

Servicio Público de Empleo Estatal

Informe Anual 2025



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

SEPE



Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado

[Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado](#)

Edición realizada por el Servicio Público de Empleo Estatal

Condesa de Venadito, 9. 28027 - Madrid

NIPO PDF: 120-20-057-7

El año 2025 ha supuesto un **avance en la consolidación de las políticas públicas de empleo** en España tras la senda iniciada con la Ley de Empleo en 2023. Uno de los hitos más relevantes en 2025 ha sido la aprobación del Real Decreto 633/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la **Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2025-2028**. Se trata de la primera planificación plurianual que aborda las políticas de empleo con un enfoque de derechos subjetivos, centrado en las personas y en las empresas, y ha sido fruto de un importante trabajo conjunto con los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas y con los interlocutores sociales.

La nueva Estrategia no sólo responde a las recomendaciones del Pilar Social Europeo, sino que garantizará el **ejercicio efectivo de los derechos** previstos legalmente mediante recursos y actuaciones de carácter estable y suficiente.



La ejecución de la Estrategia se concreta en el **Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno (PAFED) 2025** que asume un compromiso por el empleo digno y por el desarrollo profesional de todas las personas, en particular aquellas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad laboral.

Por otra parte, en el año 2025 han continuado vigentes las **medidas** contenidas en el Real Decreto-ley 7/2024, de 21 de mayo, **para paliar los daños ocasionados por la DANA** acaecida en varias comunidades autónomas entre las que resultó particularmente afectada la Comunidad Valenciana. Hasta el 31 de diciembre de 2025, 30.538 personas accedieron a la prestación contributiva por desempleo con causa en la DANA. De ellas, 28.244 en la provincia de Valencia.

También este año se están acabando de ejecutar las diversas medidas incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Respecto a la protección por desempleo, en la que sin duda ha tenido **efectos la reforma del nivel asistencial** que se había realizado, en el año 2025, la tasa de cobertura ha sido del 77,20 %, resultando ser un 5,7 % superior a la de 2024.

El año 2025 también estuvo marcado por una intensa actividad internacional. El SEPE organizó y acogió en Madrid la **IV Asamblea de la Red Iberoamericana de Servicios Públicos de Empleo (RISPE)** los días 1 y 2 de abril de 2025.

Esta Asamblea, se realizó con el propósito de avanzar en la cooperación de los países iberoamericanos para abordar los desafíos laborales comunes, así como los efectos de la globalización, y los desafíos derivados de las transiciones digital, verde y demográfica, que están transformando profundamente el mercado laboral mundial.

*Finalmente, 2025 fue también un año de celebración y reconocimiento. Bajo el lema “Transformando vidas”, el SEPE conmemoró el **40 aniversario de las Escuelas Taller, hoy Programas Experienciales TándEM**. Desde su creación en 1985, esta iniciativa ha impulsado cerca de 30.000 proyectos de formación en alternancia con el empleo, beneficiando a más de 1,2 millones de personas y alcanzando elevadas tasas de inserción laboral. Cuatro décadas después de su puesta en marcha, este programa continúa siendo un ejemplo de innovación, compromiso social y transformación de oportunidades para miles de personas.*

*En conjunto, **estos logros, no hubieran sido posibles sin el trabajo y la responsabilidad de todas las personas que trabajan en el SEPE**, que reflejan el compromiso del Organismo y su personal con la mejora continua en la prestación del servicio público. En concreto, de las políticas activas de empleo, la mejor protección frente al desempleo, el incremento de la empleabilidad de las personas para tener mayores oportunidades profesionales y la contribución a un mercado laboral más inclusivo, resiliente, preparado para responder a los retos actuales y afrontar los desafíos del futuro.*

Ricardo Cuesta García
Director General

Informe Anual 2025

Índice

1	El Servicio Público de Empleo Estatal	8
1.1.	Definición, funciones y organización.	9
1.2.	El Servicio Público de Empleo Estatal en el Sistema Nacional de Empleo (SNE)	11
1.3.	Coordinación Territorial y Participación Institucional	14
2	Indicadores del Mercado de Trabajo	17
2.1.	Indicadores del Mercado de Trabajo	18
2.2.	Contratos comunicados	23
2.3.	Paro registrado	31
2.4.	Contratos y paro registrado. Datos significativos	37
3	Indicadores de Políticas Activas de Empleo	39
3.1.	Las políticas activas de empleo.	40
3.2.	Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo (EEAAE)	41
3.3.	Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno (PAFED)	43
3.4.	Programas de políticas activas de empleo	50
3.5.	Incentivos a la contratación.	118
3.6.	Empleo en Europa. Red EURES	122
4	Indicadores de Prestaciones por Desempleo	131
4.1.	Las prestaciones por desempleo	132
4.2.	Variación de las personas beneficiarias de prestaciones por desempleo. Tasa de cobertura	133
4.3.	Distribución de las prestaciones por desempleo.	135
4.4.	La gestión y el control del sistema de prestación	158
4.5.	Actuaciones para el control en el acceso y mantenimiento del derecho a las prestaciones por desempleo.	161
4.6.	Aportaciones al Tesoro Público de los despidos colectivos que afectan a personas trabajadoras de más de 50 años	165
4.7.	Otras cuestiones referentes al Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo.	166
5	Recursos Humanos, Financieros y Tecnológicos.	167
5.1.	Recursos Humanos y Organización	168
5.2.	Gestión Financiera	214
5.3.	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	228
6	Relaciones Institucionales.	245
6.1.	Relaciones con instituciones y organismos públicos y privados	246
6.2.	Comunicación Institucional	248
6.3.	Ámbito internacional	255
6.4.	Principales referencias normativas	272

7 Anexo legislativo	273
7.1. Leyes	274
7.2. Reales Decretos	274
7.3. Acuerdos del Consejo de Ministros	277
7.4. Órdenes Ministeriales	277
7.5. Resoluciones	279
7.6. Sentencias	282
7.7. Normativa Unión Europea	282
8 Anexo de acrónimos	284

1

El Servicio Público de Empleo Estatal



1.1. Definición, funciones y organización

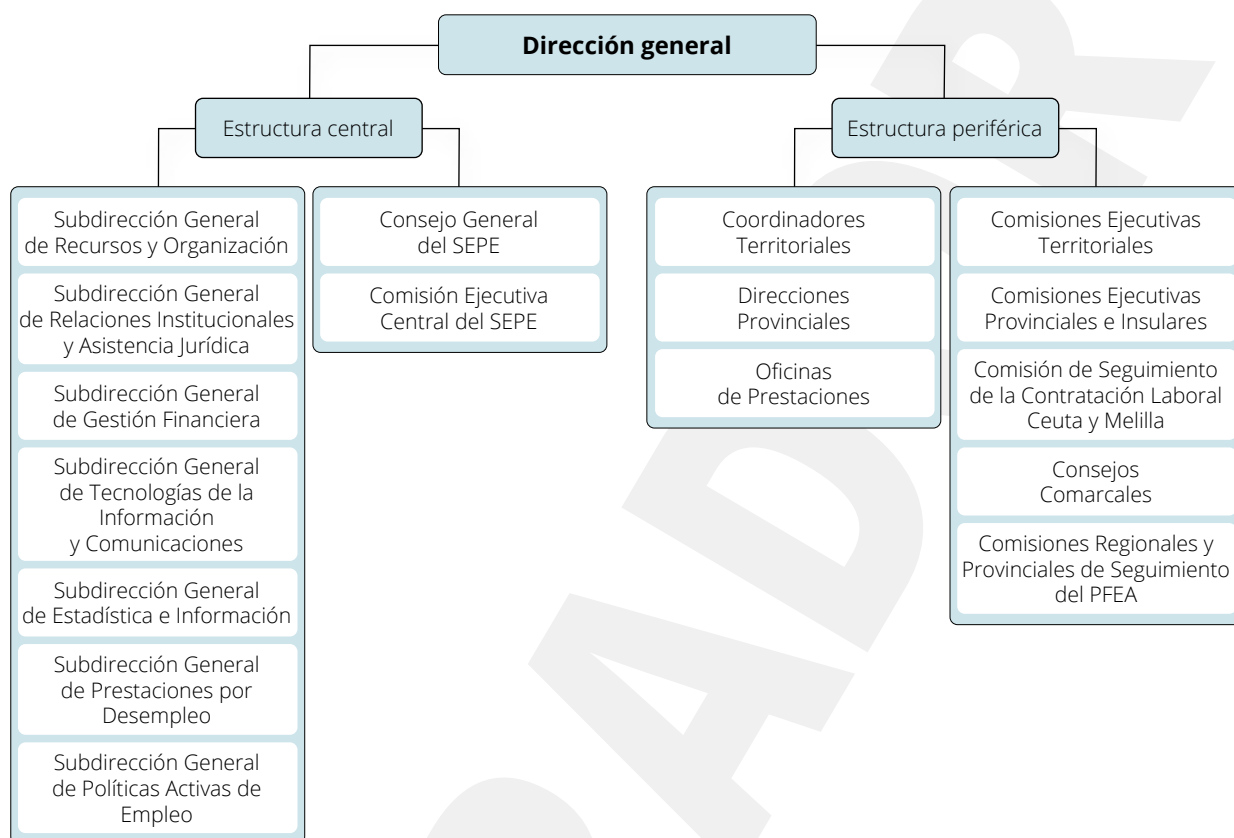
El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un organismo autónomo adscrito actualmente al Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Sus principales funciones son:

- **Elaborar propuestas normativas** de ámbito estatal en materia de empleo, formación para el empleo y protección por desempleo.
- **Gestionar las prestaciones por desempleo**, haciendo efectivo el derecho de las personas desempleadas a protección.
- **Planificar e impulsar propuestas de políticas de empleo** centradas en las necesidades de las personas y de las empresas (orientación profesional mediante itinerarios individuales y personalizados, formación para el empleo, programas de fomento del empleo, etc.).
- **Coordinar** las actuaciones conjuntas de los servicios públicos de empleo en el desarrollo del Sistema de Información de los servicios públicos de empleo (SISPE).
- **Gestionar el Observatorio de las Ocupaciones** del Servicio Público de Empleo Estatal, con una red en todo el territorio del Estado, que analice la situación y tendencias del mercado de trabajo y la situación de la formación para el empleo, en colaboración con las comunidades autónomas.
- **Mantener las bases de datos** generadas por los sistemas integrados de información del Sistema Nacional de Empleo y **elaborar las estadísticas** en materia de empleo, formación profesional para el empleo en el ámbito laboral y protección por desempleo a nivel estatal.

Estas funciones son realizadas de forma proactiva, para avanzar en la atención a las nuevas necesidades, con el objetivo de prestar un servicio ágil, eficaz y cada vez mejor.

La estructura orgánica del SEPE es la que se detalla en el siguiente gráfico:



Estructura orgánica del Servicio Público de Empleo Estatal

El SEPE se organiza en torno a una estructura central y otra periférica.

También se compone de un espacio web, sepe.es, desde el que se accede a información, a servicios de empleo e incluso se ofrece la posibilidad de la tramitación online de algunas prestaciones por desempleo.

Dentro de su **estructura central**, el Consejo General y la Comisión Ejecutiva Central son al mismo tiempo órganos rectores y de participación institucional:

- El **Consejo General**. Se compone de 24 miembros, con representación paritaria de la Administración pública, las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales que ostenten representación institucional ante organismos de carácter estatal.

El Consejo General se reunió en una sesión durante el año 2025.

- La **Comisión Ejecutiva Central**. Se compone de 13 miembros, con representación paritaria de la Administración General del Estado, las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales que forman parte del Consejo General.

La Comisión Ejecutiva Central se reunió en diez sesiones durante el año 2025.

En cuanto a su **estructura periférica**, se clasifica en órganos de gestión y órganos de participación institucional.

Los principales **órganos de gestión** son:

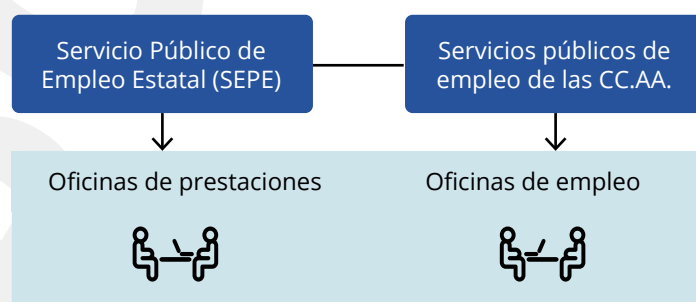
- Los 17 coordinadores territoriales.
- Las 52 direcciones provinciales.
- La red territorial de 712 oficinas de prestaciones (a 31 de diciembre de 2025), distribuidas por las 50 provincias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, desde las que se gestionan las prestaciones por desempleo, mediante atención presencial. Además, las oficinas de Ceuta y Melilla también asumen las gestiones de empleo y formación.
- Además, existen también 52 oficinas más, pertenecientes a la Red de Atención Telemática (RATEL).

Los principales **órganos de participación institucional** son:

- Las comisiones ejecutivas territoriales. De ámbito autonómico, se componen de 18 miembros, con representación paritaria del SEPE, las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal. En 2009 se produjo la constitución formal de estos órganos.
- Las comisiones ejecutivas provinciales.
- Los consejos comarcales.
- Las comisiones de seguimiento de la Contratación Laboral en las Islas Baleares, Badajoz, Cantabria, Castilla y León (en Ávila, León, Palencia, Salamanca y Segovia), Comunidad Valenciana (en Alicante, Castellón y Valencia), Madrid y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

1.2. El Servicio Público de Empleo Estatal en el Sistema Nacional de Empleo (SNE)

El SEPE, junto con los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas, forma el Sistema Nacional de Empleo (SNE).



Estructura el Sistema Nacional de Empleo.

1.2.1. El Sistema Nacional de Empleo (SNE)

El SNE es el conjunto de estructuras, medidas y acciones necesarias para promover y desarrollar la política de empleo, cuya ejecución se configura descentralizada y ajustada a las diferentes realidades territoriales. Sus pilares básicos son el SEPE y los servicios públicos de empleo de las diferentes comunidades autónomas. En el seno del SNE se pretende **reforzar la coordinación** entre todos los agentes que intervienen en el mercado de trabajo.

El **SEPE** es competente para gestionar las prestaciones por desempleo, así como para desarrollar, ordenar y hacer el seguimiento de los programas y medidas de las políticas de empleo y coordinar la red territorial.

Los **servicios de empleo autonómicos** son competentes para gestionar la atención a personas desempleadas o en mejora de empleo y atender a las empresas que necesitan cubrir puestos de trabajo vacantes.

La red se completa con un amplio conjunto de instituciones y entidades que colaboran con los servicios públicos de empleo como es el caso, entre otros, de las administraciones locales, las organizaciones empresariales y sindicales y entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que realicen actividades de intermediación.

Los diversos programas de empleo y de formación que promueve y coordina el SEPE, se gestionan mayoritariamente a través de las comunidades autónomas con la implicación de diversas instituciones y entidades. Asimismo, las organizaciones empresariales y sindicales gestionan programas de formación.

La coordinación del SNE se lleva a cabo principalmente a través de los siguientes instrumentos:

- **La Estrategia Española de Apoyo Activo para el Empleo (EEAAE) 2025-2028**, legislada por el Real Decreto 633/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2025-2028, se configura como el principal instrumento del SNE, para la coordinación de la ejecución de las políticas activas de empleo y la intermediación laboral en el conjunto del Estado.
- **El Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno (PAFED)**. El PAFED 2025, dotado con 6.388.584,34 miles de euros, busca mejorar la empleabilidad y facilitar el acceso a empleos de calidad. Se basa en un enfoque centrado en las personas y las empresas, la coherencia con la transformación productiva, la orientación hacia resultados, la mejora de los servicios públicos de empleo y la gobernanza del SNE.
- **El Sistema Público Integrado de Información de los Servicios de Empleo (SISPE)**. Es una red de información que integra los datos relativos a las políticas activas de empleo y las prestaciones por desempleo gestionadas por los servicios públicos de empleo estatales y autonómicos. Su objetivo es mejorar la situación de las personas y empresas usuarias de estos servicios. Permite la unificación de la información gestionada por el SEPE y los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas y es una herramienta clave para la gestión eficiente de las políticas de empleo y la protección por desempleo, contribuyendo así a un mercado laboral más efectivo.

1.2.2. Funciones de los servicios públicos de empleo

Los servicios públicos de empleo deben contribuir a la consecución de los objetivos de la política de empleo establecidos en el artículo 4 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo y los principios rectores establecidos en el artículo 5 deben guiar su actuación.

Son objetivos de la política de empleo los siguientes:

- Favorecer las condiciones para la generación de mercados de trabajo inclusivos en que se garantice la efectiva igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso al empleo y en las acciones orientadas a conseguirlo, procurando, en particular, la presencia equilibrada de personas trabajadoras de ambos sexos en cualesquiera sectores, actividades o profesiones, así como condiciones laborales compatibles con la corresponsabilidad de los trabajos de cuidados.
- El impulso a la creación de empleos de calidad y estables que faciliten la transición hacia un mercado de trabajo más eficiente que a su vez garantice niveles adecuados de bienestar económico para las personas trabajadoras, de acuerdo a sus circunstancias individuales y familiares.
- El mantenimiento del empleo y la progresión profesional de las personas ocupadas, mediante la mejora y la actualización preventivas y activas de sus cualificaciones a través de la formación en el trabajo, así como la difusión de nuevos yacimientos de empleo, especialmente en el caso de sectores, enclaves o empresas en proceso de reconversión.
- La ampliación y mejora de las cualificaciones, competencias, habilidades y empleabilidad de personas desempleadas y ocupadas, señaladamente mediante la detección y atención de sus necesidades e intereses formativos y de readaptación profesional, singularmente, en el ámbito de las entidades de la economía social, así como la adaptación de su perfil profesional a las demandas de empresas y sectores productivos.
- La atención especializada de colectivos prioritarios para las políticas de empleo y la eliminación de cualquier clase de discriminación asegurando políticas adecuadas de incorporación laboral dirigidas a los citados colectivos.
- La promoción de la movilidad funcional y sectorial, favoreciendo el tránsito hacia profesiones y actividades en proceso de crecimiento.
- La adecuación, cuantitativa y cualitativa, de oferta y demanda de empleo, mediante la implementación de servicios de intermediación y colocación eficientes orientados a la prospección y captación de ofertas de trabajo y a la redirección de estas últimas a las personas candidatas más idóneas.
- La anticipación a las necesidades de generación de empleo mediante la programación de actuaciones a medio y largo plazo.
- El acompañamiento, personal e individualizado, en su caso en colaboración con los servicios sociales, sanitarios y educativos durante los procesos de inserción en el mercado laboral y de transición entre formación y empleo o entre empleos.

- La garantía de la libre circulación de las personas trabajadoras, en el ámbito estatal y en el marco del Espacio Económico Europeo, facilitando e impulsando su movilidad geográfica.
- La dotación de un servicio integrado de información de los servicios de empleo, garantizando la protección de datos personales y los derechos digitales de las personas usuarias.
- Su articulación con el fenómeno migratorio, favoreciendo siempre la integración social de la población inmigrante, en particular de las personas jóvenes extuteladas en su transición hacia la autonomía.
- El fomento de iniciativas de emprendimiento y de economía social viables, mediante el desarrollo de actividades de prospección, asesoramiento, información y auditoría de la viabilidad de los proyectos.
- El mantenimiento de un nivel de vida digno durante el proceso de búsqueda de ocupación, a través de un sistema eficaz de protección ante situaciones de desempleo o cese de actividad.
- La atención y asesoramiento a las personas, empresas y demás entidades empleadoras, así como la prospección de necesidades del tejido productivo.

1.3. Coordinación Territorial y Participación Institucional

1.3.1. La Coordinación Territorial

La **Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (CSEAL)** es un órgano de capital importancia en materia de concertación territorial en el que no participan representantes de los interlocutores sociales.

La CSEAL se define como el instrumento general de colaboración, coordinación y cooperación entre la Administración del Estado y las comunidades autónomas, en materia de política de empleo y especialmente en lo relacionado con la EEAAE y el PAFED.

Se trata de un órgano de encuentro y deliberación que tiene como finalidad conseguir la coherencia necesaria en la aplicación de las políticas de empleo. Está presidido por la Ministra de Trabajo y Economía Social y compuesto por los responsables de empleo de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

Entre las funciones de este órgano, se encuentra la de acordar anualmente los criterios de distribución territorial de los fondos entre las comunidades autónomas con competencias de gestión, estatutariamente asumidas, de las políticas activas de empleo.

En el seno de la CSEAL, se constituye la Comisión Técnica de Trabajo de Directores Generales de los servicios públicos de empleo, con el objetivo primordial de desarrollar los debates en materia de política de empleo.

La CSEAL se reunió en una ocasión en 2025, en su 86ª Edición.

Durante el año 2025 la Comisión Técnica de Trabajo de Directores Generales de los servicios públicos de empleo se ha reunido en cuatro ocasiones.

1.3.2. La participación institucional

El artículo 10 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, regula los órganos de participación institucional de las administraciones públicas y de los interlocutores sociales en materia de política de empleo, del SNE.

Tales órganos son:

- **El Consejo General del SNE.** Se integra por un representante de cada comunidad autónoma y por igual número de miembros de la Administración General del Estado, de las organizaciones empresariales y de las organizaciones sindicales más representativas.

Está compuesta por setenta y siete miembros y estará asistido por un Secretario General:

- Un presidente.
- Tres vicepresidentes, uno de ellos elegido por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, de entre los Vocales de dicho grupo; uno por las Organizaciones Empresariales y uno por las Organizaciones Sindicales, elegidos igualmente de entre los Vocales de su grupo.
- Dieciocho vocales en representación de la Administración General del Estado.
- Diecisiete vocales en representación, uno por cada una, de las comunidades autónomas, así como un Vocal por cada una de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Diecinueve vocales por parte de las organizaciones empresariales más representativas.
- Diecinueve vocales por parte de las organizaciones sindicales más representativas.

Para mantener el carácter tripartito del Consejo se ponderarán los votos de las organizaciones empresariales y sindicales, para que cada una de estas representaciones cuente con el mismo peso que el conjunto de los representantes de ambas administraciones.

Durante el año 2025 se ha celebrado una reunión del Pleno del Consejo General. No se ha celebrado ninguna reunión de la Comisión Permanente.

- **La Comisión Estatal de Formación para el Empleo.** A través de este órgano, el Consejo General del SNE desarrollará sus funciones en materia de formación para el empleo.

Está compuesta por veinticuatro vocales:

- Seis en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas.
- Seis en representación de las Organizaciones Empresariales más representativas.
- Seis en representación de la Administración General del Estado.

- Seis en representación de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Durante el año 2025 se celebró una reunión de la Comisión Estatal de Formación para el Empleo.

2

Indicadores del Mercado de Trabajo



2.1. Indicadores del Mercado de Trabajo

La evolución de la economía española, desde la recuperación de los niveles pre-COVID y su consolidación en 2022, continuó con su crecimiento y notable dinamismo en los años siguientes y durante 2025, siendo significativo dentro del conjunto de la UE.

La senda de estabilidad y crecimiento de la economía se siguió apoyando en la creación de empleo, favorecido por el crecimiento de la población extranjera y un mayor aumento de la productividad. Ciertos efectos desfavorables de la situación internacional, por persistencia de tensiones a nivel geopolítico y comercial, mantuvieron su contención gracias al apoyo financiero de los fondos Next Generation EU, el mayor protagonismo de la demanda interna y el crecimiento, aunque más moderado, de las inversiones en maquinaria y bienes de equipo. La demanda externa, pese a su dinamismo, desaceleró en cierta medida el crecimiento económico, que fue contrarrestada por la elevada demanda interna.

La buena evolución económica continuó favorecida por el mantenimiento de las políticas monetarias bajistas europeas. Durante 2025 se mantuvo el alza en la evolución del consumo interno, especialmente privado, pese a la contribución negativa de la demanda externa por el avance de las importaciones y el menor dinamismo de la exportación de bienes, derivado de la debilidad del comercio internacional y del crecimiento de nuestros principales socios comunitarios. Tanto el consumo privado como la inversión en sus tres componentes (construcción, equipo y propiedad intelectual), se consolidaron como principales motores con una participación destacada, mientras el consumo público permaneció relativamente estable. En el consumo influyó la buena tendencia del mercado laboral, favoreciendo la mejora de la economía de los hogares, la mejora de su poder adquisitivo con los salarios y el mantenimiento de su elevada tasa de ahorro, compensados por el constante incremento de la productividad laboral. La oferta mantuvo su dinamismo, influida aún por la reducción de la factura energética, la bajada de los combustibles, la expansión estacional y geográfica de flujos turísticos y la mayor capacitación en infraestructura digital. Respecto a la demanda, el consumo público y privado fue el principal soporte de la economía del país, explicando el mantenimiento del PIB frente al conjunto de la UE. Las exportaciones, en conjunto, continuaron en su senda de crecimiento, aunque más moderada, y la inflación siguió con su proceso de desaceleración. Como resultado, se mantuvo el crecimiento de nuestra economía en 2025, según datos del Producto Interior Bruto (PIB), en un 2,9 %.

En relación al empleo, siguieron apreciándose los efectos de la reforma laboral acordada a finales de 2021. La perdurabilidad del acuerdo de esta reforma con los interlocutores sociales, como instrumento esencial, mantuvo su efecto positivo, en cuanto al crecimiento algo más moderado en cuantía, pero manteniendo la calidad y estabilidad del empleo, que siguió apoyado por el sector privado, y solo un ligero crecimiento de la temporalidad. En 2025 se continuaron registrando las mayores cifras de ocupación de la historia, con más de 22,2 millones de personas trabajando.

En cuanto a la contratación, los datos de 2025 reflejaron una estabilización de los efectos de la reforma y de las fluctuaciones post-COVID del mercado laboral, con un ascenso en el total

de contrataciones y un repunte de la contratación temporal sobre la indefinida, reflejado en las cifras de contratos temporales e indefinidos comunicados. El general mantenimiento de las cifras de contratación indefinida y su proporción respecto a la contratación temporal mostraron la buena marcha y estabilidad del mercado de trabajo.

Como resultado de la consolidación de las políticas económicas, la continuidad de las medidas implementadas y la reformas en el empleo, la senda de descenso de la tasa de paro continuó, situándose en el 10,5 % (2.608.150 personas paradas según la Encuesta de Población Activa (EPA) en 2025, frente a 2.770.700 en 2024); de igual modo la cifra de paro registrado se redujo en un 5,9 % en relación al año anterior (2.408.670 personas paradas registradas en 2025 y 2.560.718 en 2024).

Respecto del año anterior, las cifras de la Encuesta de Población Activa y las de paro registrado continuaron mejorando con claridad y los contratos indefinidos se mantuvieron estabilizados.

2.1.1. Indicadores macroeconómicos

PIB POR COMPONENTES DE DEMANDA. VARIACIÓN ANUAL ⁽¹⁾ EN PORCENTAJE			
	2023	2024	2025
Gasto consumo final privado ⁽²⁾	1,8	3,1	3,3
Gasto en consumo final de las Administraciones Públicas.	3,8	2,9	1,7
Formación bruta de capital fijo	0,8	3,6	5,7
Demanda nacional ⁽³⁾	1,9	3,3	3,4
Exportación de bienes y servicios	2,3	3,2	3,5
Importación de bienes y servicios	0,3	2,9	5,5
Saldo exterior ⁽³⁾	0,8	0,2	-0,5
Producto Interior Bruto (PIB)	2,5	3,5	2,9

Fuentes: Ministerio de Economía, Comercio y Empresa: Informes de situación de la economía española-2024 y 2025. Instituto Nacional de Estadística: Contabilidad nacional trimestral de España y Encuesta de Población Activa.

(1) Revisión Estadística 2024 completa de sus series (RE-2024) INE.

(2) Incluye a las ISFLSH (instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares).

(3) Contribución al crecimiento del PIB en puntos porcentuales.

EMPLEO Y PARO. VARIACIÓN ANUAL ⁽¹⁾ EN PORCENTAJE			
	2023	2024	2025
Empleo ⁽²⁾ (variación interanual)	3,6	2,8	3,1
Tasa de paro (media anual)	12,2	11,3	10,5

Fuentes: Ministerio de Economía, Comercio y Empresa: Informes de situación de la economía española-2024 y 2025. Instituto Nacional de Estadística: Contabilidad nacional trimestral de España y Encuesta de Población Activa.

(1) Revisión Estadística 2024 completa de sus series (RE-2024) INE.

(2) Equivalente a tiempo completo.

2.1.2. Población activa, ocupada y paro EPA

En España, según la Encuesta de Población Activa (EPA), la población activa media del año 2025 aumentó en un 1,7 %, en relación con el año anterior, en el que solo aumentó un 1,3 %. Pasó de 24.424.575 en el año 2024 a 24.829.250 un año después. La subida en valores absolutos fue de 404.675 personas activas más. Por sexos, el incremento fue de 169.675 (1,3 %) en hombres y 235.000 (2,0 %) en mujeres.

La tasa de actividad media en 2025 experimentó un ascenso de 0,19 puntos, pasando de 58,77 % en 2024 a 58,96 % en 2025. La tasa media de actividad de los hombres, en 2025, fue del 63,82 %, reduciéndose un 0,08 %, y del 54,36 % la tasa de las mujeres, aumentado un 0,45 %, dando como resultado una brecha de unos 9,5 % entre ambos sexos y en conjunto la brecha de tasa de actividad entre mujeres y hombres disminuyó en 0,5 puntos a favor de las primeras.

POBLACIÓN ACTIVA, OCUPADA Y PARADA EN MEDIA ANUAL				
	2024	2025	VAR	% VAR
Activos	24.424.575	24.829.250	404.675	1,7
Ocupados (asalariados + no asalariados)	21.653.900	22.221.125	567.225	2,6
Asalariados	18.439.775	18.936.175	496.400	2,7
No asalariados	3.214.125	3.284.900	70.775	2,2
Personas en paro	2.770.700	2.608.150	-162.550	-5,9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Encuesta de Población Activa).

El análisis comparativo de la población ocupada media de 2024 y de 2025 da como resultado un aumento de 567.225 efectivos (2,6 %). En 2024 hubo de media 21.653.900 personas ocupadas y en 2025 fueron 22.221.125, mostrando una trayectoria interanual ascendente, en general para los diferentes colectivos, en los últimos años.

La población ocupada se incrementó en ambos sexos, 269.100 ocupados más en hombres y 298.100 mujeres ocupadas más de media, estos crecimientos suponen unas variaciones interanuales positivas del 2,3 % y del 3,0 %, respectivamente.

TASAS POBLACIÓN EPA (MEDIA ANUAL), POR SEXO						
	2024			2025		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Tasa de actividad	63,90	53,91	58,77	63,82	54,36	58,96
Tasa de empleo	57,40	47,07	52,10	57,90	47,90	52,77
Tasa de paro	10,16	12,68	11,35	9,27	11,89	10,51

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Encuesta de Población Activa).

La tasa de empleo en 2025 experimentó una subida de 0,67 puntos, pasando de 52,10 % de media en 2024 a 52,77 % de media en 2025. La tasa media de empleo de los hombres fue del 57,90 %, tras aumentar en 0,5 puntos porcentuales en el último año, y del 47,90 % la tasa de las mujeres que sube 0,83 puntos porcentuales, y reduciéndose la brecha entre ambos géneros que se sitúa en 10 puntos.

En cuanto al análisis comparativo de la población parada destaca la disminución de la tasa media de paro en 0,84 puntos, ya que pasó del 11,35 % en 2024 al 10,51 % en 2025. La media de personas paradas estimadas en 2025 fue de 2.608.150, lo que refleja una disminución de 162.550 personas (-5,9 %) con respecto a la media del año anterior. Por sexo, el paro disminuyó tanto entre hombres (-7,6 %) como entre mujeres (-4,3 %).

El análisis de los datos por edad revela un descenso del paro entre los menores de 25 años de 19.950 personas (-4,2 %). La disminución se produjo también en el paro masculino (-7,3 %) e igualmente disminuyeron las mujeres paradas (-0,5 %). Por otra parte, el paro entre las personas mayores de 25 años registró una reducción de 142.600 personas (-6,2 %), reducción que se repite tanto en hombres (-8,3 %) como en mujeres (-5,0 %).

Sobre las personas ocupadas, según el grupo de edad se observa una evolución positiva para los dos grandes intervalos de la clasificación. Las personas ocupadas menores de 25 años presentan un aumento interanual del 4,4 %, mientras las mayores de 25 experimentan una subida del 2,5 %. Teniendo en cuenta sexo y edad, los hombres ocupados menores de 25 años se incrementaron de media un 3,0 % y las mujeres un 6,2 %; en relación a las personas mayores de 25, el incremento fue del 2,3 % en hombres y del 2,8 % en mujeres.

PERSONAS OCUPADAS EPA (MEDIA ANUAL)							
	2024			2025	% VAR		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	H	M	T
Personas ocupadas jornada completa	18.719,70	11.049,70	8.132,20	19.181,80	2,2	2,9	2,5
Personas ocupadas jornada parcial	2.934,30	820,90	2.218,40	3.039,30	4,6	3,2	3,6
Personas trabajadoras por cuenta propia	3.206,50	2.111,70	1.165,80	3.277,50	2	2,6	2,2
Personas trabajadoras asalariadas	18.439,80	9.756,60	9.179,60	18.936,20	2,4	3	2,7
Personas trabajadoras no asalariadas	3.214,10	2.114,00	1.171,00	3.284,90	1,9	2,7	2,2
Personas asalariadas jornada completa	15.794,30	9.062,50	7.142,10	16.204,50	2,3	3	2,6
Personas asalariadas jornada parcial	2.645,50	694,1	2.037,50	2.731,70	3,7	3,1	3,3
Personas asalariadas contrato indefinido	15.509,90	8.473,60	7.564,50	16.038,10	2,9	4	3,4
Personas asalariadas contrato temporal	2.929,90	1.283,00	1.615,10	2.898,10	-0,6	-1,4	-1,1
TOTAL POBLACIÓN OCUPADA	21.653,90	11.870,50	10.350,60	22.221,10	2,3	3	2,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Encuesta de Población Activa).

La evolución de la población ocupada de los cuatro grandes sectores económicos, entre 2024 y 2025, presenta aumentos en todos los sectores: Construcción (4,9 %), Servicios (3,0 %), Agricultura (1,5 %) e Industria (0,4 %).

En cuanto al empleo por tipo de jornada, se observa que el empleo a tiempo completo presenta un incremento interanual de 462.150 personas (2,5 %), frente al incremento del 3,6 % (105.075) de las personas ocupadas a tiempo parcial.

El análisis de la población ocupada según el tipo de relación laboral ofrece los siguientes datos: el empleo asalariado medio fue de 18.439.775 en 2024 y de 18.936.175 en 2025, lo que supone una subida de 496.400 personas (2,7 %). Por sexo, los hombres asalariados se incrementaron en un 2,4 % y las mujeres asalariadas en un 3,0 %.

Con respecto al total de personas ocupadas, la proporción del empleo asalariado no cambió en 2025, manteniendo el 85,2 % de 2024.

En cuanto al empleo no asalariado, representaba en 2024 un 14,8 % del total de la población ocupada y en 2025 se mantuvo; esto supone que el empleo asalariado no cambió en relación al total de personas ocupadas, al igual que el empleo por cuenta propia. El número de personas trabajadoras no asalariadas en 2025 aumentó en 70.775 (2,2 %), pasando de 3.214.125 en 2024 a 3.284.900 en 2025. La trayectoria fue similar para los hombres ocupados no asalariados con un incremento de 39.625 en términos absolutos (1,9 %), frente a las mujeres con un ascenso de 31.225 (2,7 %).

En referencia al tipo de contrato, durante el año 2025 las personas asalariadas con contrato indefinido fueron de media 16.038.050, con un incremento de 528.150 (3,4 %) con respecto a 2024. Ese incremento se produjo en ambos sexos: los hombres subieron un 2,9 % y las mujeres un 4,0 %.

Por otro lado, las personas ocupadas asalariadas con contrato temporal pasaron de un promedio de 2.929.875 en 2024 a 2.898.125 en 2025, lo que supone una disminución de 31.750 (-1,1 %). Por sexos, la reducción del número de contratos temporales en mujeres fue mayor (-1,4 %) que en los hombres (-0,6 %).

En 2024 el porcentaje medio de personas asalariadas con contrato indefinido fue del 84,1 %, frente al 15,9 % de media con contrato temporal. En 2025, aumentó el porcentaje de personas asalariadas con contrato indefinido en 0,6 puntos, situándose en el 84,7 %, mientras que el empleo asalariado con contrato temporal descendió 0,6 puntos, situándose en el 15,3 %.

En la clasificación de personas asalariadas por tipo de sector, público o privado, el porcentaje de personas asalariadas del sector público pasó del 19,3 % en 2024 al 18,7 % en 2025 en relación al total de personas asalariadas; en el sector privado el porcentaje subió del 80,7 % en 2024 al 81,3 % en 2025.

Por tipo de sector, se observa que las personas asalariadas que realizan su trabajo en el sector público disminuyeron interanualmente por término medio en 11.450 efectivos (-0,3 %). Al distribuirlas por sexo, la reducción fue del 2,3 % en hombres, mientras que las mujeres aumentaron un 1,2 %. En el sector privado, en 2025 se produjo una subida interanual de

507.900 personas ocupadas (3,4 %). El incremento por término medio fue del 3,3 % en hombres y de un 3,5 % en mujeres.

TRABAJADORES ASALARIADOS EPA POR SECTOR Y DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (MEDIA ANUAL, EN MILES)							
	2024			2025	% VAR		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	H	M	T
Contratación de duración indefinida	2.534,0	1.151,3	1.424,9	2.576,1	-2,2	5,0	1,7
Contratación de duración temporal	1.026,2	334,4	638,3	972,7	-2,8	-6,4	-5,2
SUBTOTAL SECTOR PÚBLICO	3.560,2	1.485,6	2.063,1	3.548,8	-2,3	1,2	-0,3
Contratación de duración indefinida	12.975,9	7.322,3	6.139,6	13.461,9	3,7	3,8	3,7
Contratación de duración temporal	1.903,7	948,6	976,9	1.925,5	0,1	2,1	1,1
SUBTOTAL SECTOR PRIVADO	14.879,6	8.271,0	7.116,5	15.387,5	3,3	3,5	3,4

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. SEPE.

Respecto a la temporalidad dentro del sector público las personas asalariadas con contratación indefinida aumentaron por término medio en 42.125 (1,7 %) en relación a 2024, una reducción del 2,2 % en hombres y un aumento del 5,0 % en mujeres. Las personas asalariadas con contratación temporal disminuyen en 53.575 por término medio (-5,2 %), disminuyen un 2,8 % en hombres y un 6,4 % en mujeres.

Las personas asalariadas en el sector privado con contratación indefinida aumentan, por término medio, en 486.050 (3,7 %), correspondiendo un 3,7 % a hombres y un 3,8 % a mujeres. Las personas asalariadas con contratación temporal aumentan por término medio en 21.825 (1,1 %), también en hombres un 0,1 % y en mujeres un 2,1 %.

En general, la contratación indefinida asalariada aumenta respecto a 2024, tanto en el sector público como en el privado y la temporal disminuye en el sector público en 2025 respecto al año anterior. La contratación indefinida representa en el sector público el 72,6 % de la contratación asalariada respecto al total del sector; en el sector privado representa el 87,5 % de la contratación asalariada. La contratación temporal representa en el sector privado respecto al total del sector el 12,5 % de la contratación asalariada; en el sector público dicha contratación temporal alcanza el 27,4 % del total.

2.2. Contratos comunicados

Los resultados de la reforma laboral de finales de 2021 generaron tendencia positiva en el tipo de contratación elegida por las empresas durante 2022 y 2023, y se estabilizó en 2024 con cierta inversión en la tendencia al producirse una ligera subida en la contratación temporal, compensada por una reducción en la contratación indefinida.

La tendencia se mantuvo en 2025, aunque con mayor subida de la contratación temporal y menor descenso de la contratación indefinida. Este hecho se explicaría por un proceso de

equilibrado en la contratación; por una parte, el nicho de población que obtuvo contratos indefinidos en el periodo anterior se mantuvo estable en el tiempo, favorecido por los incentivos a este tipo de contratación, aunque con una cifra algo menor a 2024 y, por otra parte, la drástica reducción que había sufrido la contratación temporal en 2023 con la reforma laboral se vio frenada, manteniendo un nivel similar al año anterior, aunque solo con un ligero aumento de esta en 2024, seguido de un aumento más notable en 2025.

El número total de contrataciones comunicadas por las oficinas de empleo del SEPE, en los doce meses de 2025, fue de 15.645.243. Supone un aumento, en números absolutos, de 225.139 sobre el mismo periodo de 2024, y en términos relativos del 1,5 %.

CONTRATOS COMUNICADOS ACUMULADOS				
	2024	2025	VAR	% VAR
Temporales	8.938.112	9.201.797	263.685	3,0
Indefinidos	6.481.992	6.443.446	-38.546	-0,6
Iniciales Jornada completa	2.439.960	2.457.065	17.105	0,7
Iniciales Jornada parcial	1.435.419	1.461.560	26.141	1,8
Iniciales Fijos discontinuos	2.161.959	2.112.273	-49.686	-2,3
Agricultura	1.653.660	1.600.088	-53.572	-3,2
Industria	1.617.719	1.694.357	76.638	4,7
Construcción	833.136	835.388	2.252	0,3
Servicios	11.315.589	11.515.410	199.821	1,8
Extranjeros	3.730.096	3.990.511	260.415	7,0
CONTRATOS TOTALES	15.420.104	15.645.243	225.139	1,5

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. SEPE.

En 2025 se produjo un crecimiento de la contratación temporal aumentando en un 3,0 %, mejorando la subida de 2024 (1,3 %). Por otra parte, la contratación indefinida disminuyó en un 0,6 % en 2025, porcentaje algo inferior al 2024 (-2,1 %).

La conversión de contratos temporales en indefinidos también se redujo, aunque en un nivel inferior a 2024 (-9,4 %), siendo en 2025 una bajada del 7,2 %. En cuanto a la contratación inicial, hubo un aumento del 1,7 %, mejorando el del año anterior (0,1 %).

La contratación indefinida inicial descendió un 0,1 %, manteniendo la tendencia de 2024 (-1,5 %), aunque en menor proporción. Para la jornada a tiempo completo tuvo un aumento del 0,7 %, frente a la disminución de 2024 (-0,5 %); para la jornada a tiempo parcial aumentó un 1,8 %, mejorando la tendencia de 2024 (1,4 %) y para fijos discontinuos la contratación cayó un 2,3 %, reduciendo la bajada de 2024 (-4,5 %).

Las distintas clasificaciones que se han realizado de los contratos comunicados muestran los siguientes resultados de interés:

Por sexo

Por género, la contratación se distribuyó entre un 53,2 % de contratos concertados con hombres y 46,8 % con mujeres. En el caso de las mujeres, este porcentaje baja un 0,1 % respecto a los hombres con relación al año 2024. Las mujeres obtuvieron en 2025, 7.326.889 contratos, un 1,3 % más de contratos que en 2024; mientras los hombres registraron 8.318.354 lo que supone también un aumento del 1,6 % con respecto a 2024.

CONTRATOS COMUNICADOS ACUMULADOS POR GÉNERO				
	2024	2025	VAR	% VAR
Hombres	8.187.653	8.318.354	130.701	1,6
Mujeres	7.232.451	7.326.889	94.438	1,3
TOTAL	15.420.104	15.645.243	225.139	1,5

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. SEPE.

Por edad

Según la edad, entre 2024 y 2025, se observó un aumento en valor absoluto en el grupo de edad por debajo de 35 años y en el de 55 y más años, en el resto de grupos entre 35 y 54 años se produjo un descenso para los diferentes tramos.

La contratación de personas jóvenes menores de 25 años, obtuvo el mejor resultado en valores absolutos ascendiendo en 233.063, lo que supuso a nivel relativo un crecimiento del 6,1 %. En el grupo de 55 y más años la contratación subió en valor absoluto 44.806 y en términos relativos obtuvo una subida de 3,2 % en relación al año anterior. El menor descenso se produjo entre 45 y 54 años, con ligera bajada en términos relativos (-1,2 %) y una reducción en valor absoluto de 36.673 contrataciones.

CONTRATACIÓN POR SEXO Y EDAD							
	2024			2025	% VAR		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	H	M	T
16-24 años	3.797.149	2.178.707	1.851.505	4.030.212	7,1	5,0	6,1
25-34 años	4.154.549	2.280.451	1.936.509	4.216.960	2,4	0,5	1,5
35-44 años	3.239.089	1.674.375	1.483.246	3.157.621	-2,5	-2,6	-2,5
45-54 años	2.834.885	1.423.282	1.377.930	2.801.212	-2,3	0,0	-1,2
Más de 54 años	1.394.432	761.539	677.699	1.439.238	1,2	5,5	3,2
TOTAL	15.420.104	8.318.354	7.326.889	15.645.243	1,6	1,3	1,5

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. SEPE.

Por niveles formativos

Por estudios y analizando los intervalos, la mayor contratación en valor absoluto se produjo en los niveles formativos de Estudios Primarios Completos con subida de 173.863 y en Estudios Postsecundarios con 171.055 más. Dentro de éstos, destaca el aumento en 118.467 en el nivel de Segundo y Tercer Ciclo.

Los descensos se producen en Sin Estudios, Estudios Primarios Incompletos y en Estudios Secundarios. El menor descenso en valor absoluto fue para las personas Sin Estudios con bajada de 15.877 contratos y en términos relativos las personas con Estudios Secundarios presentaron la menor bajada (-1,1 %). Por otra parte, en valores relativos las personas con Estudios Postsecundarios obtuvieron el valor más alto con un 7,3 % más.

CONTRATACIÓN POR NIVELES FORMATIVOS							
	2024			2025	% VAR		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	H	M	T
Sin estudios	807.809	509.280	282.651	791.931	-0,2	-5,0	-2,0
Estudios primarios incompletos	612.049	374.223	210.661	584.884	-3,5	-6,1	-4,4
Estudios primarios completos	3.978.757	2.367.853	1.784.767	4.152.620	4,5	4,2	4,4
Estudios secundarios	7.640.551	3.960.568	3.597.498	7.558.066	-0,8	-1,4	-1,1
Programas form. Profesional	886.255	397.449	507.220	904.669	2,4	1,9	2,1
Educación general	6.754.296	3.563.119	3.090.278	6.653.397	-1,2	-1,9	-1,5
Estudios postsecundarios	2.352.897	1.104.227	1.419.725	2.523.952	7,5	7,1	7,3
Técnicos profesionales superiores	630.713	320.335	328.208	648.543	3,6	2,1	2,8
Primer ciclo	246.089	90.364	156.615	246.979	2,7	-0,9	0,4
Segundo y tercer ciclo	1.222.871	556.767	784.571	1.341.338	8,9	10,2	9,7
Otros	253.224	136.761	150.331	287.092	14,9	12,0	13,4
Indeterminado	28.041	2.203	31.587	33.790	-13,9	24,0	13,4
TOTAL	15.420.104	8.318.354	7.326.889	15.645.243	1,6	1,3	1,5

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. SEPE.

Por modalidad

La evolución seguida por los contratos comunicados según modalidad se redujo para las modalidades de contratación inicial indefinida con una bajada absoluta de 6.440 contratos menos y también en términos relativos (-0,1 %).

En las tipologías temporales, la tendencia general fue de aumento, el más pronunciado, en valores absolutos, fue para Circunstancias de la Producción con 202.071 contratos más (3,1 %), seguido de Artistas y Personal Técnico o Auxiliar con 84.335 (20,7 %) y Sustitución con subida de 33.876 (2,4 %).

CONTRATACIÓN POR MODALIDAD							
	2024			2025	VAR %		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	H	M	T
Indefinidos	6.481.992	3.726.709	2.716.737	6.443.446	-0,2	-1,2	-0,6
Indefinido ordinario (bonificado / no bonificado)	6.022.108	3.501.785	2.514.818	6.016.603	0,4	-0,8	-0,1
Indefinido personas con discapacidad	17.167	8.912	6.318	15.230	-13,3	-8,2	-11,3
Ordinario	15.230	8.578	5.717	14.295	-3,7	-9,5	-6,1
Conversión ordinaria	444.654	216.346	196.202	412.548	-8,7	-5,6	-7,2
Temporales	8.938.112	4.591.645	4.610.152	9.201.797	3,1	2,8	3,0
Circunstancias de la producción	6.544.824	3.569.735	3.177.160	6.746.895	3,1	3,0	3,1
Vinculado a programas de PAE	250.799	106.799	142.273	249.072	-0,8	-0,6	-0,7
Financiado con fondos europeos	19.984	9.592	7.307	16.899	-17,2	-13,0	-15,4
Artistas y personal técnico o auxiliar	408.367	310.726	181.976	492.702	23,8	15,7	20,7
Sustitución	1.412.283	468.722	977.437	1.446.159	2,1	2,6	2,4
Temporal personas con discapacidad	20.721	12.667	8.337	21.004	0,0	3,4	1,4
Relevo	8.844	1.822	2.291	4.113	-51,8	-54,7	-53,5
Jubilación parcial	24.590	16.475	6.242	22.717	-4,6	-14,8	-7,6
Sustitución jubilación anticipada	116	36	93	129	-7,7	20,8	11,2
Obtención Práctica Profesional	43.376	21.891	20.557	42.448	-3,3	-0,9	-2,1
Formación en Alternancia	54.987	23.790	24.810	48.600	-10,2	-13,0	-11,6
Duración determinada contrato de acceso personal investigador doctor	1.000	597	476	1.073	8,2	6,3	7,3
Investigador predoctoral en formación	6.203	3.604	3.574	7.178	17,2	14,3	15,7
Deportistas profesionales	6.784	7.874	1.591	9.465	41,6	29,9	39,5
Docente e Investigador universidad	810	1.406	1.544	2.950	262,4	265,9	264,2
Otros	134.424	35.909	54.484	90.393	-49,7	-13,6	-32,8
TOTAL	15.420.104	8.318.354	7.326.889	15.645.243	1,6	1,3	1,5

Destacar como trayectoria interanual favorable, desde que se añadieran en 2024 estas dos tipologías, los contratos de Deportista Profesional y Docente e Investigador de Universidad con 2.681 y 2.140 contratos más respectivamente.

El descenso más pronunciado en la contratación temporal fue en la tipología Otros Contratos con 44.031 contratos menos, probablemente por continuar el trasvase a tipologías temporales de las que anteriormente no se disponía. Destaca también el descenso del contrato Formación en Alternancia con 6.387 contrataciones menos. En términos relativos, destacó la disminución de los contratos de Relevo (-53,5 %).

Por sectores de actividad económica

En cuanto a la división por los sectores de actividad económica, sólo disminuyó la contratación en Agricultura subiendo en el resto. Por temporalidad, descendió la contratación indefinida en Agricultura (-6,0 %). Por el contrario, aumentó en Industria (1,5 %), Construcción (0,1 %) y Servicios (0,1 %). En cuanto a la contratación temporal, descendió en Agricultura (-0,4 %); en cambio, aumentó en Industria (6,0 %), Servicios (2,9 %) y Construcción (0,7 %).

Si se tiene en cuenta el peso de cada uno de los sectores en la contratación total de 2025 se obtienen los siguientes resultados en orden decreciente: Servicios representa el 73,6 %, la Industria el 10,8 %, Agricultura el 10,2 % y la Construcción el 5,3 %.

Por ocupaciones

Por ocupaciones, aquellas que superaron el millón de contratos comunicados fueron: Camareros asalariados 1.558.033 (10,0 %) y Peones de las industrias manufactureras 1.084.500 (6,9 %).

Por el tamaño de la empresa

Considerando el tamaño de empresa, se produjo un ascenso de la contratación en las empresas con plantillas de entre 10 y 10.000 trabajadores. El mayor aumento se produjo en el intervalo de 101 a 249 trabajadores, 64.811 más (3,3 %), seguido por el intervalo de 501 a 1.000 trabajadores con 54.013 (6,1 %) más. Respecto al descenso en la contratación, se da en las plantillas entre 1 y 9 trabajadores, y en las de más de 10.000, así como en las empresas de la categoría Sin dato, donde se desconoce el número de personas trabajadoras.

CONTRATACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA						
NÚMERO DE TRABAJADORES	2024			2025		
	INDEFINIDOS	TEMPORALES	TOTAL	INDEFINIDOS	TEMPORALES	TOTAL
De 1 a 50	4.263.402	4.092.217	8.355.619	4.195.429	4.176.155	8.371.584
De 51 a 100	581.600	973.778	1.555.378	577.998	1.001.894	1.579.892
De 101 a 249	631.030	1.328.830	1.959.860	636.872	1.387.799	2.024.671
De 250 a 500	368.658	925.066	1.293.724	376.077	959.420	1.335.497
De 501 a 1000	240.576	647.406	887.982	249.318	692.677	941.995
De 1001 a 2500	161.564	448.369	609.933	167.998	463.042	631.040
De 2501 a 10000	94.899	320.709	415.608	103.310	331.125	434.435
Más de 10000	14.431	32.767	47.198	17.190	26.737	43.927
Sin dato	125.832	168.970	294.802	119.254	162.948	282.202
TOTAL	6.481.992	8.938.112	15.420.104	6.443.446	9.201.797	15.645.243

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. SEPE.

En relación a la contratación indefinida en función del tamaño de las empresas, hubo incremento en las empresas de 26 a 50 empleados, en el intervalo entre 101 y 10.000 y en las de más de 10.000 trabajadores. En términos absolutos, destaca el intervalo de 501 a 1.000 empleados con 8.742 contratos más (3,6 %) y el intervalo de 2.501 a 10.000 trabajadores con 8.411 contratos más (8,9 %). Por contraposición, hubo descensos en los intervalos entre 1 a 50 empleados con 67.673 contratos menos y entre 51 a 100 empleados con 3.602 contratos menos. En empresas de 25 o menos trabajadores el descenso fue progresivo de forma inversa al tamaño. Respecto a la contratación temporal, se produjo un ascenso en las empresas de hasta 10.000 empleados, destacando los intervalos de 1 a 50 trabajadores con 83.938 contratos (2,1 %) y de 101 y 249 trabajadores con 58.969 contratos (4,4 %) más.

El nivel de representación de la pequeña empresa, con plantilla de hasta 50 trabajadores, sobre el conjunto de la contratación, se redujo en algo menos de un punto porcentual (-0,7 %) respecto al año anterior, situándose en un 53,5 % en 2025.

Por la duración inicial de los contratos

Respecto a la duración inicial de los contratos, se observaron los mayores descensos en términos absolutos en los intervalos de más de 24 meses con 4.188 (-11,7 %) y entre 6 y 12 meses con 2.261 (-1,1 %) contratos menos.

El mayor ascenso se produjo en el intervalo de hasta 7 días con 110.168 (3,4 %) contratos más. En términos relativos, la menor contratación temporal se produjo en el tramo de 12 a 18 meses (-17,5 %).

Por área geográfica

Por área geográfica, la contratación indefinida aumentó en cuatro comunidades. Los mayores ascensos fueron en la Comunidad Valenciana con 30.125 contratos más (4,5 %), la Comunidad de Madrid con 7.176 (0,7 %), País Vasco con 3.119 (1,8 %) contratos más. Los menores descensos absolutos se produjeron en Cantabria con -398 (-0,8 %), Principado de Asturias con -406 (-0,5 %) y en Aragón con un descenso de -1.126 (-0,6 %). Los mayores descensos absolutos se dieron en Illes Balears con -9.422 (-3,5 %), Canarias con -5.025 (-1,6 %) y Extremadura con -6.748 (-5,8 %) contratos menos.

En cuanto a la contratación temporal, descendió en 3 comunidades encabezadas por Castilla y León con 5.036 (-1,1 %), Illes Balears con 2.451 (-2,0 %) y la Región de Murcia con 1.384 (-0,5 %) contratos menos. Respecto a la contratación total, en términos absolutos bajó en 4 comunidades autónomas; los menores descensos relativos fueron para Castilla y León (-0,6 %), Murcia (-0,7 %) y Extremadura (-0,7 %) respecto al año anterior. Las mayores subidas relativas fueron para Comunidad Valenciana (6,0 %), Comunidad Foral de Navarra (4,0 %) y Aragón (3,5 %) con relación a 2024.

Respecto a las provincias, se observó una bajada en más de la mitad de ellas en la contratación indefinida, aunque en menor medida que en 2024. Las mayores subidas en términos absoluto fueron en Valencia con 30.362 (8,8 %), en Madrid con 7.176 (0,7 %) y Castellón con 3.483 (4,4 %) contratos más. En la contratación temporal, hubo un descenso en 14 provincias y un

aumento en las restantes 38; las subidas más relevantes fueron en las provincias de Valencia con 30.362 (8,8 %), Madrid con 7.176 (0,7 %) y Castellón con 3.483 (4,4 %) contratos más. Como resultado, la contratación total descendió en 16 provincias y subió en las restantes, siendo Valencia con 67.467 (9,1 %), Madrid con 38.657 (1,8 %) y Salamanca con 16.269 (4,8 %) las que obtuvieron mayores incrementos; en términos relativos, el mejor resultado fue para Ceuta (13,4 %), Melilla (11,4 %) y Valencia (9,1 %) con respecto a 2024.

Por último, el resultado del peso de las comunidades autónomas sobre el total nacional muestra como tres de ellas tienen cuotas superiores al 14 % y suponen más de la mitad (50,9 %) de la contratación nacional en 2025: Andalucía (20,6 %), Cataluña (16,1 %) y la Comunidad de Madrid (14,2 %).

CONTRATACIÓN SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS							
	2024			2025	VAR %		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	H	M	T
Andalucía	3.213.487	1.821.948	1.404.572	3.226.520	0,6	0,1	0,4
Aragón	462.132	261.513	216.799	478.312	4,0	2,9	3,5
Principado de Asturias	245.656	122.402	131.522	253.924	3,0	3,7	3,4
Illes Balears	393.242	206.062	175.307	381.369	-2,9	-3,2	-3,0
Canarias	711.169	374.423	354.770	729.193	3,4	1,6	2,5
Cantabria	168.476	84.168	87.342	171.510	3,1	0,6	1,8
Castilla y León	690.403	346.719	339.701	686.420	0,2	-1,4	-0,6
Castilla-La Mancha	635.429	355.578	284.549	640.127	0,7	0,8	0,7
Cataluña	2.489.213	1.305.950	1.209.923	2.515.873	1,7	0,4	1,1
Com. Valenciana	1.359.027	773.074	667.322	1.440.396	6,7	5,1	6,0
Extremadura	391.070	208.670	179.694	388.364	-1,7	0,5	-0,7
Galicia	723.577	376.135	359.552	735.687	0,3	3,2	1,7
Comunidad de Madrid	2.179.595	1.138.187	1.080.065	2.218.252	1,5	2,0	1,8
Región de Murcia	574.681	351.236	219.665	570.901	-0,5	-0,9	-0,7
Comunidad Foral de Navarra	284.224	136.664	158.958	295.622	2,6	5,2	4,0
País Vasco	749.692	371.083	387.258	758.341	1,2	1,1	1,2
La Rioja	113.437	63.622	51.508	115.130	1,0	2,1	1,5
Ceuta	13.833	7.711	7.975	15.686	13,6	13,2	13,4
Melilla	15.547	8.438	8.883	17.321	8,9	13,9	11,4
TOTAL	15.420.104	8.318.354	7.326.889	15.645.243	1,6	1,3	1,5

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. SEPE.

Contratación de personas extranjeras

Finalmente, durante el último año en España, y en cuanto a la contratación de personas extranjeras se produjo una subida absoluta de 88.062 contrataciones indefinidas (4,3 %).

Para los extranjeros procedentes de países extracomunitarios aumentó en 110.760 contratos indefinidos (6,8 %). Para los extranjeros comunitarios la contratación indefinida descendió en 22.698 (-5,0 %). Respecto a la contratación temporal, tanto en términos absolutos como relativos, se registró un incremento en ambos colectivos: entre los extranjeros procedentes de países extracomunitarios, con 163.706 contratos más (12,4 %), y entre los comunitarios, con 8.647 contratos adicionales (2,6 %) respectivamente. Por último, en la contratación total se observó el mismo patrón indicado anteriormente para la contratación indefinida.

En conjunto, las personas extranjeras realizaron un total de 3.990.511 contratos, el 25,5 % de la contratación de 2025. De estos contratos, 775.505 fueron de extranjeros UE/EEE, reduciéndose en 14.051 respecto a 2024 (-1,8 %), y 3.215.006 de extranjeros extracomunitarios, 274.466 más que en el año anterior (9,3 %). Asimismo, 2.157.181 del total de contratos extranjeros fueron indefinidos, aumentando en 88.062 (4,3 %), y 1.833.330 fueron temporales, 172.353 más que en 2024 (10,4 %). Respecto al año anterior, la contratación de personas extranjeras, en general, aumentó produciéndose un incremento total de 260.415 (7,0 %); el 59,0 % de esos contratos fueron concertados con hombres y el 41,0 % con mujeres, casi ocho puntos por debajo del porcentaje que alcanzaron las mujeres españolas (48,8 %) con respecto al total de contratos realizados a personas trabajadoras españolas.

2.3. Paro registrado

Se denominan demandantes de empleo a las personas trabajadoras que se inscriben en las oficinas de empleo para que gestionen su inserción, reinserción o promoción laboral. Entre ellos diferenciamos dos grupos: personas paradas y no paradas. Por ello, la condición de demandantes no equivale a la de persona en paro.

Los criterios para la medición del paro registrado se establecen en la Orden de 11 de marzo de 1985, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

El paro registrado en 2025 descendió en media anual. El número de personas paradas en las oficinas de empleo pasó de 2.628.093 en 2024 a 2.473.064 en 2025, esto supone un total de 155.029 personas desempleadas menos (un descenso del 5,9 % en valores relativos).

La media anual de demandantes de empleo registrados en las oficinas de los Servicios Públicos de empleo en 2025, alcanzó la cifra de 4.296.253, lo que representa un descenso en valor absoluto de 51.813 y porcentual del 1,2 % sobre la cifra resultante del año anterior. El 40,2 % de las personas demandantes de empleo eran hombres y el 59,8 % mujeres.

Del número total medio de personas demandantes de empleo, 2.473.064 eran paradas y suponían el 57,6 %; las restantes 1.823.189 eran demandantes no paradas y representaban el 42,4 % del total.

PARO REGISTRADO POR SEXO (MEDIA ANUAL)

	2024	2025	VAR.	% VAR
Hombres	1.047.507	978.553	- 68.953	- 6,6
Mujeres	1.580.587	1.494.511	- 86.076	- 5,4
Agricultura	90.967	79.183	- 11.784	- 13,0
Industria	205.499	191.215	- 14.284	- 7,0
Construcción	202.032	181.186	- 20.846	- 10,3
Servicios	1.886.667	1.790.607	- 96.060	- 5,1
Sin empleo anterior	242.928	230.873	- 12.055	- 5,0
Entre 12 y 24 meses en paro	420.220	367.565	- 52.655	- 12,5
Más de 24 meses en paro	785.011	775.186	- 9.825	- 1,3
TOTAL	2.628.093	2.473.064	- 155.029	- 5,9

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. SEPE.

Se observa que de 2024 a 2025, las cifras anuales de desempleo mantuvieron la senda positiva de descenso generalizada para casi todas las clasificaciones. Se detallan a continuación los aspectos y evolución más relevantes de las personas paradas registradas.

Por sexo y edad

Por género, la media anual del colectivo de las mujeres fue de 1.494.511 paradas, representando el 59,8 % del total, interanualmente supuso una caída del 5,4 %. El colectivo de los hombres, con 978.553 parados, tuvo una cuota del 40,2 % del total, y una caída del 6,6 %. La brecha entre mujeres y hombres, en 2025, fue de 20,8 puntos porcentuales, aumentando en 0,6 puntos; un resultado algo peor que en 2024 donde la brecha era de 20,2 puntos habiendo bajado 0,2 puntos respecto a 2023.

PARO REGISTRADO POR SEXO Y EDAD

	2024			2025	% VAR		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	H	M	T
16-24 años	190.283	94.898	85.967	180.865	-4,1	-5,9	-4,9
25-34 años	416.431	159.526	227.862	387.387	-6,9	-7,1	-7,0
35-44 años	507.490	169.242	300.994	470.237	-8,2	-6,9	-7,3
45-54 años	657.677	226.547	377.565	604.112	-9,3	-7,5	-8,1
Más de 54 años	856.212	328.341	502.123	830.464	-4,4	-2,1	-3,0
TOTAL	2.628.093	978.553	1.494.511	2.473.064	-6,6	-5,4	-5,9

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. SEPE.

En cuanto a la variación interanual por tramos de edad, la media anual de personas paradas disminuyó en todos los grupos de edad. El intervalo de los comprendidos entre 45 y 54 años, obtuvieron las mejores cifras absolutas con 53.565 personas menos, y también relativas con una bajada del 8,1 %.

En el colectivo de mujeres el mayor descenso absoluto, 30.402 mujeres paradas, se produjo en el tramo de 45 a 54 años y en valores relativos, un 7,5 % menos, en el mismo rango de 45 a 54 años. Por su parte, en el colectivo de hombres el mayor descenso absoluto, 23.163, se produjo entre los parados de 45 a 54 años y en valores relativos en el mismo tramo de 45 a 54 años con una disminución del 9,3 %.

Por nivel de estudios

Según el nivel académico, de nuevo todos los segmentos reflejaron una trayectoria positiva, registrando descensos interanuales en la media de personas paradas, salvo excepción y en el nivel formativo postsecundario correspondiente a Otros.

El segmento más favorecido en valores absolutos fue para personas con Estudios Secundarios que disminuyeron en 103.908 y en valores relativos las que disponían de Estudios Primarios Incompletos (-8,3 %).

PARO REGISTRADO POR NIVELES FORMATIVOS							
	2024			2025	% VAR		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	H	M	T
Sin estudios	51.208	17.257	29.969	47.226	-8,1	-7,6	-7,8
Estudios primarios incompletos	323.531	123.199	173.389	296.588	-9,7	-7,3	-8,3
Estudios primarios completos	262.665	106.066	143.321	249.387	-5,8	-4,5	-5,1
Estudios secundarios	1.570.029	591.339	874.782	1.466.121	-7,5	-6,0	-6,6
Programas de Formación Profesional	208.083	65.806	132.693	198.499	-4,5	-4,7	-4,6
Educación general	1.361.946	525.533	742.088	1.267.622	-7,8	-6,3	-6,9
Estudios postsecundarios	420.661	140.692	273.052	413.744	-0,1	-2,4	-1,6
Técnicos profesionales superiores	172.885	62.944	108.289	171.233	0,8	-1,9	-1,0
Primer ciclo	62.800	15.491	42.886	58.377	-5,5	-7,6	-7,0
Segundo y tercer ciclo	182.831	61.321	120.209	181.530	0,2	-1,2	-0,7
Otros	2.145	936	1.668	2.604	25,5	19,2	21,4
TOTAL	2.628.093	978.553	1.494.511	2.473.064	-6,6	-5,4	-5,9

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. SEPE.

La distribución de las personas paradas según su nivel académico en 2025 respecto al total, quedó de la siguiente forma: las más numerosas eran aquellas con Estudios Secundarios, representando el 59,3 % del total y dentro de ese grupo las que disponían de Educación General tenían la mayor proporción (51,3 %). Las que terminaron Estudios Primarios

representaban una cuota del 22,1 %. El grupo de personas desempleadas con Estudios Postsecundarios obtenían una cuota media anual del 16,7 %.

Los valores inferiores en la distribución de personas paradas, según estudios terminados, se produjeron en: el grupo de Sin Estudios y en el intervalo de Estudios Postsecundarios Otros que suponían el 1,9 % y el 0,1 % respectivamente del total.

Por sectores de actividad económica

La clasificación del paro registrado por actividad económica mostró que el procedente del sector Servicios era, sin duda, el más numeroso. En él estaban integradas bastante más de la mitad de las personas demandantes paradas, exactamente el 72,4 % del total. Dentro de este sector destacaban el Comercio al por mayor y menor y de reparación de vehículos a motor (14,3 %), el de Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares (13,0 %) y el de Hostelería (10,9 %).

Continuando en orden decreciente de representación sobre el total, el siguiente sector es la Industria, con una cuota del 7,7 %, en él destacó Industrias manufactureras con un 7,0 % de todo el paro registrado. El siguiente sector fue la Construcción con un 7,3 % y finalmente seguido por la Agricultura, con un 3,2 % del desempleo total. Por último, el grupo de las que no tuvieron empleo con anterioridad a su inscripción en la oficina representaron el 9,3 % de todo el paro registrado.

PARO REGISTRADO POR SECTORES ECONÓMICOS							
	2024			2025	% VAR		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	H	M	T
Agricultura	90.967	41.625	37.559	79.184	-13,9	-11,9	-13,0
Industria	205.499	102.728	88.487	191.215	-6,3	-7,7	-7,0
Construcción	202.032	149.420	31.766	181.186	-10,9	-7,3	-10,3
Servicios	1.886.667	607.150	1.183.457	1.790.607	-5,4	-4,9	-5,1
Sin empleo anterior	242.928	77.630	153.243	230.873	-2,5	-6,2	-5,0
TOTAL	2.628.093	978.553	1.494.511	2.473.064	-6,6	-5,4	-5,9

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. SEPE.

De 2024 a 2025, el recorrido seguido por todos los sectores de actividad económica dibujó una trayectoria positiva. Las bajadas en términos absolutos son: Servicios 96.060, Construcción 20.846, Industria 14.284, y Agricultura 11.784. El colectivo Sin Empleo Anterior también disminuyó en 12.055.

Según la duración de la demanda

La distribución de las personas paradas, en media anual, según la duración de la demanda entre 2024 y 2025 arroja las siguientes conclusiones: se observó una evolución positiva, al disminuir el número de personas paradas en todos los períodos de inscripción, siendo los datos más significativos los tramos de hasta 9 meses con un descenso de 75.275 personas

(-6,0 %). También es importante el descenso, en valores absolutos, en el tramo de 9 a 12 meses con 17.274 personas menos (-10,3 %) y en el tramo de 12 a 15 meses con 16.318 personas menos (-12,2 %).

Respecto a los tramos más numerosos, el de menos de 3 meses registró 657.736 personas desempleadas, 36.354 menos que en 2024 (-5,2 %), y el de más de 24 meses registró 775.186 personas, 9.825 menos que en el año anterior (-1,3 %), indicador de mejora en la evolución del desempleo.

Por sexo y edad

Por sexos, la tendencia fue descendente en todos los tramos tanto en hombres como en mujeres, aunque hubo descensos mayores para los hombres en los tramos de hasta 9 meses y en el de más de 24 meses. Por el contrario, las mujeres bajaron más que los hombres en los tramos de entre 12 y 21 meses.

PARO REGISTRADO POR DURACIÓN DE LA DEMANDA							
TRAMOS DE INSCRIPCIÓN	2024			2025	% VAR		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	H	M	T
Hasta 3 meses	694.090	295.740	361.996	657.736	-6,0	-4,6	-5,2
más de 3 meses, hasta 6 meses	337.557	133.608	182.874	316.481	-7,4	-5,4	-6,2
más de 6 meses, hasta 9 meses	223.542	83.240	122.456	205.696	-9,1	-7,2	-8,0
más de 9 meses, hasta 12 meses	167.674	59.061	91.339	150.400	-10,3	-10,3	-10,3
más de 12 meses, hasta 15 meses	133.287	44.899	72.070	116.969	-10,9	-13,1	-12,2
más de 15 meses, hasta 18 meses	110.522	36.248	60.260	96.508	-11,2	-13,6	-12,7
más de 18 meses, hasta 21 meses	94.771	30.335	51.809	82.144	-11,7	-14,2	-13,3
más de 21 meses, hasta 24 meses	81.640	25.891	46.054	71.945	-11,8	-11,9	-11,9
más de 24 meses	785.011	269.532	505.655	775.186	-2,4	-0,6	-1,3
TOTAL	2.628.093	978.553	1.494.511	2.473.064	-6,6	-5,4	-5,9

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. SEPE.

Por tramos de ocupación de procedencia

Según los grupos de ocupación de procedencia, los datos más significativos fueron las personas paradas que corresponden al gran grupo de trabajadores de ocupaciones elementales, con una cuota del 29,6 %, medio punto porcentual menos que en 2024, y las procedentes al de trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y ventas, con un peso del 26,7 %, una décima más que el año anterior. Por tanto, sólo en estos dos grupos ocupacionales se concentró más de la mitad del paro registrado (56,3 %).

Entre los diecisiete grupos principales en que se pueden clasificar las ocupaciones solicitadas por las personas paradas al inscribirse en las oficinas de empleo, tres superaron el 14 % del total y aglutinaron cerca de la mitad de las personas paradas, concretamente al 48,2 %. Estos

fueron: el de personas trabajadoras de servicios de restauración y comercio, con el 18,6 %, igual que en 2024; el de trabajadores no cualificados en servicios, excepto transportes, con un 14,9 % (-0,1 %) y el de peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes, con el 14,7 % (-0,3 %).

Por área geográfica

Si se analiza el recorrido de los datos desagregados geográficamente, se observa que el paro registrado, en media anual, bajó en todas las comunidades autónomas, siguiendo la trayectoria nacional. En términos relativos, encabezaron la lista de descensos interanuales las tres comunidades siguientes: Extremadura (-8,4 %), Andalucía (-8,3 %) y Galicia (-7,7 %). De igual forma, todas las provincias registraron descensos en su cifra de personas desempleadas y entre éstas, las bajadas más pronunciadas fueron las que obtuvieron Jaén (-10,8 %), Huelva (-10,5 %) y Almería (-9,3 %).

PARO REGISTRADO SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS. MEDIA ANUAL							
	2024			2025	% VAR		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	H	M	T
Andalucía	665.157	233.470	376.708	610.178	-9,2	-7,7	-8,3
Aragón	51.979	19.131	30.439	49.569	-4,5	-4,7	-4,6
Principado de Asturias	55.080	21.251	30.307	51.558	-6,9	-6,1	-6,4
Illes Balears	28.943	11.857	15.572	27.429	-4,7	-5,6	-5,2
Canarias	163.543	64.137	87.248	151.385	-8,2	-6,9	-7,4
Cantabria	30.347	11.569	16.647	28.217	-7,2	-6,9	-7,0
Castilla y León	107.326	40.986	61.530	102.516	-5,1	-4,1	-4,5
Castilla-La Mancha	129.168	42.016	80.008	122.024	-5,7	-5,4	-5,5
Cataluña	335.698	136.788	188.296	325.084	-3,8	-2,7	-3,2
Comunidad Valenciana	317.861	116.084	183.386	299.470	-7,1	-4,9	-5,8
Extremadura	74.081	24.088	43.756	67.844	-9,2	-8,0	-8,4
Galicia	123.126	47.063	66.564	113.626	-8,3	-7,3	-7,7
Comunidad de Madrid	294.366	113.951	168.060	282.011	-4,7	-3,9	-4,2
Región de Murcia	80.794	28.919	47.490	76.409	-5,9	-5,2	-5,4
Comunidad Foral de Navarra	30.047	11.195	18.093	29.288	-4,1	-1,5	-2,5
País Vasco	108.899	45.008	61.962	106.971	-2,0	-1,6	-1,8
La Rioja	12.994	4.836	7.417	12.254	-5,4	-5,9	-5,7
Ceuta	10.058	3.425	5.766	9.191	-11,1	-7,1	-8,6
Melilla	8.624	2.779	5.263	8.042	-9,7	-5,1	-6,7
TOTAL	2.628.093	978.553	1.494.511	2.473.064	-6,6	-5,4	-5,9

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. SEPE.

Personas extranjeras paradas

Por último, es destacable la variación interanual que obtuvieron las personas extranjeras paradas inscritas en el total del territorio nacional. En 2024, había inscritas una media de 352.623 personas extranjeras y un año más tarde, 341.551; lo que supuso una bajada de 11.071 en términos absolutos y del 3,1 % en términos relativos. Este descenso, fue inferior al experimentado por las personas paradas de nacionalidad española (-6,3 %). Entre las personas extranjeras fue algo superior el descenso entre los hombres (-3,8 %) frente a las mujeres (-2,7 %), representando estas últimas el 62,4 % de las personas paradas extranjeras registradas.

2.4. Contratos y paro registrado. Datos significativos

CONTRATOS COMUNICADOS (ACUMULADOS 2025)		
CONCEPTO	DATO SIGNIFICATIVO	TOTAL %
Género	Hombres	53,2
Grupo de edad	De 25 a 34 años	27,0
Nivel académico	Educación General	42,5
Tipo de contrato	Circunstancias de la producción	43,1
Duración inicial del contrato	Temporal	58,8
Sector económico	Servicios	73,6
Rama de actividad	Hostelería	16,5
Tamaño empresa	Menor o igual 25 trabajadores	42,5
Duración inicial	Indeterminada	41,2
Ocupación más contratada	Camareros asalariados	10,0
Comunidad autónoma destino más contratos	Andalucía	20,6
Provincia destino más contratos	Madrid	14,2

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. SEPE.

PERSONAS PARADAS REGISTRADAS (MEDIA ANUAL 2025)		
CONCEPTO	DATO SIGNIFICATIVO	TOTAL %
Género	Mujeres	60,4
Zona origen	Nacionales	86,2
Grupo de edad	>= 55 años	33,6
Nivel de estudios	Educación general	51,3
Grupo ocupación	Ocupaciones elementales	29,6

PERSONAS PARADAS REGISTRADAS (MEDIA ANUAL 2025)		
CONCEPTO	DATO SIGNIFICATIVO	TOTAL %
Subgrupo profesional	Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	18,6
Sector económico	Servicios	72,4
Duración de la demanda	Hasta 12 meses	53,8
Ocupación más solicitada	Personal de limpieza o limpiador en general	10,4
Comunidad autónoma domicilio personas paradas	Andalucía	24,7
Provincia domicilio persona paradas	Madrid	11,4

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. SEPE.

3

Indicadores de Políticas Activas de Empleo



3.1. Las políticas activas de empleo

La política de empleo en España, en el año 2025, tiene su principal marco normativo en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, que establece el marco de ordenación de las políticas públicas de empleo y regula el conjunto de estructuras, recursos, servicios y programas que integran el SNE.

Tiene por objetivo promover y desarrollar la planificación, coordinación y ejecución de la política de empleo y garantizar el ejercicio de los servicios garantizados, así como la oferta de una cartera de servicios adecuada a las personas o entidades demandantes de los servicios públicos de empleo, a fin de contribuir a la creación de empleo y reducción del desempleo, mejorar la empleabilidad, reducir las brechas estructurales de género e impulsar la cohesión social y territorial.

Integran la política de empleo: las políticas activas de empleo, con una configuración amplia e integradora, y las políticas de protección frente al desempleo, cuyo diseño y ejecución deberán coordinarse mediante la colaboración de las Administraciones Públicas con competencias en la materia y con la participación de los interlocutores sociales.

Conforman las políticas activas de empleo el conjunto de decisiones, medidas, servicios y programas de orientación, intermediación, empleo, formación de personas desempleadas y ocupadas y asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento, dirigidos a impulsar la creación de empleo; mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de los servicios de empleo y elevar sus posibilidades de acceso a un empleo, por cuenta ajena o por cuenta propia; al pleno desarrollo del derecho al empleo digno, estable y de calidad; a la generación de trabajo decente; así como, a la consecución del objetivo de pleno empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 40 de la Constitución y en el marco de la estrategia coordinada para el empleo de la Unión Europea. El ajuste simultáneo entre oferta y demanda de empleo, garantizando a las personas pertenecientes a colectivos prioritarios una atención especializada, se erige, por tanto, en objetivo prioritario de las políticas activas de empleo.

Además, se impulsa la Cartera Común de Servicios (regulada por el Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, por el que se desarrollan la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados establecidos en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo), que recoge los servicios garantizados establecidos en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, para reforzar el vínculo de los servicios públicos de empleo con las personas demandantes y las personas, empresas y demás entidades empleadoras usuarias de los mismos, cuyo objetivo es establecer un marco normativo común para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades y una oferta integral y permanente de servicios comunes para el empleo con la posibilidad de que los servicios públicos de empleo, en su ámbito competencial, regulen carteras propias.

En el marco de los instrumentos de planificación y coordinación de la política de empleo, que establece en su artículo 11 la Ley 3/2023, de 28 de febrero, como son la EEAAE, que tendrá vigencia cuatrienal, el PAFED y el SISPE, queda garantizado el desarrollo de tales

políticas en todo el Estado, correspondiendo su diseño e implantación, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la Agencia Española de Empleo (que de acuerdo con su disposición transitoria segunda hasta la entrada en funcionamiento efectivo de la misma asumirá el ejercicio de sus funciones el actual SEPE) y a los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas, quienes además, serán los responsables, en particular, de trasladar al marco del SNE la dimensión territorial de las políticas activas de empleo y de determinar la representación de las entidades locales en los órganos de participación institucional de ámbito autonómico.

3.2. Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo (EEAAE)

La Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo (EEAAE) para el periodo 2025-2028, aprobada mediante Real Decreto 633/2025, de 15 de julio, elaborada de forma participativa en el seno del SNE, bajo la dirección e impulso del Ministerio de Trabajo y Economía Social, contiene el análisis de la situación y tendencias del mercado de trabajo, los principios de actuación y objetivos estratégicos y estructurales a alcanzar en materia de políticas de activación para el empleo, así como el marco presupuestario, fuentes de financiación y los criterios de gestión de los fondos.

Entre sus características, esta EEAAE 2025-2028 es la primera planificación plurianual que se realiza en el marco de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, por lo que debe ser coherente con la consideración de las políticas activas de empleo como políticas públicas asociadas al ejercicio de derechos garantizados para la ciudadanía y las empresas. Para ello se focalizará en asegurar el ejercicio de los derechos de los usuarios, personas y empresas, y, por tanto, en desplegar los servicios previstos en la Cartera Común de Servicios del SNE, prioridades que se reflejarán anualmente en los sucesivos Planes Anuales de su desarrollo.

En este sentido, esta Estrategia no sólo responderá a las recomendaciones del Pilar Social Europeo y a los marcos de referencia internacionales sobre el papel que deben asumir los servicios públicos de empleo para asegurar las transiciones laborales justas y eficientes, sino que garantizará el ejercicio efectivo de los derechos previstos legalmente mediante recursos y actuaciones de carácter estable y suficiente.

Presta especial atención prioritaria a colectivos como los de jóvenes, personas en desempleo de larga duración o de más edad, personas con discapacidad, personas cuidadoras de enfermos de esclerosis lateral amiotrófica (ELA), personas migrantes y población gitana, incorpora la perspectiva de género en todas sus dimensiones e incluye en su anexo I el plan estratégico de transversalización de la igualdad en las políticas activas de empleo; y, a partir de esta Estrategia 2025-2028, se ha elaborado y aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros en junio de 2025 el primer Plan de actuación para la mejora de la empleabilidad de la población gitana, una Estrategia global en favor de las personas en desempleo de larga duración y de más edad y se aprobará un Plan de empleo en favor de las personas jóvenes.

Igualmente, es la primera Estrategia que cuenta para su elaboración con una evaluación de las políticas de empleo implementadas en la Estrategia anterior, conforme a lo indicado en el título VI de la Ley 3/2023, de 28 de febrero.

Además, para el despliegue de cualquiera de las medidas previstas en la Estrategia que contenga un componente de innovación, se cuenta, de un modo determinante, con la Red de Centros Públicos de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación (Red COE) y, además, con una mayor fortaleza y desarrollo en la innovación tecnológica.

La finalidad última de la Estrategia (regulada en el artículo 12 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero) es determinar cómo debe ser la política de activación del SNE de los próximos cuatro años y coordinar los esfuerzos que realizan los distintos agentes del SNE para mejorar su eficacia y eficiencia en la consecución de unos objetivos comunes para las políticas de activación, de conformidad con los principios (enfoque inclusivo y centrado en las personas y en las empresas; coherencia y adaptación a la transformación productiva; mercado laboral inclusivo y de calidad; orientación a resultados; cooperación en el SNE y colaboración en la Red de Empleo) recogidos en la misma y con los recursos que también prevé. En ella se reflejan las políticas activas de empleo y de intermediación laboral a desarrollar por todos los Servicios Públicos de Empleo del SNE en el conjunto del Estado.

Desde una perspectiva global y estratégica, en la Estrategia 2025-2028 se comprometen y concretan seis metas generales (la mejora de la empleabilidad; la mejora de la intermediación; el aumento de la cobertura en la atención a las personas receptoras de prestaciones; la consolidación y mejora de la calidad de las redes de orientación profesional; el incremento de la participación en la formación; y, el impulso y sistematización de la atención a las empresas) y se establecen ocho objetivos estratégicos orientados a los distintos destinatarios de la misma, que incluyen a su vez veinte objetivos operativos, que facilitan la implantación progresiva de las distintas medidas (ciento nueve en total) correctoras o innovadoras a desarrollar durante su periodo de vigencia, como son:

- Para las personas demandantes:
 - Objetivo estratégico 1. Promover la plena implementación de los servicios garantizados a las personas.
 - Objetivo estratégico 2. Proporcionar actuaciones y programas adaptados a colectivos clave.
- Para empresas:
 - Objetivo estratégico 3. Situar a los servicios públicos de empleo como agentes de intermediación de referencia.
 - Objetivo estratégico 4. Promover el acompañamiento integral a las empresas.
- Para los servicios públicos de empleo y entidades colaboradoras:
 - Objetivo estratégico 5. Incrementar las capacidades de los servicios públicos de empleo.

- Objetivo estratégico 6. Promover la participación de las entidades colaboradoras de los servicios públicos de empleo.
- De carácter estratégico transversal:
 - Objetivo estratégico 7. Incrementar el alcance y la relevancia de la igualdad entre mujeres y hombres en el marco normativo y programático de las políticas activas de empleo, y en los programas y servicios comunes y propios, y contribuir a la eliminación de las desigualdades en el empleo y de la segregación ocupacional.
 - Objetivo estratégico 8. Institucionalizar la evaluación y mejorar la planificación y los instrumentos en las políticas de empleo, facilitando el análisis del mercado de trabajo con sistemas de recogida, valoración y difusión de la información y sus resultados.

De este modo, tanto en la EEAAE (regulada en el artículo 12 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero) como en los Planes Anuales para el Fomento del Empleo Digno (regulado en el artículo 13 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero) que la desarrollan, se reflejan las políticas activas de empleo y de intermediación laboral y, se configuran como el marco para la coordinación y ejecución de dichas políticas que realizan todos los agentes del SNE en el conjunto del Estado para mejorar su eficacia y eficiencia en la consecución de unos objetivos comunes, siendo una referencia compartida, a partir de la cual los servicios públicos de empleo deben diseñar y gestionar sus propias políticas, de tal manera que se garantice la cohesión social y la diversidad territorial, así como la eficacia y eficiencia en la utilización de fondos públicos.

3.3. Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno (PAFED)

3.3.1. Rasgos principales del PAFED 2025

El Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno (en adelante e indistintamente, Plan o PAFED) 2025, publicado en el BOE de 31 de julio de 2025, mediante Resolución de 24 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Trabajo y elaborado con la participación de las comunidades autónomas, de acuerdo con lo establecido en la EEAAE 2025-2028, regulada por el Real Decreto 633/2025, de 15 de julio, y conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, concreta los objetivos a alcanzar en ese año en el conjunto de España y en cada una de las distintas comunidades autónomas.

El Plan 2025, construido en torno a las prioridades y los objetivos estratégicos y operativos (Ver 3.1) establecidos en la citada Estrategia 2025-2028, incorpora un total de 23 objetivos organizados en cuatro tipos: 4 objetivos clave (UE1-UE4), 8 objetivos estratégicos (A-H) que incluyen, a su vez, 9 de los 20 objetivos operativos de la EEAAE 2025-2028 y 10 objetivos estructurales (organizados en los seis ejes previstos en la Ley de Empleo), así como 23 indicadores que se van a utilizar para valorar el grado de consecución de dichos objetivos, partiendo de la experiencia de la evaluación de los Planes 2023 y 2024. De forma que el Plan adquiere un carácter vertebrador en la gestión de las políticas de apoyo activo al empleo e incorpora un enfoque integrado de su planificación, ejecución y evaluación orientado hacia

resultados, que se realizará de forma continuada, planificada y dirigida en el seno del SNE (de acuerdo a lo establecido en el título VI de la Ley 3/2023, de 28 de febrero).

Al igual que los tres anteriores planes 2021-2024, el PAFED 2025 continua condicionado por la ejecución de las inversiones y reformas en el ámbito de las políticas activas de empleo, incluidas en el Componente 23 de «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo», del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, al implantar y consolidar de manera efectiva las anteriores medidas e incorporar, dentro de su planteamiento general, un conjunto de medidas que, en el marco de la Cartera Común de Servicios del SNE, responden a una serie de innovaciones legislativas que se han aprobado en los últimos años que han condicionado su inclusión y que han configurado el nuevo marco normativo de la política de empleo.

Entre las mismas se incluyen el Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes, que se inscribe en el Plan Estratégico Juventud Avanza y que fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de junio de 2021 (Resolución de 24 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social); el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del SNE o el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Además, deben destacarse las reformas legislativas aprobadas en el periodo 2023-2024, como son el Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas; la Ley 3/2023, de 28 de febrero; el Real Decreto 438/2024, de 30 de abril; el Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo, y para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo y el Real Decreto 1248/2024, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre.

Por otra parte, este plan ha tenido en cuenta el resultado de la tercera evaluación y las recomendaciones, realizadas por la Red de Servicios Públicos Europeos.

Entre las principales novedades de este Plan 2025, fruto del trabajo desarrollado en colaboración con las comunidades autónomas, debemos destacar:

- Conforme a la Estrategia 2025-2028, elaborado en paralelo, es el primer Plan Anual de desarrollo de la misma, que tiene como meta ser un referente de innovación y eficacia en las políticas activas de empleo juvenil en territorio nacional, en combinación con otras áreas y persigue ofrecer respuestas integrales a las personas jóvenes en su acceso al mercado de trabajo desde una perspectiva de desarrollo sostenible y de búsqueda de la excelencia en la gestión de los servicios ofrecidos, para favorecer la integración socio-

económica y el desarrollo personal y social de las personas jóvenes, específicamente se monitorizará su evolución; tiene en cuenta lo dispuesto en el Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes; se fomentan especialmente los procesos de apoyo y acompañamiento personalizado para el empleo a personas y a empresas; la promoción del acceso a los servicios y el refuerzo de la Cartera Común de Servicios del SNE; se asientan las actuaciones para el fomento de la estabilidad y la calidad en el empleo; y además, integra la perspectiva de género en todos sus aspectos e incluye un enfoque integrado de su planificación, ejecución y evaluación.

- El Plan 2025 asume un compromiso público, social y político por el empleo digno y por el desarrollo profesional de todas las personas, en particular aquellas en situación de vulnerabilidad laboral, apelando directamente a la función esencial de las políticas activas de empleo en todas sus dimensiones, enfoque reforzado con la aprobación del Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo. Tendrán una importante incidencia las medidas incluidas en el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, para proteger el empleo y afrontar las consecuencias personales y económicas derivadas de la DANA. Y también se recogen los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), que se configuran como una herramienta clave para proteger el empleo en las zonas afectadas.
- En relación con las distintas medidas: la plasmación al máximo nivel normativo de los servicios garantizados regulados en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, se incluyen como servicios comunes, desarrollados a través del Real Decreto 438/2024, de 30 de abril; la adaptación de los contenidos de los servicios y programas, organizados en los seis ejes definidos en el artículo 13.3 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero; la ampliación de los «colectivos de atención prioritaria» establecidos en su artículo 50 y promoción de actuaciones que tienen en cuenta este “principio de atención prioritaria” desde el punto de vista territorial y sectorial, considerando objetivamente las circunstancias que impulsen una mejor integración en el mercado laboral y la eliminación de cualquier clase de discriminación; con la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, los programas comunes de activación para el empleo pasan a circunscribirse a los definidos en el citado Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, y con la modificación del mismo por el Real Decreto 1248/2024, de 10 de diciembre, se incorporan en el Eje 3. Oportunidades de Empleo, dos nuevos programas comunes para la mejora de la empleabilidad e inserción laboral de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años, como son: proyectos de primera experiencia profesional en Administraciones Públicas (PEX) y proyectos Investigo; se mantiene por tercer año consecutivo, ajustado a la Estrategia 2025-2028, el programa común

sobre transversalización de la igualdad de género (recogido en el Anexo V), que tiene como objetivo favorecer e integrar la perspectiva de género en el diseño, desarrollo y evaluación de los servicios y programas de las políticas activas de empleo; los programas y servicios propios, de acuerdo con el compromiso adquirido en el seno del SNE, se han agrupado en un total de 31 categorías para el conjunto de los seis ejes, en las que se integran las actuaciones de programas y servicios; e incorpora las distintas medidas derivadas del Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo.

- En cuanto a las actuaciones dirigidas a la mejora de la empleabilidad: integra las experiencias de éxito obtenidas en las evaluaciones de los Planes anteriores, como la identificación de patrones de atención que tienen mayor impacto en la empleabilidad; marca un indicador para medirla; establece un objetivo global de mejora de la empleabilidad del 10 %, relacionado con la prestación y el seguimiento de las atenciones e incentiva la utilización de esas atenciones, mediante una “reserva de eficacia” en los fondos a distribuir en futuros ejercicios y establece indicadores para su seguimiento.
- Y con respecto al proceso de evaluación: a partir de la evaluación realizada sobre el cumplimiento del PAFED 2024 y en el marco establecido en el título VI de la Ley de Empleo, se fijan actuaciones para la mejora de la planificación, la gestión y la evaluación de las políticas activas de empleo, que redunden en una mejor gobernanza y una mayor cohesión en el seno del SNE; los indicadores de los diferentes objetivos se unen a nuevos indicadores destinados a medir su impacto en la mejora de la empleabilidad, la cobertura en la atención a las personas protegidas frente al desempleo, la inserción laboral, la atención a las empresas o el esfuerzo realizado en formación en el trabajo; los denominados Índices de Cumplimiento de Objetivos (ICO) han pasado a desempeñar un papel de seguimiento y gobernanza, más que de medición del impacto; posibilidad de acordar criterios de distribución de carácter plurianual y la distribución de los fondos para ejercicios futuros o la incorporación de la evaluación de la política de empleo, que se realizará de forma continuada, planificada, dirigida en el seno del SNE y realizada con carácter externo e independiente, desarrollándose de manera adicional al conjunto de evaluaciones internas que se realicen dentro del SNE.
- Además, se fomenta la promoción del acceso a los servicios y el refuerzo de la Comisión Coordinación del SISPE del SNE; los Programas Propios, resultado de evaluaciones externas identificados en anteriores Planes como «buenas prácticas», tienen visibilidad como tales; se asientan las actuaciones para el fomento de la estabilidad y la calidad en el empleo en condiciones dignas; y se incide en reforzar el acompañamiento personalizado a personas y a empresas, así como la mejora de las capacidades de los servicios públicos de empleo.

Por lo que se refiere a la selección de servicios y programas por parte de los distintos agentes (SEPE y Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas) que conforman el SNE, se han tomado en consideración los siguientes principios:

- Focalizar los esfuerzos en aquellos colectivos de atención prioritaria en los que las medidas establecidas resulten de mayor eficiencia y eficacia.

- Priorizar las medidas y acciones (servicios y programas) de los servicios públicos de empleo para que se adecúen a los nuevos objetivos del contexto laboral para el ejercicio 2025.
- Flexibilizar los instrumentos operativos de los servicios públicos de empleo para que puedan actuar de forma ágil e inmediata ante los cambios del mercado de trabajo.

El Plan 2025 contiene el conjunto de servicios y programas (comunes o de aplicación para todo el Estado, y los que son propios, de aplicación en sus respectivos ámbitos de competencia), articulados en entorno a los seis ejes de actuación (Anexo I del PAFED 2025), definidos en el artículo 13.3 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, a desarrollar por todos los servicios públicos de empleo del SNE (Anexo II del PAFED 2025).

Este Plan 2025 incluye un total de 91 servicios y programas distintos, de los cuales 60 (25 servicios y 35 programas) son comunes y 31 son propios que, distribuidos en los seis ejes previstos en la Ley de Empleo, son los siguientes:

DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS (COMUNES Y PROPIOS) POR EJES EN EL PAFED 2025					
EJE	SERV. COMUNES	PROG. COMUNES	TOTAL COMUNES	TOTAL PROPIOS	TOTAL
Eje 1. Orientación	11	5	16	4	20
Eje 2. Formación	5	9	14	5	19
Eje 3. Oportunidades de empleo	0	6	6	3	9
Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo	0	5	5	8	13
Eje 5. Emprendimiento	5	3	8	4	12
Eje 6. Mejora del marco institucional	4	7	11	7	18
TOTAL	25	35	60	31	91

En relación con la financiación del PAFED 2025, al prorrogarse los Presupuestos Generales del Estado para el año 2025, las cantidades destinadas a financiar la ejecución de políticas de activación para el empleo con cargo a los presupuestos del SEPE, son equivalentes a las existentes en 2024. Por lo tanto, la dotación presupuestaria (Anexo III del PAFED 2025) destinada a financiar los programas y servicios recogidos en el PAFED 2025 es de 6.388,58 millones de euros, que se financiarán con cargo a la cuota de formación en el trabajo (1.434,10 millones de euros); a las aportaciones procedentes del Fondo Social Europeo (200 millones de euros y cuota de desempleo (4.754,49 millones de euros).

3.3.2. Evaluación del PAFED 2025

Como ya se ha expuesto en anteriores Planes Anuales, la mejora de las acciones de gobierno, el favorecimiento de la toma de decisiones informada y la propuesta de correcciones, son elementos que hacen de la evaluación una herramienta imprescindible y un instrumento fundamental para contar con políticas públicas más eficaces y eficientes.

Una parte relevante del seguimiento y evaluación de los Planes Anuales se ha venido realizando mediante la definición y el cálculo de los Índices de Cumplimiento de Objetivos (ICO), definidos en el seno de la CSEAL.

Progresivamente, se han ido incorporando nuevos indicadores a la medición de los resultados de los Planes Anuales, como la mejora de la empleabilidad y los ICO han pasado a desempeñar un papel de seguimiento y gobernanza, más que de medición del impacto.

Las evaluaciones de los planes anuales que desarrollen la nueva EEAAE 2025-2028 incorporarán evaluaciones específicas de programas comunes y propios de las comunidades autónomas, de manera progresiva de acuerdo con su peso y representatividad en el conjunto de cada plan. Además, uno de los retos que la evaluación tiene pendiente es la mejora del impacto de sus recomendaciones en los procesos de toma de decisión.

El PAFED 2025 será evaluado mediante un modelo integrado y completo de seguimiento y evaluación de las políticas activas de empleo, coherente con la EEAAE 2025-2028. Como en anteriores planes anuales, su evaluación se orientará a la medición del impacto y de los resultados de las políticas activas de empleo en las personas y las empresas, prestando especial atención a los de la Cartera Común de Servicios del SNE, a la evaluación del desempeño de los servicios públicos de empleo, incorporando sus iniciativas evaluadoras y los recursos propios que les dediquen, y facilitando las evaluaciones externas e independientes que sobre este Plan se realicen por otras unidades de la Administración, por interlocutores sociales, universidades, y por otras entidades de reconocido prestigio y capacidad.

Como resultado del trabajo realizado con los servicios públicos de empleo para delimitar los indicadores (desde la Subdirección General de Estadística e Información) de los planes anuales que desarrollan la EEAAE 2025-2028, como es el Plan 2025, se han seleccionado finalmente un total de 23 indicadores y 39 componentes para evaluar 31 Objetivos (incluidos los objetivos específicos), de forma que cada uno pueda evaluar un aspecto significativo distinto del mismo objetivo, cuya distribución por tipo de Objetivos es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS INDICADORES Y COMPONENTES PARA LOS OBJETIVOS DEL PAFED 2025			
TIPO DE OBJETIVOS	OBJETIVOS	INDICADORES	COMPONENTES
Clave (UE)	4	4	8
Estratégicos o Prioritarios (A-E)	8		
Estructurales (6 Ejes)	10	10	13
Subtotal	22	14	21
Objetivos específicos	9	9	18
TOTAL	31	23	39

Un indicador para cada uno de los 4 objetivos clave y un total de 8 componentes (2 para UE1, 3 para UE2, 1 para UE3 y 2 para UE4) según Decisión 573/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014.

Un total de 9 indicadores (1 para A, 2 para B, 1 para C, 1 para D, 1 para E, 1 para F, 1 para G y 1 para H) y 18 componentes para el conjunto de los 9 Objetivos Operativos, integrados en los ocho Objetivos Estratégicos de la EEAAE 2025-2028.

Un total de 10 indicadores y 13 componentes para cada uno de los 10 Objetivos Estructurales (agrupados, según su naturaleza, en los 6 ejes de actuación, definidos en el citado artículo 13.3 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, cuya distribución por eje es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS (COMUNES Y PROPIOS) POR EJES EN EL PAFED 2025		
EJE	INDICADORES	COMPONENTES
Eje 1. Orientación	2	3
Eje 2. Formación	2	3
Eje 3. Oportunidades de empleo	2	2
Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo	2	3
Eje 5. Emprendimiento	1	2
Eje 6. Mejora del marco institucional	1	-
TOTAL	10	13

Asimismo, de acuerdo con la Ley 3/2023, de 28 de febrero, y en su desarrollo reglamentario con el Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, los objetivos cuantitativos del PAFED 2025 propuestos por las comunidades autónomas, se han definido con indicadores que permitan cuantificar los servicios prestados por los servicios públicos de empleo a los siguientes colectivos prioritarios:

DISTRIBUCIÓN DE OBJETIVOS CUANTITATIVOS DEL PAFED 2025 POR COLECTIVOS E INDICADORES		
COLECTIVOS PRIORITARIOS	INDICADORES	OBJETIVOS CUANTITATIVOS
Jóvenes	Total de personas demandantes diferentes, menores de 30 años que recibieron algún servicio o itinerario de empleo en el periodo de referencia.	781.129
Jóvenes con baja cualificación	Total de personas demandantes diferentes, menores de 30 años y con baja cualificación que recibieron algún servicio o itinerario de empleo en el periodo de referencia.	437.168
Mujeres	Total de mujeres demandantes diferentes que recibieron algún servicio o itinerario de empleo en el periodo de referencia.	1.893.961
Mujeres con baja cualificación	Total de mujeres demandantes diferentes con baja cualificación que recibieron algún servicio o itinerario de empleo en el periodo de referencia.	1.090.765
Parados de larga duración o mayores de 45 años	Total de personas demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración o mayor de 45 años que recibieron algún itinerario de empleo en el periodo de referencia.	447.972
Personas con discapacidad	Total de personas demandantes diferentes con discapacidad que recibieron algún servicio o itinerario de empleo en el periodo de referencia.	232.398
Otros colectivos vulnerables	Total de personas demandantes diferentes pertenecientes a colectivos que presentan especiales dificultades para el acceso y la permanencia en el empleo que recibieron algún itinerario de empleo en el periodo de referencia.	162.239

3.4. Programas de políticas activas de empleo

La competencia para la ejecución de los programas de empleo corresponde mayoritariamente a las comunidades autónomas. No obstante, el SEPE ha gestionado las acciones desarrolladas en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, en cuanto que no han asumido el traspaso de la gestión de las políticas activas de empleo, así como aquellas otras acciones, que se financian con el fondo de reserva contemplado en el presupuesto de gastos del citado Organismo.

En relación con las comunidades autónomas, el Consejo de Ministros, en su reunión del 13 de mayo de 2025, autorizó los criterios de distribución de fondos no financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) para el ejercicio presupuestario 2025, de los créditos gestionados por las comunidades autónomas con competencias estatutariamente asumidas, en el ámbito de las políticas activas de empleo con cargo al presupuesto del SEPE, por importe de 2.571.961.030 euros. Asimismo, autorizó criterios de distribución de fondos aplicables a los ejercicios 2026, 2027, 2028 y 2029, de acuerdo con la posibilidad prevista en el artículo 62.2 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero.

La CSEAL, en la reunión celebrada el 21 de mayo de 2025, de conformidad con los artículos 62 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, y 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, refrendó lo ya acordado el 13 de mayo de 2025 con carácter plurianual, respecto a los fondos destinados a la ejecución de los servicios y programas incluidos en los distintos ejes de políticas activas de empleo establecidos en el artículo 13 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero. Posteriormente la Orden TES/866/2025, de 1 de agosto, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2025, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, créditos del ámbito laboral financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, distribuyó territorialmente para el ejercicio económico de 2025, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, créditos del ámbito laboral financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Cabe mencionar en este apartado el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, que compila, integra y actualiza la normativa sobre los programas comunes de políticas activas de empleo, estableciendo los contenidos esenciales que deben formar parte de los mismos. Se trata de un texto de sustitución e integración de los textos normativos enumerados en su disposición derogatoria.

No obstante, en su disposición final novena se estableció que, a pesar de lo dispuesto en la disposición derogatoria única de la mencionada norma, las Administraciones Públicas competentes dispondrían de un plazo de dos años, a partir de la fecha de entrada en vigor del real decreto, es decir hasta el 30 de septiembre del año 2023, para realizar las adaptaciones que resultaran necesarias de la normativa de cada uno de los programas comunes de activación para el empleo previstos en el mismo.

Estas adaptaciones se llevaron a cabo con la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, modificada por la Orden TES/234/2025, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden

TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del SEPE, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del SNE.

En particular, y conforme a los ejes en que se articula el PAFED según lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, son objeto de subvención:

- Dentro del eje 1 «Orientación», el programa de orientación profesional para el empleo y el autoempleo, el programa de colaboración para las actividades de prospección empresarial e intermediación laboral y el referido a proyectos integrales de empleo.
- Dentro del eje 2 «Formación», los programas experienciales de empleo y formación TándEM y otros programas públicos de empleo-formación.
- Dentro del eje 3 «Oportunidades de empleo», el programa de inserción laboral a través de obras o servicios de interés general y social, los programas dirigidos a la inserción de personas con discapacidad, tanto en el mercado ordinario de trabajo como en el mercado de trabajo protegido, programa de inclusión laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social y el programa para el apoyo a la movilidad geográfica.
- Dentro del eje 4 «Igualdad en el acceso al empleo», el programa para la igualdad entre hombres y mujeres, el dirigido a la inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género y el programa para evitar la discriminación por razón de edad.
- Dentro del eje 5 «Emprendimiento» el programa de fomento del empleo autónomo, el de apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales, así como el programa para el fomento territorial del empleo.
- En relación con el eje 6 «Mejora del marco institucional», la disposición adicional tercera hace referencia a la red de centros de orientación, emprendimiento, acompañamiento e innovación para el empleo.

Atendiendo a ambos ámbitos de gestión (estatal y autonómico), la distribución cuantitativa de los programas de empleo en lo que se refiere al presupuesto gestionado y número de personas beneficiarias en el año 2025 es la que se desarrolla en los siguientes apartados.

3.4.1. Programas de orientación

Todos los programas descritos en este apartado se incluyen en el eje 1 de Orientación.

Programa de orientación profesional para el empleo y el autoempleo

Finalidad

Establecer iniciativas para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, articuladas en itinerarios de inserción ocupacional personalizados y dirigidas a mejorar las posibilidades de ocupación de las personas demandantes de empleo y servicios inscritas en los servicios públicos de empleo.

Estas acciones podrán ser específicamente de alguno de los siguientes tipos o de alguno que resulte de la combinación de entre ellos:

- Acciones de información, orientación y acompañamiento, incluidas las de prospección y tutorización, por medio de las técnicas y métodos que se consideren más adecuados para situar a las personas demandantes de empleo y servicios en una mejor posición para la búsqueda de empleo por cuenta ajena.
- Acciones de información, orientación y acompañamiento a grupos de personas demandantes de empleo y servicios para promover el apoyo colectivo bien en la búsqueda de empleo por cuenta ajena, bien para el impulso de nuevos proyectos productivos en cualquiera de las formas jurídicas empresariales disponibles, pudiendo en este caso acompañarse de procesos de formación básica para la creación y gestión de empresas.
- Acciones de información, orientación y acompañamiento, por medio de las técnicas y métodos que se consideren adecuados, para la identificación de oportunidades de autoempleo y puesta en marcha de iniciativas empresariales.

Con esta finalidad se otorgan subvenciones para financiar las retribuciones del personal necesario para la ejecución de las acciones, así como los gastos generales, materiales y técnicos en una cuantía no superior al 25 % de los gastos de personal.

Personas beneficiarias finales

Personas demandantes de empleo y servicios inscritas en los servicios público de empleo.

Indicadores 2025

El SEPE ha ejecutado 607.649 euros en 2025 en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla para este programa. El número de personas beneficiarias atendidos han sido 2.162.

La asignación inicial para que las comunidades autónomas gestionaran las acciones y medidas de políticas activas relativas a Orientación Profesional ha ascendido a 508.732.070 euros, pero según lo establecido en el artículo 5 de la Orden TES/866/2025, de 1 de agosto, las comunidades autónomas pueden redistribuir el presupuesto entre los diferentes programas, por lo que este presupuesto inicial se modificó a 138.286.125,16 euros.

La ejecución por las comunidades autónomas para la gestión de las acciones y medidas de políticas activas relativas a orientación profesional para el empleo y autoempleo ha ascendido a 90.715.438,95 euros.

Programa de colaboración para las actividades de prospección empresarial e intermediación laboral

Definición y actuación

Las agencias de colocación se rigen por la Ley 3/2023, de 28 de febrero, en concreto, en su artículo 43, donde se establece el régimen de las agencias de colocación, así como las condiciones de inicio de su actividad.

Son entidades públicas o privadas que realizan actividades que tienen por finalidad proporcionar un trabajo a las personas desempleadas. Son un instrumento tanto del SEPE como de los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas, que, para conseguir tal finalidad, valorarán perfiles, aptitudes o conocimientos de las personas desempleadas, y realizarán actuaciones relacionadas con la búsqueda de empleo, tales como la orientación, información profesional o selección de personal. Las actividades de intermediación desarrolladas por las agencias de colocación se someterán a seguimiento y evaluación por parte de los servicios públicos de empleo.

A estos efectos, el Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación, especifica que deberán disponer de sistemas informáticos compatibles y complementarios con el Sistema de Información de los servicios públicos de empleo, de tal manera que puedan suministrar la información periódica mensual sobre ofertas y demandas de empleo y el resto de actividades que desarrollen. Las agencias de colocación facilitarán los datos, documentación e información precisos para dotar el SISPE, así como los requeridos por los servicios públicos de empleo para evaluar el resultado cualitativo y cuantitativo de su intermediación. Asimismo, tendrán que presentar una memoria anual de actividades realizadas durante el ejercicio anterior.

Al objeto de integrar toda esta información proporcionada por las agencias de colocación, el Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, crea un Espacio Telemático Común dentro del marco del SISPE.

Colaboración con los servicios públicos de empleo

Las agencias de colocación deberán operar en el Espacio Telemático Común a través del portal sistemanacionalempleo.es.

Desde este enlace se podrán descargar:

- El documento de “Obligaciones y requisitos de actuación de las agencias de colocación”.
- La “Declaración Responsable” para operar como Agencia de Colocación, así como los criterios de presentación de la misma, y se podrán registrar en el enlace habilitado, así como configurar electrónicamente el acceso al Espacio Telemático Común para el envío de la información de su actividad a los servicios públicos de empleo.

Mediante la intermediación laboral, los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas y el Estado, directamente y a través de agencias de colocación, deben garantizar un servicio público. La actuación de todas las agencias de colocación estará coordinada por los servicios públicos de empleo, pero no todas las agencias de colocación tendrán la condición de colaboradoras, tendrán dicha condición cuando exista un convenio de colaboración con uno o varios servicios públicos de empleo.

La colaboración de estas agencias podrá consistir en la concesión de subvenciones públicas, contratación administrativa o cualquier otra forma jurídica ajustada a la normativa estatal y autonómica. Estas agencias de colocación prestarán sus servicios de forma gratuita a los trabajadores y a las empresas, ya que sus servicios se remunerarán por los respectivos

servicios públicos de empleo, en los términos establecidos en el respectivo convenio de colaboración.

En cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional 69/2018, de 21 de junio de 2018, la competencia de gestión de las agencias de colocación se transfirió a las comunidades autónomas, quedando, así como ámbito en el que el SEPE sigue siendo plenamente competente, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

A la vista de ello, el número de agencias de colocación dependientes del SEPE se ha reducido a las cuatro actuales: Universidad de Granada, Asociación Inserta Empleo, Flexiplan S.A .ETT, Proyecto Melilla S.A. y Cenit Centro de Enseñanza.

Indicadores 2025

La asignación inicial para que las comunidades autónomas gestionaran las acciones y medidas de políticas activas relativas a Orientación Profesional ha ascendido a 508.732.070 euros, pero según lo establecido en el artículo 5 de la Orden TES/866/2025, de 1 de agosto, las comunidades autónomas pueden redistribuir el presupuesto entre los diferentes programas, por lo que este presupuesto inicial se modificó a 138.286.125,16 euros.

La ejecución por las comunidades autónomas para la gestión de las acciones y medidas de políticas activas relativas a agencias de colocación ha ascendido a 1.176.301,82 euros.

Programa de proyectos integrales de empleo

Finalidad

Mejorar la ocupabilidad de personas demandantes de empleo o servicios para lograr su inserción laboral mediante su participación en planes que integran acciones de orientación, asesoramiento, formación, práctica laboral y movilidad geográfica.

Con esta finalidad se otorgan subvenciones destinadas a la atención de personas sin trabajo para mejorar su ocupabilidad. Las cuantías se determinan para cada proyecto integral de empleo en función del número de personas a atender, hasta un importe máximo de referencia de 1.200 euros por persona atendida, con unos límites establecidos en la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre.

Y para la consecución de los objetivos de inserción en el mercado laboral ordinario de los demandantes atendidos en el proyecto la cuantía máxima es de 5.500 euros por participante contratado en empresas del mercado ordinario de trabajo (6.000 euros si la persona contratada es mujer, o es mayor de 45 años, desempleada de larga duración o perteneciente a cualquier otro colectivo vulnerable que determine la convocatoria). Estas cuantías se incrementarán en 2.000 euros cuando la contratación se realice por persona trabajadora autónoma o por una cooperativa o sociedad laboral que contrate a su primer empleado o empleada.

Personas beneficiarias finales

Personas sin trabajo inscritas como demandantes de empleo, según lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, de las que al menos el 40 %

serán perceptoras de la prestación o subsidio por desempleo, así como del ingreso mínimo vital o de otras ayudas públicas similares. Este porcentaje será proporcionalmente menor cuando el número de personas perceptoras de tales ayudas sea inferior al citado porcentaje respecto del total de personas desempleadas en el mismo ámbito de actuación. Asimismo, se garantizará, conforme a lo establecido en el artículo 70 de dicho Real Decreto, un porcentaje de, al menos, el 50 % de mujeres entre las personas participantes del programa.

Indicadores 2025

La asignación inicial para que las comunidades autónomas gestionaran las acciones y medidas de políticas activas relativas a Orientación Profesional ha ascendido a 508.732.070 euros, pero según lo establecido en el artículo 5 de la Orden TES/866/2025, de 1 de agosto, las comunidades autónomas pueden redistribuir el presupuesto entre los diferentes programas, por lo que este presupuesto inicial se modificó a 138.286.125,16 euros.

La ejecución por las comunidades autónomas para la gestión de las acciones y medidas de políticas activas relativas a programas de proyectos integrales de empleo ha ascendido a 10.323.590,47 euros.

3.4.2. Programas de formación

Programas experienciales de empleo y formación TándEM

Finalidad

Los programas experienciales de empleo y formación TándEM son programas comunes de activación para el empleo del SNE y se encuadran en el eje 2 «Formación» de los seis en los que se articulan las políticas activas de empleo.

Estos programas están previstos en los artículos 30 a 35 del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, así como en su artículo 86.1.b) respecto de las Unidades de Promoción y Desarrollo. Sus requisitos, cuantías y personas beneficiarias están desarrollados en el Anexo de la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, que regula, respectivamente, los programas experienciales de empleo y formación TándEM, P03 y las Unidades de Promoción y Desarrollo, P15.b).

Tienen su origen en las Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo y son proyectos de carácter temporal dirigidos a mejorar las posibilidades de inserción de las personas desempleadas que participen en ellos mediante su cualificación en alternancia con la práctica profesional, y en cuya preparación, acompañamiento y evaluación colaboran las Unidades de Promoción y Desarrollo.

Estos proyectos deben responder preferentemente a la recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, la rehabilitación de entornos urbanos o naturales, la eficiencia energética y las energías renovables y en todo caso, a las necesidades del mercado, así como cualquier otra actividad de utilidad pública o de interés general y social que permita compatibilizar el aprendizaje formal y la práctica profesional en el puesto de trabajo. Con esta finalidad se otorgan subvenciones a órganos de la Administración

General del Estado, sus organismos públicos y otras instituciones del sector público estatal, definidas en el artículo 2 de la Ley General Presupuestaria.

Los proyectos de programas experienciales de empleo y formación TándEM pueden desarrollarse en su modalidad general, proyectos específicos para personas desempleadas menores de 30 años, así como proyectos específicos para personas emprendedoras cuyo objetivo sea el desarrollo de un proyecto empresarial que favorezca el autoempleo de las personas participantes o la constitución de una cooperativa, sociedad laboral, sociedad agraria de transformación o empresa de inserción.

Tienen una duración mínima de 6 meses y máxima de 12, divididos en fases de 3 o 6 meses a efectos de programación y evaluación. En el caso de proyectos específicos dirigidos a personas desempleadas menores de 30 años, se añadirá una etapa inicial de 3 meses de formación sin alternancia con el empleo, siendo su duración de 12 meses.

Los programas experienciales de empleo y formación TándEM se financian a través de subvenciones públicas, cuya concesión y justificación se realiza mediante el régimen de concurrencia competitiva, con excepción de las becas de las alumnas y alumnos durante la etapa inicial formativa de los proyectos específicos dirigidos a personas desempleadas menores de 30 años, a las que resulta de aplicación el régimen de concesión directa conforme a lo previsto en la disposición adicional décima, apartado 1.c), del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre.

Personas beneficiarias finales

Estos programas están dirigidos a personas desempleadas con carácter general. Además, se desarrollan programas específicos para personas desempleadas menores de 30 años, así como proyectos específicos para personas emprendedoras cuyo objetivo sea el desarrollo de un proyecto empresarial que favorezca el autoempleo de las personas participantes o la constitución de una cooperativa, sociedad laboral, sociedad agraria de transformación o empresa de inserción.

Indicadores 2025

La asignación inicial a las comunidades autónomas para la gestión de oportunidades de empleo y formación entre las que se encuentra este programa ha sido de 633.606.300 euros.

La ejecución por las comunidades autónomas para la gestión de las acciones y medidas relativas a programas experienciales de empleo y formación TándEM ha ascendido a 232.316.510,48 euros.

A lo largo del año 2025 se han ejecutado proyectos de programas experienciales de empleo y formación TándEM aprobados por convocatorias anteriores, así como proyectos aprobados en la nueva convocatoria de programas experienciales TándEM para el ejercicio 2025 por un importe total de 12.984.478,93 euros. También se han ejecutado proyectos aprobados por el Real Decreto 634/2025, de 15 de julio, por el que se regula la concesión directa por el SEPE de subvenciones en el ámbito del empleo y de la formación en el trabajo, para el ejercicio presupuestario 2025, para el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional,

la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Biblioteca Nacional de España y la Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN).

El presupuesto asignado para la gestión por parte del SEPE de los programas experienciales de empleo y formación TándEM para el ejercicio 2025 ha sido, por un lado, de 12.984.478,93 euros, para los proyectos aprobados por resolución de la Dirección General del SEPE y por otro lado, de 8.870.747,35 euros, para los proyectos aprobados por Real Decreto 634/2025, de 15 de julio. Por otra parte, han funcionado en el año 2025 en el Exterior, gestionados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), 14 proyectos de Programas Experienciales desarrollados en 6 países (Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras y Paraguay), en los que han participado 1.355 personas desempleadas (845 hombres y 510 mujeres).

Así, el presupuesto aplicado a programas experienciales de empleo y formación TándEM, gestionado por el SEPE, por las comunidades autónomas y por la AECID en el exterior, se ha repartido como sigue:

PRESUPUESTO APLICADO A PROGRAMAS EXPERIENCIALES DE EMPLEO Y FORMACIÓN TÁNDEM	
ÓRGANO GESTOR	PRESUPUESTO APLICADO €
Gestión SEPE	23.858.100
Gestión Comunidades Autónomas	633.606.300
Gestión Escuelas Taller en el Exterior	1.614.700
TOTAL	659.079.100

En concreto, respecto al presupuesto gestionado por el SEPE (23,86 millones de euros), sin Ceuta y Melilla, y diferenciando entre la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva a través de convocatorias anuales publicadas en BOE para entidades del sector público estatal, y las concesiones directas de subvenciones a entidades públicas a través del Real Decreto 634/2025, de 15 de julio, se ha repartido el presupuesto como sigue:

PRESUPUESTO APLICADO A PROGRAMAS EXPERIENCIALES DE EMPLEO Y FORMACIÓN TÁNDEM EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL SEPE (SIN CEUTA Y MELILLA)	
PROGRAMAS SUBVENCIONADOS	PRESUPUESTO APLICADO €
Convocatoria PEEF TándEM 2025 para entidades del sector público estatal	12.984.479
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	6.550.590
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	710.324
Biblioteca Nacional de España	390.835
Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN)	1.218.999
TOTAL	21.855.227

Y respecto a los proyectos que se han aprobado y los alumnos que han participado con ese presupuesto aplicado, queda repartido como sigue:

PROYECTOS DE PROGRAMAS EXPERIENCIALES DE EMPLEO Y FORMACIÓN TÁNDEM Y PARTICIPANTES									
	GESTIÓN SEPE		GESTIÓN CC.AA. ⁽¹⁾		ESCUELAS TALLER EXTERIOR		TOTAL		
	PROG.	PART.	PROG.	PART.	PROG.	PART.	PROG.	PART.	
PEEF Tándem menores de 30 años	11	242	28	550	14	1.355	53	2.147	
Unidades de Promoción y Desarrollo (UPD)	2	14					2	14	
PEEF TándEM generales / emprendimiento	46	741	124	2.121			170	2.862	
Otros programas públicos de empleo y formación (Formación Dual)			559	6.797			559	6.797	
TOTAL	59	997	711	9.468	14	1.355	784	11.820	

(1) Los datos de las comunidades autónomas son los referidos a las que mecanizan en la aplicación SILET que son: Canarias, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, Extremadura, Galicia, Andalucía, Aragón, Asturias, Murcia, País Vasco y la Rioja. Las Ciudades autónomas Ceuta y Melilla son gestión SEPE.

Dentro de los proyectos aprobados y de los participantes que han formado parte de estos proyectos mostramos los datos desagregados por tipo de programas, por sexo, y por edad.

PARTICIPANTES EN PROGRAMAS EXPERIENCIALES DE EMPLEO Y FORMACIÓN TÁNDEM, POR SEXO			
	% H	% M	% TOTAL
PEEF Tándem menores de 30 años	57,34	42,66	100
PEEF TándEM generales / emprendimiento	45,25	54,75	100
Otros programas públicos de empleo y formación (Formación Dual)	39,97	60,03	100

PARTICIPANTES EN PEEF TÁNDEM GENERALES / EMPRENDIMIENTO, POR EDAD	
TRAMO DE EDAD	%
16-29 años	5,4
30-34 años	8,44
35-39 años	9,65
40-44 años	11,67
45-49 años	15,56
50-54 años	18,25
55-59 años	19,34
60 años o más	11,7
TOTAL	100,00

PARTICIPANTES EN PEEF TÁNDEM MENORES DE 30 AÑOS, POR EDAD

TRAMO DE EDAD	%
16-17 años	4,65
18-19 años	16,37
20-28 años	69,69
29 años	9,29
TOTAL	100,00

PARTICIPANTES EN OTROS PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN (FORMACIÓN DUAL), POR EDAD

TRAMO DE EDAD	%
16-19 años	7,67
20-24 años	16,3
25-30 años	12,74
31-44 años	26,38
45 años o más	36,91
TOTAL	100,00

Respecto al perfil de las personas alumnas trabajadoras que han participado en 2025, se destaca que la gran mayoría provienen de niveles formativos bajos, por lo cual estos programas resultan muy útiles para su mejor capacitación y acreditación formal de competencias y, por ende, su empleabilidad.

PARTICIPANTES EN PROGRAMAS EXPERIENCIALES DE EMPLEO Y FORMACIÓN TÁNDEM, SEGÚN TITULACIÓN PREVIA

	TÁNDEM < 30	TÁNDEM GENERAL	FORMACIÓN DUAL
Titulación Universitaria Superior	0,32	550	1.355
Titulación Universitaria Media	0,00	3,48	1,12
Formación Profesional Grado Superior	11,51	3,39	1,12
Formación Profesional Grado Medio	11,19	13,10	8,67
Bachilletaro/2ª etapa Educación Secundaria	12,88	11,67	12,10
Enseñanza básica/EGB/ESO	35,80	14,83	11,33
Sin estudios o escolarización básica	28,30	34,68	40,60

Y respecto a las familias profesionales donde fundamentalmente se han formado estos participantes, queda repartido conforme a la siguiente tabla:

PARTICIPANTES EN PROGRAMAS EXPERIENCIALES DE EMPLEO Y FORMACIÓN TÁNDEM, POR FAMILIA PROFESIONAL			
	% TÁNDEM < 30	% TÁNDEM GENERAL	% FORMACIÓN DUAL
Administración y Gestión	0,84	3,71	1,29
Actividades físicas y deportivas	2,75	0,32	0,72
Agraria	28,51	37,55	28,06
Artes gráficas	0,00	0,86	0,12
Artes y artesanías	4,44	0,00	0,79
Comercio y marketing	1,27	0,64	1,51
Competencias transversales	0,00	0,00	0,00
Electricidad y electrónica	2,96	1,89	1,38
Energía y agua	1,90	0,00	0,87
Edificación y obra civil	12,99	21,67	30,03
Fabricación mecánica	1,48	0,74	1,91
Hostelería y turismo	8,13	1,34	7,27
Industrias extractivas	0,00	0,00	0,00
Informática y comunicaciones	8,76	4,06	0,90
Instalación y mantenimiento	1,27	1,44	0,00
Imagen personal	0,00	0,00	0,00
Imagen y sonido	0,00	1,73	0,28
Industrias alimentarias	0,00	0,00	0,43
Madera, mueble y corcho	3,06	0,29	2,43
Marítimo pesquera	0,00	0,00	0,00
Química	0,00	0,00	0,00
Sanidad	0,00	0,48	0,00
Seguridad y medio ambiente	3,27	6,30	2,35
Servicios socioculturales y la comunidad	15,52	15,72	18,80
Textil, confección y piel	2,85	1,28	0,86
Transporte y mantenimiento de vehículos	0,00	0,00	0,00
Vidrio y cerámica	0,00	0,00	0,00

En la convocatoria de 2025 para órganos y organismos de la Administración General del Estado (proyectos de programas experienciales de empleo y formación TándEM de la reserva de gestión del SEPE, sin la gestión de Ceuta ni Melilla), han participado un total de 53 entidades promotoras de proyectos. Entre estas entidades se encuentra el Ministerio de Defensa, con la participación de cuarteles militares de los tres ejércitos, Ministerio de Ciencia e Innovación (INIA), la Almoraima Sostenible, la Yeguada Militar de la Cartuja, y el Teatro Real.

La inversión media en la convocatoria 2025 por persona alumna participante en el conjunto de los programas experienciales de empleo y formación TándEM, gestionados por el SEPE, asciende a 23.929 euros, estimando la cuantía de subvenciones otorgadas entre las personas participantes estimadas en dicha convocatoria.

Iniciativas de formación en el trabajo

Iniciativas de formación en el trabajo dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas

La oferta formativa está dirigida a la adquisición, mejora y actualización permanente de las competencias y cualificaciones profesionales, favoreciendo la formación a lo largo de toda la vida de la población activa y conjugando las necesidades de las personas, de las empresas, de los territorios y de los sectores productivos.

La oferta formativa para las personas trabajadoras ocupadas tiene por objeto ofrecerles una formación que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de las personas trabajadoras, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad, asimismo tiene también como finalidad garantizar el derecho a la formación y favorecer la promoción profesional de la población activa, en coherencia con los derechos reconocidos en el Estatuto de los Trabajadores para las personas asalariadas y con el derecho subjetivo a la formación previsto en la Ley de Empleo.

Esta oferta formativa atiende a las necesidades no cubiertas por la formación programada por las empresas y se desarrolla de manera complementaria a esta mediante programas de formación que incluyen acciones formativas que respondan a necesidades de carácter tanto sectorial como transversal.

En particular, esta oferta formativa garantiza, además de los programas de formación sectoriales, la formación en competencias transversales conforme a las necesidades identificadas en el escenario plurianual.

La oferta formativa para trabajadores ocupados se desarrolla mediante:

- Programas de formación sectoriales. Estos se componen de acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para un determinado sector y para satisfacer necesidades específicas de formación del mismo. Pueden ser de formación específica sectorial de especial interés o de otra formación específica sectorial.

- Programas de formación transversales. Formación dirigida al aprendizaje de competencias transversales generales, así como, de competencias de las personas trabajadoras autónomas y de las personas trabajadoras y socias de la economía social. Compuestos por acciones formativas dirigidas a dotar de competencias transversales a varios sectores de la actividad económica que deben ser objeto de atención prioritaria para dar respuesta a las tendencias identificadas y favorecer la empleabilidad y movilidad intersectorial de los trabajadores, tomando como base el informe anual y el escenario plurianual previstos en los artículos 4 y 5 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, respectivamente.
- Programas de formación habilitante.

Tipos de programas

Como se ha indicado anteriormente, estos programas pueden ser: programas de formación sectoriales estatales, programas de formación transversales y programas de cualificación y reconocimiento profesional.

Fondos gestionados para los programas de formación

La ejecución de planes de formación de ámbito estatal corresponde al SEPE, con la colaboración de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, de acuerdo con lo previsto en la Resolución del SEPE, por la que se aprueban las convocatorias.

Durante el ejercicio de 2025 se ha continuado con la ejecución de las ayudas aprobadas mediante las resoluciones que se relacionan a continuación y que ya fueron detalladas en los informes de los ejercicios 2022, 2023 y 2024, además de las publicadas en 2025.

- Resolución de 29 de diciembre de 2022, del SEPE, por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas del ámbito sectorial del Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resolución de 27 de diciembre de 2022, del SEPE, por la que se aprueba por el procedimiento de trámite anticipado la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.
- Procedimiento abierto de contratación pública, PA 13/23 de la Dirección General del SEPE.
- Resolución de 16 de Noviembre de 2023, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de formación mediante microcréditos, dentro de la Inversión “Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Resolución de 21 de diciembre de 2023, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba por el procedimiento de trámite anticipado la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.
- Resolución de 24 de Mayo de 2024, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de formación mediante microcréditos, dentro de la Inversión "Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resolución de 6 de agosto de 2024, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas.
- Resolución de 26 de febrero de 2025, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.
- Resolución de 24 de septiembre de 2025 de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la Resolución de 6 de agosto de 2024, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas

Durante el año 2025, con cargo a los programas de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, se han formado, 365.869 personas trabajadoras, lo que supone que se han comunicado 633.203 participantes a través de 10 convocatorias diferentes, tal y como se muestra en la tabla siguiente:

ACCIONES FORMATIVAS Y PARTICIPANTES SEGÚN CONVOCATORIA				
CONVOCATORIA	GRUPOS FORMATIVOS		PARTICIPANTES	
	TOTAL	%	TOTAL	%
Programas de Formación 2022	491	2,1	8.405	1,3
Turismo 2023	1.897	8,1	38.101	6,0
Compromisos de Contratación 2022 - 2023 (Plazo 5)	2	0,0	29	0,0
Licitación ERTES	3.912	16,8	244.004	38,5
Diálogo Social y Negociación Colectiva 2024	873	3,7	35.238	5,6
Programas de Formación 2024	13.135	56,4	266.604	42,1
Diálogo Social y Negociación Colectiva 2025	89	0,4	4.144	0,7

ACCIONES FORMATIVAS Y PARTICIPANTES SEGÚN CONVOCATORIA				
CONVOCATORIA	GRUPOS FORMATIVOS		PARTICIPANTES	
	TOTAL	%	TOTAL	%
Microcréditos Entidades 2023	326	1,4	11.163	1,8
Microcréditos Entidades 2024	1.004	4,3	23.950	3,8
Microcréditos Personas 2024	1.565	6,7	1.565	0,2
TOTAL	23.294	100,0	633.203	100,0

Fuente: FUNDAE. Datos referidos a 31/12/2025, actualizados a 31/03/2026.

PARTICIPANTES SEGÚN SEXO		
SEXO	PARTICIPANTES*	%
Hombres	254.496	40,2 %
Mujeres	378.679	59,8 %
TOTAL	633.203	100,0

(*) Participantes con formación comunicada por las entidades beneficiarias en 2025. Fuente: FUNDAE Datos actualizados a 31/03/2026.

PARTICIPANTES SEGÚN EDAD		
TRAMOS DE EDAD	PARTICIPANTES*	%
De 16 a 25 años	40.585	6,4 %
De 26 a 35 años	164.035	25,9 %
De 36 a 45 años	190.133	30,0 %
Mayores de 45 años	238.274	37,6 %
TOTAL	633.203	100,0

(*) Participantes con formación comunicada por las entidades beneficiarias en 2025. Fuente: FUNDAE Datos actualizados a 31/03/2026.

ACCIONES FORMATIVAS Y PARTICIPANTES ⁽¹⁾ SEGÚN FAMILIA PROFESIONAL Y SEXO				
FAMILIA PROFESIONAL	GRUPOS FORMATIVOS	H	M	T
Actividades físicas y deportivas	125	1.169	1.774	2.943
Administración y gestión	3.659	38.395	72.107	110.504
Agraria	382	4.938	3.604	8.542
Artes gráficas	113	820	1.141	1.961
Comercio y marketing	2.439	24.761	45.262	70.028
Edificación y obra civil	552	7.432	3.705	11.137
Electricidad y electrónica	150	2.763	381	3.145
Energía y agua	527	10.731	5.155	15.886

ACCIONES FORMATIVAS Y PARTICIPANTES ⁽¹⁾ SEGÚN FAMILIA PROFESIONAL Y SEXO				
FAMILIA PROFESIONAL	GRUPOS FORMATIVOS	H	M	T
Fabricación mecánica	117	1.932	324	2.256
Formación complementaria	360	3.561	6.577	10.138
Hostelería y turismo	2.076	13.232	29.125	42.357
Imagen personal	240	471	4.561	5.036
Imagen y sonido	95	635	959	1.594
Industrias alimentarias	385	2.329	5.590	7.919
Informática y comunicaciones	2.793	52.403	57.147	109.555
Instalación y mantenimiento	216	4.652	382	5.036
Marítimo pesquera	39	512	34	546
Química	101	778	1.197	1.978
Sanidad	995	3.969	16.146	20.115
Seguridad y medio ambiente	2.081	39.811	55.272	95.084
Servicios socioculturales y a la comunidad	2.209	9.586	36.442	46.033
Textil, confección y piel	31	92	567	659
Transporte y mantenimiento de vehículos	676	9.404	2.388	11.792
Competencias transversales	229	1.266	3.106	4.372
Competencias profesionales no clasificadas	2.074	18.854	25.733	44.587
TOTAL	23.294	254.496	378.679	633.203

(1) Participantes con formación comunicada por las entidades beneficiarias en 2025. Fuente: FUNDAE Datos actualizados a 31/03/2026.

Formación programada por las empresas y Permisos Individuales de Formación (PIF)

Breve descripción

En la formación programada por las empresas podrán participar las personas trabajadoras asalariadas que prestan sus servicios en empresas o en entidades públicas no incluidas en el ámbito de aplicación de los acuerdos de formación en las Administraciones, incluidos las personas trabajadoras fijas-discontinuas en los períodos de no ocupación, así como las personas trabajadoras que, durante su participación en esta formación, accedan a situación de desempleo y aquellas afectadas por medidas temporales de suspensión de contrato por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en sus períodos de suspensión de empleo.

Asimismo, la formación programada podrá aplicarse a las personas trabajadoras de los colectivos cuyo régimen de cotización contemple el pago de cuota por el concepto de formación profesional, para cubrir sus propias necesidades formativas.

Las acciones formativas programadas por las empresas deberán guardar relación con la actividad empresarial. Estas acciones se desarrollarán con la flexibilidad necesaria en sus contenidos y en cuanto al momento de su impartición para atender las necesidades formativas de la empresa de manera ágil y ajustar las competencias de sus empleados a los requerimientos cambiantes. La citada programación se realizará respetando el derecho de información y consulta de la representación legal de las personas trabajadoras.

Las empresas podrán organizar la formación por sí mismas, así como impartir la formación empleando para ello medios propios o bien recurriendo a su contratación. Asimismo, las empresas podrán optar por encomendar la organización de la formación a una entidad externa. En el caso de grupo de empresas, la formación se podrá organizar de forma independiente por cada una o agrupándose algunas o todas ellas.

En los PIF pueden participar las personas trabajadoras asalariadas que prestan sus servicios en empresas o en entidades públicas no incluidas en el ámbito de aplicación de los acuerdos de formación en las Administraciones Públicas y coticen a la Seguridad Social en concepto de formación profesional. Durante el ejercicio 2025, el número de personas trabajadoras que se han beneficiado de un permiso para realizar cursos oficiales es de 6.899, un 9 % más que en 2024. De estos, el 57 % son mujeres y el 43 % hombres y el intervalo de 26 a 35 años es el más numeroso. Los PIF finalizados en el año han supuesto algo más de 470 mil horas y la duración media se sitúa en 74,6 horas. El mayor número de permisos (3 de cada 4 personas trabajadoras) se han destinado a cursar formación para la obtención de un título universitario.

Para la financiación de los costes derivados de la formación, anualmente, desde el primer día del ejercicio presupuestario, las empresas dispondrán de un «crédito de formación», el cual podrán hacer efectivo mediante bonificaciones en las correspondientes cotizaciones empresariales a la Seguridad Social a medida que se realiza la comunicación de finalización de las acciones formativas. El importe de este crédito de formación se obtendrá en función de las cuantías ingresadas por cada empresa el año anterior en concepto de cuota de formación profesional y el porcentaje que, en función de su tamaño, se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

FORMACIÓN BONIFICADA DATOS BÁSICOS	
Empresas formadoras	348.443
Presupuesto 2025 (euros)	628.532.230,96
Participantes	6.124.445
Personas trabajadoras	3.542.960
Permisos Individuales de Formación (PIF)	6.899

Fuente: FUNDAE. Datos referidos a 31/12/2025, actualizados a 31/03/2026.

Nota: en la ejecución presupuestaria figura como cantidad ejecutada en bonificaciones un importe de 629.241.672,06 euros, la diferencia con los 628.532.230,96 de 709.441,10 euros se corresponden con las devoluciones en la cuenta del Banco de España en 2025 de bonificaciones practicadas en el ejercicio 2025.

PARTICIPANTES POR GRUPO DE COTIZACIÓN								
GRUPO DE COTIZACIÓN	PARTICIPANTES FORMADOS				PIF			
	TOTAL	%	% H	% M	TOTAL	%	% H	% M
1 - Ingenieros y licenciados	761.369	12,4	11,9	13,0	1.686	24,4	33,7	18,1
2 - Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados	550.323	9,0	6,9	11,4	1.584	23,0	17,0	27,0
3 - Jefes administrativos y de taller	664.495	10,8	11,1	10,6	426	6,2	7,7	5,2
4 - Ayudantes no titulados	311.142	5,1	5,4	4,7	469	6,8	4,6	8,3
5 - Oficiales administrativos	1.012.049	16,5	12,1	21,6	584	8,5	7,1	9,4
6 - Subalternos	304.255	5,0	4,7	5,3	874	12,7	7,6	16,2
7 - Auxiliares administrativos	556.407	9,1	4,8	14,0	542	7,9	4,8	10,0
8 - Oficiales de primera y segunda	999.881	16,3	25,0	6,3	412	6,0	10,9	2,6
9 - Oficiales de tercera y especialistas	495.863	8,1	10,4	5,4	210	3,0	4,7	1,9
10 - Trabajadores mayores de 18 años no cualificados	467.494	7,6	7,7	7,6	112	1,6	1,9	1,4
11 - Trabajadores menores de 18 años	1.167	0,02	0,03	0,01	0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	6.124.445	100,0	100,0	100,0	6.899	100,0	100,0	100,0

Fuente: FUNDAE. Datos referidos a 31/12/2025, actualizados a 31/03/2026.

PARTICIPANTES / HORAS DE FORMACIÓN POR MODALIDAD DE FORMACIÓN		
MODALIDAD	PARTICIPANTES	HORAS FORMACIÓN
Presencial	3.805.759	35.310.304
Mixta	54.501	2.151.942
Teleformación	2.264.185	42.943.433
TOTAL	6.124.445	80.405.679

Fuente: FUNDAE. Datos referidos a 31/12/2025, actualizados a 31/03/2026.

PARTICIPANTES POR PERFIL DEMOGRÁFICO				
EDAD PARTICIPANTE	PARTICIPANTES FORMADOS	%	PIF	%
De 16 a 25	455.618	7,4	839	12,2
De 26 a 35	1.282.909	20,9	2.419	35,1
De 36 a 45	1.614.712	26,4	1.969	28,5
De 46 a 55	1.994.734	32,6	1.487	21,6
Mayores de 55	776.336	12,7	185	2,7
Sin datos	136	0,0	0	0,0
TOTAL	6.124.445	100,0	6.899	100,0

Fuente: FUNDAE. Datos referidos a 31/12/2025, actualizados a 31/03/2026.

EMPRESAS FORMADORAS BONIFICADAS POR TAMAÑO DE LA EMPRESA Y TIPO DE FORMACIÓN

PLANTILLA	FORMACIÓN AGRUPADA	FORMACIÓN PROPIA	FORMACIÓN MIXTA	TOTAL
De 1 a 9 personas trabajadoras	211.475	4.318	8.440	224.233
De 10 a 49 personas trabajadoras	72.644	4.757	16.917	94.318
De 50 a 249 personas trabajadoras	11.987	2.229	10.126	24.342
De 250 o más personas trabajadoras	1.876	1.176	2.400	5.452
Otras situaciones	82	4	12	98
TOTAL	298.064	12.484	37.895	348.443

Fuente: FUNDAE. Datos referidos a 31/12/2025, actualizados a 31/03/2026.

La ejecución presupuestaria en 2025 de las bonificaciones realizadas por las empresas en sus boletines de cotización a la Seguridad Social ha ascendido a la cantidad de 628.532.230,96 euros y su desglose mensual se refleja en la siguiente tabla.

BONIFICACIONES REALIZADAS POR LAS EMPRESAS, DESGLOSE MENSUAL

MODALIDAD	IMPORTE €	%
Cuarto trimestre de 2024	140.349.163,15	22,28
ene-25	222.696.025,67	35,35
Devolución Ingreso Bonificaciones	418,41	0,00
feb-25	15.407.570,41	2,45
Ajuste cobro reintegros bonificaciones 2024	2.305.840,70	0,37
mar-25	20.096.162,18	3,19
abr-25	28.972.153,70	4,60
may-25	32.582.615,45	5,17
jun-25	35.264.612,64	5,60
jul-25	50.465.840,80	8,01
ago-25	51.887.724,41	8,24
sep-25	29.213.544,54	4,64
Devoluciones voluntarias de bonificaciones realizadas en 2025	-709.441,10	-0,11
TOTAL	628.532.230,96	100,00

Fuente: FUNDAE. Datos referidos a 31/12/2025, actualizados a 31/03/2026.

Iniciativas de formación en el trabajo dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas

El objetivo principal de esta formación es la inserción o reinserción laboral de las personas trabajadoras desempleadas, las cuales pueden percibir ayudas y becas por su asistencia a las acciones formativas.

La programación de estas acciones se realiza teniendo en cuenta las necesidades de cualificación y las ofertas de empleo detectadas. Al mismo tiempo, las Administraciones competentes tratan de potenciar los acuerdos con las empresas públicas o privadas, al objeto de favorecer la realización de prácticas profesionales.

Los principales indicadores de la actividad desarrollada en 2025 en formación de personas trabajadoras desempleadas, tanto en el ámbito estatal como en el autonómico, se muestran en las siguientes tablas, cuyos datos se han obtenido de la base corporativa FSILBD, la cual aloja la información de todas las comunidades autónomas excepto Cataluña y el País Vasco. La información de estas últimas está contenida en el nuevo Repositorio Común de Datos de Formación (DCF).

ACCIONES FORMATIVAS IMPARTIDAS – PERSONAS TRABAJADORAS, SEGÚN ÁMBITO TERRITORIAL

	AUTONÓMICO	ESTATAL	TOTAL
Participantes	170.427	6.290	176.717
Formados *	160.626	5.693	166.319

(*) Personas trabajadoras que finalizan la acción formativa

PERSONAS TRABAJADORAS QUE HAN FINALIZADO LA ACCIÓN FORMATIVA, POR SEXO

	PARTICIPANTES *	%
Hombres	70.399	42,33
Mujeres	95.920	57,67
TOTAL	166.319	100,00

(*) Personas trabajadoras que finalizan la acción formativa

PERSONAS TRABAJADORAS QUE HAN FINALIZADO LA ACCIÓN FORMATIVA, POR EDAD

	PARTICIPANTES *	%
Menos de 25 años	34.468	20,72
De 25 a 45 años	78.788	47,37
Más de 45 años	53.063	31,90
TOTAL	166.319	100,00

(*) Personas trabajadoras que finalizan la acción formativa

Las familias profesionales que concentran una mayor cantidad de participantes son las de: Informática y Comunicaciones, Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Administración y Gestión, Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Edificación y Obra Civil, Comercio y Marketing.

PERSONAS TRABAJADORAS QUE HAN FINALIZADO LA ACCIÓN FORMATIVA,
SEGÚN NIVEL DE ESTUDIOS PREVIOS

	NÚMERO DE TRABAJADORES	%
Sin estudios (sin titulación o equivalente)	61.728	32,93
Nivel básico (titulación ESO o equivalente)	37.634	21,44
Formación profesional (Grado medio y superior)	30.451	19,34
Enseñanzas de Bachillerato	20.937	13,79
Titulados universitarios	15.569	12,51
TOTAL	166.319	100,00

ACCIONES FORMATIVAS FINALIZADAS - CENTROS DE FORMACIÓN,
SEGÚN ÁMBITO TERRITORIAL

	AUTONÓMICO	ESTATAL	TOTAL
Centros propios	410	233	643
Centros o entidades de formación	13227	27	13.254
TOTAL	13.637	260	13.897

ACCIONES FORMATIVAS FINALIZADAS - CENTROS DE FORMACIÓN,
SEGÚN TRAMOS DE DURACIÓN

	AUTONÓMICO	ESTATAL	TOTAL
Menos de 100 horas	11.060	42	11.102
De 100 a 299 horas	2.216	118	2.334
De 300 a 599 horas	322	100	422
Más de 600 horas	39	0	39
TOTAL	13.637	260	13.897

INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS FORMADAS (*),
POR SEXO

	CON EVALUACIÓN POSITIVA 2024	COLOCADOS HASTA EL 31/12/2025	% DE INSERCIÓN
Hombres	61.271	36.474	59,53
Mujeres	74.299	44.698	60,16
TOTAL	135.570	81.172	59,87

(*) Porcentaje de personas trabajadoras desempleadas que finalizan con evaluación positiva en el año 2024 y son contratados hasta el 31-12-2025

Formación de militares profesionales de tropa y marinería que mantienen una relación de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y de personas en situación de privación de libertad

Convenio entre el SEPE y el Ministerio de Defensa

La actividad formativa desarrollada en las unidades militares durante 2025 deriva del convenio firmado el 9 de diciembre de 2024 entre el SEPE y el Ministerio de Defensa para la formación en el trabajo de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y el colectivo de reservistas de especial disponibilidad de la categoría de tropa y marinería (colectivo RED), que se publicó en el Boletín Oficial del Estado con fecha 8 de marzo de 2025 por resolución de 28 de febrero de 2025.

Con este convenio se pretende la programación de acciones formativas para mejorar la cualificación y el perfil profesional y, en consecuencia, facilitar la reincorporación al mundo laboral civil de los militares profesionales de tropa y marinería y del colectivo de reservistas de especial disponibilidad.

Con la firma del convenio se programaron cursos de formación con los siguientes objetivos:

- ▣ Adquirir, actualizar o ampliar los conocimientos para el desarrollo personal y profesional de los militares de tropa y marinería.
- ▣ Orientar, impulsar y apoyar su incorporación al mundo laboral civil al término de su relación con las Fuerzas Armadas.

La Dirección General del SEPE aprobó la subvención del convenio por importe de 5.000.000,00€ y se anticipó al Ministerio de Defensa el 100 % de la subvención concedida.

Durante 2025 se han aprobado seis programaciones por un importe total de 4.999.805,00€ euros con 162 cursos para 2.973 alumnos.

A continuación, en el siguiente cuadro se detalla en cada una de las programaciones realizadas, el número de cursos y el importe financiado de cada programación:

PERSONAS TRABAJADORAS QUE HAN FINALIZADO LA ACCIÓN FORMATIVA, POR EDAD		
Nº DE PROGRAMACIÓN	Nº DE CURSOS	IMPORTE €
1	3 Itinerarios	289.170,00
2	106	3.057.354,50
2 BIS	1	38.250,00
3	43	1.333.335,00
3 BIS	1	11.497,50
4	133	270.198,00
TOTAL	162	4.999.805,00

La especialidad más programada por las Unidades ha sido la ADGD57 “Seguridad y Defensa Nacional. Organización y Funcionamiento de la Administración Militar”, que ofrece formación necesaria para la superación de los exámenes de acceso a la condición de permanente dentro de las Fuerzas Armadas. En este sentido, se trata de una formación que no tiene como objeto la integración del personal MTM y RED al mercado laboral civil, pero sí superar su condición de contratados de larga duración.

Por otra parte, el segundo curso más programado es TMVI0013 “formación para el acceso a las pruebas del permiso de conducción clase C”. Los siguientes más demandados han sido: AFDA006PO, “entrenamiento personalizado” TMVC44 “transporte de mercancías por carretera” y TMVO0008 “Pilotaje avanzado de UAS Drones”. De hecho, en términos de familia profesional, TMV “Transporte y Mantenimiento de Vehículos” es la familia que mayor porcentaje representa con respecto al total.

Se han programado dos itinerarios formativos para la promoción profesional a través del ingreso en la Escala de Suboficiales del Ejército de Tierra en San Fernando y en Ferrol:

ITINERARIO FORMATIVO ITSAF0019 FORMACIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN PROFESIONAL N2	
CURSO	HORAS
Programación y planificación deportiva	50
Motivación humana en los grupos de trabajo	100
Competencia matemática para el empleo	240
Inglés B1	240
TOTAL	630

Se han programado tres itinerarios formativos para Vigilantes de seguridad.

ITINERARIO FORMATIVO ITSAF0019 FORMACIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN PROFESIONAL N2	
CURSO	HORAS
Formación específica para vigilantes de seguridad que presten servicio con aparatos de rayos x	20
Formación específica para vigilantes de seguridad que presten servicio de vigilancia en eventos deportivos y espectáculos públicos	20
Formación específica para vigilantes de seguridad que presten servicio de vigilancia en urbanizaciones, polígonos, transportes y espacios públicos	20
Formación específica para vigilantes de seguridad que presten servicio de vigilancia en centros comerciales	20
Formación específica para vigilantes de seguridad que presten servicio de vigilancia en centros hospitalarios	20
Formación específica para vigilantes de seguridad que presten servicio de vigilancia en instalaciones nucleares y otras infraestructuras críticas	20
Formación específica para vigilantes de seguridad que presten servicio de transporte de seguridad	20
Formación específica para vigilantes de seguridad que presten servicio de respuesta ante alarma	20
TOTAL	160

Convenio entre el SEPE y la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

El 29 de octubre del 2024 se firmó el Convenio por importe de 4.826.500,00€ imputables a los ejercicios de 2024 y 2025. Con la firma de este Convenio se financiaron acciones de formación para las personas en situación de privación de libertad, con los siguientes objetivos: adquirir, actualizar o ampliar sus conocimientos para el desarrollo personal y profesional y orientar, impulsar y apoyar su incorporación al mundo laboral al término de su privación de libertad.

Con cargo a este convenio se aprobaron cinco programaciones con un total de 240 acciones formativas por 3.821.280,00 € supone el 79,17 % de la subvención aprobada, quedando sin programar 1.005.220,00 €.

Se anuló un curso por estar incluido en un centro que no le correspondía, mientras que se creó una nueva programación 1BIS, en la que ya se incluía en el centro correcto por lo que, realmente, la programación se compone de 239 acciones formativas para 3.585 alumnos y alumnas.

Nº DE CURSOS, ALUMNOS PROGRAMADOS E IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN, SEGÚN Nº DE PROGRAMACIÓN

	1	1 BIS	2	3	4	TOTAL
Nº Cursos Programados Inicialmente	226	1	7	3	3	240
Cursos Anulados	1	0	0	0	0	1
Cursos Finales	225	1	7	3	3	239
Alumnos/As Programados	3.375	15	105	45	45	3.585
Subvención Programada Inicial	3.637.080	9.600	90.300	41.400	42.900	3.821.280
Importe	3.627.480	9.600	90.300	41.400	42.900	3.811.680

En el marco del convenio se impartieron un total de 225 acciones de formación para el empleo, ya que de las 240 acciones formativas programadas se anuló 1 y 14 más no se impartieron: interferencia en la actividad productiva del centro, imposibilidad de impartirlo en plazo, falta de docentes y/o alumnado y la realización de obras en el establecimiento penitenciario.

Las acciones formativas efectivamente desarrolladas fueron programadas para 3.585 alumnos y alumnas de 59 centros penitenciarios y centros de inserción social de todas las comunidades y ciudades autónomas, excepto en Cataluña y País Vasco por tener sus propias competencias en materia penitenciaria.

En la mayoría de las situaciones estas especialidades formativas están relacionadas con la actividad productiva que se desarrolla en cada establecimiento penitenciario. De esta forma, se inicia un itinerario de inserción socio laboral al facilitar que pongan en práctica los conocimientos adquiridos en un entorno laboral similar al exterior. No sólo se adquieren competencias profesionales, además, los cursos aportan también competencias básicas para el empleo como la puntualidad, la disciplina y el trabajo en equipo.

En relación a la distribución por provincias, en las que más se programaron fueron:

Nº DE CURSOS PROGRAMADOS, POR PROVINCIAS	
PROVINCIA	Nº CURSOS
Madrid	40
Sevilla	16
Cádiz	12
Castellón	11
Zaragoza	10
Alicante	9
Baleares	9
Huelva	9
Las Palmas	9
Murcia	9

Los cursos programados incluyen varias familias profesionales y contienen siguientes programas formativos como los más programados:

CURSOS MÁS PROGRAMADOS		
CÓDIGO	NOMBRE	Nº CURSOS
HOTR07EXP	Actividades auxiliares de cocina	34
TCPF05EXP	Operaciones auxiliares de confección industrial	11
EOCB06	Mantenimiento y rehabilitación de edificios	5
COML20	Actividades básicas de logística de almacén	3
IMPQ01	Atención y procedimientos básicos en servicios de peluquería	3
FCOI14	Iniciación a la informática y competencias digitales básicas para el empleo	3

Formación en alternancia con el empleo

El contrato para la formación en alternancia tiene por objeto compatibilizar la actividad laboral retribuida con los correspondientes procesos formativos en el ámbito de la formación profesional, los estudios universitarios o del Catálogo de Especialidades Formativas del SNE.

Abarca la actividad formativa de los contratos de formación en alternancia y los programas públicos de empleo-formación.

Marco normativo

- Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre.
- Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.
- Real Decreto 1065/2025, de 26 de noviembre, por el que se desarrolla el régimen del contrato formativo, previsto en el artículo 11 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.
- Orden ESS/41/2015, de 12 de enero, por la que se modifica la Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual y la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Un total de 48.600 personas trabajadoras han realizado la formación vinculada a los contratos de formación en alternancia, lo que ha supuesto bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social, por un importe superior a los 30 millones de euros.

IMPORTE DE LAS BONIFICACIONES SEGÚN MODALIDAD (EUROS)	
Teleformación	24.420.810
Presencial	6.414.096
TOTAL	30.834.906
Personas trabajadoras beneficiadas	27.494

En relación con la tutorización asociada a los contratos de formación en alternancia, 21.714 personas, equivalentes al 44,68 % del total de personas con este tipo de contrato, se beneficiaron de una financiación pública, por medio de bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social, por un importe superior a 6,5 millones de euros.

TUTORIZACIÓN INHERENTE AL CONTRATO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA	
Importe de las bonificaciones (euros)	6.671.924,49
Número de personas trabajadoras	21.714

Principales resultados

Durante todo el año 2025 se han realizado 48.600 contratos de formación en alternancia. El máximo de contratación se concentra principalmente en los meses de abril y junio, seguido por los meses de marzo y diciembre.

Por edad, el 47,17 % de los jóvenes que en 2025 han iniciado su participación en la formación dual a través del contrato para la formación en alternancia son menores de 25 años, y un 52,83 % tienen más de 25 años.

CONTRATOS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA, POR EDAD		
TRAMO DE EDAD	NUMERO	%
De 16 a 24 años	22.924	47,17
Desde 25 años	25.676	52,83
TOTAL	48.600	100,00

(*) Personas trabajadoras que finalizan la acción formativa

Por sexo, en 2025, la contratación de mujeres bajo esta modalidad de formación en alternancia supera el 51 %.

CONTRATOS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA, POR SEXO		
SEXO	NUMERO	%
Hombres	23.790	48,95
Mujeres	24.810	51,05
TOTAL	48.600	100,00

(*) Personas trabajadoras que finalizan la acción formativa

Por nivel de estudios el 49,93 % de los contratos corresponde a Estudios Secundarios.

CONTRATOS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA, POR NIVEL DE ESTUDIOS		
NIVEL DE ESTUDIOS	NUMERO	%
Primaria o inferior	19.547	40,22
Estudios Secundarios	24.266	49,93
Estudios Postsecundarios	4.787	9,85
TOTAL	48.600	100,00

(*) Personas trabajadoras que finalizan la acción formativa

Durante 2025, las ocupaciones con mayor porcentaje de contratos de formación en alternancia corresponden a los grupos ocupaciones elementales y restauración, personales, protección y vendedores.

CONTRATOS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA, POR OCUPACIÓN		
GRUPO DE OCUPACIÓN	NUMERO	%
01 Directores y gerentes	32	0,07
02 Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	1.833	3,77
03 Técnicos; profesionales de apoyo	3.994	8,22
04 Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	5.996	12,34
05 Restauración, personales, protección y vendedores	11.287	23,22
06 Agrícola, ganadero, forestal y pesquero	2.186	4,50
07 Artesanos, industrias manufactureras y construcción	8.954	18,42
08 Operadores instalaciones y maquinaria, y montadores	511	1,05
09 Ocupaciones elementales.	13.803	28,40
10 Ocupaciones militares	4	0,01
TOTAL	48.600	100,00

(*) Personas trabajadoras que finalizan la acción formativa

Asimismo, durante este año, el número de contratos de formación en alternancia convertidos en indefinidos ascienden a 3.452 (un 7,10 %).

CONTRATOS CONVERTIDOS EN INDEFINIDOS, POR MESES			
COMUNIDAD AUTÓNOMA / CIUDAD AUTÓNOMA	INICIALES	CONVERTIDOS	%
Enero	2.958	221	7,47
Febrero	4.340	322	7,42
Marzo	7.505	309	4,12
Abril	4.528	234	5,17
Mayo	4.956	355	5,15
Junio	5.499	527	9,58
Julio	4.521	411	9,09
Agosto	1.552	178	11,47
Septiembre	3.329	297	8,92
Octubre	3.587	266	7,42
Noviembre	3.366	236	7,01
Diciembre	2.459	196	7,97
TOTAL	48.600	3.452	7,10

(*) Personas trabajadoras que finalizan la acción formativa

Como puede observarse, la utilización del contrato para la formación en alternancia está presente en todas las comunidades y ciudades autónomas, pero en mayor medida en: Andalucía, Comunidad Valenciana, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña y Comunidad de Madrid.

CONTRATOS CONVERTIDOS EN INDEFINIDOS, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
COMUNIDAD AUTÓNOMA / CIUDAD AUTÓNOMA	INICIALES	CONVERTIDOS	%
Andalucía	13.467	1.273	9,45
Aragón	1.405	159	11,32
Asturias	1.532	56	3,66
Illes Balears	1.315	83	6,31
Canarias	4.054	84	2,07
Cantabria	530	11	2,08
Castilla-La Mancha	3.702	291	7,86
Castilla y León	2.694	103	3,82
Cataluña	3.363	362	10,76
Comunidad Valenciana	5.091	241	4,73
Extremadura	3.508	179	5,10
Galicia	1.201	149	12,41
Comunidad de Madrid	3.206	227	7,08
Murcia	1.316	48	3,65
Navarra	107	8	7,48
País Vasco	1.840	173	9,40
La Rioja	18	1	5,56
Ceuta	189	-	0,00
Melilla	61	1	1,64
TOTAL	48.600	3.452	7,10

(*) Personas trabajadoras que finalizan la acción formativa

Por otra parte, el grupo de ocupación de trabajadores de los servicios de restauración, servicios personales, protección y vendedores fue el que registró el mayor número de contratos convertidos en indefinidos.

CONTRATOS CONVERTIDOS EN INDEFINIDOS, POR OCUPACIÓN		
GRUPO DE OCUPACIÓN	CONVERTIDOS	%
01 Directores y gerentes	3	0,09
02 Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	187	5,42
03 Técnicos; profesionales de apoyo	368	10,66
04 Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	806	23,35
05 Restauración, personales, protección y vendedores	917	26,56
06 Agrícola, ganadero, forestal y pesquero	8	0,23
07 Artesanos, industrias manufactureras y construcción	681	19,73
08 Operadores instalaciones y maquinaria, y montadores	61	1,77
09 Ocupaciones elementales.	420	12,17
10 Ocupaciones militares	1	0,03
TOTAL	3.452	100

(*) Personas trabajadoras que finalizan la acción formativa

Catálogo de Especialidades Formativas

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, establece en su artículo 20, sobre el sistema integrado de información, que el SEPE tiene que desarrollar y mantener permanentemente actualizado un Catálogo de Especialidades Formativas, que contiene toda la oferta formativa desarrollada en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, (actualmente formación en el trabajo) así como los requerimientos mínimos tanto del personal docente y de quienes participan como de las instalaciones y equipamientos para la impartición de cada especialidad formativa.

En el artículo 38.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, se establece que para asegurar el correcto desarrollo, mantenimiento y actualización de los instrumentos del sistema integrado de información, por orden del titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se regulará la estructura del Catálogo de Especialidades Formativas y el procedimiento para las modificaciones, altas y bajas de especialidades en el citado Catálogo, de manera que responda con agilidad a las demandas de formación de sectores y ocupaciones emergentes.

La Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, establece la estructura y contenido del Catálogo de Especialidades Formativas, así como el procedimiento para su gestión y actualización, con el fin de responder con agilidad a las demandas de formación de los sectores y ocupaciones emergentes y, también, los mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del citado Catálogo, con objeto de asegurar su calidad y el cumplimiento de sus finalidades.

El artículo 8 de esta Orden establece la creación de una Comisión Técnica constituida por representantes del SEPE y de los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas, con el fin de garantizar la calidad del Catálogo.

Por otro lado, y en relación al mantenimiento del Catálogo, cabe mencionar que, a lo largo del año 2025, se han incluido 998 nuevas especialidades formativas en el Catálogo, de las cuales 47 son de carácter transversal, se han modificado 99 especialidades y se han dado de alta 23 nuevos itinerarios formativos (de los cuales 1 es de carácter transversal).

Por consiguiente, el número total de especialidades que figuran en situación de alta en el Catálogo a 31 de diciembre de 2025 es de 7.576, de las cuales 7.413 corresponde a especialidades formativas (familias profesionales y competencias transversales) y 163 a itinerarios formativos.

A continuación, se presentan dos tablas que recogen información específica de estas especialidades.

ESPECIALIDADES FORMATIVAS POR COMPETENCIAS TRANSVERSALES	
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	EN CATÁLOGO A 31/12/2025
Calidad	4
Competencias clave para el empleo	29
Digitales/ofimática/tic	92
Emprendimiento	11
Habilidades gestión/organizativas/metodológicas	20
Habilidades personales y sociales	30
Idiomas/lingüísticas	74
Medioambiente	5
Orientación	45
Prevención de riesgos laborales y salud laboral	24
Promoción de la igualdad	25
Recursos humanos / Relaciones laborales	11
Seguridad alimentaria	2
Transición ecológica	5
TOTAL	377

POR FAMILIA PROFESIONAL			
FAMILIA PROFESIONAL	EN CATÁLOGO A 31/12/2025	MODIFICADAS DURANTE 2024	BAJA EFECTIVA DURANTE 2024
Actividades físicas y deportivas	93		4
Administración y gestión	784		84
Agraria	229		22
Artes gráficas	85	1	18
Artes y artesanías	74		15
Comercio y marketing	631	1	48
Edificación y obra civil	486	3	144
Electricidad y electrónica	134	1	11
Energía y agua	173	2	22
Fabricación mecánica	157	1	34
Hostelería y turismo	290	2	52
Imagen personal	70	3	1
Imagen y sonido	188	17	24
Industrias alimentarias	164	3	33
Industrias extractivas	31	1	12
Informática y comunicaciones	1044	43	114
Instalación y mantenimiento	126		13
Madera, mueble y corcho	41	3	6
Marítimo pesquera	84		13
Química	125		57
Sanidad	376		75
Seguridad y medio ambiente	440	1	25
Servicios socioculturales y a la comunidad	671	9	81
Textil, confección y piel	127		10
Transporte y mantenimiento de vehículos	380	1	45
Vidrio y cerámica	33		29
TOTAL	7.036	92	992

Además, se ha realizado la atención a consultas planteadas por distintos agentes (centros, empresas, entidades, unidades de las distintas administraciones y ciudadanía) de forma presencial, online o por otros medios (correo postal, teléfono). También se ha llevado a cabo el mantenimiento del buscador del Catálogo de Especialidades Formativas de la página web del SEPE.

Registro Estatal de Entidades de Formación

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, establece en su artículo 20.4 que el SEPE desarrollará y mantendrá permanentemente actualizado un Registro Estatal de Entidades de Formación, de carácter público, que estará coordinado, con una estructura común de datos, con los registros de que dispongan las comunidades autónomas para la inscripción de las entidades de formación en sus respectivos territorios, e integrará la información de dichos registros.

Este registro estatal, instrumento clave de difusión, garantía de calidad y transparencia para el sistema, fue regulado en la Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.

El Registro Estatal de Entidades de Formación contiene, de acuerdo al artículo 3.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, con la condición de inscritas, aquellas entidades de formación que imparten especialidades formativas no dirigidas a la obtención de certificados profesionales integradas en dicho Catálogo, así como las entidades de formación que imparten formación en el trabajo distinta de las especialidades formativas previstas en el Catálogo de Especialidades Formativas, dentro de la iniciativa de formación programada por las empresas para sus trabajadores.

En consecuencia, el Registro Estatal consolida las situaciones resultantes de los actos administrativos de alta, modificación y baja de las entidades de formación realizados en sus registros por los servicios públicos de empleo del SNE como resultado de los procesos de inscripción que efectúan en sus respectivos ámbitos de competencias, de acuerdo con lo señalado en el artículo 15 de la citada Ley 30/2015, de 9 de septiembre, en los términos establecidos en la ya mencionada Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo.

Asimismo, el Registro Estatal de Entidades de Formación incorpora información referida a la actividad desarrollada por las entidades de formación inscritas en el marco de las iniciativas de formación en el trabajo reguladas en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, información relativa a la calidad y resultados de la formación impartida por tales entidades de formación inscritas, así como información sobre las entidades de formación inscritas que hayan sido objeto de sanción como consecuencia de la comisión de infracciones (conforme al régimen de infracciones y sanciones aplicable en el ámbito de la formación en el trabajo, que regula el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, así como el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo no previsto en la norma anterior).

Adscrito a la Dirección General del SEPE, el Registro Estatal custodia en un único sistema informático que le sirve de soporte la información antes citada sobre las entidades de formación inscritas para impartir formación en el trabajo referida al Catálogo de Especialidades formativas, y cumple las funciones que establece el artículo 4 de la Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo.

El Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, establece los servicios de formación en el trabajo y en concreto su artículo 25, la Inscripción de centros y entidades de formación en el trabajo.

En el año 2025, el número de entidades de formación inscritas integradas en el Registro Estatal ascendió a 13.376 (11. 567 en la modalidad presencial, y 1.809 en la de tele formación).

La cobertura territorial en materia de formación en el trabajo que proporciona la red de entidades de formación integrantes del Registro Estatal se muestra en la tabla siguiente. Se detalla la localización de estas entidades por comunidad y ciudad autónoma y, por consiguiente, la potencialidad de cada territorio para desarrollar formación en el trabajo.

COBERTURA TERRITORIAL POR MODALIDAD DE FORMACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESENCIAL	TELEFORMACIÓN
Andalucía	1.792	341
Aragón	670	83
Principado de Asturias	321	42
Illes Balears	183	11
Canarias	874	237
Cantabria	90	19
Castilla - La Mancha	879	109
Castilla y León	655	159
Cataluña	1.759	105
Comunidad Valenciana	1.232	88
Extremadura	369	36
Galicia	674	186
Comunidad de Madrid	668	298
Región de Murcia	782	35
Comunidad Foral de Navarra	125	5
País Vasco	361	41
La Rioja	72	8
Ceuta	24	5
Melilla	37	1
TOTAL	11.567	1.809

En la siguiente tabla se detallan los centros de formación inscritos distribuidos por familia profesional para las modalidades presencial y tele formación.

COBERTURA TERRITORIAL POR MODALIDAD DE FORMACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESENCIAL	TELEFORMACIÓN
Administración y Gestión - ADG	5.333	1.253
Actividades Físico-Deportivas - AFD	705	332
Agraria - AGA	1.141	309
Artes Gráficas - ARG	1.090	406
Artes y Artesanías - ART	61	24
Comercio y Marketing - COM	3.403	1.055
Electricidad y Electrónica - ELE	970	287
Energía y Agua - ENA	1.032	379
Edificación y Obra Civil - EOC	1.615	355
Fabricación Mecánica - FME	831	234
Hostelería y Turismo - HOT	1.861	793
Industrias Extractivas - IEX	74	10
Informática y Comunicaciones - IFC	4.495	1.145
Instalación y Mantenimiento - IMA	725	220
Imagen Personal - IMP	461	181
Imagen y Sonido - IMS	641	274
Industrias Alimentarias - INA	964	476
Madera y Mueble -MAM	62	30
Marítimo Pesquera- MAP	102	35
Química -QUI	165	93
Sanidad - SAN	1.213	612
Seguridad y Medio Ambiente- SEA	1.945	737
Servicios Socioculturales y a la Comunidad - SSC	3.984	1.095
Textil, Confección y Piel - TCP	236	96
Transporte y Mantenimiento de Vehículos - TMV	1.810	353
Vidrio y Cerámica - VIC	40	29
Competencias Transversales / Formación Complementaria	8.597	1.495
TOTAL	43.556	12.308

Además de lo indicado anteriormente, se ha realizado la atención a consultas planteadas por distintos agentes (centros, empresas, entidades, unidades de las distintas administraciones y ciudadanía) de forma presencial, online o por otros medios, así como el mantenimiento de la página web del SEPE del buscador de centros y entidad de formación.

3.4.3. Programas de oportunidades de empleo

Programas de inserción laboral a través de obras o servicios de interés general y social.

Contratación temporal en colaboración con órganos de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos para la realización de obras o servicios de interés general o social

Finalidad

Facilitar el empleo y ofrecer nuevas competencias a personas desempleadas mediante su contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social.

Marco normativo

- Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre.
- Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre.

Personas beneficiarias finales

Personas trabajadoras demandantes de empleo inscritas en las oficinas de empleo.

Indicadores 2025

Para este programa se han destinado 35.060.177,86 euros, para la contratación de 2.101 personas desempleadas. La duración media de los contratos es de 6 meses.

Se incluyen en estos la colaboración del SEPE con los órganos de la AGE en Ceuta y Melilla (delegación Gobierno).

Contratación temporal en colaboración con corporaciones locales para la realización de obras o servicios de interés general o social

Finalidad

Facilitar la colocación en el mercado laboral, y ofrecer nuevas competencias y habilidades a personas desempleadas mediante su contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social.

Marco normativo

- Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre.
- Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre.

Personas beneficiarias finales

- Personas trabajadoras desempleadas inscritas en las oficinas de empleo para las subvenciones en el ámbito de colaboración del SEPE con las corporaciones locales en Ceuta y Melilla y las gestionadas por las comunidades autónomas.

- Personas trabajadoras desempleadas, preferentemente agrarias, en Andalucía, Extremadura y zonas rurales deprimidas (subvenciones a corporaciones locales al amparo del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas).

Indicadores 2025

El presupuesto asignado por el SEPE en 2025 correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario (Real Decreto 939/1997, de 20 de junio) ha sido de 286.380.348,64 euros. Se han financiado con este presupuesto un total de 72.266 contrataciones de personas desempleadas a fecha de 31 de marzo de 2026.

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2025 - DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CC.AA.					
	CONTRATOS (*)	PRESUPUESTO €	TOTAL %	EJECUTADO €	EJECUTADO %
Andalucía	50.981	196.174.228,64	68,50	195.984.030,25	99,90
Extremadura	18.002	51.789.990,00	18,08	51.360.360,23	99,17
Andalucía y Extremadura	68.983	247.964.218,64	86,59	247.344.390,48	99,75
Aragón	124	1.083.334,87	0,38	998.819,07	92,20
Canarias	408	3.778.078,87	1,32	3.754.500,16	99,38
Castilla - La Mancha	981	12.219.023,85	4,27	12.166.057,50	99,57
Castilla y León	907	5.151.925,73	1,80	5.075.109,90	98,51
Comunidad Valenciana	119	10.128.387,32	3,54	9.847.213,98	97,22
Murcia	744	6.055.379,36	2,11	6.055.085,44	100,00
Zonas rurales deprimidas	3.283	38.416.130,00	13,41	37.896.786,05	98,65
TOTAL	72.266	286.380.348,64	100,00	285.241.176,53	99,60

(*) Contratos registrados a 31 de marzo de 2026. El plazo de ejecución de las obras y/o servicios finaliza el 31 de diciembre de 2026. El presupuesto de ejecución corresponde al ejercicio 2025..

Este programa es gestionado por las direcciones provinciales del SEPE que, en virtud de la delegación de competencias del Director General, tramitaron un total de 3.123 expedientes de subvenciones de 1.828 corporaciones locales de Andalucía, Extremadura y zonas rurales deprimidas (seis comunidades autónomas).

La mayor parte de las obras y servicios realizados por las corporaciones locales corresponde a servicios de utilidad colectiva (principalmente reparación de espacios públicos urbanos), seguido de obras y servicios relacionados con el medio ambiente (tales como conservación de espacios naturales, mejora de parques y jardines, ríos y caminos rurales). En menor medida se han ejecutado servicios de desarrollo cultural y servicios personalizados y de asistencia social.

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2025. PORCENTAJE CONTRATACIÓN POR SEXO Y EDAD

	MENOS DE 25 AÑOS	ENTRE 25 Y 45 AÑOS	MÁS DE 45 AÑOS	TOTAL
Hombres	0,97	10,49	26,49	37,95
Mujeres	0,57	15,89	45,59	62,05
TOTAL	1,54	26,38	72,08	

El presupuesto asignado en 2025 para el Programa de corporaciones locales en Ceuta y Melilla ha sido de 9.017.790,00 euros, con el que se han financiado 470 contrataciones.

SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES: CEUTA Y MELILLA

	CONTRATOS (*)	PRESUPUESTO ASIGNADO €	TOTAL %	PRESUPUESTO EJECUTADO €	EJECUTADO %
Ceuta	208	4.258.895,00	47,23	4.072.314,65	95,62
Melilla	262	4.758.895,00	52,77	4.871.319,22	102,36
TOTAL	470	9.017.790,00	100,00	8.943.633,87	99,18

(*) Contratos registrados a 31 de marzo de 2026. El plazo de ejecución de las obras y/o servicios finaliza el 31 de diciembre de 2026. El presupuesto de ejecución corresponde al ejercicio 2025.

La asignación inicial para que las comunidades autónomas gestionen todos los programas incluidos en el eje 3 de "Oportunidades de Empleo" fue de 791.646.672 euros, pero con la posibilidad de redistribución de créditos desde otras aplicaciones presupuestarias según lo establecido en el artículo 5 de la Orden TES/866/2025, de 1 de agosto.

El importe final que las comunidades autónomas dedicaron al programa de Planes de contratación temporal de personas desempleadas en colaboración con corporaciones locales fue de 151.883.229,67 euros. Por otra parte, las comunidades autónomas dedicaron a la gestión de oportunidades de empleo, en el desarrollo de Planes de contratación temporal de trabajadores desempleados en colaboración con diferentes organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro 14.246.917,96 euros.

Programa de inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo

Finalidad

Fomentar el empleo indefinido de los trabajadores y las trabajadoras con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo a través de las diferentes ayudas a las empresas que los contraten.

Si la persona contratada tiene discapacidad y especiales dificultades de inserción, podrá recibir apoyo individualizado en el puesto de trabajo prestado por preparadores laborales especializados, para facilitar su adaptación social y laboral.

Los proyectos de empleo con apoyo podrán ser promovidos por asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro y CEE que suscriban el correspondiente convenio de colaboración con la empresa que va a contratar a las personas trabajadoras con discapacidad,

y las empresas del mercado ordinario de trabajo, incluidos los autónomos y las autónomas, que contraten a las personas con discapacidad siempre que cuenten en su plantilla con personal especializado para su preparación.

Marco normativo

- Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.
- Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos.
- Real Decreto 170/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos.
- Real Decreto 870/2007, de 2 de julio, por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
- Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre.

Personas beneficiarias finales

Las destinatarias finales del programa de empleo con apoyo son las personas con discapacidad inscritas en los servicios públicos de empleo como demandantes no ocupadas, así como personas trabajadoras con discapacidad de CEE que sean contratadas por una empresa ordinaria y siempre que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- Personas con parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
- Personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad igual o superior al 65 %.

Indicadores 2025

En el ámbito de gestión del SEPE (Ceuta y Melilla), el gasto ejecutado ha sido de 39.500 euros, para subvencionar 7 contratos indefinidos. Las personas beneficiarias han sido 7, de ellas, 3 hombres y 4 mujeres.

El presupuesto ejecutado por las comunidades autónomas para subvencionar 1.701 contratos indefinidos, 1.018 hombres y 683 mujeres ha sido de 11.657.546,40 euros; y de 1.504.725,82 euros para financiar 59 proyectos de empleo con apoyo, subvencionándose la contratación de 166 preparadores y preparadoras laborales.

En los datos anteriores no están incluidos los correspondientes al País Vasco que no se financia con fondos distribuidos por Conferencia Sectorial.

CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CONTRATOS INDEFINIDOS A TIEMPO...		SEXO		
	... COMPLETO	... PARCIAL	H	M	T
Andalucía	9	9	8	10	18
Aragón	39	14	28	25	53
Principado de Asturias	75	27	67	35	102
Illes Balears	8	0	2	6	8
Islas Canarias	16	18	15	19	34
Cantabria	45	7	35	17	52
Castilla-La Mancha	125	28	95	58	153
Castilla y León	54	22	42	34	76
Cataluña	0	0	0	0	0
Comunidad Valenciana	0	0	0	0	0
Extremadura	80	41	81	40	121
Galicia	203	46	147	102	249
Madrid	470	115	360	225	585
Región de Murcia	92	52	72	72	144
Navarra	72	31	65	38	103
País Vasco	51	24	38	37	75
La Rioja	2	1	1	2	3
Ceuta	1	0	0	1	1
Melilla	6	0	3	3	6
Total territorio transferido	1.290	411	1.018	683	1.701
Total territorio no transferido	7	0	3	4	7
TOTAL CC.AA.	1.341	435	1.056	720	1.776
TOTAL ESTATAL	1.348	435	1.059	724	1.783

INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO

	GESTIÓN SEPE	GESTIÓN CC.AA.	TOTAL
Presupuesto asignado (euros) (*)	1.857.396	747.204.600	749.061.996
Presupuesto ejecutado en contratación indefinida (euros)	39.500,00	11.657.546,40	11.697.046,40
Contratos indefinidos	7	1.701	1.708
Presupuesto ejecutado en empleo con apoyo		1.504.725,82	1.504.725,82
Contratos de preparadores laborales		166	166

(*) El importe indicado es el global para el ámbito de oportunidades de empleo, entre las que están, principalmente, los programas de integración de personas con discapacidad, en Centros Especiales de Empleo y en empresas ordinarias.

Personas con discapacidad y empleo autónomo

Finalidad

Favorecer la iniciativa emprendedora animando a personas con discapacidad, en situación de desempleo, a convertirse en trabajadores y trabajadoras por cuenta propia. Con esta finalidad se otorgan subvenciones para su establecimiento, subvenciones financieras, de asistencia técnica y para la formación.

Marco normativo

Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre.

Personas beneficiarias finales

Las personas con discapacidad desempleadas inscritas en las oficinas de empleo.

Indicadores 2025

Con carácter global, el presupuesto destinado a financiar el programa de promoción del empleo autónomo es el que figura en el apartado “planes territoriales de empleo y desarrollo local”. Este presupuesto engloba el destinado a favorecer la iniciativa emprendedora de las personas con discapacidad. En este apartado concreto, Ceuta y Melilla no ha destinado recurso alguno durante 2025.

El presupuesto ejecutado en 2024 por las comunidades autónomas ascendió a 2.126.913,81 euros, con el cual se otorgaron subvenciones para el establecimiento como trabajadores y trabajadoras por cuenta propia a 314 personas con discapacidad, de las que 206 eran hombres y 108 mujeres.

El presupuesto ejecutado en 2025 por las comunidades autónomas asciende a 2.207.301,20 euros, con el cual se han otorgado subvenciones para el establecimiento como autónomas a 302 personas con discapacidad, de las que 174 son hombres y 128 son mujeres.

En los datos anteriores no están incluidos los correspondientes a Navarra y País Vasco que son comunidades autónomas que no se financian con fondos distribuidos por Conferencia Sectorial.

EMPLEO AUTÓNOMO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR SEXO			
CC.AA.	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Andalucía	0	0	0
Aragón	8	12	20
Principado de Asturias	0	0	0
Illes Balears	0	0	0
Islas Canarias	11	14	25
Cantabria	12	22	34

EMPLEO AUTÓNOMO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR SEXO			
CC.AA.	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Castilla-La Mancha	0	0	0
Castilla y León	8	9	17
Cataluña	11	7	18
Comunidad Valenciana	0	0	0
Extremadura	40	0	40
Galicia	58	42	100
Madrid	0	0	0
Región de Murcia	26	22	48
Navarra	5	12	17
País Vasco	0	0	0
La Rioja	0	0	0
Ceuta	0	0	0
Melilla	0	0	0
Total territorio transferido	174	128	302
Total territorio no transferido	0	0	0
Total CC.AA.	179	140	319
TOTAL ESTATAL	179	140	319

Programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido

Finalidad

Proporcionar a las personas trabajadoras con discapacidad la realización de un trabajo productivo y remunerado, adecuado a sus características personales y que facilite su integración en el mercado ordinario de trabajo. Al menos el 70 % de la plantilla serán personas trabajadoras con discapacidad.

Con esta finalidad se otorgan subvenciones para financiar parcialmente proyectos generadores de empleo (creación de Centros Especiales de Empleo o ampliación de los mismos), para el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo y para financiar costes laborales y de Seguridad Social de las personas trabajadoras de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional.

Las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional de los Centros Especiales de Empleo son equipos multiprofesionales que mediante el desarrollo de distintas funciones permiten ayudar a superar las dificultades que las personas trabajadoras con discapacidad de dichos centros tienen en su puesto de trabajo.

Marco normativo

- Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo definidos en el artículo 42 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido.
- Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo.
- Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre.

Personas Beneficiarias finales

Las personas destinatarias finales de las subvenciones para creación y mantenimiento de empleo son las personas con discapacidad que trabajan en los Centros Especiales de Empleo que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez o pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente (este colectivo quedó excluido en contrataciones efectuadas a partir del 29 de noviembre de 2018 (sentencias 992, 993 y 994 del Tribunal Supremo), nuevamente incluido desde el 2 de marzo de 2023, fecha de entrada en vigor de la Ley 3/2023, de 28 de febrero).

El colectivo destinatario final de las ayudas para las Unidades de Apoyo son los trabajadores y trabajadoras de los Centros Especiales de Empleo que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes (personas que presentan mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo):

- Personas con parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
- Personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad igual o superior al 65 %.

Indicadores 2025

El presupuesto ejecutado por el SEPE en 2025 para este programa ha sido de 1.629.240,29 euros. Este importe está destinado a subvencionar el coste salarial de 350 personas con discapacidad que trabajan en 16 CEE y a subvencionar una unidad de apoyo que ayuda a 13 personas con discapacidad severa.

El presupuesto ejecutado en el año 2025 en las comunidades autónomas con competencias transferidas ha sido de 649.568.877,92 euros. De este total, se han destinado 15.658.891,00 euros a la creación de 977 puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo; 590.186.773,61 euros a subvencionar el coste salarial de 120.941 puestos y 11.134,29 euros a la adaptación de 14 puestos; y 43.712.079,02 euros para financiar 521 unidades de apoyo.

INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO LABORAL PROTEGIDO (CEE)

	GESTIÓN SEPE	GESTIÓN CC.AA.	TOTAL
Presupuesto asignado (euros) ^(*)	2.061.120	747.204.600	760.759.042
Presupuesto ejecutado (euros)	1.629.240,29	649.568.877,92	651.198.118,21
Creación de empleo (inversión fija)		977	977
Coste salarial	350	120.941	121.291
Adaptación de puestos de trabajo		14	14
Unidades de Apoyo	1	521	522

(*) El importe indicado es el global para el ámbito de oportunidades de empleo, entre las que están, principalmente, los programas de integración de personas con discapacidad, en Centros Especiales de Empleo y en empresas ordinarias.

El presupuesto distribuido por la CSEAL para el año 2025, ha sido de 747.204.600 euros, para la gestión de subvenciones que favorezcan oportunidades de empleo, entre las que están, principalmente, los programas de integración de personas con discapacidad, en Centros Especiales de Empleo y en el mercado ordinario, que se trata en el siguiente epígrafe. No están incluidos los correspondientes a Navarra y País Vasco que son comunidades autónomas que no se financian con fondos distribuidos por Conferencia Sectorial.

PLANTILLAS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO DE CENTROS	PERSONAS SIN DISCAPACIDAD	PERSONAS CON DISCAPACIDAD			TOTAL
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
Andalucía	464	2.484	11.655	7.006	18.661	21.145
Aragón	72	807	2.095	1.250	3.345	4.152
Principado de Asturias	111	479	2.149	1.721	3.870	4.349
Illes Balears	51	255	1.289	875	2.164	2.419
Islas Canarias	57	571	1.809	1.167	2.976	3.547
Cantabria	40	254	979	878	1.857	2.111
Castilla-La Mancha	94	576	2.963	1.991	4.954	5.530
Castilla y León	341	903	4.097	2.638	6.735	7.638
Cataluña	202	4.700	11.564	7.163	18.727	23.427
Comunidad Valenciana	141	1.565	6.051	3.712	9.763	11.328
Extremadura	181	379	2.448	1.415	3.863	4.242
Galicia	184	752	2.712	1.798	4.510	5.262
Madrid	252	3.528	10.757	9.740	20.497	24.025
Región de Murcia	67	551	1.789	1.005	2.794	3.345
Navarra	17	278	1.235	718	1.953	2.231

PLANTILLAS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO						
COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO DE CENTROS	PERSONAS SIN DISCAPACIDAD	PERSONAS CON DISCAPACIDAD			TOTAL
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
País Vasco	98	2.210	7.082	4.041	11.123	13.333
La Rioja	28	70	348	270	618	688
Ceuta	13	17	79	114	193	210
Melilla	5	2	44	28	72	74
Total territorio transferido	2.285	17.874	62.705	42.629	105.334	123.208
Total territorio no transferido	18	19	123	142	265	284
Total CC.AA.	2.400	20.362	71.022	47.388	118.410	138.772
TOTAL ESTATAL	2.418	20.381	71.145	47.530	118.675	139.056

El porcentaje de mujeres que trabajan en Centros Especiales de Empleo es del 40 %, y el de hombres del 60 %.

Del total de personas con discapacidad, el 42 % tienen discapacidad psíquica, el 48 % discapacidad física y el 10 % restante discapacidad de tipo sensorial.

Planes de empleo

Finalidad

Los Planes de Empleo incluidos en este apartado, se han fundamentado en la mayor debilidad de los principales indicadores económicos y sociales en el contexto autonómico. Su finalidad es la realización de medidas que incrementen el empleo en esos territorios.

Personas beneficiarias

Durante el año 2025 se han firmado Planes de Empleo para la realización de medidas que incrementen el empleo:

- Plan de Empleo con la Comunidad Autónoma de Andalucía firmado el 29 de octubre de 2025 por importe de 50.000.000,00 euros.
- Plan de Empleo con la Comunidad Autónoma de Canarias firmado el 11 de noviembre de 2025 por importe de 45.000.000,00 euros.
- Plan Integral de Empleo de la Isla de la Palma, con la Comunidad Autónoma de Canarias, firmado el 11 de noviembre de 2025. por importe de 30.000.000,00 euros.
- Plan de Empleo con la Comunidad Autónoma de Extremadura firmado el 5 de noviembre de 2025 por importe de 15.000.000,00 euros.

Se pueden ejecutar estos Planes de Empleo aprobados en 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026. El plazo para la justificación de los mismos termina el 30 de junio de 2027.

A continuación, se reflejan los datos relativos a la ejecución de estos planes de empleo aprobados en el año 2025.

DATOS EJECUCION PLANES DE EMPLEO AÑO 2025				
PIE 2024	PERSONAS BENEFICIARIAS	ASIGNADO	EJECUTADO	%
Canarias	8.704	45.000.000,00	44.739.095,75	99,42
Extremadura	3.394	15.000.000,00	15.000.084,84	100,00
Andalucía	9.600	50.000.000,00	49.016.904,54	98,03
La Palma	1.351	30.000.000,00	29.919.529,92	99,73
TOTAL	23.049	140.000.000,00	138.675.615,05	99,05

3.4.4. Programas de emprendimiento

Programa de fomento del empleo autónomo

Finalidad

Facilitar la constitución de personas desempleadas en trabajadoras o trabajadores autónomos o por cuenta propia, y, en su caso, la consolidación del proyecto emprendedor, incluyendo la constitución y consolidación de los proyectos emprendedores que tengan su origen en un proyecto anterior que sea objeto de transformación, relevo o sucesión, de acuerdo con el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre.

Con esta finalidad estas personas trabajadoras podrán tener derecho a las siguientes subvenciones:

- Subvención para el establecimiento como persona trabajadora autónoma o por cuenta propia. Su cuantía de referencia será de hasta 7.500 euros, graduándose en función de las dificultades para el acceso al empleo de la persona que se constituya como trabajadora autónoma o por cuenta propia, de acuerdo a su inclusión en los colectivos que determinen los servicios públicos de empleo, que contemplarán, entre otros, el colectivo de personas con discapacidad, las personas en desempleo de larga duración, las personas desempleadas mayores de 45 años, las personas jóvenes desempleadas menores de 30 años y las personas perceptoras del ingreso mínimo vital o renta mínima de inserción o figura análoga regulada por las comunidades autónomas, así como las personas en situación o riesgo de exclusión social.

La subvención que resulte de aplicar la graduación anterior podrá incrementarse en 500 euros si la persona beneficiaria es una mujer, sin perjuicio de cualquier otra prioridad que determine, a estos mismos efectos, la administración pública competente.

- Subvención destinada a financiar las inversiones para la creación y puesta en marcha de la empresa.

En este caso, la persona que se constituya como persona trabajadora autónoma o por cuenta propia podrá optar por alguna de estas ayudas:

- Ayuda financiera sobre préstamo destinado a financiar dichas inversiones, equivalente a una reducción de hasta 4 puntos del interés fijado por la entidad de crédito que conceda el préstamo, con una cuantía máxima de referencia de 9.000 euros.
- Ayuda directa destinada a inversiones para la creación y puesta en marcha de la empresa, con un límite del 50 % del coste de adquisición y hasta una cuantía máxima de referencia de 9.000 euros.
- Subvención para asistencia técnica, destinada a la financiación parcial de la contratación, durante la puesta en marcha de la empresa, de los servicios externos necesarios para mejorar el desarrollo de la actividad empresarial, así como para la realización de estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis u otros de naturaleza análoga.

La cuantía de esta subvención será de hasta el 75 % del coste de los servicios prestados, con una cuantía máxima de referencia de 2.000 euros.
- Subvención para formación relacionada con la dirección y gestión empresarial y nuevas tecnologías de la información y la comunicación, a fin de cubrir las necesidades de formación del trabajador o trabajadora autónoma durante la puesta en marcha de la empresa. La cuantía de esta ayuda será de hasta el 75 % del coste de dicha formación, con una cuantía máxima de referencia de 2.400 euros.
- Subvención por adaptación del puesto de trabajo cuando la persona desempleada que se constituya como persona trabajadora autónoma tenga un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 %.

Dicha adaptación incluye medidas de accesibilidad universal, cognitiva y de comunicación, dotación de medios de protección para evitar riesgos laborales y eliminación de barreras arquitectónicas u obstáculos que impidan o dificulten su trabajo.

La cuantía de esta ayuda será de 1.800 euros, sin que en ningún caso rebase el coste real que, al efecto, se justifique por la referida adaptación, dotación o eliminación.

Personas beneficiarias finales

Podrán ser personas beneficiarias y destinatarias finales de las medidas contempladas en este programa las personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo y servicios en los servicios públicos de empleo, cuando se establezcan como personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia.

Indicadores 2025

El presupuesto ejecutado por el SEPE en 2025 para este programa en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ha sido de 790.249,43 euros. Se han beneficiado 91 personas.

Las cantidades ejecutadas por las comunidades autónomas para la gestión de las acciones y medidas de políticas activas relativas a subvenciones para facilitar la constitución de personas desempleadas en personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia ha ascendido a 83.920.367,98 euros.

Programa de apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales

Finalidad

Fomentar la incorporación, con carácter indefinido, de las personas destinatarias de este programa como personas socias trabajadoras o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, así como apoyar el desarrollo de proyectos de creación y modernización de este tipo de empresas de la economía social mediante una mejora de su competitividad, facilitando así su consolidación, según el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actuaciones:

- Incorporación de personas socias trabajadoras o socias de trabajo a cooperativas y sociedades laborales.
- Realización de inversiones que contribuyan a la creación, consolidación o mejora de la competitividad de cooperativas y sociedades laborales.
- Prestación de asistencia técnica.
- Realización de actividades de formación, difusión y fomento de la economía social vinculadas directamente al fomento del empleo.

Personas beneficiarias finales

Podrán acogerse a estas subvenciones:

- Las cooperativas y sociedades laborales para la actuación de incorporación de personas socias trabajadoras o socias de trabajo.
- Las cooperativas con socios trabajadores o de trabajo y las sociedades laborales, para las actuaciones de realización de inversiones.
- Las cooperativas de trabajo asociado y las sociedades laborales para las actuaciones de asistencia técnica.
- Las organizaciones representativas de la economía social, las universidades, así como las entidades sin ánimo de lucro para las actuaciones relacionadas con la formación, fomento y difusión de la economía social vinculadas directamente al fomento del empleo.
- Las entidades asociativas de cooperativas y de sociedades laborales para las actuaciones de asistencia técnica que presten a un conjunto determinado de dichas sociedades.

Indicadores 2025

El presupuesto ejecutado por el SEPE en 2025 en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla no incluye importe en este programa.

La cantidad ejecutada destinada por las comunidades autónomas para la gestión de las acciones y medidas de políticas activas relativas a subvenciones para la promoción del empleo en cooperativas y sociedades laborales ha ascendido a 37.055.185,10 euros.

Programa para el fomento territorial del empleo

Todos los programas de este apartado 3.3.4.3 se incluyen en el eje 5 de Emprendimiento.

El presupuesto inicial transferido a las comunidades autónomas fue de 30 millones de euros, pero según lo establecido en el artículo 5 de la Orden TES/866/2025, de 1 de agosto, las comunidades autónomas pueden redistribuir el presupuesto entre los diferentes programas.

Planes territoriales de empleo y desarrollo local

Finalidad

Promover la elaboración de planes territoriales de empleo y desarrollo local, así como de estudios territoriales sobre las oportunidades de empleo, que favorezcan el impulso de proyectos integrados de reequilibrio territorial y económico.

Los planes y estudios que sean objeto de subvención deberán integrar la perspectiva de género, de manera que consideren la distinta situación y posición de mujeres y hombres ante el empleo en el correspondiente ámbito territorial.

Personas beneficiarias finales

Las entidades locales, incluidas sus corporaciones locales, los consejos comarcales, supra-comarcales o entidades territoriales, sus organismos autónomos y entidades con competencias en promoción de empleo, dependientes o asimiladas a las mismas cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades o corporaciones locales, así como los consorcios, cuya finalidad principal sea la promoción del empleo y desarrollo local.

Indicadores 2025

El importe ejecutado por las comunidades autónomas para la gestión de los planes territoriales de empleo y desarrollo local, ha ascendido a 318.916,60 euros.

Contratación de Personal Técnico en Gestión de Desarrollo Local

Finalidad

Favorecer e impulsar las potencialidades de desarrollo y empleo, la planificación estratégica en el ámbito del empleo y el desarrollo económico local, así como fomentar la inserción laboral de las personas participantes en los servicios y programas de activación para el empleo que se desarrollen en un ámbito territorial concreto mediante la contratación por las Entidades Locales de personal técnico en gestión de desarrollo local.

Esta subvención se destinará a financiar los costes salariales y de Seguridad Social por todos los conceptos derivados de la contratación de la persona técnica en gestión de desarrollo local.

Personas beneficiarias finales

Personas sin trabajo que hayan superado el primero o segundo ciclo de educación universitaria. Deben estar inscritos como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo en la fecha de solicitud de participación en el proceso de selección.

Indicadores 2025

El importe ejecutado por las comunidades autónomas para la gestión de Contratación de Personal Técnico en Gestión de Desarrollo Local, ha ascendido a 19.174.411,42 euros.

Subvención de las cotizaciones a la Seguridad Social en el supuesto de capitalización de prestaciones por desempleo

Finalidad

Subvencionar las cotizaciones a la Seguridad Social, tanto en el caso de trabajadores autónomos, como de trabajadores por cuenta ajena.

Personas beneficiarias finales

Personas trabajadoras beneficiarias del pago único de la prestación por desempleo.

Indicadores 2025

El presupuesto ejecutado por el SEPE en 2025 para este programa en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ha sido de 1.184,49 euros.

El gasto ejecutado por las comunidades autónomas para la gestión de las acciones y medidas de políticas activas relativas a subvención de las cotizaciones a la Seguridad Social en el supuesto de capitalización de prestaciones por desempleo ha ascendido a 5.017.116,11 euros.

3.4.5. Programas de mejora del marco institucional

Centros de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo.

En el marco del PRTR, el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el SEPE participan en el Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”, encuadrado en el área política VIII “Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo”. Uno de los objetivos de este componente es reformar e impulsar las políticas activas de empleo, mejorando la cohesión del SNE con un enfoque centrado en las personas y en las empresas, orientándolas hacia resultados evaluables, coherentes con la innovación, la sostenibilidad y las transformaciones productivas, apoyadas en la mejora de las capacidades y en la transformación digital de los servicios públicos de empleo.

Dentro de las reformas e inversiones propuestas en este Componente se incluye la Inversión 5, “Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo”. De acuerdo con lo establecido en el CID, esta medida tiene por objeto reforzar los servicios públicos de empleo y mejorar la eficiencia de las políticas activas de empleo. Con este fin, prevé la creación de una red de veinte centros de orientación, emprendimiento, acompañamiento e innovación para el empleo. Estarán distribuidos por todo el país (un centro a nivel estatal y otro en cada Comunidad Autónoma, incluidas las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla) y tendrán el cometido de mejorar la coordinación de los SPE en las distintas regiones.

El Anexo revisado de la Decisión de Ejecución del Consejo de 10 de octubre de 2023, modifica el plazo de consecución del objetivo CID n.º 347 (originalmente T4 2023) ampliándolo en 12 meses, de forma que la implementación de la inversión estará terminada en el 4T de 2024.

Además de la constitución, en el Proyecto 1, se llevarán a cabo las actividades de la Red de Centros de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo, a través de planes de trabajo y actividades anuales y específicos para cada centro, donde se determinará el alcance y las características de los trabajos a desarrollar. Los planes de trabajo anuales permitirá avanzar en la evaluación de programas de orientación, prospección e intermediación laboral, la experimentación e innovación en nuevas políticas activas de empleo, el impulso al desarrollo de las iniciativas de emprendimiento, calificadas como buenas prácticas entre el conjunto de los servicios públicos de empleo, para el benchmarking y la mejora continua, el diseño de nuevos modelos de orientación personalizada, promover actuaciones de desarrollo y mejora de la función de las personas técnicas orientadoras para el empleo y de asistencia para el autoempleo, así como la prospección empresarial e intermediación laboral, poniendo especial atención en los territorios amenazados por el despoblamiento, en la impartición de la formación innovadora a la red del personal de orientación, alineada con las necesidades de los servicios públicos de empleo.

Por otra parte, el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, establece en la sección 6ª, Programas del eje 6 «Mejora del marco institucional», el artículo 88, Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo, determina que, en el marco del SNE, y en sus respectivos ámbitos de actuación, los servicios públicos de empleo podrán desarrollar un programa de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo.

La creación de una Red de Centros Públicos responde a la necesidad de compartir esfuerzos entre las diversas entidades y proyectos del ámbito de la orientación y el emprendimiento en todas las comunidades autónomas para impulsar proyectos innovadores que fomenten la inserción laboral y el empleo de calidad. La red de estos Centros se convertirá en un espacio compartido del SNE para la innovación y experimentación en materia de orientación y emprendimiento para el empleo.

El Real Decreto 1069/2021, de 4 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, estableció un cronograma de implantación de 27 medidas. En el objetivo estratégico 1: enfoque centrado en las personas y en las empresas, objetivo específico 3: políticas activas de empleo en los nuevos servicios públicos de empleo se ha acordado como medida poner en marcha los nuevos Centros de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo, en el período 2021, 2022 y 2023.

Para la puesta en funcionamiento de los Centros, financiados por el MRR, el SEPE ha distribuido territorialmente créditos a las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral (Artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, en 2021, 2022, 2023 y 2024: mediante Orden TES/897/2021, de 19 de agosto, Orden TES/440/2022, de 17 de mayo, Orden TES/629/2023, de 14 de junio y Corrección de errores de la Orden TES/629/2023).

Los Programas Anuales de Trabajo (PAT) de los veinte Centros que configuran la «Red COE» tienen los siguientes presupuestos para la ejecución de las acciones en 2021-2025:

PRESUPUESTOS (EN EUROS) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EN 2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025 CENTROS QUE CONFIGURAN LA «RED COE»					
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PTO. 2021	PTO. 2022 + adenda	PTO. 2023	PTO. 2024 + adenda	PTO. 2025 + adenda
Centro Andalucía	16.335,00	372.000,00	1.715.000,00	1.388.499,58	118.143,95
Centro Aragón	11.800,00	497.000,00	1.331.000,00	845.900,00	297.000,00
Centro Asturias	0,00	514.171,00	594.967,33	1.401.928,40	1.082.469,00
Centro Baleares	0,00	715.000,00	401.952,98	630.000,00	318.000,00
Centro Canarias	5.538,88	1.132.757,87	1.161.703,25	969.865,85	350.000,00
Centro Cantabria	48.530,49	707.211,00	1.034.651,00	740.000,00	377.000,00
Centro Castilla-La Mancha	16.225,00	1.283.500,00	1.500.100,42	669.100,42	300.000,00
Centro Castilla y León	100.000,00	1.030.798,00	669.999,00	1.346.996,00	920.140,00
Centro Cataluña	600,00	1.108.971,34	690.000,00	1.028.007,02	290.110,59
Centro Valencia	132.000,00	1.200.000,00	0,00	830.000,00	1.295.000,00
Centro Extremadura	0,00	1.200.000,00	919.544,93	1.793.621,88	405.000,00
Centro Galicia	0,00	906.932,87	524.503,39	2.000.000,00	1.840.902,00
Centro Madrid	1.000,00	1.840.000,00	449.885,00	764.032,90	1.100.000,00
Centro Murcia	14.000,00	560.000,00	590.000,00	920.000,00	300.000,00
Centro Navarra	570.080,00	584.450,00	1.118.178,41	1.130.916,05	330.956,76
Centro País Vasco	0,00	878.571,27	803.398,82	759.850,00	114.000,00
Centro La Rioja	102.120,15	529.813,10	1.103.041,45	742.947,90	112.000,00
Centro Ceuta	0,00	664.278,00	587.127,89	15.500,00	40.100,00
Centro Melilla	0,00	638.200,00	659.200,00	151.327,00	50.700,00
Centro Estatal	37.300,00	900.000,00	1.005.000,00	767.044,43	180.000,00
TOTAL	1.055.529,52	17.263.654,45	16.859.253,87	18.895.537,43	9.821.522,30

Registro Estatal de Entidades de Formación

Resultados del Plan de Actividades 2025 de la Red COE

Actividades propias de la Red COE realizadas en 2025

- Identificación de Buenas Prácticas en el SNE.

Se actualizó la Guía Técnica y la matriz de evaluación y se incorporaron 14 Buenas Prácticas al Repositorio del SNE:

- Proyecto de Inserción Laboral: “Abriendo puertas, abriendo oportunidades” (Canarias).

- Realidad virtual y gamificación en orientación (Andalucía).
- Programa TándEM para jóvenes (Estatul).
- Formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género, trata o explotación sexual (Cantabria).
- Nuevos modelos de orientación personalizada para jóvenes en la Garrotxa (Cataluña).
- Xeitu. Acción de Estrategias Innovadoras de Inclusión Activa de Alianzas Locales integradas (Principado de Asturias).
- Banco de Ensayos para Emprender (Principado de Asturias).
- Introducción de herramientas coaching en los procesos de orientación a través de programas mentoring (Comunidad de Madrid).
- Programa piloto de exclusión social IASS-INAEM (Aragón).
- Formación de Experto en Orientación Profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo (Castilla-La Mancha).
- BUS LABORA (Comunidad Valenciana).
- SOIB+ Orientació de llarga durada (Islas Baleares).
- Proyecto T-SIGO (Región de Murcia).
- Programa de Emprendimiento Remuda Rural (Galicia).
- Formación permanente del personal del SNE:
 - Se ha diseñado un procedimiento de detección de necesidades formativas mediante grupos focales.
 - Se recogieron 792 respuestas en un cuestionario de intereses formativos.
 - Las áreas más demandadas: Formación en el Trabajo, Orientación Laboral, Intermediación y Emprendimiento.
- Coordinación de proyectos de emprendimiento (Pago Único):
 - Se crearon espacios colaborativos en el ETC para compartir estadísticas, protocolos y buenas prácticas.
 - Se elaboró un cuestionario de diagnóstico sobre emprendimiento (respondido por el 65 % de las comunidades autónomas).
- Visibilidad y participación en el ETC:
 - Aumento de publicaciones en la web de la Red COE.
 - Creación de espacios compartidos para programas anuales, memorias, materiales divulgativos y transversalidad.

Actividades de la EEAAE 2025-2028:

- Modelo de intervención normalizado para orientación:
 - Se constituyó el grupo “Cuestionario de Orientación”.
 - Se elaboró un formulario para recopilar protocolos autonómicos.
- Servicio de Asesoramiento Integral para el Emprendimiento:
 - Se organizaron tres grupos de trabajo paralelos para desarrollar las fases del servicio.
 - Se obtendrá el documento final con aportaciones de todas las comunidades autónomas.
- Protocolos para jóvenes y desempleados de larga duración:
 - Se integrarán preguntas específicas en el cuestionario de orientación.
 - Identificación de Buenas Prácticas para colectivos prioritarios.
 - Varias Buenas Prácticas ya incorporadas están dirigidas a mujeres, jóvenes, migrantes y víctimas de violencia.
- Intercambio y difusión de Buenas Prácticas:
 - El Repositorio de Buenas Prácticas del SNE ya está operativo.
 - Se valora la creación de un premio nacional de Buenas Prácticas a medio plazo.
- Actividades de la Cartera Común de Servicios del SNE.
- Gestión documental de materiales para empresas:
 - Se elaboró una ficha estandarizada y una guía metodológica para la recopilación de materiales divulgativos.
 - Las comunidades autónomas ya han subido documentación al ETC.
- Actividades de Transversalidad de Género.
- Seguimiento de Planes de Acción autonómicos en EVA.
 - Se ha dado acceso a todas las comunidades autónomas a la plataforma EVA para cargar sus Planes de Acción 2025.
- Continuación de medidas MC056 y MC094:
 - Se elaboraron fichas técnicas de transversalidad, entre otras, sobre “Centralidad del Empleo” y “Creencias Sociales”.
- MC098: Orientación de mujeres hacia economía social y sectores emergentes:
 - Se celebraron tres encuentros con entidades de economía social para analizar barreras y oportunidades del emprendimiento femenino.

- MC015: Espacios de aprendizaje e intercambio:
 - Jornada presencial en Barcelona con intercambio de experiencias en transversalidad de género.
- MC016: Inventario de materiales de apoyo para la igualdad en PAE:
 - Se propone actualizar el ETC con un repositorio dinámico de guías, herramientas y recursos.

3.4.6. Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ)

El Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) tiene como finalidad principal que las personas jóvenes no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación para el empleo y que sean mayores de 16 años y menores de 30, puedan recibir una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas, tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

Es una iniciativa impulsada desde la Comisión Europea, que viene apoyada con un interesante programa de cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo y que se estructura en España conforme a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, en que se definen las condiciones del registro de las personas jóvenes, las atenciones, así como las obligaciones de las entidades participantes.

En julio de 2017 a través de la Orden ESS/668/2017, de 13 de julio, por la que se designa al Servicio Público de Empleo Estatal como organismo competente en materia de gestión del SNGJ, se designó al SEPE como organismo competente en materia de gestión del SNGJ. En su papel de coordinador, el SEPE, actualmente a través de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo se ocupa del mantenimiento tanto del registro de personas jóvenes que cumplen las condiciones para recibir una oferta como la relación de las mismas.

Las entidades que integran, conforme al artículo 123 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de disposiciones comunes a los fondos europeos, el conjunto de prestatarias de atenciones va más allá de los servicios públicos de empleo nacional y autonómico, y aglutinan organizaciones tanto públicas como privadas, formando así un completo elenco integrado y coordinado trabajando por el Empleo Joven.

Así, el SEPE junto a todos los servicios públicos de empleo autonómicos, hay medidas propuestas para empleo juvenil por parte de Cámara de Comercio de España, con toda su red de cámaras provinciales, la Fundación Escuela de Organización Industrial EOI, Fundación Bancaria La Caixa, Fundación ONCE, Cruz Roja Español, Fundación acción contra el hambre, Fundación Secretariado Gitano, CSIC, Ayuda en Acción, CEPAIM o YMCA. Todas ellas publican convocatorias para la prestación de atenciones a personas jóvenes inscritas en el SNGJ.

Cabe destacar la nueva Recomendación del Consejo de 30 de octubre de 2020 relativa a un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil que sustituye la Recomendación del Consejo, de 22 de abril de 2013, sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil.

En ella se establece que una Garantía Juvenil reforzada debe garantizar que todas las personas jóvenes reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o prácticas en los cuatro meses siguientes a quedar desempleadas o finalizar la educación formal. Para lograr ese objetivo, indica que debe proporcionar a las personas jóvenes una vía hacia la integración estable en el mercado de trabajo, así como implicar y motivar a un mayor número de personas jóvenes, independientemente de los obstáculos a los que puedan enfrentarse, velando por que ninguna de ellas se quede rezagada.

Además, señala que debe perseguir ayudar a las personas jóvenes a adquirir experiencia laboral valiosa y desarrollar las capacidades adecuadas para un mundo laboral cambiante, en particular las capacidades pertinentes para los sectores en desarrollo y las transiciones ecológica y digital.

Posteriormente, se aprobó mediante acuerdo del Consejo de Ministros el Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes. Este documento fue publicado el 25 de junio en el BOE y aborda el refuerzo de la Garantía Juvenil siguiendo las directrices de la Recomendación del Consejo denominada “Un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil” que sustituye a la Recomendación del Consejo, de 22 de abril de 2013, sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil.

Las acciones específicas del plan se estructuran en seis ejes:

- Eje 1. Orientación.
- Eje 2. Formación, a desarrollar en cooperación con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte.
- Eje 3. Oportunidades de Empleo.
- Eje 4. Igualdad de Oportunidades en el Acceso al Empleo.
- Eje 5. Emprendimiento.
- Eje 6. Mejora del Marco Institucional.

Estos ejes se articulan en torno a 69 acciones concretas.

Estas medidas cuentan con una visión individualizada de las personas a las que van dirigidas, para hacer frente a las necesidades que tengan en función de su perfil, nivel formativo y experiencia profesional.

Su elaboración cuenta con las aportaciones que las comunidades autónomas trasladaron en la LXXIX CSEAL, con el conocimiento de los interlocutores sociales y con la colaboración del Instituto de la Juventud y del Consejo de la Juventud.

Siguiendo las indicaciones de la Comisión Europea, el Plan cuenta con los 17 acuerdos de adhesión al Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de todas las comunidades autónomas.

A continuación, se mencionan los datos más destacados del programa de Garantía Juvenil relativos a inscripciones, personas jóvenes atendidas y atenciones impartidas en el ámbito del SNGJ durante el año 2025.

Personas jóvenes inscritas en el SNGJ

A fecha de 31 de diciembre de 2025 el número de personas inscritas ascendía a 2.485.829, de ellas 268.267 se inscribieron a lo largo de 2025.

PERSONAS JÓVENES INSCRITAS EN GARANTÍA JUVENIL, POR SEXO Y EDAD			
	H	M	TOTAL
De 16 a 19 años	51.817	32.953	84.771
De 20 a 24 años	57.547	55.479	113.026
De 25 a 29 años	33.515	36.956	70.471
TOTAL	142.879	125.388	268.267

Se puede observar que el tramo con mayor número de personas inscritas es el de 20 a 24 años, seguido por el tramo de 16 a 19 años y, por último, el de 25 a 29 años. Se inscriben más hombres que mujeres en el tramo de edad de 16 a 19 años, para prácticamente igualarse en el tramo de 20 a 24 años. En el tramo de 25 a 29 años se inscriben más mujeres que hombres.

En los datos de sexo sin tramos de edad, se observa que el dato de personas inscritas es superior en el caso de los hombres con respecto a las mujeres.

Atenciones y personas jóvenes atendidas desagregado por tipo de atención

Durante el año 2025, se han impartido 4.795.525 de atenciones a personas jóvenes inscritas en Garantía Juvenil, teniendo a diciembre de 2025 un total de 2.485.829 personas inscritas. Según los datos expuestos a continuación, se pone de manifiesto que durante el año 2025 el 43,18 % de las atenciones impartidas has sido del tipo denominado "contratación" y el 51,75 % ha sido del tipo "orientación".

NÚMERO DE ATENCIONES Y PERSONAS JÓVENES ATENDIDAS EN 2025				
TIPO DE ATENCIÓN	Nº ATENCIONES		PERSONAS ATENDIDAS	
	TOTAL	%	TOTAL	%
Orientación	2.481.725	51,75	716.457	41,48
Contratación	2.070.795	43,18	861.855	49,90
Prácticas	10.946	0,23	9.005	0,52
Educación y Formación	194.125	4,05	111.077	6,43
Escuelas Taller y Casas de Oficio (Programas Experienciales)	16.029	0,33	7.318	0,42
Emprendimiento	21.905	0,46	21.573	1,25
TOTAL	4.795.525	100,00	1.727.285	100,00

3.4.7. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

En 2025 se ha continuado con las actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en que la Subdirección General de Políticas Activas ha estado inmersa desde su inicio en 2021.

Dentro del Componente 23 Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo, en 2025 se han continuado las actuaciones de las inversiones:

- C23.I01 Empleo Joven.
- C23.I02 Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo.
- C23.I03 Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva.

Dentro del Componente 19 Plan Nacional de Competencias Digitales (PNCD), se han continuado las actuaciones de la inversión:

- C19.I03 Competencias digitales para el empleo.

Asimismo, como consecuencia de la segunda adenda realizada al PRTR, 'Adenda de Apoyo a la Recuperación y Resiliencia en respuesta a desastres naturales' (aprobada por el Consejo de ministros el 16 de septiembre de 2025 y ratificada por la Comisión Europea el 19 de septiembre), se inician las actuaciones correspondientes al C32.I03.P01 - "Oportunidades de empleo de personas trabajadoras para la reconstrucción y dinamización socioeconómica de los territorios afectados por la DANA".

Las actuaciones realizadas a lo largo del 2025 han contemplado el documento de la adenda española al PRTR, aprobado el 17 de octubre de 2023 por el ECOFIN (Consejo de Ministros de Finanzas de la UE), y que afectaba a los proyectos C23.I01.P01 TánDEM, C23.I03.P01 Detección de las necesidades en materia de capacidades (con un nuevo CID N.º 420), C23.I03.P02 Adquisición para la transformación digital, verde y productiva, C23.I05.P01 Proceso de puesta en marcha de 20 Centros públicos para la constitución de la Red COE y C19.I03 Competencias digitales para el empleo (con un nuevo CID N.º 292a), el documento de la adenda de Apoyo a la Recuperación y Resiliencia en respuesta a desastres naturales que conlleva, además de la incorporación del Componente 32, una modificación del presupuesto y del objetivo número 344 en lo que respecta al Componente 23 en su Inversión 3 y la Adenda de Simplificación, aprobada el 17 de diciembre de 2025, que ha modificado los objetivos para las inversiones C23.I01, C23.I02, C19.I03 y C32.I03.

Finalmente, en 2025 se han dado respuesta a los diferentes procesos de auditoría del Proyecto C23.I05.P02 - Formación del empleado público, certificado en 2024, se continuaron con las acciones preparatorias para la certificación de los dos Proyectos que conforman la inversión C23.I04 Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad y se han iniciado las acciones preparatorias para la certificación de los Proyectos C23.I05.P01 - Constitución de la Red de Centros de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación (COE), C23.I02.P03 - Acciones para favorecer la transversalidad de género

en todas las políticas activas de empleo (Transversalidad) y C23.I03.P01 – Elaboración de metodología y herramienta para la detección de necesidades formativas en el ámbito sectorial estatal (DNF).

Actuaciones como entidad ejecutora

Cumplimiento de normativa europea y estatal. Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El PRTR se integra en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), por lo que la normativa que le resulta de aplicación incluye tanto a nivel nacional como europeo, en particular y sin perjuicio de las normas que vayan desarrollando el contenido del MRR y del PRTR.

En coordinación con la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Asistencia Jurídica se ha continuado en la aplicación de la normativa para asegurar la visibilidad y obligaciones de comunicación del PRTR en las actividades y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de este Plan.

También, y en colaboración con otros departamentos, se contribuyó con la revisión del Plan de Medidas Antifraude del SEPE, y la publicación de la segunda versión del Código de Conducta Ética y se han realizado las versiones finales de manual de procedimientos de gestión MRR, la guía de subsanación de expedientes MRR, y el plan de control interno de gestión PRTR.

Actuaciones como entidad ejecutora de proyecto

Coordinación con comunidades autónomas

Las actuaciones realizadas contemplan tanto acciones como entidad ejecutora de proyecto dentro del SNE, labor que se ha realizado con la coordinación y colaboración de los diferentes servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas y con las Consejerías correspondientes que participan en la CSEAL como entidades ejecutoras de los subproyectos correspondientes.

Se ha continuado compartiendo información con los servicios públicos de empleo a través del buzón habilitado, canalizando y dando también respuesta a consultas planteadas además de a través de buzones específicos para los proyectos.

En 2025 se ha continuado con el despliegue, inclusión de documentación, consignación de información y reporte de progreso iniciado en 2022 en CoFFEE-MRR (Plataforma Común de FFEE -Fondos Europeos-, módulo del MRR).

El SEPE, como entidad ejecutora y responsable de estos proyectos C23, C19.I03 y C32.I03.P01, es quien revisa todos los subproyectos y actuaciones de las entidades dependientes tanto del SEPE como de comunidades autónomas en CoFFEE siguiendo la normativa y metodología establecida por el Ministerio de Hacienda por medio de la Secretaría General de Fondos Europeos.

Actuaciones como entidad ejecutora de proyectos: actuaciones ejecución SEPE

En la ejecución llevada a cabo por el SEPE, desde la Subdirección General de Políticas Activas se han impulsado las siguientes actuaciones en donde, dentro de cada reforma e inversión, se establecen los hitos logrados en 2025.

C23.I1 Empleo Joven

Inversión para las personas jóvenes entre 16 y 29 años que pusieron en marcha tres programas. Esta inversión tiene por objetivo de la Decisión del Consejo (CID) N.º 342, que al menos 18.300 personas hayan completado los programas de juventud en el periodo 2021-2025, considerando 21.900 personas iniciadas.

Tras la Adenda de simplificación de diciembre 2025 se establece lo siguiente: Verificación por parte de la administración de la justificación documental de los pagos de subvenciones referidos a un total de 18.300 personas que han participado en los programas Tándem, Primera Experiencia o Investigo.

Los tres programas que integran esta inversión son:

- El programa de formación en alternancia con el EMPLEO JOVEN-Tándem, que siguió el modelo de las escuelas taller, si bien aplicado a proyectos de interés general y social.

En 2024 se publicó la segunda convocatoria y la resolución de su plazo único y en 2025 se ha continuado la ejecución del proyecto. A finales de 2025 se han concedido para toda la segunda convocatoria del programa 17 proyectos de 17 entidades, que se suman a los 54 proyectos de 49 entidades que se concedieron para toda la primera convocatoria, resultando un total de 2.748 participantes.

- Primera Experiencia en las Administraciones Públicas: esta iniciativa busca ofrecer una primera experiencia, en el ámbito de su titulación, en el seno de las Administraciones Públicas a personas menores de 30 años que hayan completado su formación y estén acreditadas.

Durante el año 2025 se ha continuado con la ejecución del proyecto. En total, a finales del 2025 constan como estimadas un total de 3.442 solicitudes de jóvenes participantes de 207 entidades solicitantes estimadas, resultando un total de 2.533 participantes.

- En el programa Investigo el objetivo es fomentar la contratación de personas jóvenes investigadoras y tecnólogas. Se priorizará la cobertura de puestos como tecnólogos/as, para la puesta en marcha de proyectos de innovación y de departamentos de I+D+i relacionadas con la sanidad, la transición ecológica y la economía verde y la digitalización de servicio.

Durante el año 2025 se ha continuado con la ejecución del proyecto. En total, a finales de 2025 constan estimadas 1.843 solicitudes de jóvenes participantes de 179 entidades solicitantes estimadas, resultando un total de 1.808 participantes.

C23.I2 Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo

Esta inversión tiene por objeto mejorar la integración de las mujeres en el mercado laboral, en consonancia con muchas otras medidas del PRTR encaminadas a promover el equilibrio de género.

Se contribuye así a la Decisión del Consejo (CDI) con el objetivo N.º 343, que al menos 23.200 mujeres hayan completado en el periodo 2021-2025 el Plan Empleo Mujer en zonas rurales y urbanas, y el programa para víctimas de la violencia de género y de la trata, considerando 29.000 mujeres iniciadas en estos programas.

Tras la Adenda de simplificación de diciembre 2025 se establece: Verificación por parte de la administración de la justificación documental de los pagos de subvenciones, y confirmación por parte de la administración de que los contratos se han cumplido, en relación con un total acumulado de 23.200 personas que han participado en los programas 'Plan Empleo Mujer, áreas rurales y urbanas' o 'Víctimas de Violencia de Género y Tráfico de Personas'.

Se incluyen 3 proyectos:

- Apoyo a las mujeres en los ámbitos rural y urbano. Tiene por objeto la financiación de itinerarios individualizados que combinen acciones de diferente naturaleza, tales como orientación laboral, asesoramiento, información, formación, adquisición de competencias y habilidades transversales, facilitación de la inserción laboral y acompañamiento en el empleo, cuyo objeto sea la atención personalizada a las mujeres de áreas rurales y urbanas participantes para lograr su capacitación e inserción laboral, fortaleciendo al tiempo la igualdad efectiva y la no discriminación en el acceso al empleo. Su ejecución por parte del SEPE se llevó a cabo a través de la Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla.

En el año 2024 finalizó la ejecución de este programa y en 2025 se ha finalizado la gestión y el despliegue de los datos ejecutados en CoFFEE, con el resultado de 3.465 mujeres que han iniciado, de las cuales han finalizado el programa 3.226, insertándose en el mercado laboral 638 de ellas, resultando un total de 3.122 participantes.

- Programas de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación: tiene por objeto la financiación de itinerarios de inserción social y laboral para estas mujeres, que partirán de su recuperación personal y el diagnóstico de su empleabilidad y se completarán con una formación en alternancia con compromiso de contratación posterior por parte de los empleadores en puestos de trabajo vacantes. Este proyecto se ejecuta a través de la gestión de 2 contratos para desarrollar el programa de formación con compromiso de contratación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o trata y explotación sexual. En 2025 se ha continuado a través de estos contratos la ejecución de esta inversión con un total 565 solicitudes de participantes estimadas entre los dos contratos. En el año 2025 el SEPE ejecutó un presupuesto de 5.793.530,35 euros en este programa.

- Acciones para favorecer la transversalidad de género en todas las políticas activas de empleo cuya finalidad es incorporar la perspectiva de género en todos los elementos de los planes anuales de empleo de los servicios públicos de empleo (tanto centrales como autonómicos). A partir de enero de 2024 se inició la última fase del proyecto con el objetivo de cerrar de forma adecuada el mismo. Durante el 2025 se han iniciado las acciones preparatorias para la certificación de este proyecto.

C23.I3 Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva

En esta inversión iniciada en 2021 se plantean actuaciones, a través de la convocatoria de subvenciones o contratación en el ámbito estatal, destinadas al refuerzo de la formación y la empleabilidad de los trabajadores.

Señalar que esta inversión se ha visto afectada por la primera Adenda al PRTR aprobada el 17 de octubre de 2023 por ECOFIN, al recoger expresamente además de subvenciones, las licitaciones como instrumentos jurídicos, así como las personas beneficiarias en donde además de las ya indicadas previamente en esta inversión se especifican a las personas ocupadas.

También se ha visto afectada por la segunda adenda realizada al PRTR, en su presupuesto y objetivo, ratificada por la Comisión Europea el 19 de septiembre de 2025, donde se establece: emisión de 520.063 certificados de participación en programas de formación con el fin de adquirir capacidades para la transformación digital, ecológica o productiva. Una persona que participa en varias actividades formativas se contabilizará por separado para cada actividad.

Las acciones formativas tendrán la duración requerida por el sector productivo.

- Recualificación profesional de las personas trabajadoras ocupadas del ámbito sectorial del turismo, para la adquisición y mejora de competencias profesionales para su adaptación a los cambios del sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, a fin de contribuir al relanzamiento y mejora de la competitividad de la industria turística, su sostenibilidad, y al desarrollo de la carrera profesional de las personas trabajadoras ocupadas, al tiempo dando respuesta al impacto de la crisis desencadenada por la pandemia del COVID-19.

Durante el año 2025, y con la colaboración de FUNDAE, se ha continuado con la ejecución de esta actividad a través de la segunda convocatoria de este programa. En esta segunda convocatoria, a diciembre de 2025, se contó con un total de 154 expedientes con propuesta de aprobación para formar a participantes a través de 5.365 acciones formativas, correspondientes a 622 especialidades diferentes. En total, se ha contado con 236 expedientes con propuesta de aprobación (82 correspondientes a la primera convocatoria y 154 correspondientes a la segunda convocatoria), resultando un total de 265.551 certificaciones.

- Acciones formativas con compromiso de contratación personas trabajadoras desempleadas. Formación con compromiso de contratación en sectores estratégicos de interés nacional.

A diciembre de 2025, se encuentran en fase de certificación los 5 plazos de la mencionada convocatoria, con 5 expedientes aprobados de la primera convocatoria; con 9 expedientes aprobados de la segunda; 6 expedientes aprobados de la tercera; 3 expedientes aprobados del cuarto plazo y 4 expedientes del quinto plazo, resultando un total de 1.188 certificaciones.

- Formación para personas trabajadoras en ERTE: recualificación profesional, la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, con las necesidades de adaptación a los cambios del sistema productivo, a la transformación digital y la transición ecológica y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de las personas trabajadoras cuyo contrato de trabajo se ha suspendido o cuya jornada laboral se ha reducido a través de un Expediente de Regulación de empleo (ERTE) para paliar los efectos derivados del COVID-19.

Se ha llevado a cabo la ejecución de los dos primeros plazos establecidos en la convocatoria, que cuentan con 98 expedientes aprobados para formación de participantes encontrándose en la fase de certificación a diciembre de 2025, resultando un total de 21.500 certificaciones.

A finales de 2025 entre las dos licitaciones se aprobaron 9 expedientes con un total de 135.114 participantes admitidos, resultando un total de 197.617 certificaciones.

- Capacitación digital para personas trabajadoras contratadas en el marco del Plan de Fomento del Empleo Agrario: nuevas capacidades y competencias digitales necesarias en el mundo laboral, el desarrollo personal y la inclusión social.

Se propone luchar contra tres brechas, apostando por proveer de mayores y mejores oportunidades de empleo a las personas trabajadoras, priorizando el cierre de la brecha digital existente entre las que se encuentran empleadas y desempleadas y, con ello, paliar la cronificación de las situaciones de desempleo e impulsar la recualificación continua a lo largo de toda la vida laboral; mitigar la brecha digital de género (que crece conforme más avanzado y especializado es el uso de la tecnología) y garantizar la participación plena de las mujeres en la sociedad y economía digitales; y reducir la brecha territorial de las zonas rurales, que ha generado carencias para el desarrollo económico y social, promover la cohesión en todo el territorio y abordar el reto demográfico.

Su ejecución se llevó a cabo a través de licitación pública, siendo el procedimiento abierto PA 23/24, cuya dotación presupuestaria ascendió a 18.345.541,32 euros (IVA incluido).

Cada lote en que se articula el contrato de servicios de formación desarrolla su actuación en un ámbito territorial y tiene una contribución predefinida de contribución al cumplimiento del objetivo global de 54.000 alumnos y alumnas.

La fase de impartición se desarrolló durante todo el año 2025 terminando en diciembre de 2025 con los siguientes resultados.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PROFEA 2025						
GRUPOS FORMATIVOS	Nº MUJERES			ACCIONES	VISITAS SEGUIMIENTO	
	A FORMAR	FORMADAS	% ⁽¹⁾		Nº	% ⁽²⁾
LOTE Nº UNO Euroconsultoría Formación Empresa, S.L. (EUROFORMAC)	4.623	438	9,47	74	48	65
LOTE Nº DOS UTE Consultora Monte Alto S.L.U.Y Educatic Gap Pue	2.868	751	26,18	54	42	78
LOTE Nº TRES Academia Postal 3 Vigo, S.L.	5.260	3.002	57	281	48	17
LOTE Nº CUATRO UTE, Aula Directa SL y Levelcom Servicios, S.L.	2.907	1.882	64	162	55	34
LOTE Nº CINCO Mainfor Soluciones Tecnológicas y Formación, S.L.	6.903	3.563	52	192	59	31
LOTE Nº SEIS Telefonica Educación Digital S.L.U.	12.503	3.215	26	379	108	28
LOTE Nº SIETE UTE Adecco Formacion Sau y Adecco TT S.A.U. ETT UTE	10.152	6.638	65	724	267	37
LOTE Nº OCHO Telefónica Soluciones de Informática Y Comunicaciones de España, S.A.U.	9.594	2.155	22	160	51	32
TOTAL	54.000	21.644	40,08	2.026	678	33

(1) Mujeres formadas sobre el total de mujeres a formar.

(2) Visitas de seguimiento realizadas sobre el total de acciones realizadas.

- Financiación de formación (microcréditos) para la adquisición de nuevas competencias de adaptación a la transformación digital, ecológica y productiva a las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas para realizar acciones de formación concretas, se inició tras la Resolución del 30 de marzo de 2022 del Servicio Público de Empleo Estatal para la puesta en marcha del proyecto C23.I3 de financiación de formación (Microcréditos) para la adquisición de nuevas competencias de adaptación a la transformación digital, ecológica y productiva del PRTR, en donde se invitaron a las comunidades autónomas a establecer su interés en participar en estudios pilotos para desarrollar esta iniciativa.

En 2022 se formalizaron convenios con la Comunidad de Madrid y con el Servicio Público de Empleo de Cataluña para estos estudios piloto. Durante los años 2023, 2024 y 2025 se ha continuado con el desarrollo y ejecución de estos proyectos pilotos en el marco de estos convenios.

A fecha 31 de diciembre de 2025, la primera convocatoria de Microcréditos de noviembre 2023 se encuentra resuelta con 160 personas beneficiarias para la línea de personas y 25 entidades beneficiarias; y en la segunda convocatoria de Microcréditos de mayo 2024, la línea de personas con 2.404 personas beneficiarias y aprobada la línea de entidades con 32 beneficiarias, resultando un total de 47.645 certificaciones.

- Detección de las necesidades en materia de capacidades, es una línea de desarrollo dentro de esta inversión sin contribución directa inicial al objetivo de la Decisión del Consejo (CDI) N.º 344 de la inversión C23.I03. El proyecto estatal establece una colaboración con FUNDAE.

Desde el SEPE, se publicó la licitación “Servicio de apoyo al desarrollo de contenidos técnicos multimedia dentro de la inversión C23.I3 (Expediente PA 24/23)”, cuyo objetivo es contribuir de manera indirecta al cumplimiento del CID, a través de la detección de necesidades en materia de competencias, para el asesoramiento a las empresas en el ámbito de las Políticas Activa de Empleo a través de los contenidos multimedia desarrollados y a lo largo del 2025 se ha finalizado su ejecución y se ha recepcionado el contrato.

En 2025 se ha iniciado la preparación de las acciones necesarias para su certificación.

C23.I4. Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad

Esta inversión tiene como objetivo abordar el reto demográfico y facilitar la transformación productiva, en particular hacia una economía ecológica y digital. Esta inversión está vinculada al hito de la Decisión del Consejo (CID) n.º 345 y objetivo n.º 346, con la realización de al menos 68 proyectos territoriales dirigidos a colectivos vulnerables y proyectos territoriales para el emprendimiento y microempresas con la participación de al menos 39.000 trabajadores y 64.000 empresas para 2023. Tras la Adenda de Simplificación aprobada, en diciembre de 2025, se establece un objetivo de 68 proyectos territoriales.

Ambas líneas de esta inversión, se desarrollan por el SEPE a través de la Dirección Provincial de Ceuta y la Dirección Provincial de Melilla. así como a través de 10 proyectos piloto en comunidades autónomas por concesión directa de subvención.

- Proyectos territoriales para colectivos vulnerables, dirigidos a los desempleados de larga duración, que seguirán itinerarios personalizados e individualizados en los que se integrarán diferentes acciones, como acciones de asesoramiento y acompañamiento, programas de orientación, asistencia por parte de equipos de búsqueda de empleo, becas de formación y para la conciliación, ayudas a la contratación laboral y seguimiento de las actuaciones.

Se ha completado la ejecución de las convocatorias tanto en Ceuta como en Melilla. Quedaron finalizados los 2 proyectos territoriales, ejecutados por las 12 entidades beneficiarias de las subvenciones concesionarias en el caso de la convocatoria de proyectos territoriales para colectivos vulnerables de Ceuta y de las 5 entidades beneficiarias de Melilla. En total en Ceuta se ha realizado la participación de 806 personas participantes y en Melilla 415.

- Proyectos de emprendimiento y microempresas, que abordarán el reto demográfico y facilitarán la transformación productiva, en particular hacia una economía verde y digital.

Se cerraron las dos convocatorias de Ceuta con la ejecución de los itinerarios desarrollados en 1 proyecto territorial, por las 401 empresas beneficiarias. En el caso

de las dos convocatorias de Melilla, se corresponden con la ejecución de 1 proyecto territorial, participaron un total de 242 empresas.

En 2025 se han desarrollado las acciones preparatorias para la certificación de los dos Proyectos que conforman la inversión C23.I04 Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad.

C23.I5 Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo

Esta inversión responde a la necesidad de impulsar políticas activas de empleo y, en particular, los programas comunes de activación para el empleo. Las políticas activas de empleo tienen retos acuciantes actualmente, como la reducción del desempleo, especialmente el que afecta a los colectivos más vulnerables, y la creación de empleo estable y de calidad, por medio de una herramienta que ha constatado su eficacia como es la orientación y el acompañamiento al trabajador desempleado.

Se incluyen en esta inversión dos iniciativas:

- Implantación de una Red de Centros Públicos de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo como soporte especializado del SNE que actúe de manera coordinada a nivel nacional en materia de orientación, emprendimiento, acompañamiento e innovación para el empleo y sirva de espacio compartido para impulsar una visión integradora en estas materias y que refuerce la colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas en una mayor vinculación entre las políticas activas políticas de protección de empleo.

Actualmente hay 20 centros plenamente operativos, todos los centros se han inaugurado y cuentan con personal específico que trabaja en la elaboración de un programa anual de trabajo. Durante el 2025 se han desarrollado las acciones preparatorias para su certificación.

C19.I3 Competencias digitales para el empleo

Esta inversión que contribuye al cumplimiento del objetivo CID 292a, tiene por objetivo la Capacitación digital para el empleo en el SNE. Consta de un Proyecto, C19.I03.P08, para impulsar la formación en competencias digitales para el empleo de las personas trabajadoras y conlleva programas de ejecución en el ámbito estatal (Alfabetización digital para mujeres contratadas en el marco del Plan de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA) y Formación para la Transformación Digital), y programas que ejecuta las comunidades autónomas (Capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género).

Además, través del proyecto C19.I03.P09 de Capacitación digital para el empleo para personas trabajadoras y PYME que realiza FUNDAE se apoya la modernización del tejido empresarial, impulsando la transformación digital de las PYME, su internacionalización, y su adaptación a la transición ecológica como elementos clave para mejorar su productividad, crecimiento y competitividad. El objetivo definitorio de este proyecto es auxiliar, dado que este proyecto no contribuye al citado objetivo CID 292a.

En 2025 se continua con la ejecución para cumplir el objetivo CID 292a. El cumplimiento del nuevo CID se alcanzará con la finalización de formaciones en competencias digitales en el entorno de trabajo y contenidos de capacitación en apoyo de su impartición, correspondiente a un presupuesto total de 310 millones de euros como mínimo. Cada formación deberá tener un mínimo de 25 horas. Tras la Adenda de Simplificación, aprobada en diciembre de 2025, el objetivo se establece: Certificados de participación en formación sobre competencias para el empleo expedidos para 401000 personas. Cada participante tendrá un mínimo de 25 horas de formación acumuladas o el equivalente en ECTS. Una persona que participa en varias actividades formativas se contabilizará por separado para cada actividad.

Su ejecución se llevó a cabo a través de licitación pública, siendo el procedimiento abierto PA 3/22, cuya dotación presupuestaria es de 61.000.000 euros. La fase de impartición finalizó con los siguientes resultados:

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PROFEA 2025						
GRUPOS FORMATIVOS	Nº MUJERES			ACCIONES	VISITAS SEGUIMIENTO	
	A FORMAR	FORMADAS	% ⁽¹⁾		Nº	% ⁽²⁾
LOTE Nº UNO Euroconsultoría Formación Empresa, S.L. (EUROFORMAC)	4.450	4.282	97	672	472	70
LOTE Nº DOS UTE Consultora Monte Alto S.L.U.Y Educatic Gap Pue	4.170	4.454	107	362	280	77
LOTE Nº TRES Academia Postal 3 Vigo, S.L.	14.710	14.870	101	1.336	353	26
LOTE Nº CUATRO UTE, Aula Directa SL y Levelcom Servicios, S.L.	7.720	10.064	130	747	226	30
LOTE Nº CINCO Mainfor Soluciones Tecnológicas y Formación, S.L.	27.465	31.568	115	1.391	627	45
LOTE Nº SEIS Telefonica Educación Digital S.L.U.	50.040	54.652	110	4.077	763	19
LOTE Nº SIETE UTE Adecco Formacion Sau y Adecco TT S.A.U. ETT UTE	38.170	41.022	108	3.615	1.144	31
LOTE Nº OCHO Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	33.275	35.540	106	2.761	1.631	59
TOTAL	180.000	196.452	109	14.961	5.496	37

(1) Mujeres formadas sobre el total de mujeres a formar.

(2) Visitas de seguimiento realizadas sobre el total de acciones realizadas.

Cada lote en que se articula el contrato de servicios de formación desarrolla su actuación en un ámbito territorial y tiene una contribución predefinida de contribución al cumplimiento del objetivo global de 180.000 mujeres rurales, con el que se contribuye a la consecución del objetivo CID.

Programa de formación de transformación digital

Tras la publicación en 2021 de la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, con la colaboración de FUNDAE se aprobaron un total de 81 expedientes, resultando un total

de 75.595 certificaciones finales. En el año 2025 se han desarrollado acciones relacionadas con la gestión de los resultados obtenidos, y se ha completado en la plataforma CoFFEE la inclusión de documentación y la consignación de la información.

Programa de capacidades digitales, impulso al emprendimiento y desarrollo rural y contra la brecha de género

Dentro de esta inversión se desarrolla este programa que ejecutan las comunidades autónomas en su territorio y que coordina el SEPE.

En 2025 ha continuado la ejecución del proyecto con el fin de alcanzar el objetivo CID, siendo el plazo para su finalización el 2º trimestre de 2026.

Capacitación digital para el empleo para personas trabajadoras y PYME

El SEPE, a través de FUNDAE como entidad ejecutora dentro de esta inversión, realiza el proyecto C19.I03.P09 de Capacitación digital para el empleo para personas trabajadoras y PYME, cuyo objetivo definitorio es auxiliar (no contribuyendo al objetivo CID 292a). Este proyecto comprende los siguientes programas:

- Programa específico para PYMES sobre cambio climático y transición energética.
- Programa Específico para PYMES sobre internacionalización y el emprendimiento.
- Programa formación eLearning de personas trabajadoras y de la Economía Social mediante plataforma tecnológica pública.
- Programa Universidad PYME.

C32.I3 Oportunidades de empleo de personas trabajadoras para la reconstrucción y dinamización socioeconómica de los territorios afectados por la DANA

El Componente 32, denominado “Apoyo a la Recuperación y Resiliencia en respuesta a desastres naturales”, se ha incluido en el PRTR a través de la segunda Adenda realizada al Plan, aprobada por Consejo de Ministros el 16 de septiembre de 2025 y ratificada por la Comisión Europea el 19 de septiembre. Su objetivo es apoyar la recuperación del territorio español afectado por el fenómeno meteorológico extremo que se produjo en octubre de 2024, así como reforzar la resiliencia y la capacidad de respuesta ante desastres naturales y proporcionar al tejido productivo español nuevas herramientas para enfrentar los retos derivados de fenómenos meteorológicos extremos y otras perturbaciones externas.

La Inversión 3, denominada “Oportunidades de empleo de personas trabajadoras para la reconstrucción y dinamización socioeconómica de los territorios afectados por la DANA”, es liderada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social y gestionada por el SEPE, y tiene por objeto proporcionar oportunidades de empleo para los trabajadores en la reconstrucción y revitalización socioeconómica de las zonas afectadas por la DANA, y que consiste en la firma de contratos de trabajo para los trabajadores de las áreas afectadas. En ella se encuadra el “Plan DANA Ocupación”, que está dirigido a promover la contratación de personas trabajadoras en los territorios afectados por la DANA, con un doble objetivo: por un lado, dar una oportunidad de empleo a personas trabajadoras que han sufrido especialmente

las consecuencias derivadas de la DANA; y, por otro, que las personas contratadas puedan ayudar con su trabajo a la reconstrucción y rehabilitación de las zonas dañadas, así como a la recuperación y dinamización socio-económica de los municipios afectados.

Esta inversión, que dispone de una financiación de 80.600.000 euros, contribuye al cumplimiento del objetivo 502 de la Decisión de Ejecución del Consejo (Council Implementing Decision-CID), por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) (ST 10150/21 INIT; ST 10150/21 ADD 1 REV 2), de 13 de julio de 2021 sobre la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, cuyo objetivo específico es la suscripción de 7.750 contratos de trabajo firmados bajo la Orden TES/1302/2025, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión por el Servicio Público de Empleo Estatal de subvenciones destinadas a la financiación del «Plan DANA Ocupación», dirigido a la contratación de personas trabajadoras del ámbito territorial afectado por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Tras la aprobación de la Adenda de Simplificación de diciembre de 2025 el objetivo para ese proyecto es de 2.020 comunicaciones de contratos.

El procedimiento de concesión de las subvenciones ha sido el de concurrencia no competitiva, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, de manera que las solicitudes de subvención se han resuelto por orden de presentación hasta el agotamiento de los créditos destinados a su financiación.

Respecto a su ámbito temporal, dan derecho a las subvenciones previstas en esta norma los contratos que se celebren a partir de la fecha de resolución de concesión de las subvenciones y finalicen como máximo el 31 de mayo de 2026.

El plazo para presentar solicitudes finalizó el 28 de noviembre de 2025. Se presentaron 90 solicitudes y, a finales de diciembre, se habían resuelto 86 solicitudes con un importe de subvenciones concedidas de 13.927.962,33 €, para 1.871 comunicaciones de contratos.

Proyecto Reforzar las Políticas y los Mecanismos de Gobernanza del Sistema Nacional de Empleo Español (23ES14)

En 2025 se ha continuado con el proyecto Reforzar las Políticas y los Mecanismos de Gobernanza del Sistema Nacional de Empleo Español, iniciado en 2023.

Este proyecto de evaluación se articula a través de dos líneas:

- Identificación de buenas prácticas desarrolladas en el SNE en el marco del Componente 23 y del Componente 19 del PRTR.
- Evaluación Intermedia del Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027, de trabajo digno para las personas jóvenes.

La duración total del proyecto es de 24 meses.

3.5. Incentivos a la contratación

3.5.1. Objetivo y personas beneficiarias

Esta política activa tiene por objeto fomentar la contratación de personas sin trabajo con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral, dando prioridad a la contratación indefinida. Los incentivos a la contratación consisten en bonificaciones de la cuota empresarial a la Seguridad Social, según las cuantías establecidas en la siguiente normativa:

- Ley 43/2006, de 29 de diciembre.
- Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.
- Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.
- Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establecen un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, un Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras y un Impuesto sobre los líquidos para cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco, y se modifican otras normas tributarias.
- Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar.
- Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero.

Podrán beneficiarse de estos incentivos las empresas u otros empleadores y las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, que contraten a personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo o que transformen en indefinidos contratos formativos y de relevo.

También, las sociedades laborales o cooperativas por la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo. Todas ellas tienen que reunir los requisitos establecidos en la normativa de referencia.

Las personas contratadas deben pertenecer, entre otros, a los siguientes colectivos vulnerables: personas desempleadas de larga duración, personas con discapacidad, personas en situación de exclusión social, mujeres víctimas de violencia de género, víctimas de trata de seres humanos, violencias sexuales y víctimas del terrorismo

También podrán beneficiarse de estos incentivos las personas que se constituyen como personas trabajadoras autónomas, así como las empresas para el mantenimiento del empleo en ciertas circunstancias y ámbitos geográficos.

Hay que hacer notar que, a partir del 1 de septiembre de 2023, entró en vigor el Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, que derogó muchas de las normas que regulan los incentivos a la contratación laboral a partir de esa fecha y pretendió dar cumplimiento, por un lado, a los objetivos generales y específicos que persigue en el marco de las políticas activas de empleo; y, por otro, a la Reforma 7 del componente 23 del PRTR, que tenía por objeto la revisión de las subvenciones y bonificaciones a la contratación laboral. Los objetivos generales del mencionado Real Decreto-ley son: promocionar la contratación de las personas desempleadas, especialmente las más vulnerables, contribuir al mantenimiento y la mejora de la calidad del empleo y a la promoción profesional de las personas ocupadas, así como fomentar la creación de empleo en el ámbito de la economía social.

Con el Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, se creó un marco jurídico único en el que se integraron, ordenaron y actualizaron los incentivos a la contratación laboral financiados con bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social. Este Real Decreto-ley, en sus disposiciones generales, introdujo, como aspectos más destacables, los siguientes: los incentivos a la contratación se focalizaron en los contratos indefinidos celebrados con personas de atención prioritaria, así como en la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos; se simplificaron y homogeneizaron los requisitos de las empresas beneficiarias y se unificaron aspectos relativos a las cuantías de las bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social.

3.5.2. Indicadores de resultados

Los contratos acogidos a medidas de fomento de empleo en el año 2025 han sido 159.721. Tanto la contratación bonificada temporal como la indefinida ha disminuido ligeramente con respecto al año anterior.

CONTRATOS BONIFICADOS POR SEXO 2025				
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Indefinidos bonificados	Fomento empleo	7.090	6.724	13.814
	Personas con discapacidad	8.578	5.717	14.295
	Conversiones	11.344	7.671	19.015
Total indefinidos bonificados		27.012	20.112	47.124
Temporales bonificados		57.497	55.100	112.597
TOTAL		84.509	75.212	159.721

La contratación indefinida bonificada ha disminuido con respecto a 2024 en un 8,55 % mientras que la contratación bonificada temporal ha disminuido en un 5,70 %. Esta circunstancia, entendemos que se debe principalmente, en lo relativo a la contratación indefinida, a que durante el año 2025 ya no ha permanecido en vigor la bonificación por contratación indefinida de personas beneficiarias de Garantía Juvenil.

También se ha producido una pequeña disminución en la contratación indefinida bonificada de personas con discapacidad y de conversiones en indefinido de contratos formativos y de relevo. En lo referente a la contratación temporal la disminución más significativa se ha producido en los contratos bonificados por sustitución. Del total de contratos bonificados, el 29,50 % son indefinidos y el 70,49 % son temporales.

En función del sexo, el 47,09 % de los contratos bonificados corresponden a mujeres, un 26,74 % de ellos son indefinidos y el 73,26 % son contratos temporales. Los contratos bonificados concertados con hombres suponen un 52,91 % del total. Un 31,96 % de ellos son indefinidos y el 68,04 % son contratos temporales.

Atendiendo a los distintos colectivos, el más importante cuantitativamente de la contratación bonificada es el de las personas con discapacidad, con 99.653 contratos, cifra que supone el 62 % de la contratación bonificada y se celebran mayoritariamente con hombres (59 %).

El segundo grupo en magnitud corresponde a los contratos de sustitución con 28.877 contratos (18,08 %). Del total, en este caso, el 32,95 % se han celebrado con hombres y el 67,05 % con mujeres.

CONTRATOS BONIFICADOS POR COLECTIVOS DE BONIFICACIÓN, SEXO Y TEMPORALIDAD 2024									
COLECTIVO	HOMBRES			MUJERES			TOTAL		
	INDEF.	TEMP.	TOTAL	INDEF.	TEMP.	TOTAL	INDEF.	TEMP.	TOTAL
Conversiones en indefinido	5.839		5.839	4.286		4.286	10.125		10.125
Personas en exclusión Social	444	1.966	2.410	295	2002	2.297	739	3.968	4.707
Sustitución		9.514	9.514		19.363	19.363		28.877	28.877
Personas con Discapacidad	18.850	39.646	58.496	12.747	28.410	41.157	31.597	68.056	99.653
Personas desempleadas larga duración	1.630		1.630	2.299		2.299	3.929		3.929
Víctimas violencia / terrorismo / trata	8		8	367		367	375		375
Formación en alternancia		6.371	6.371		5.325	5.325		11.696	11.696
Indefinido Formación Practica Empresa	226		226	110		110	336		336
Reincorporados cese incapacidad	6		6	3		3	9		9
Personas capacidad Intelectual límite	9		9	5		5	14		14
TOTAL	27.012	57.497	84.509	20.112	55.100	75.212	47.124	112.597	159.721

Destaca como tercer y cuarto grupo significativo el correspondiente a los contratos de formación en alternancia y las conversiones de contratos temporales en indefinidos. Se han concertado 11.696 contratos de formación en alternancia con bonificación, cifra que supone el 7,32 % de la contratación bonificada, y 10.125 conversiones en indefinido, lo que supone el 6,34 %, de la contratación bonificada.

Resaltan, por último, los contratos indefinidos bonificados realizados a personas desempleadas de larga duración y personas en exclusión social que suponen 8.636 contratos,

de los cuales corresponden el 53,21 % (4.596) a los celebrados con mujeres y el 46,78 % (4.040) son concertados con hombres.

El total de gasto en bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social en 2025, incluyendo entre otras, las bonificaciones por contratación laboral por cuenta ajena, para el mantenimiento del empleo y para trabajadores autónomos, ascendió a un total de 2.238 millones de euros, un 3,26 % menos que en 2024. Se muestra en la tabla el número de personas y el importe por cada uno de los colectivos más significativos por importancia o mayor volumen de gasto.

La contratación bonificada de personas con discapacidad tanto el mercado ordinario como en el protegido supone un 52,78 % del gasto total. Otros colectivos con un mayor volumen de gasto son las bonificaciones para Investigación, Desarrollo e Innovación, Autónomos y Sistema Especial de Empleados de Hogar con un 17,10 %, 9,81 % y 7,69 % del gasto total respectivamente.

BONIFICACIONES DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL POR COLECTIVOS 2025		
COLECTIVOS	Nº DE PERSONAS	IMPORTE*
Conversiones	35.235	29.462,85
Mujeres víctimas violencia de género/trata/violencia sexual	877	700,81
Sistema Nacional de Garantía Juvenil	1.168	1.941,39
Personas desempleadas de larga duración	12.221	10.183,66
Personas con Discapacidad	286.562	1.181.442,36
Personas en exclusión social	65.919	22.625,90
Sustituciones	24.619	20.675,37
Víctimas del Terrorismo	72	73,1
Fijos discontinuos turno hostelería	125.335	32.769,16
Autónomos	226.912	219.668,47
Personas sustituidas	20.299	17.312,29
Formación	96.904	51.862,15
Sistema Especial empleados de Hogar	471.098	172.115,36
Investigación, desarrollo e innovación	124.305	382.719,45
Contrato Predoctoral	7.724	7.807,50
Contrato indefinido Formación práctica en empresas	244	234,46
Readmitidos incapacidad permanente	44	36,06
Entrenadores/Monitores	34.881	20.908,79
Otros colectivos	38.351	65.460,87
TOTAL	1.572.770	2.238.114,34

(*) Miles de euros.

3.6. Empleo en Europa. Red EURES

3.6.1. Red EURES en Europa

La Red EURES es una red de cooperación para el empleo y para la libre circulación de trabajadores, uno de los principios fundamentales de la Unión Europea (UE), como queda indicado en los artículos correspondientes del Tratado que crea la Comunidad Europea.

El objetivo de la Red EURES es prestar servicios a las personas trabajadoras, a las personas empleadoras y empresas, y a cualquier ciudadano o ciudadana que desee beneficiarse del principio de la libre circulación de personas, proporcionando información y asesoramiento sobre ofertas y demandas de empleo, situación y evolución del mercado laboral y sobre condiciones de vida y trabajo de cada país.

La base legal de la Red EURES desde el 13 de abril de 2016, es el Reglamento (UE) 2016/589 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como las decisiones de ejecución derivadas:

- ❑ Decisión de Ejecución (UE) 2017/1255 de la Comisión.
- ❑ Decisión de Ejecución (UE) 2017/1256 de la Comisión.
- ❑ Decisión de Ejecución (UE) 2017/1257 de la Comisión.
- ❑ Decisión de Ejecución (UE) 2018/170 de la Comisión.
- ❑ Decisión de Ejecución (UE) 2018/1020 de la Comisión.
- ❑ Decisión de Ejecución (UE) 2018/1021 de la Comisión.

Este nuevo marco está suponiendo un potente desarrollo informático del Portal EURES (<https://ec.europa.eu/eures>), que permitirá una mejor casación de oferta y demanda de empleo en todo el ámbito europeo.

El Reglamento EURES recoge la apertura de la Red EURES a nuevos miembros y socios público-privados, que estén interesados en prestar servicios de movilidad laboral a trabajadores y empresarios. A tal efecto, desde el SEPE-EURES España se desarrolló el Real Decreto 207/2019, de 29 de marzo, por el que se regula el sistema nacional de admisión de miembros y socios de la Red EURES en España.

La Red EURES en Europa tiene como principal herramienta en línea el Portal EURES (www.eures.europa.eu) y la red de Consejeros y Consejeras EURES, que prestan servicio a las personas usuarias de manera presencial y/o virtual. El portal EURES es el mayor portal de empleo de Europa. Tiene una media de 2.500.000 ofertas de empleo procedente de 31 países europeos.

La red de consejeros y consejeras EURES está formada por más de 1.000 personas en toda Europa. Proporcionan información y orientación a las personas solicitantes de empleo y a las empresas mediante contacto y asesoramiento personalizado, así como intermediación laboral en el marco de la movilidad europea.

Los consejeros y consejeras EURES:

- Son especialistas formados tanto en su país de origen y en otros países de la Unión Europea, como por la Comunidad Europea.
- Prestan servicios vinculados a la movilidad: información, orientación e intermediación a solicitantes de empleo y a las empresas interesados en el mercado laboral europeo.
- Han adquirido conocimientos especializados sobre mercado de trabajo, aspectos jurídicos y administrativos relacionados con la movilidad a escala nacional, transnacional y transfronteriza.
- Trabajan en el marco de los servicios públicos de empleo de cada Estado miembro o de otras organizaciones asociadas en la Red EURES, ya sea como miembros o como socios EURES.

La red organiza todos los años, en los países miembros, numerosas actividades y eventos relacionados con la intermediación laboral y la información a empresas y a solicitantes de empleo que ejercen la movilidad en Europa. Entre estas actividades se incluyen: sesiones informativas, webinars, ferias de empleo, jobdays, procesos de selección y reclutamiento, entre otros. Para eventos híbridos o en formato virtual se utiliza la plataforma European Online Job Day (EOJD) ofrecida desde la Comisión Europea.

La red ayuda a mejorar la eficiencia del mercado de trabajo y ayuda a corregir los desequilibrios del mercado, identificando situaciones de escasez o exceso de mano de obra en diversos sectores. Asimismo, ayuda a superar los obstáculos a la movilidad, favoreciendo el contacto entre organizaciones locales y regionales y en las regiones transfronterizas.

3.6.2. Red EURES en España

El SEPE es miembro de la Red EURES, junto con los servicios públicos de empleo autonómicos, e interlocutor por parte de España ante la Comisión Europea y la Autoridad Laboral Europea (ELA). Desde la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo, en la que se ubica la Oficina Nacional de Coordinación (ONC EURES España), se impulsan y coordinan las actividades de la red a través de más de 100 consejeros y consejeras, que en los servicios públicos de empleo autonómicos realizan la gestión de los servicios EURES contemplados en el Reglamento (UE) 2016/589 del Parlamento Europeo y del Consejo (28) y en la Ley 3/2023, de 28 de febrero.

Las prioridades de trabajo de EURES España para 2025 son las siguientes:

- Garantizar la plena transparencia de las ofertas y demandas de empleo, así como proporcionar información y asesoramiento al respecto, para los posibles candidatos y para las empresas que conectan ofertas y demandas de empleo en el ámbito europeo.
- Impulsar el empleo transnacional y transfronterizo, apoyando todas las fases de la contratación y la colocación de personas trabajadoras en empleos de calidad y sostenibles.

- Sesiones informativas conjuntas sobre las condiciones de vida y de trabajo y la situación del mercado laboral en colaboración con otros países de la Red.
- La organización de los EOJD en cooperación con los equipos EURES de otros países.
- Proporcionar a los empleadores una mayor visibilidad de la Red EURES de acuerdo con los nuevos servicios garantizados que se están desarrollando en el marco de la Ley de Empleo en cooperación con la Red de Centros Públicos de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo (Red COE).
- Informar y asesorar a los empleadores sobre las posibilidades de contratar mano de obra extranjera.
- Apoyo a los empleadores en el proceso de contratación.
- Organización o participación en actos de contratación.
- Apoyo a los tres programas transfronterizos con Portugal: España-Portugal en las regiones de Galicia-norte de Portugal, Andalucía-Algarve y Extremadura-Alentejo.
- Refuerzo de la cooperación con EURES Francia en lo relativo a las actividades transfronterizas.
- Fomento de la movilidad laboral mediante el apoyo a todos los consorcios de ayudas a la movilidad (TMS) en vigor.
- Reforzar las sinergias y la cooperación con los interlocutores sociales.
- Trabajar en la aplicación de las competencias digitales del marco DigComp y ESCO, y otros grupos de competencias en la oferta y la demanda del SNE.
- Apoyar la difusión de la campaña HORECA, y de otras campañas diseñadas por ELA, a través de los SSMM del SPE nacional (SEPE) y de la Red EURES España.

Los datos de EURES España en redes sociales en el año 2025 son los siguientes:

- Número de seguidores en Facebook: 42.135.
- Alcance de las publicaciones de EURES en LinkedIn: 257.999.
- Alcance de las publicaciones en el Blog EURES España: 28.484.
- Alcance de las publicaciones de EURES en Instagram: 364.999.
- Alcance de las publicaciones EURES en el canal de Youtube: 25.835.
- Alcance de las publicaciones EURES en TikTok: 178.000.
- La satisfacción del usuario con los servicios prestados ha sido del 90 %.

A lo largo del año 2025, la Red EURES España continúa con la cooperación bilateral con distintos países que disponen de ofertas de empleo, llevando a cabo una intermediación laboral efectiva a través de grupos técnicos de consejeros y consejeras EURES denominados Puentes de Cooperación Permanente (PCP), que desarrollan proyectos de movilidad.

La red de consejeros y consejeras EURES en España cubre todo el territorio nacional, habiendo al menos uno en cada provincia. En 2025 la red EURES España cuenta con 79 consejeros y consejeras EURES.

Los datos recogidos para el “Informe Anual de la Red EURES España” del año 2025, arrojan los siguientes resultados:

- 249.732 contactos con trabajadores (241.779 residentes y 7.953 no residentes).
- 8.929 contactos con empleadores (7.036 residentes y 1.893 no residentes).
- 26.498 solicitudes de empleo gestionadas.
- 14.625 ofertas de empleo gestionadas.
- 552 eventos de información y orientación y de reclutamiento EURES en España con un total de 38.650 participantes.
- 1.660 ayudas a la movilidad EURES a través de los EURES TARGETED MOBILITY SCHEMES – TMS, para financiar entrevistas, cursos de idiomas, reubicación, reconocimiento de titulaciones.

Este tema es prioritario en las consultas realizadas a los consejeros y consejeras de EURES.

- 4.802 colocaciones detectadas (ranking destinos de las colocaciones: Irlanda, Alemania, Francia, Holanda, Austria, España, Noruega, Suecia, Luxemburgo y Bélgica).

Principales ocupaciones contratadas:

- Fuera de España: maestros/as de educación infantil, fisioterapeutas, peones/as de explotaciones cuidador/a infantil, conductores/as de autobuses y tranvías, camareros/camareras, auxiliares de educación infantil, operario/a de logística de almacén, soldadores/as y profesionales de enfermería.
- En España: peones de explotaciones agrícolas, animador turístico/animadora turística, representante comercial, conductor de vehículo de carga/conductora de vehículo de carga, teleoperador/teleoperadora, camareros/camareras, maestro de educación infantil/maestra de educación infantil, monitor de fitness/monitora de fitness, profesionales de enfermería, y empleados administrativos.

3.6.3. Planes específicos de movilidad EURES

En 2025 se ha realizado el fortalecimiento de los programas de ayudas a la movilidad laboral de EURES – EURES TMS (EURES TARGETED MOBILITY SCHEMES – EURES TMS) liderados por Alemania, Italia y Suecia, en los que participa el SEPE en calidad de asociado.

Los TMS de EURES son una iniciativa que promueve la movilidad laboral y, para ello, abordan los retos de la movilidad laboral dentro de la UE, apoyando a los solicitantes de empleo (mayores de 18 años) que necesitan ayuda con este fin.

Esta iniciativa de la CE, financiada a través del capítulo EaSI (Empleo e Innovación Social) del Fondo Social Europeo plus (FSE+), facilita que los solicitantes de empleo y las personas trabajadoras puedan ejercer su derecho de libre circulación en toda la UE y ayuda a corregir los desequilibrios del mercado laboral.

El objetivo de los TMS es ayudar a la ciudadanía de la UE que necesita asistencia personalizada para encontrar un empleo, unas prácticas o un aprendizaje profesional en otro país de la UE, Noruega o Islandia, y también, ayudar a las empresas a encontrar personal motivado y cualificado, brindando apoyo a los solicitantes de empleo para que superen los desafíos que supone trabajar en el extranjero.

Los TMS de EURES promueven la movilidad laboral justa y ofrecen a los ciudadanos distintos tipos de ayudas financieras, entre las que se encuentran:

- Financiación de los gastos de desplazamiento generados al acudir a una entrevista de trabajo o prácticas.
- Financiación de los gastos generados por la incorporación al nuevo puesto de trabajo o prácticas (incorporación).
- Financiación de los cursos de idiomas que se realicen y estén vinculados a las necesidades del puesto de trabajo o prácticas para el cual ha sido contratado.
- Financiación de la homologación de títulos académicos o profesionales.
- Financiación de otras ayudas suplementarias en caso de necesidades especiales, debidamente justificadas.

Además, los TMS de EURES también ofrecen ayudas a empresas para facilitar la adaptación e integración de las personas trabajadoras que han participado en un proceso de movilidad laboral.

Durante el año 2025 EURES España ha participado en los distintos TMS liderados por Alemania, Italia y Suecia.

AYUDAS A LA MOVILIDAD LABORAL DE EURES CONCEDIDAS EN EL AÑO 2025

	ALEMANIA		ITALIA		SUECIA		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	
Entrevista	23	8	7	1	72	151	262
Instalación	206	158	15	17	225	474	1.095
Curso de idiomas	13	26	20	8	35	43	145
Reconocimiento de titulaciones	37	67	0	2	12	40	158
Subsidio prácticas	279	259	42	28	344	708	1.660

3.6.4. Programa Internacional para el Análisis de las Competencias de las Personas Adultas (PIAAC)

El Programa para la Evaluación Internacional de las Competencias de la Población Adulta (PIAAC) es un estudio comparativo internacional promovido por la OCDE.

PIAAC analiza las características educativas y socio-laborales de la población en edad laboral (16 a 65 años) y las vincula con el uso diario de competencias clave en tres dominios cognitivos: lectura, matemáticas y resolución adaptativa de problemas. La información se recoge a través de dos módulos: en primer lugar, una encuesta individual conducida por personal entrevistador cualificado, y seguidamente, un conjunto de ejercicios en soporte digital de las competencias mencionadas.

España ha participado en el ciclo 2 de PIAAC, junto con otros treinta países. Los resultados se publicaron en diciembre de 2024 y aportaron una visión global del capital humano de los países participantes, tanto a nivel nacional como internacional. Además, dicha información permitió identificar y medir las competencias cognitivas asociadas al éxito personal y social, evaluar el impacto de las mismas en los resultados sociales y económicos a nivel individual y colectivo, calibrar el rendimiento de los sistemas de educación y formación en la generación de competencias esenciales, y ayudar a clarificar la toma de decisiones políticas que podrían contribuir a su mejora.

En 2025, desde la SGPAE se ha participado en la 34ª reunión de países participantes (BPC, board of participating countries) y en la 35ª BPC y la 7ª conferencia internacional, estas últimas celebradas en Madrid del 11 al 12 de diciembre y organizadas conjuntamente por la Secretaría de la OCDE y el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Algunos de los temas clave debatidos en las BPC son la mayor vinculación y comparabilidad con el informe PISA, la necesidad de reducir la extensión del cuestionario sobre competencias en favor de la obtención de un mayor número de respuestas y de mejor calidad, posibles formas de mejorar el análisis para una elaboración eficaz de políticas educativas en el futuro y para abordar retos clave como la escasez de competencias, la transición de los jóvenes al mundo laboral, la baja cualificación de determinados grupos de población adulta y las brechas de género.

3.6.5. Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP)

Como primera agencia descentralizada de la UE especializada en formación profesional (VET), creada en 1975 y con sede en Tesalónica desde 1995, tiene como misión ayudar a los ciudadanos europeos a adquirir competencias que mejoren su empleabilidad y calidad de vida, contribuyendo al crecimiento económico y social.

En 2025, Cedefop desarrolló su actividad de apoyo técnico a las políticas europeas de formación profesional y competencias. Su actividad se centró en la producción y actualización de información sobre necesidades de competencias, el análisis de los efectos de la transición digital y verde en el mercado de trabajo y el seguimiento de instrumentos europeos de

aprendizaje permanente. En este contexto, se mantuvo y amplió el uso de herramientas de análisis de las competencias demandadas en el mercado de trabajo (Skills OVATE) y se publicaron estudios y organizaron eventos, tanto presenciales como virtuales con representación del SEPE, sobre microcredenciales, aprendizaje en el trabajo, inteligencia artificial, portabilidad de competencias, financiación de la educación para adultos y Union of Skills, con el objetivo de aportar evidencias a escala europea y generar un espacio colaborativo de aprendizaje mutuo.

Cedefop dedicó una parte relevante de su actividad al aprendizaje de adultos y a la financiación de la formación, en línea con el objetivo europeo de incrementar la participación en aprendizaje permanente hasta el 60 % en 2030. En este marco, se abordó de forma recurrente la cuestión de la relevancia laboral de la formación financiada con fondos públicos, señalando las limitaciones presupuestarias y la necesidad de priorizar acciones formativas vinculadas al empleo, la recapacitación y las transiciones profesionales. Entre los instrumentos analizados se incluyeron las Cuentas Individuales de Aprendizaje (ILAs), consideradas como una posible vía para estructurar derechos individuales de formación y ordenar el acceso a la oferta formativa.

Las prioridades estratégicas de Cedefop en materia de aprendizaje permanente están en sintonía con el impulso que desde el SEPE se quiere dar a la implantación de las ILAs en España participando en el Programa de Aprendizaje Mutuo de la Comisión Europea.

La formación de adultos se considera desde Cedefop como una inversión estratégica para fortalecer el capital humano, reducir desigualdades y afrontar la transición digital, verde y demográfica, requiriendo cooperación entre gobiernos, empleadores y empleados, plataformas accesibles, evaluación continua y financiación diversificada para construir una Europa más competitiva, cohesionada y justa.

3.6.6. Participación en el grupo de asesoramiento de la nueva plataforma Europass

El SEPE forma parte del Grupo consultivo de Europass (Europass AG) junto con el Servicio Español para la internalización de la educación (SEPIE) representando a España.

Lanzado en julio de 2020, Europass se basa en la Decisión Europass de 2018 y constituye una iniciativa clave de la Agenda Europea de Competencias, diseñada para mejorar la transparencia de las competencias y cualificaciones. Un conjunto de herramientas e información en línea permite a los usuarios reflexionar y comunicar eficazmente sus competencias, incluyendo el perfil Europass y los creadores de CV y cartas de presentación, la herramienta de autoevaluación de competencias digitales, las herramientas de búsqueda de empleo, cursos y cualificaciones, la herramienta de tendencias de empleo y competencias, las Credenciales Digitales Europeas para el Aprendizaje, los Suplementos al Diploma y al Certificado y la Movilidad Europass (emitida de acuerdo con plantillas predefinidas por las autoridades competentes), e información sobre el trabajo y el aprendizaje en Europa.

En este contexto, la interoperabilidad es un principio fundamental de Europass, que busca un intercambio fluido de información con diversas iniciativas de la UE, como EURES y

EURAXESS. Además, la plataforma Europass sirve como plataforma oficial del Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente (EQF).

El objetivo general de Europass AG es colaborar con un grupo de expertos nacionales en los ámbitos del empleo, la formación y la tecnología digital, de los que se puede extraer conocimiento y experiencia para el desarrollo de Europass.

Los países miembros de Europass apoyarán el desarrollo de Europass basándose en recomendaciones fundamentadas y de expertos, en beneficio de sus ciudadanos y demás partes interesadas (personas que buscan empleo, trabajadores, estudiantes, empleadores, proveedores de formación, etc).

La Comisión buscará comprender mejor los contextos nacionales y desarrollar Europass de acuerdo con las necesidades nacionales de sus ciudadanos y demás partes interesadas.

Las tareas del grupo consultivo de Europass consisten en:

- Asesorar a la Comisión sobre un enfoque estratégico para la implementación, el progreso, la evaluación y el desarrollo futuro de Europass.
- Asesorar a la Comisión sobre el desarrollo y la actualización de la plataforma en línea Europass, las herramientas web, incluidos los Suplementos Europass, y la información que proporciona la plataforma.
- Apoyar las actividades de aprendizaje entre pares, el intercambio de buenas prácticas y el asesoramiento entre pares, incluso mediante la actualización de los servicios nacionales pertinentes y los grupos de interés sobre todas las novedades relacionadas con Europass y la organización de visitas a países por parte de la DG EMPL, para apoyar la implementación de la Decisión Europass.

4

Indicadores de Prestaciones por Desempleo



4.1. Las prestaciones por desempleo

En este capítulo se analiza la gestión de las prestaciones por desempleo en 2025, año marcado por la aplicación del Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, cuyo artículo segundo modifica el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Esta norma tiene como objetivo simplificar y mejorar distintos aspectos del nivel asistencial de la protección por desempleo, así como actualizar y aclarar algunos artículos de la protección por desempleo en general. Asimismo, dicho Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, modifica otras normas que afectan a la protección por desempleo.

Para analizar las modificaciones más significativas introducidas por esta norma se añaden apartados nuevos dentro del punto 4.3.2 subsidio por desempleo dedicados a la cuantía y al Complemento de Apoyo a Empleo (CAE). Asimismo, se añade un apartado final con otras modificaciones recogidas en el este Real Decreto-ley.

Por otra parte, en el año 2025 han continuado vigentes las medidas contenidas en el Real Decreto-ley 7/2024, de 21 de mayo, para paliar los daños ocasionados por la DANA acaecida en varias comunidades autónomas entre las que resultó particularmente afectada la Comunidad Valenciana. Este Real Decreto-ley entró en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, es decir, el día 13 de noviembre de 2024. Dicho Real Decreto-ley recoge, en su Título VI, determinadas medidas en materia de empleo, entre las que se incluyen algunas relativas a la protección por desempleo. Hasta el 31 de diciembre de 2025, 30.538 personas accedieron a la prestación contributiva por desempleo con causa en la DANA. De ellas, 28.244 en la provincia de Valencia. Estas personas percibieron un total de 46,23 millones de euros desde noviembre de 2024 a diciembre de 2025.

En términos globales, en el año 2025, la media de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo, incluidas las personas que se beneficiaron del subsidio agrario, fue de 1.785.358 al mes, lo que supone un descenso del 0,7 % respecto al año anterior.

Durante el año 2025 se han tramitado en las oficinas de prestaciones del SEPE, un total de 7.959.465 expedientes de prestaciones por desempleo, lo que supone un aumento del 3,5 % respecto al año anterior.

La tasa de cobertura del sistema de protección por desempleo, durante el año 2025, ha sido del 77,20 %, resultando ser un 5,7 % superior a la de 2024.

El número total de las nóminas que se abonaron en 2025 fue de 25.466.315 lo que conlleva la elaboración mensual de 2.122.193 nóminas y un gasto para el año, ya consolidado, de 24.126 millones de euros, superior en un 5,7 % al del año 2024.

4.2. Variación de las personas beneficiarias de prestaciones por desempleo. Tasa de cobertura

En el año 2025 la media de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo, incluidas las personas que se beneficiaron del subsidio de eventuales agrarios, fue de 1.785.358. La cifra media de personas beneficiarias total, en el año 2025, aumentó un 0,7 % respecto al año anterior, distribuyéndose por tipo de prestación en la forma siguiente:

Por tipo de prestación se observa que, en el período de referencia, las personas beneficiarias de la prestación contributiva han aumentado un 2,8 % y las del subsidio por desempleo un 4,8 %. En el resto de prestaciones se observa disminución de las personas beneficiarias. Así en la Renta Activa de Inserción (RAI), que dejó de estar vigente en 2024, se produce una disminución de 69,7 %, las del subsidio de eventuales del Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social (SEASS), un 7,6 % y las de la Renta Agraria un 5,6 %.

VARIACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO							
TIPO DE PRESTACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25	DIF %
Contributiva	922.856	773.230	801.091	840.127	864.048	23.921	2,8
Subsidio	798.582	718.188	719.536	724.109	759.078	34.969	4,8
Renta Activa de Inserción (RAI)	144.072	106.103	97.476	88.130	26.733	-61.397	-69,7
Subsidio agrario	92.526	87.566	82.016	76.451	70.610	-5.841	-7,6
Renta agraria	78.305	76.831	74.417	68.756	64.889	-3.867	-5,6
Programa Activación para el Empleo (PAE)	4	0	0	0	0	0	
TOTAL	2.036.345	1.761.918	1.774.536	1.797.573	1.785.358	-12.215	-0,7

Número de personas beneficiarias y paro registrado

Analizando el comportamiento del paro registrado durante el año 2025, en relación con el año anterior, el número de personas desempleadas, en media mensual, pasó de 2.628.093 en 2024 a 2.473.064 en 2025, lo que supone una disminución de 155.029 personas en términos absolutos y el 5,9 % en términos relativos.

PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIONES Y PARO REGISTRADO							
	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25	DIF %
Paro registrado	3.565.240	2.962.791	2.766.894	2.628.093	2.473.064	-155.029	-5,9
Personas beneficiarias de prestaciones	2.036.345	1.761.918	1.774.536	1.797.573	1.785.358	-12.215	-0,7

Efectuando este mismo análisis para el comportamiento de las personas beneficiarias de prestaciones por desempleo durante el año de estudio, en relación con el año anterior,

el número de personas beneficiarias, en media mensual, que en 2024 fue de 1.797.573, disminuye levemente hasta 1.785.358 en 2025, lo que supone un descenso de 12.215 personas, en términos absolutos y el 0,7 % en términos relativos.

Tasa de cobertura

La tasa de cobertura se calcula a partir de la siguiente fórmula:

Personas beneficiarias de las prestaciones por desempleo de alta el último día de mes *100
(Incluidas personas beneficiarias de subsidio agrario)

Paro registrado SISPE con experiencia laboral + personas beneficiarias del subsidio agrario

En la siguiente tabla se recogen los datos de cobertura de prestación contributiva y prestaciones asistenciales de los años 2021 a 2025.

TASA DE COBERTURA							
	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25	DIF %
Prestación contributiva	27,61	27,60	30,83	34,13	37,36	3,23	9,46
Prestaciones asistenciales	33,31	35,29	37,46	38,90	39,84	0,94	2,42
TOTAL	60,92	62,89	68,29	73,03	77,20	4,17	5,71

Se observa que, en 2025, la cobertura ha aumentado un 5,7 %, 4,17 puntos porcentuales, respecto a 2024. Este aumento se debe al incremento de la tasa de cobertura de la prestación contributiva, un 9,46 %, 3,23 puntos porcentuales y al de las prestaciones asistenciales, un 2,42 %, 0,94 puntos porcentuales.

TASA DE COBERTURA, POR EDAD					
TIPO DE PRESTACIÓN	MENOS DE 30	DE 30 A 44	DE 45 A 51	MÁS DE 51	TOTAL
Prestación contributiva	56,82	51,89	38,33	23,31	37,36
Prestaciones asistenciales	19,73	24,38	25,38	59,74	39,84
TOTAL	76,55	76,27	63,71	83,05	77,20

Si se analiza la tasa de cobertura por tramo de edad, destaca la cobertura de las personas de 52 años o más que tienen la menor protección en el sistema contributivo, 23,31 %, con casi 14 puntos menos que la media y la mayor del nivel asistencial, 59,74 %, siendo esta casi 20 puntos superior a la media de este nivel.

TASA DE COBERTURA, POR SEXO				
TIPO DE PRESTACIÓN	H	M	DIF H/M	DIF %
Prestación contributiva	44,45	32,44	12,01	27,02
Prestaciones asistenciales	39,46	40,08	-0,62	-1,57
TOTAL	83,91	72,52	11,39	13,57

Si se analiza la tasa de cobertura por sexo, se observa que los hombres tienen una cobertura mayor, 11,39 puntos porcentuales superior a las mujeres, un 13,57 % superior.

La diferencia de cobertura por sexo, proviene de la prestación contributiva, un 27,02 % mayor en los hombres, 12,01 puntos porcentuales mayor, ya que en las prestaciones asistenciales es levemente superior la tasa de cobertura de las mujeres, un 1,57 % mayor, 0,62 puntos porcentuales mayor.

Participación relativa de los niveles contributivo y asistencial

El porcentaje de participación del nivel contributivo sobre el total de las prestaciones a lo largo del año 2025 es 52,37 %, 1,5 puntos superior a lo que representaba en 2024.

El nivel asistencial sitúa su participación en el sistema en el 47,63 % para 2025, sin incluir el subsidio para personas trabajadoras agrícolas y la renta agraria.

PARTICIPACIÓN DE LOS NIVELES CONTRIBUTIVO Y ASISTENCIAL					
NIVEL DE PROTECCIÓN	2021	2022	2023	2024	2025
Nivel contributivo	49,47	48,40	49,51	50,84	52,37
Nivel asistencial	50,53	51,60	50,49	49,16	47,63

Por sexo, se observa que el nivel contributivo tiene 6,95 puntos más de peso en el caso de los hombres. Las mujeres tienen 6,95 punto más de peso que los hombres, en el nivel asistencial.

PARTICIPACIÓN DE LOS NIVELES CONTRIBUTIVO Y ASISTENCIAL, POR SEXO		
TIPO DE PRESTACIÓN	H	M
Nivel contributivo	56,24	49,29
Nivel asistencial	43,76	50,71

4.3. Distribución de las prestaciones por desempleo

4.3.1. Prestación contributiva

Durante el año 2025, el número de personas beneficiarias de prestación contributiva por desempleo fue de 864.048, en media mensual, frente a 840.127 personas beneficiarias de 2024. Esto supone un aumento de 23.921 personas beneficiarias en media mensual respecto a 2024, un 2,8 % más.

A continuación, se ofrecen los datos más significativos de la distribución de las personas beneficiarias de la prestación contributiva durante 2025, y su comparación respecto de 2024, según sexo, edad, causa de acceso a la prestación, periodo pendiente de consumir y causas de baja.

Distribución por sexo

PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA, POR SEXO						
	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25
Hombres	454.339	377.414	391.824	408.372	410.964	2.592
Mujeres	468.517	395.813	409.267	431.755	453.084	21.329
Suma (H + M)	922.856	773.227	801.091	840.127	864.048	23.921
Diferencia (H - M)	-14.178	-18.399	-17.443	-23.383	-42.120	

En 2025, el volumen de personas beneficiarias hombres, 410.964 (47,6 %), es inferior al de mujeres, 453.084 (52,4 %).

Distribución por edad

PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA, POR EDAD						
	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25
De 16 a 24 años	43.526	36.761	42.286	48.094	51.048	2.954
De 25 a 39 años	337.589	282.769	293.851	309.526	315.655	6.129
De 40 a 54 años	367.242	296.821	300.695	309.629	313.416	3.787
De 55 años en adelante	174.499	156.876	164.259	172.878	183.929	11.051
TOTAL	922.856	773.227	801.091	840.127	864.048	23.921

Los tramos de edad donde se concentran mayor número de personas beneficiarias son el de entre 25 y 39 años y el de 40 y 54 años. Cada uno representa el 36 % sobre el total. Respecto al año anterior, se observa un aumento de personas beneficiarias en todos los tramos de edad, destacando el aumento de personas beneficiarias en el tramo de edad de 55 años en adelante, con 11.051 personas más, un 6,3 % más.

Distribución por causas de acceso a la prestación

En 2025 la primera vía de acceso a la protección del nivel contributivo es la finalización de la contratación temporal, con el 25,5 % sobre el total de personas beneficiarias, seguida del despido no recurrido con un 25,4 %. La tercera vía de acceso corresponde a la de personas trabajadoras fijas discontinuas con un 15 % sobre el total de los accesos a esta prestación.

Las medidas colectivas de regulación de empleo, este año representan el 2,42 %, en coherencia con la mejora de la situación del mercado laboral.

Este año se desglosan las personas beneficiarias que han accedió al Complemento de Apoyo al Empleo (CAE) que han podido hacerlo desde el mes abril siempre que tuviesen reconocida una prestación de más de 12 meses de duración de la que hubiesen consumido 270 días o más. Así en 2025 una media de 235 personas al mes, se beneficiaron del CAE de prestación contributiva.

PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA, POR CAUSA DE ACCESO						
	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25
Causas objetivas	93.551	82.672	94.741	104.792	111.037	6.245
Despido no recurrido	152.834	156.226	199.591	226.668	219.706	-6.962
Acta conciliación o sentencia	6.576	6.705	6.533	5.694	5.721	27
Medidas colectivas de regulación de empleo	135.205	33.853	24.718	19.910	20.946	1.036
Personas fijas discontinuas	96.556	90.823	124.204	127.275	128.910	1.635
Contratación temporal	359.981	296.418	223.127	214.987	220.169	5.182
Complemento de apoyo al empleo CAE-C					235	235
Otros*	78.153	106.551	128.177	140.801	157.325	16.524
TOTAL	922.856	773.248	801.091	840.127	864.048	23.921

(*) Las más significativas: 49.157 jubilación, muerte e incapacidad del empresario, invalidez permanente, excarcelación y personas emigrantes retornadas. Incluye los accesos por causas específicas de reanudación, 105.168: tras fin compatibilidad, tras renovación de la demanda de empleo, tras sanción, regreso del extranjero...

Distribución según las causas de salida de la protección

PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA, POR CAUSA DE SALIDA DE LA PROTECCIÓN					
	2021	2022	2023	2024	2025
Agotamiento	83.531	83.040	84.827	80.992	91.280
Colocación	214.560	209.859	219.643	240.857	227.598
Resto bajas	15.171	25.040	26.578	28.856	32.810
TOTAL	313.262	317.939	331.048	350.705	351.688

El porcentaje de bajas por agotamiento sobre el número total de personas beneficiarias de prestación contributiva fue del 10,6 %, un punto superior al de 2024 que fue del 9,6 %. En cuanto al porcentaje de bajas por colocación sobre personas beneficiarias, disminuye, pasa del 28,72 % al 26,34 %.

Efectuando el análisis en términos de personas distintas en el año que han sido objeto de baja por colocación, el porcentaje es similar en ambas anualidades, 15 %.

Periodo medio de derecho reconocido

PERIODO MEDIO DE DERECHO RECONOCIDO, EN MESES					
	2021	2022	2023	2024	2025
Hombres	16,1	14,5	14,1	14,2	14,4
Mujeres	16,7	14,9	14,4	14,3	14,4
AMBOS SEXOS	16,4	14,7	14,3	14,2	14,4

En 2025, el periodo medio de derecho reconocido fue de 14,4 meses, 0,2 meses superior al de 2024. Este año no se aprecia diferencia por sexo.

Periodo medio consumido

En 2025, el periodo medio consumido fue de 6,5 meses, 0,2 meses superior al de 2024. Por sexo, en este año se equiparan con relación a ejercicios anteriores, siendo ya mínima la diferencia de 0,1 meses más consumidos de mujeres con respecto a hombres.

PERIODO MEDIO CONSUMIDO, POR SEXO					
	2021	2022	2023	2024	2025
Hombres	6,5	6,2	6,3	6,2	6,4
Mujeres	6,8	6,5	6,7	6,5	6,5
AMBOS SEXOS	6,7	6,4	6,5	6,3	6,5

Cuantía media bruta mensual reconocida por tramos de edad

En prestación contributiva se observan diferencias, por tramos de edad, en la cuantía media bruta reconocida mensual. Así, el tramo de edad de menores de 25 años tiene reconocida una cuantía mensual de 933 euros, 103 euros inferior a la cuantía del tramo de edad entre 40 y 54 años que alcanza los 1.036 euros mensuales, en este año.

En 2025, la cuantía media bruta mensual reconocida de prestación contributiva aumenta en 24,6 euros hasta los 1.008,4 euros. Este año los tramos de edad de 25 a 39 años y de 40 a 45 años son los presentan mayor aumento en la cuantía, 27 euros.

CUANTÍA MEDIA BRUTA RECONOCIDA DE PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA, POR TRAMOS DE EDAD						
TRAMO DE EDAD	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25
De 16 a 24 años	756,8	824,8	883,4	913,0	933,2	20,2
De 25 a 39 años	842,8	873,6	944,0	976,2	1.002,9	26,7
De 40 a 54 años	890,0	913,4	981,3	1.009,1	1.036,4	27,4
De 55 años en adelante	878,8	905,0	962,6	971,9	991,0	19,1
CUANTÍA MEDIA	864,3	892,9	958,6	983,8	1.008,4	24,6

Cuantía media bruta mensual reconocida por sexo

CUANTÍA MEDIA BRUTA RECONOCIDA DE PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA, POR SEXO						
SEXO	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25
Hombres	930,4	965,9	1.033,0	1.062,0	1.087,6	25,6
Mujeres	800,3	823,3	887,4	909,8	936,6	26,7
DIFERENCIA (H - M)	130,1	142,6	145,5	152,2	151,0	

Si se efectúa un análisis por sexo, se mantiene la diferencia a favor de los hombres, este año en 151 euros, que supone la percepción de un 16 % más de cuantía que las mujeres.

Respecto al año anterior, la cuantía reconocida a los hombres aumenta en 25,6 euros y la reconocida a las mujeres aumenta en 26,7 euros.

El perfil medio de la persona beneficiaria de la prestación contributiva por desempleo en 2025 corresponde a una población con una distribución de género prácticamente paritaria (52 % mujeres, 48 % hombres), con edades de entre 25 a 54 años, que se incorpora a la protección por desempleo tras la finalización de un contrato temporal o tras un despido no recurrido y que tiene un derecho reconocido de 14,4 meses del que en el año ha consumido 6,5 meses, cuya cuantía media bruta mensual reconocida de 936,6 euros.

Personas beneficiarias del pago único - Capitalización de la prestación contributiva

El número de personas beneficiarias que, en 2025, se acogieron a la modalidad de capitalización de la prestación contributiva, fue de 48.777 beneficiarias, 819 menos (1,7 %) que el año anterior.

La distribución por sexo es desigual, un 70 % son hombres y un 30 % mujeres. Respecto a la edad destacan el tramo de entre 25 y 39 años, con un 45 % y el tramo de entre 40 y 54 años, con un 46 % del total.

En el año 2025, el 81 % del total, 39.437 personas, se establecieron como personas trabajadoras autónomas. Del resto, 4.076 se integraron como socias trabajadoras de una sociedad cooperativa, 4.754 en una entidad mercantil y 510 percibieron el pago único para integrarse como socias trabajadoras en una sociedad laboral.

Número de días capitalizados

El número medio de días de derecho capitalizados fue de 297. En cuanto al importe líquido medio percibido por persona trabajadora se produce un aumento de 344 euros, de 10.430 euros en 2024 pasa a 10.774 euros en 2025. El gasto de capitalización durante este año aumenta en un 1,6 %, hasta los 535 millones de euros.

CAPITALIZACIÓN DE PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA, POR SEXO			
SEXO	Nº DÍAS CAPITALIZADOS	IMPORTE LÍQUIDO	IMPORTE LÍQUIDO / DÍA
Hombres	306	11.406,71	37,31
Mujeres	278	9.301,02	33,45
AMBOS SEXOS	297	10.773,54	36,23
Diferencia (H - M)	28	2.105,69	3,86

Si se analiza por sexo, el número de días capitalizados es 28 días menos en el caso de las mujeres, el importe líquido medio percibido es inferior en 2.106 euros, 3,86 euros menor por día.

Respecto a la capitalización de la prestación contributiva, hay que añadir que existe la posibilidad de percibir esta prestación mientras la persona beneficiaria se da de alta como persona trabajadora por cuenta propia o se incorpora como personas socia de sociedades laborales de nueva creación o de cooperativas de trabajo asociado de nueva creación durante 270 días como máximo. En 2025, 22.032 personas se han incorporado a esta opción, siendo el 58 % de ellas hombres. Este año se han incorporado 1.539 personas más que el año pasado, un 8 % más.

El perfil de la persona beneficiaria de pago único, en el año 2025, corresponde mayoritariamente a un hombre con una edad media entre 25-54 años, que percibe 11.407 euros por la capitalización de 306 días de su prestación contributiva que utiliza para establecerse como persona trabajadora autónoma.

Plan de retorno voluntario para personas trabajadoras extranjeras no comunitarias en desempleo

El programa que permite el abono acumulado y de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a personas trabajadoras extranjeras no comunitarias que retornan voluntariamente a sus países de origen (APRE), en el año 2025 ha registrado 297 solicitudes, de las cuales se aprobaron 158, 24 más que el año anterior.

En cuanto a las causas más destacadas por las que se denegaron las solicitudes se puede indicar que el 28 % de ellas lo fueron por ser nacional de la UE o de Suiza, un 28 % por serlo algún familiar, otro 13 % por estar incurso en un supuesto de prohibición de salida de España, 6 % por no tener la prestación suspendida, otro 6 % encontrarse en situación legal de desempleo.

Desde su entrada en vigor, en el año 2008, y hasta diciembre del año 2025, este programa ha facilitado el retorno a sus países de origen a 34.845 personas.

Por sexo, son mayoritariamente los hombres quienes se benefician de este plan de retorno voluntario, el 80 % del total y el 20 % son mujeres.

En 2025, el perfil de la persona beneficiaria del programa APRE corresponde principalmente un hombre procedente de países de Sudamérica, siendo la nacionalidad ecuatoriana la más representada, con aproximadamente una tercera parte del total. Este hombre ecuatoriano de entre 25 y 39 años cuenta, para este viaje de regreso, con una prestación acumulada media de 11.868 euros. A uno de cada dos personas beneficiarias le acompaña un familiar.

Prestación contributiva por ERTE con causa en la DANA del 28 de octubre de 2024

Entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 España sufrió la peor DANA de lo que va de siglo que afectó a varias comunidades autónomas entre las que resultó particularmente afectada la Comunidad Valenciana.

Para paliar los daños sufridos se publica el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre. Este Real Decreto-ley entró en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, es decir, el día 13 de noviembre de 2024. Dicho Real Decreto-ley recoge, en su

Título VI, determinadas medidas en materia de empleo, entre las que se incluyen algunas relativas a la protección por desempleo.

En el siguiente cuadro se recogen las personas que han accedido a la prestación contributiva y el gasto por estos ERTES desde noviembre 2024 a diciembre 2025.

PRESTACION CONTRIBUTIVA POR ERTE CON CAUSA EN LA DANA DE VALENCIA RDL 7/2024				
PROVINCIA	PERSONAS QUE HAN ACCEDIDO (*)			GASTO TOTAL EN NÓMINA EN 2024 y 2025 €
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
Araba/Álava	0	1	1	36,89
Albacete	28	16	44	120.696,89
Alicante/Alacant	81	41	122	194.270,77
Almería	7	5	12	10.318,26
Ávila	3	0	3	3.455,27
Badajoz	5	1	6	7.346,31
Illes Balears	10	9	19	37.841,85
Barcelona	78	27	105	79.564,76
Burgos	1	2	3	8.764,30
Cáceres	6	3	9	12.278,24
Cádiz	7	1	8	4.766,92
Castellón/Castelló	89	52	141	268.107,33
Ciudad Real	11	3	14	19.330,12
Córdoba	4	1	5	7.346,41
A Coruña	6	3	9	8.983,86
Cuenca	14	8	22	46.644,60
Girona	3	4	7	8.306,09
Granada	6	0	6	12.433,12
Guadalajara	1	3	4	5.239,41
Gipuzkoa	1	2	3	4.985,35
Huelva	2	9	11	12.882,29
Huesca	2	1	3	3.268,74
Jaén	8	6	14	15.985,13
León	0	1	1	4.228,93
Lleida	5	3	8	6.336,90
La Rioja	0	0	0	0
Lugo	2		2	5.802,53
Madrid	41	21	62	103.596,34

PRESTACION CONTRIBUTIVA POR ERTE CON CAUSA EN LA DANA DE VALENCIA RDL 7/2024

PROVINCIA	PERSONAS QUE HAN ACCEDIDO (*)			GASTO TOTAL EN NÓMINA EN 2024 y 2025 €
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
Málaga	3	3	6	10.256,75
Murcia	20	3	23	43.266,04
Navarra	1	6	7	8.587,81
Ourense	0	0	0	0
Asturias	1	4	5	6.958,70
Palencia	0	0	0	3.324,30
Las Palmas	6	3	9	7.892,84
Pontevedra	2	0	2	3.838,92
Salamanca	1	1	2	7.416,01
Santa Cruz de Tenerife	4	4	8	14.117,77
Cantabria	3	3	6	6.301,61
Segovia	2	1	3	6.329,15
Sevilla	9	5	14	31.639,08
Soria	1	0	1	2.996,50
Tarragona	829	975	1.804	66.207,16
Teruel	3	2	5	11.780,68
Toledo	3	1	4	6.363,93
Valencia	16.220	11.761	27.981	44.952.849,80
Valladolid	1	0	1	2.077,39
Bizkaia	1	1	2	4.941,46
Zamora		4	4	5.844,72
Zaragoza	4	2	6	14.995,16
Ceuta	0	0	0	777,04
Melilla	0	1	1	1.999,70
TOTAL	17.535	13.003	30.538	46.233.580,13

(*) Hasta 31 de diciembre de 2025.

La casi totalidad de las personas afectadas residen en la provincia de Valencia, siendo residual la afectación del resto de provincias, como consecuencia de que el mecanismo RED activado afectaba a la Ford de Almussafes y a sus actividades auxiliares.

Prestación social asociada al Mecanismo RED de flexibilidad y estabilización del empleo

El 1 de enero de 2025 entró en vigor el Mecanismo Red de Flexibilidad y Estabilización del empleo para el sector de fabricación de vehículos de motor, que fue publicado por la

Orden PJC/1472/2024, de 26 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2024, por el que se declara la activación del Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo, de conformidad con el artículo 47 bis del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para el sector de la fabricación de vehículos de motor, este mecanismo RED en modalidad sectorial tiene una vigencia de un año con posibilidad de dos prórrogas semestrales.

Así en abril de 2025 comenzaron a abonarse las primeras nóminas de esta prestación asociada al mecanismo RED de la que se han beneficiado a 6.021 personas, (5.155 hombres y 866 mujeres), que percibieron un total de 16,17 millones de euros.

MECANISMO RED - AUTOMOCIÓN				
PROVINCIA	PERSONAS QUE HAN ACCEDIDO (*)			GASTO EN NÓMINA EN 2025
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
Albacete	5	0	5	11.188,32
Alicante	10	1	11	40.365,53
Barcelona	0	1	1	1.831,88
Castellón	10	1	11	33.628,36
Madrid	0	1	1	3.052,08
Murcia	1	1	2	5.261,92
Pontevedra	1	0	1	223,6
Teruel	1	0	1	369,52
Valencia	5.127	861	5.988	16.078.032,31
TOTAL	5.155	866	6.021	16.173.953,52

4.3.2. Subsidio por desempleo

Durante el año 2025, la cifra de personas beneficiarias del subsidio por desempleo (sin incluir a las personas beneficiarias de la Renta Agraria) se situó en 759.078 en media mensual, cifra superior a la de 2024, que fue de 724.109 personas, 34.969 más en este año.

A continuación, se ofrecen los datos más significativos de la distribución de las personas beneficiarias del subsidio por desempleo durante 2025, y su comparación respecto de 2024.

Distribución por sexo

En 2025, el volumen de personas beneficiarias hombres, 312.292 (41 %), es 18 puntos inferior al de las mujeres, 446.786 (59 %). Este año, de media, cada mes, ha habido 134.494 mujeres beneficiarias del subsidio por desempleo más que hombres.

Respecto al año anterior, se aprecia un ascenso de 1.603 hombres, un 0,5 % más, y un aumento de 33.673 mujeres un 8,1 % más.

PERSONAS BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, POR SEXO						
SEXO	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25
Hombres	364.302	324.932	316.689	310.689	312.292	1.603
Mujeres	434.280	393.256	402.847	413.420	446.786	33.367
Ambos sexos	798.582	718.188	719.536	724.109	759.078	34.970
Diferencia (H - M)	69.978	68.324	86.158	102.731	134.494	

Distribución por edad

En 2025 se observa que, respecto a 2024, se produce un aumento de personas beneficiarias en todos los tramos de edad siendo el más significativo el del tramo de mayor edad, por encima de los 55 años. Este aumento se debe al incremento de las personas beneficiarias de subsidio para mayores de 52 años.

PERSONAS BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, POR EDAD						
	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25
De 16 a 24 años	16.387	13.486	15.889	15.156	21.047	5.891
De 25 a 39 años	142.624	105.687	99.257	93.817	102.303	8.487
De 40 a 54 años	244.936	200.170	189.207	183.697	186.669	2.973
De 55 años en adelante	394.635	398.845	415.183	431.440	449.058	17.618
TOTAL	798.582	718.188	719.536	724.109	759.078	34.969

La distribución por edad de las personas beneficiarias es muy diferente en prestación contributiva o subsidio.

En prestación contributiva, predominan las personas beneficiarias de edad entre 25 a 54 años mientras que, en subsidio, los tramos mayoritarios son los de mayor edad destacando el tramo de mayores de 55 años.

Distribución por causas de incorporación al subsidio

Este año se observa un aumento de personas beneficiarias en todas las causas de acceso al subsidio salvo en personas emigrantes retornadas. También se aprecia descenso en el apartado que engloba otros subsidios en el que se recogen los subsidios que dejaron de estar vigentes en noviembre de 2024.

En 2025 se aprecia un volumen significativo de personas beneficiarias del complemento de Apoyo al empleo, CAE-S, 24.079 personas, que fue introducido por el Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo. Esta norma creaba también el subsidio para víctimas de violencia de género o sexual del que se han beneficiado 8.565 personas en 2025.

En el subsidio de agotamiento de prestación contributiva se aprecia un aumento de 6.971 personas que, en su mayor parte, 5.515 personas, corresponde al nuevo subsidio recogido en

el Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, para menores de 45 años sin responsabilidades familiares que hayan agotado una prestación contributiva de 12 meses o más.

El subsidio para mayores de 52 años sigue aumentando, pero el aumento en este año parece moderarse, un 1,7 %, 7.854 personas, frente al 3,8 % del año anterior en el que el aumento fue de 16.332 personas.

PERSONAS BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, POR CAUSA DE INCORPORACIÓN						
	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25
Subsidio para mayores 52 años	415.978	422.480	434.864	451.196	459.050	7.854
Subsidio de agotamiento	199.165	148.115	136.331	141.038	148.009	6.971
Subsidio por cotización insuficiente	127.380	116.329	123.637	111.370	112.217	847
Personas emigrantes retornadas	2.960	2.865	2.997	2.632	2.376	-256
Víctima de violencia de género o sexual				264	8.829	8.565
Complemento de apoyo al empleo				629	24.079	23.450
Otros Subsidios*	53.099	28.399	21.707	16.979	4.517	-12.462
TOTAL	798.582	718.188	719.536	724.109	759.078	34.969

(*) Incluye subsidio de personas liberadas de prisión, declaradas plenamente capaces y SED.

El subsidio de cotización insuficiente crece en 847 personas. Este aumento es muy distinto según el tipo de subsidio. Así, el subsidio de menos de seis meses crece en 11.718 personas beneficiarias mientras que los subsidios de 6 meses y 21 meses descienden en 4.814 y 6.057, respectivamente. Esto es debido a que el Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, modificó este subsidio eliminando el requisito de acreditar responsabilidades familiares en el subsidio de menos de seis meses de duración.

SUBSIDIOS CON Y SIN RESPONSABILIDADES FAMILIARES						
		2021	2022	2023	2024	2025
Subsidios con responsabilidades familiares	Hombres	87.753	64.950	57.726	54.363	51.850
	Mujeres	173.000	135.852	128.766	123.856	123.838
	Ambos sexos	260.754	200.801	186.491	178.219	175.688
Subsidios sin responsabilidades familiares	Hombres	276.549	259.982	258.963	256.326	260.441
	Mujeres	261.280	257.404	274.081	289.563	322.949
	Ambos sexos	537.828	517.387	533.045	545.889	583.390
TOTAL	Hombres	364.302	324.932	316.689	310.689	312.291
	Mujeres	434.280	393.256	402.847	413.420	446.786
	Ambos sexos	798.582	718.188	719.536	724.109	759.078

En 2025, el 23 % de las personas beneficiarias de subsidio lo eran por acreditar familiares a cargo. Este porcentaje es inferior al de 2024 que era de 25 %.

Las mujeres con subsidios por responsabilidades familiares son más del doble que los hombres.

Si el análisis se realiza por sexo, se aprecia que en mujeres este porcentaje alcanza el 28 % siendo muy inferior el de los hombres, con un 17 %.

Distribución por cuantía

El Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, modifica la cuantía del subsidio. Así la cuantía durante los primeros 180 días, será de 95 % IPREM vigente, desde el día 181 hasta el 360, el 90 % del IPREM y desde el día 361 el 80 % del IPREM. Se exceptúa el subsidio para mayores de 52 años cuya cuantía es el 80 % de IPREM vigente durante toda su duración.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, POR CUANTÍA (EUROS)						
	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25
80 % del IPREM	798.582	718.188	719.536	505.450	512.683	7.233
90 % del IPREM				51.022	54.520	3.498
95 % del IPREM				162.520	167.796	5.276
TOTAL	798.582	718.188	719.536	718.992	734.999	16.007

No se incluyen personas beneficiarias de CAE.

En este cuadro se muestra la distribución de las personas beneficiarias del subsidio según su cuantía, descontando las personas beneficiarias del Complemento de Apoyo al Empleo.

En 2025, el 70 % de las personas beneficiarias percibe el 80 % del IPREM, el 4 % está en el tramo del 90 % y el 23 % percibe el 95 % del IPREM vigente. La cuantía media del subsidio es de 505 euros al mes, 25 euros más que en 2024.

Si en este análisis se descuenta a las personas beneficiarias del subsidio para mayores de 52 años, resulta que el 19 % percibe el 80 % del IPREM, el 20 % percibe el 90 % del IPREM y el 61 % percibe la cuantía superior, el 95 % del IPREM vigente. La cuantía media del subsidio de las personas que lo pueden percibir en los tres tramos de cuantía es de 547 euros al mes, 67 euros más que con la anterior normativa.

La modificación de la cuantía del subsidio introducida por el Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, ha supuesto un incremento del 5 % en la cuantía media y un 14,5 % si se descuentan los subsidios para mayores de 52 años tras 14 meses de vigencia.

Por sexo, se observa que los hombres perciben el subsidio en el tramo de menor cuantía en mayor proporción que las mujeres.

Descontando el subsidio para mayores de 52 años, la cuantía media percibida de subsidio es de 549 euros al mes en el caso de los hombres y 545 euros para las mujeres.

DISTRIBUCIÓN DE LA CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS, POR SEXO (EN PORCENTAJE)

	% H	% M	% T	DIF H-M	DIF 24/25
80 % del IPREM	65	59	61	6,74	10,32
90 % del IPREM	17	21	20	-4,26	-25,14
95 % del IPREM	18	20	19	-2,48	-13,91
TOTAL	100	100	100		

No se incluyen personas beneficiarias de CAE.

Distribución según causas de baja en la protección

En 2025 el porcentaje de bajas por agotamiento sobre el número de personas beneficiarias de los subsidios por desempleo fue del 3 %, inferior al de 2024 que fue de 3,5 %.

BAJAS POR MES DEL SUBSIDIO, SEGÚN LA CAUSA DE SALIDA DE LA PROTECCIÓN

	2021	2022	2023	2024	2025
Agotamiento	45.621	29.993	30.604	26.367	23.113
Colocación	91.691	80.661	80.616	82.430	65.031
Resto bajas	35.243	32.492	31.618	31.462	49.507
TOTAL	172.555	143.146	142.838	140.259	137.651

El porcentaje de bajas por colocación sobre el número de personas beneficiarias de subsidios por desempleo fue del 8,57 %, inferior al de 2024, 11,38 %.

Excluido por su singularidad el subsidio para mayores de 52 años el perfil de la persona beneficiaria del subsidio por desempleo para 2025 corresponde a una mujer de entre 40-54 años de edad que se ha incorporado al subsidio por falta de cotización para poder acceder a una prestación contributiva, que percibe una cuantía de 545 euros al mes.

El perfil de la persona beneficiaria del subsidio para mayores de 52 años en 2025 es mayoritariamente una mujer (un 55 % del total), mayor de 60 años, que percibe una cuantía de 480,00 euros al mes.

4.3.3. Complemento de Apoyo al Empleo (CAE)

Desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, las personas beneficiarias del subsidio por desempleo que pasen a trabajar por cuenta ajena, a tiempo completo o a tiempo parcial, recibirán un Complemento de Apoyo al Empleo (CAE) que tendrá una duración máxima de 180 días.

En 2025 una media de 24.079 personas al mes se han beneficiado del CAE. De ellas, el 43 % son hombres y el 57 % mujeres.

Respecto al tipo de jornada, el 38 % a obtenido una colocación a tiempo parcial y el 62 % a tiempo completo. El porcentaje con jornada parcial es mucho más elevado para las mujeres 52 % que, para los hombres, 21 %.

En 2025 un 11 % de las personas beneficiarias de subsidio son beneficiarias de CAE. Esta proporción se mantiene por tipo de subsidio siendo un poco inferior en subsidios de personas emigrantes retornadas y víctimas de violencia de género sexual.

Distribución por sexo

Por sexo no se aprecian grandes diferencias salvo en el subsidio para mayores de 52 años en el que el porcentaje de hombres que acceden al CAE es del 13 %, cinco puntos superior al de las mujeres que es del 8 %.

DISTRIBUCIÓN DE LA CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS, POR SEXO				
	H	M	T	DIF H-M
CAE a tiempo parcial	2.135	7.121	9.256	-4.986
CAE a tiempo completo	8.128	6.695	14.823	1.433
TOTAL	10.263	13.816	24.079	-3.553

Distribución por días consumidos

En 2025 las personas beneficiarias del CAE han consumido 58 días de media, 56,17 los hombres y 59,5 las mujeres.

COMPLEMENTO DE APOYO AL EMPLEO CAE DE SUBSIDIO, PORCENTAJE DE DÍAS CONSUMIDOS				
	H	M	T	DIF H-M
Menos de 31 días	40	36	38	-4
Entre 31 y 60 días	27	27	27	0
Entre 61 y 90 días	15	16	16	2
Entre 91 y 120 días	8	9	9	1
Entre 121 y 150 días	6	7	7	1
Entre 151 y 180 días	4	5	5	0
Total días consumidos	100	100	100	0
MEDIA DE DÍAS CONSUMIDOS	56,17	59,5	58,08	3,33

Distribución por cuantía

Respecto a la cuantía del CAE, en 2025, la cuantía media es de 418 euros al mes, 358 euros al mes para el CAE generado por colocaciones a tiempo parcial y 455 euros al mes para el generado por colocaciones a tiempo completo.

COMPLEMENTO DE APOYO AL EMPLEO CAE DE SUBSIDIO, POR CUANTÍA (EUROS)

	H	M	T	DIF H-M
CAE a tiempo completo	433,22	406,39	417,83	-26,83
CAE a tiempo parcial	363,5	356,17	357,86	-7,33
TOTAL	451,54	459,81	455,27	8,27

Por sexo, se observa una diferencia de 7 euros a favor de los hombres en la cuantía del CAE generado por colocaciones a tiempo parcial y de 8 euros a favor de las mujeres en la cuantía del CAE generado por colocaciones a tiempo completo. En el total la diferencia es de 27 euros a favor de los hombres.

Distribución por causa de incorporación

PERSONAS BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, POR CAUSA DE INCORPORACIÓN

	TIEMPO PARCIAL	TIEMPO COMPLETO	TOTAL CAE
Subsidio para mayores 52 años	1.908	4.967	6.875
Subsidio de agotamiento	4.670	5.541	10.211
Subsidio por cotización insuficiente	2.075	4.121	6.196
Personas emigrantes retornadas	53	41	94
Víctima de violencia de género o sexual	550	153	703
TOTAL	9.256	14.823	24.079

El perfil de la persona beneficiaria del complemento de apoyo al empleo del subsidio en 2025, corresponde a una mujer, que accede al CAE tras una colocación a tiempo parcial, que ha percibido el CAE durante 58 días de los 180 días que tiene derecho, con una cuantía de 356,00 euros al mes.

4.3.4. Renta Activa de Inserción (RAI)

Durante el año 2025, la cifra de personas beneficiarias de la Renta Activa se situó en 26.733 en media mensual, que, frente a la media de 2024, que fue de 88.130 personas beneficiarias, supone 61.397 personas menos, que representan un descenso del 70 %.

Según se recogía en el Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, la RAI dejó de estar vigente el 31 de octubre de 2024.

A partir del mes de noviembre de 2024 únicamente se han reconocido solicitudes de reanudación de derechos ya iniciados o altas iniciales pendientes de reconocer, con fecha de inicio anterior a 1 de noviembre de 2024. Tampoco se han reconocido segundos o terceros derechos de RAI con fecha posterior a 1 de noviembre de 2024.

A continuación, se recogen la distribución de las personas beneficiarias de la Renta Activa de Inserción (RAI):

Distribución por sexo

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE RAI, POR SEXO						
	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25
Hombres	51.573	34.023	29.394	25.700	7.467	-18.233
Mujeres	92.499	72.080	68.082	62.430	19.267	-43.164
AMBOS SEXOS	144.072	106.103	97.476	88.130	26.733	-61.397
Diferencia (H - M)	-40.926	-38.057	-38.688	-36.730	-11.800	

En 2025, el 28 % de las personas beneficiarias de la RAI son hombres y el 72 % son mujeres.

Respecto a 2024, el descenso en valor absoluto, en el número de personas beneficiarias ha sido menor en los hombres, 18.233, que, en las mujeres, 43.164. En términos relativos, en ambos sexos la disminución ha sido del 70 %.

Distribución por edad

Los tramos de edad con mayor presencia de personas beneficiarias son los de personas desempleadas mayores de 45 años, colectivo al que esta prestación asistencial se dirigía principalmente.

Si comparamos los datos de 2025 con los de 2024 se aprecia descenso de personas beneficiarias en todos los tramos de edad siendo más significativo el descenso del tramo de entre 45 y 54 años. En términos porcentuales todos los tramos descienden en torno al 70 %.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE RAI, POR EDAD						
	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25
De 16 a 24 años	3.271	3.061	3.065	3.249	1.034	-2.215
De 25 a 39 años	10.736	9.909	9.396	9.174	2.954	-6.220
De 40 a 44 años	4.723	4.229	4.043	3.845	1.187	-2.658
De 45 a 54 años	88.563	62.671	55.395	48.945	14.532	-34.413
De 55 años en adelante	36.779	26.233	25.577	22.917	7.026	-15.891
TOTAL	144.072	106.103	97.476	88.130	26.733	-61.397

Distribución por colectivos

Por colectivos, en 2025, el 69,33 % son personas beneficiarias de esta prestación por ser personas paradas de larga duración mayores de 45 años, el 9,98 % son personas con una discapacidad igual o superior al 33 %, sólo el 0,12 % son personas emigrantes retornadas y el 20,58 % víctimas de violencia de género o sexual.

Con respecto al año 2024, disminuyen los colectivos de personas desempleadas mayores de 45 años en 43.756 personas, el de personas con discapacidad, 6.089 personas y el de personas emigrantes retronadas, 64 personas y el de víctimas en 11.488 personas. En todos los colectivos el descenso es del 70 %.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE RAI, POR COLECTIVOS							
	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25	DIF %
Personas desempleadas > 45 años	113.888	78.142	70.754	62.290	18.534	-43.756	69,33
Personas con discapacidad	13.721	11.490	9.957	8.756	2.667	-6.089	9,98
Personas emigrantes retornadas	97	106	96	95	31	-64	0,12
Víctimas violencia género/doméstica	16.366	16.365	16.669	16.989	5.501	-11.488	20,58
TOTAL	144.072	106.103	97.476	88.130	26.733	-61.397	100

El perfil de la persona beneficiaria del Programa de Renta Activa de Inserción, en 2025, es similar al de 2024, correspondiendo a una mujer de 45 años o más que lleva, al menos, 12 meses en desempleo y que percibe una cuantía mensual de 480 euros, el 80 % del IPREM vigente en este año.

4.3.5. Subsidio de las personas Trabajadoras Eventuales Agrarias de Andalucía y Extremadura

Las personas beneficiarias de este subsidio han sido 70.610, en media mensual, en 2025. Se ha producido un descenso del 7,6 % con respecto a 2024.

El número de personas beneficiarias desciende cada año dado que no se pueden dar nuevas incorporaciones, siendo uno de los requisitos de acceso al mismo haber cobrado esta prestación en alguno de los tres años anteriores a la solicitud. Las personas trabajadoras que no pueden acceder a esta protección normalmente pueden acceder a la Renta Agraria.

Distribución por sexo

La distribución por sexo en el año 2025 es de un 29 % de hombres y un 71 % de mujeres, manteniendo la tendencia de años anteriores de aumento de las mujeres respecto a los hombres. En ninguna otra prestación del sistema de protección por desempleo se da una diferencia entre sexos tan grande.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO AGRARIO, POR SEXO						
	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25
Hombres	29.007	26.613	24.349	22.223	20.139	-2.084
Mujeres	63.519	60.953	57.667	54.228	50.471	-3.757
AMBOS SEXOS	92.526	87.566	82.016	76.451	70.610	-5.841
Diferencia (H - M)	-34.512	-34.340	-33.318	-32.005	-30.332	

Distribución por edad

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO AGRARIO, POR EDAD						
	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25
De 16 a 24 años	0	0	0	0	0	0
De 25 a 39 años	1.827	1.046	469	141	18	-123
De 40 a 51 años	21.405	18.885	16.212	13.739	11.454	-2.285
De 52 a 54 años	15.206	14.219	13.016	11.811	10.348	-1.463
De 55 años en adelante	54.088	53.416	52.319	50.760	48.790	-1.970
TOTAL	92.526	87.566	82.016	76.451	70.610	-5.841

Por grupos de edad es en el tramo de mayores de 55 años donde se concentra el mayor número de personas beneficiarias, el 69 %, seguido del grupo de 40 a 51 años con un 16 % de las personas beneficiarias.

Distribución según causa de derecho

En el año 2025, la proporción de personas beneficiarias de subsidio especial para mayores de 52 años, 82 %, (57.728 personas) es superior a la del subsidio normal, 18 % (12.882 personas). En 2024 se dio una distribución del 80 % en el subsidio especial y del 20 % en el subsidio normal.

Número medio de días reconocidos

El número medio de días reconocidos en el año 2025 ha sido de 331. En el año 2024 fue de 327 días, lo que supone un incremento de cuatro días en la duración media del subsidio.

El perfil de la persona beneficiaria del subsidio por desempleo de las personas trabajadoras eventuales agrarias corresponde al de una mujer mayor de 55 años que percibe el subsidio especial de cuantía mensual de 480 euros, el 80 % del IPREM vigente en este año.

4.3.6. Renta Agraria (RA)

El número de personas beneficiarias de la RA en el año 2025, asciende a 64.889 de media mensual, lo que supone una disminución de 3.867 personas beneficiarias (un 5,6 % menos) en relación al año 2024, en el que 68.756 personas percibieron esta renta cada mes.

Distribución por sexo

En 2025, 23.562 personas beneficiarias, el 36 %, de la RA son hombres y 41.327 mujeres, el 64 %. De media, cada mes, ha habido 17.765 mujeres beneficiarias de RA más que hombres.

Respecto a 2024, la disminución del 5,6 % en el número de personas beneficiarias se conforma con la disminución de 2.018 hombres y 1.849 mujeres.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE RENTA AGRARIA, POR SEXO						
	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25
Hombres	31.963	30.191	28.286	25.580	23.562	-2.018
Mujeres	46.342	46.639	46.131	43.176	41.327	-1.849
AMBOS SEXOS	78.305	76.830	74.417	68.756	64.889	-3.867
Diferencia (H - M)	-14.379	-16.448	-17.845	-17.596	-17.765	-169

Distribución por edad

Por grupos de edad, es el tramo de 55 años en adelante donde se concentra el mayor número de personas beneficiarias, 23.249 personas, un 36 %. Destacan también el grupo de 40 a 51 años con 18.797 personas beneficiarias (29 %), seguido del grupo de 25-39 años con 15.382 personas beneficiarias (29 %).

Comparando los datos con 2024 se aprecia un descenso en todos los grupos de edad salvo del tramo de 55 años en adelante que asciende levemente.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE RENTA AGRARIA, POR EDAD						
	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25
De 16 a 24 años	2.804	2.327	1.870	1.438	1.192	-246
De 25 a 39 años	25.340	23.241	20.773	17.591	15.382	-2.209
De 40 a 51 años	22.203	21.938	21.331	19.938	18.797	-1.141
De 52 a 54 años	7.460	7.370	7.116	6.601	6.269	-332
De 55 años en adelante	20.498	21.954	23.327	23.188	23.249	61
TOTAL	78.305	76.830	74.417	68.756	64.889	-3.867

Distribución según cuantía por tramos de porcentaje IPREM

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE RENTA AGRARIA, POR CUANTÍA (EUROS)						
	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25
80 % del IPREM	58.715	57.613	57.696	53.121	48.656	-4.465
85 % del IPREM	9.161	8.909	7.439	7.024	7.018	-6
91 % del IPREM	5.166	5.125	4.510	4.283	4.441	158
96 % del IPREM	3.087	3.003	2.746	2.486	2.685	199
101 % del IPREM	1.287	1.311	1.214	1.099	1.191	91
107 % del IPREM	889	869	811	743	899	156
TOTAL	78.305	76.830	74.417	68.756	64.889	-3.867

El análisis de la distribución de las personas beneficiarias según la cuantía percibida de la Renta Agraria, por tramos de porcentaje IPREM (Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples), indica que es el tramo del 80 % IPREM donde se concentra el mayor número de personas beneficiarias, el 75 %.

Comparando 2025 con el año anterior se observa un ascenso en todos los tramos de cuantía excepto en el tramo mayoritario que desciende en 4.465 personas y el del 85 % del IPREM que desciende en 6 personas.

Número medio de días reconocidos

El número medio de días reconocidos en el año 2025 ha sido de 234 días, tres días más que el año pasado, 231 días.

El perfil de la persona beneficiaria de la Renta Agraria en 2025 corresponde al de una mujer mayor de 55 años, con una duración del derecho reconocido de 231 días que percibe una cuantía mensual de 480 euros, el 80 % del IPREM vigente en este año.

4.3.7. Personas extranjeras beneficiarias de la protección por desempleo

En 2025 las personas extranjeras beneficiarias de las prestaciones por desempleo han sido 223.203, un 4 % más que el año anterior. Un 37 % (82.435 personas beneficiarias) procede de 30 países agrupados en el entorno comunitario (Unión Europea, Espacio Económico Europeo y Confederación Suiza) y un 63 % (140.768 personas beneficiarias) de otros 185 países del resto del mundo.

Distribución por países de origen

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EXTRANJERAS, POR NACIONALIDAD					
NACIONALIDAD	TOTAL GENERAL	NACIONALIDAD	CONTRIBUTIVA	NACIONALIDAD	SUBSIDIO
Marruecos	44.741	Marruecos	26.338	Rumanía	17.435
Rumanía	40.932	Rumanía	21.811	Marruecos	14.746
Colombia	13.649	Italia	9.488	Bulgaria	4.320
Italia	12.464	Colombia	9.004	Colombia	4.255
Venezuela	8.511	Venezuela	6.137	Italia	2.847
Bulgaria	8.463	Senegal	5.028	Ucrania	2.279
SUBTOTAL	128.760	SUBTOTAL	77.806	SUBTOTAL	45.882
% / TOTAL	57,69	% / TOTAL	54,35	% / TOTAL	63,80
OTROS PAÍSES	94.443	OTROS PAÍSES	65.358	OTROS PAÍSES	26.031
% / TOTAL	42,31	% / TOTAL	45,65	% / TOTAL	36,20
TOTAL	223.203	TOTAL	143.164	TOTAL	71.913

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EXTRANJERAS, POR NACIONALIDAD					
NACIONALIDAD	RAI	NACIONALIDAD	SUBS. AGRARIO	NACIONALIDAD	RENTA AGRARIA
Marruecos	713	Marruecos	574	Marruecos	2.370
Rumanía	549	Portugal	12	Rumanía	1.131
Colombia	383	Argelia	11	Polonia	121
Bulgaria	142	Francia	10	Ucrania	64
Perú	142	Rumanía	6	Bulgaria	46
Italia	124	Alemania	5	Argelia	38
SUBTOTAL	2.053	SUBTOTAL	618	SUBTOTAL	3.770
% / TOTAL	58,41	% / TOTAL	97,17	% / TOTAL	94,84
OTROS PAÍSES	1.462	OTROS PAÍSES	18	OTROS PAÍSES	205
% / TOTAL	41,59	% / TOTAL	2,83	% / TOTAL	5,16
TOTAL	3.515	TOTAL	636	TOTAL	3.975

La distribución por países es similar a la de años anteriores, siendo las personas beneficiarias que proceden de Marruecos y Rumanía las más numerosas.

Distribución por sexo

Por sexo, están casi igualados, el 50,04 % son hombres frente a un 49,96 % de mujeres.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EXTRANJERAS, POR SEXO						
	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25
Hombres	122.577	96.637	102.092	109.211	111.682	2.471
Mujeres	115.174	86.659	94.210	105.313	111.521	6.208
AMBOS SEXOS	237.751	183.296	196.302	214.524	223.203	8.679
Diferencia (H - M)	7.403	9.978	7.882	3.899	162	-3.737

Distribución por edad

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EXTRANJERAS, POR EDAD						
	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25
De 16 a 24 años	10.001	7.570	8.658	9.720	10.254	534
De 25 a 39 años	89.290	66.079	70.990	77.087	80.322	3.235
De 40 a 54 años	101.525	77.704	81.076	87.074	88.476	1.402
De 55 años en adelante	36.935	31.944	35.578	40.643	44.151	3.508
TOTAL	237.751	183.296	196.302	214.524	223.203	8.679

La distribución por edad en 2025 es similar a la de 2024. La mayor parte de las personas beneficiarias extranjeras se concentra en los tramos de edad intermedia entre 25 y 54 años.

Distribución por tipo de prestación

Por tipo de prestación, la mayor proporción de personas extranjeras beneficiarias perciben prestación contributiva y subsidio por desempleo.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EXTRANJERAS POR TIPO DE PRESTACIÓN						
	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25
Prestación Contributiva	142.437	109.884	121.396	135.998	143.164	7.166
Subsidios por desempleo	72.650	56.172	58.648	62.799	71.913	9.113
Renta Activa de Inserción	17.812	12.522	11.410	10.981	3.515	-7.466
Subsidio agrario	857	764	715	667	636	-31
Renta agraria	3.995	3.955	4.134	4.078	3.975	-103
TOTAL	237.751	183.296	196.302	214.524	223.203	8.679

En relación con el total de personas beneficiarias de prestaciones, las personas extranjeras suponen un 12,5 %, en 2025, superior a la de 2024 que era del 11,9 %.

El perfil medio de la persona beneficiaria extranjera, en 2025, corresponde al de un hombre de entre 25-54 años de edad, de nacionalidad marroquí que percibe una prestación contributiva.

Tasa de cobertura de las personas beneficiarias extranjeras

Respecto a la tasa de cobertura, en 2025 es del 81,42 %, 4,22 puntos superior a la del total de personas beneficiarias de prestaciones (77,20 %). Estos valores son muy distintos si se distingue entre personas beneficiarias procedentes de países comunitarios, 87,04 % y de países no comunitarios, 78,42 %.

TASA DE COBERTURA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO			
	PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA	PRESTACIONES ASISTENCIALES	TOTAL
Personas extranjeras comunitarias	51,99	35,06	87,04
Personas extranjeras no comunitarias	52,63	25,79	78,42
Total personas extranjeras	52,41	29,01	81,42
Total personas extranjeras y nacionales	37,36	39,84	77,20

Por tipo de prestación, destaca la tasa de cobertura de prestación contributiva que es 15,3 puntos superior a la media, para las personas beneficiarias procedentes de países no comunitarios. Por el contrario, la tasa de cobertura de las prestaciones y subsidios asistenciales es inferior, destacando la de las personas beneficiarias de países no comunitarios que es 14,1 puntos inferior a la del conjunto de personas beneficiarias.

4.3.8. Gasto en prestaciones por desempleo

VARIACIÓN DEL GASTO DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO (*)							
	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25	DIF %
Prestación Contributiva	18.548,63	13.307,52	14.273,31	15.241,04	16.352,75	1.112	7,3
Subsidios por desempleo	6.033,21	5.535,68	5.960,77	6.165,56	6.729,61	564	9,1
Renta Activa de Inserción	816,43	618,93	566,44	521,75	199,97	-322	-61,7
Subsidio agrario	565,38	557,29	552,98	522,43	487,65	-35	-6,7
Renta agraria	402,81	406,65	411,84	376,48	355,59	-21	-5,5
TOTAL	26.366,45	20.426,05	21.765,34	22.827,26	24.125,58	1.298	5,7

(*) Millones de euros.

En el año 2025, el gasto en prestaciones fue de 24.125,58 millones de euros, superior en un 5,7 % al del año 2024. La mayor parte del gasto, un 68 %, corresponde a la prestación contributiva y el resto, 32 % a las prestaciones de tipo asistencial.

Por tipo de prestación, respecto al año anterior, el gasto aumenta en la prestación contributiva, un 7,3 % y en el subsidio, un 9,1 % y disminuye en la renta activa de inserción, un 61,7 %, debido a que no está vigente desde noviembre 2024, en la renta agraria, un 5,5 %, y en el subsidio agrario, un 6,7 %

Se abonaron 25.466.315 nóminas lo que conlleva la elaboración 2.122.193 recibos mensuales.

VARIACIÓN DE LOS INGRESOS POR COTIZACIONES SOCIALES (*)							
	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25	DIF %
Cuota de desempleo	23.379,07	25.369,56	27.630,93	29.389,70	31.132,85	1.743	5,9
Cuota de Formación Profesional (**)	1.315,18	1.425,77	1.548,61	1.652,96	1.757,31	104	6,3

(*) Millones de euros.

(**) Desde 2021, parte de las cuotas de Formación Profesional las recibe el Ministerio de Educación tras el traspaso de competencias de la formación laboral.

En el año 2025, los ingresos por cotizaciones a desempleo han sido de 31.132,85 millones de euros, superior en un 5,9 % al del año 2024. Por lo que respecta a los ingresos por cotizaciones de formación profesional, en 2025 se recaudaron 1.757,31 millones de euros, un 6,3 % más que el año anterior.

En 2025, la diferencia entre ingresos por cuota de desempleo y los gastos en prestaciones, arrojan un saldo positivo de 7.007.270 €, 448.830 € más que el margen que existió en el 2024 de 6.562.440 €.

4.4. La gestión y el control del sistema de prestación

4.4.1. Magnitudes de la gestión

EXPEDIENTES DE PRESTACIONES				
TIPO DE PRESTACIÓN	RECIBIDOS	TRAMITADOS	APROBADOS	DENEGADOS
Prestación Contributiva	4.981.955	4.978.992	4.464.484	312.875
Subsidios por desempleo	2.637.300	2.615.242	2.090.338	222.924
Renta Activa de Inserción	20.242	20.686	13.736	4.182
Subsidio Agrario	152.684	152.620	130.035	4.133
Renta Agraria	191.736	191.925	166.341	13.654
TOTAL	7.983.917	7.959.465	6.864.934	557.768

En 2025, se han tramitado 7,9 millones de expedientes, 267.761 más que en 2024, un ascenso del 3,5 % con respecto al año anterior.

Se han aprobado 6,8 millones de expedientes, un 3,7 % más que en 2024.

Expedientes recibidos

EXPEDIENTES DE PRESTACIÓN RECIBIDOS							
TIPO DE PRESTACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25	DIF %
Prestación Contributiva	14.072.058	6.150.043	5.028.845	5.052.719	4.981.955	-70.764	-1,4
Subsidios por desempleo	2.609.364	2.175.921	2.123.013	2.069.311	2.637.300	567.989	27,4
Renta Activa de Inserción	335.781	273.690	267.908	200.361	20.242	-180.119	-89,9
Subsidio Agrario	184.483	174.616	167.942	160.785	152.684	-8.101	-5,0
Renta Agraria	216.552	220.048	217.478	209.505	191.736	-17.769	-8,5
Programa Activación Empleo	95	56	17	8	0	-8	-100,0
TOTAL	23.163.166	8.994.374	7.805.203	7.692.689	7.983.917	291.228	3,8

Expedientes tramitados

EXPEDIENTES DE PRESTACIÓN TRAMITADOS							
TIPO DE PRESTACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25	DIF %
Prestación Contributiva	14.079.817	6.146.397	5.029.302	5.050.974	4.978.992	-71.982	-1,4
Subsidios por desempleo	2.631.594	2.176.172	2.120.036	2.068.337	2.615.242	546.905	26,4

EXPEDIENTES DE PRESTACIÓN TRAMITADOS							
TIPO DE PRESTACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25	DIF %
Renta Activa de Inserción	337.248	273.900	267.787	201.945	20.686	-181.259	-89,8
Subsidio Agrario	184.800	174.686	167.909	160.891	152.620	-8.271	-5,1
Renta Agraria	216.635	220.090	217.400	209.548	191.925	-17.623	-8,4
Programa Activación Empleo	110	58	16	9	0	-9	-100,0
TOTAL	23.126.297	8.991.303	7.802.450	7.691.704	7.959.465	267.761	3,5

Expedientes aprobados

EXPEDIENTES DE PRESTACIÓN APROBADOS							
TIPO DE PRESTACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25	DIF %
Prestación Contributiva	13.468.357	5.588.887	4.510.011	4.575.030	4.464.484	-110.546	-2,4
Subsidios por desempleo	1.945.190	1.652.384	1.614.503	1.605.472	2.090.338	484.866	30,2
Renta Activa de Inserción	209.698	163.545	153.228	124.132	13.736	-110.396	-88,9
Subsidio Agrario	161.868	153.450	144.433	137.096	130.035	-7.061	-5,2
Renta Agraria	188.045	192.819	188.275	177.700	166.341	-11.359	-6,4
Programa Activación Empleo	37	20	5	2	0	-2	-100,0
TOTAL	21.386.199	7.751.105	6.610.455	6.619.432	6.864.934	245.502	3,7

Expedientes denegados

EXPEDIENTES DE PRESTACIÓN DENEGADOS							
TIPO DE PRESTACIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	DIF 24/25	DIF %
Prestación Contributiva	339.740	338.724	319.957	285.126	312.875	27.749	9,7
Subsidios por desempleo	527.874	400.780	379.900	324.986	222.924	-102.062	-31,4
Renta Activa de Inserción	90.138	84.574	88.917	56.849	4.182	-52.667	-92,6
Subsidio Agrario	5.410	4.680	5.142	5.109	4.133	-976	-19,1
Renta Agraria	17.775	16.583	16.980	19.699	13.654	-6.045	-30,7
Programa Activación Empleo	18	16	5	1	0	-1	-100,0
TOTAL	791.027	845.357	810.901	691.770	557.768	-134.002	-19,4

En 2025 se han denegado 557.768 expedientes de prestaciones cifra significativamente inferior a la de 2024 donde se denegaron 134.002 expedientes más y que supone una bajada de expedientes denegados del 19,4 %.

Factor de denegación

El factor de denegación medido como expedientes denegados sobre expedientes aprobados, alcanza el 8,1 % para el total de las prestaciones por desempleo.

FACTOR DE DENEGACIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESTACIONES			
TIPO DE PRESTACIÓN	EXPEDIENTES APROBADOS	EXPEDIENTES DENEGADOS	FACTOR DE DENEGACIÓN
Prestación Contributiva	4.464.484	312.875	7,0
Subsidios por desempleo	2.090.338	222.924	10,7
Renta Activa de Inserción	13.736	4.182	30,4
Subsidio Agrario	130.035	4.133	3,2
Renta Agraria	166.341	13.654	8,2
TOTAL	6.864.934	557.768	8,1

Este factor es más elevado en las prestaciones asistenciales, en la RAI (30,4 %) y en los subsidios (10,7 %) debido a que para acceder a ellos se exige acreditar requisitos de rentas, de responsabilidades familiares, etc.

En cuanto a las causas de denegación por tipo de prestación hay que indicar que, en prestación contributiva, el 39 % se producen por no estar en situación legal de desempleo, el 27 % por no acreditar el periodo mínimo de cotización, el 13 % por no estar inscrito como demandante de empleo y el 1 % por estar trabajando en el momento del nacimiento del derecho.

En los subsidios por desempleo, la causa de denegación más habitual es no existir ninguna de las causas para el acceso a ningún tipo de subsidio con un 21 %. Tener derecho a prestación contributiva un 17 % y haber cesado voluntariamente en la última relación laboral un 10 %. No acreditar 90 días cotizados para acceder al subsidio por falta de cotización un 9 %, superar el límite de rentas establecido supone el 8,5 % del total de denegaciones y no haber agotado una prestación contributiva de menos de 360 días para acceder al subsidio de menores de 45 años sin responsabilidades familiares un 8 %. En último lugar se sitúa la falta de un mes de inscripción ininterrumpida como demandante de empleo con un 5 % y el resto de causas de denegación tienen porcentajes inferiores a este.

En la RAI, en 2025, únicamente se han reconocido solicitudes de recaudación de derechos ya iniciados. La primera causa de denegación que destaca es superación de rentas exigidas para el acceso a la RAI, con un 27 %, la segunda es haber causado baja definitiva en el programa (21 %) y en tercer lugar figura no estar inscrito como demandante de empleo (7 %).

En el subsidio agrario, la denegación más significativa es no haber transcurrido 12 meses desde el nacimiento del último derecho, con un 19 % seguida de no acreditar 35 jornadas reales en el plazo de 12 meses que supone un 17 % del total de denegaciones. Otro 15 % suponen las denegaciones por superar rentas los miembros de la unidad familiar y un 9 % tener rentas superiores al SMI el titular. En quinto lugar, la denegación por no estar inscrito

en el censo del REASS en el momento de la solicitud, con un 5 % y el mismo porcentaje presenta la denegación por estar trabajando por cuenta ajena en el momento de la solicitud.

En la renta agraria, la denegación más significativa es no acreditar 35 jornadas reales en el plazo de 12 meses, con un 19 %, seguida de no haber transcurrido 12 meses desde el nacimiento del último derecho que supone un 16 %. En tercer lugar, se sitúa la denegación por no estar inscrito en el censo agrario con un 13 %. En cuarto lugar, se sitúa la denegación por tener derecho a prestación contributiva, con un 7 %. y, con un 6 %, en quinto lugar, la denegación por no estar en situación de desempleo.

La demora en el reconocimiento de los expedientes de prestaciones por desempleo aprobados aumenta un 43 % respecto al año anterior situándose en 2,46 días en 2025.

4.5. Actuaciones para el control en el acceso y mantenimiento del derecho a las prestaciones por desempleo

En materia de control y lucha contra el fraude, el SEPE, en relación con las prestaciones por desempleo, impulsa y desarrolla su actuación en dos grandes ámbitos:

- Actuaciones para verificar que las personas beneficiarias reúnen en todo momento, mientras son perceptoras, los requisitos para el acceso y mantenimiento de la prestación.

El objetivo es comprobar que las personas solicitantes y beneficiarias de las prestaciones por desempleo (prestación contributiva, subsidios por desempleo), cumplen y mantienen los requisitos establecidos para el acceso a las mismas y para detectar y erradicar las situaciones incompatibles o irregulares que se produzcan, mediante el análisis documental y la información obtenida de las consultas de las bases de datos, de cruces informáticos o de otros organismos.

- Actuaciones para intensificar la colaboración con otros organismos en la lucha contra el fraude en la contratación, seguridad social, fiscalidad y en el fraude en las identidades de personas y empresas. Los resultados de estas actuaciones se incluyen en los datos facilitados por la ITSS o están incluidos en los datos de verificación de requisitos.

4.5.1. Control para la verificación de los requisitos de acceso y permanencia para las personas beneficiarias de prestaciones

En este año 2025 se han realizado 815.596 actuaciones de control y se han iniciado 30.456 procedimientos sancionadores y de revocación de las prestaciones. Con respecto a 2024, se ha producido un descenso de procedimientos iniciados de un 39,6 %.

Se han generado 64.348 resoluciones por sanción, por anulación, por extinción de la prestación o por pérdida de requisitos. Esto supone una disminución de un 29,14 % respecto al mismo periodo del año anterior.

El menor número de comunicaciones respecto a las resoluciones se debe a que hay procedimientos de suspensión y/o extinción sin sanción en los que las resoluciones se emiten sin comunicación previa y a que puede haber resoluciones que pueden corresponder a procedimientos iniciados en periodos anteriores.

La mayor parte de las resoluciones, un 99,1 %, han implicado la extinción de la prestación siendo poco significativas los procedimientos de suspensiones por dejar de cumplir los requisitos exigidos para el mantenimiento de las prestaciones.

En cuanto a las sanciones de suspensión de uno, tres y seis meses, suponen el 0,4 %, el 0,5 % y el 0 % respectivamente.

CONTROLES Y BAJAS REALIZADAS SOBRE PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO ⁽¹⁾		
ACTUACIONES		CANTIDAD
Actuaciones de control sobre personas beneficiarias		1.281.970
Procedimientos iniciados de sanción o anulación		30.456
Resoluciones sancionatorias	Sanciones de suspensión (1 mes)	283
	Sanciones de suspensión (3 meses)	314
	Sanciones de suspensión (6 meses)	2
	Sanciones de suspensión (Total)	599
	Extinciones, revocaciones o bajas por pérdida de requisitos	67.749
	TOTAL	68.348

(1) Controles realizados por el sepe para la verificación de requisitos de acceso y permanencia.

4.5.2. Colaboración con otros organismos en la lucha contra el fraude

En el año 2025, la colaboración con otros organismos (Unidad Central de Redes de Inmigración Ilegal y Falsedades Documentales [UCRIF], Sección de Investigación de la Seguridad Social [SISS]) ha supuesto la realización de 3.502 actuaciones, de las que se han derivado 1.508 bajas.

El número de actuaciones ha sido inferior a las del año pasado, un 16 % y el número de bajas ha sido superior en un 34 %. Estas bajas están incluidas en el cómputo total de bajas, concretamente en el control de requisitos y no aparecen diferenciadas en las estadísticas.

Actuaciones en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)

La colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) tiene como objetivo identificar y sancionar las situaciones de fraude en el reconocimiento y cobro de las prestaciones por desempleo. Esta colaboración se sustenta en el Convenio de colaboración entre el SEPE y el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22 de mayo de 2023, y se concreta en un Plan Anual de objetivos conjuntos, donde se detallan las situaciones a controlar por las unidades provinciales del SEPE y de la ITSS.

En el plan anual para 2025 se han determinado los colectivos o situaciones dónde se vienen apreciando más situaciones de fraude, para que las unidades provinciales de la inspección fijen sus objetivos de actuación y los criterios de remisión de los expedientes para inspeccionar.

CONTROLES Y BAJAS REALIZADAS SOBRE PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO (*)	
Actuaciones de control sobre personas beneficiarias	12.529
Procedimientos iniciados de sanción o anulación	4.142
Sanciones de suspensión (1 mes)	-
Sanciones de suspensión (3 meses)	-
Resoluciones sancionatorias Sanciones de suspensión (6 meses)	-
Sanciones de suspensión (Total)	-
Extinciones, revocaciones o bajas por pérdida de requisitos	4.351
TOTAL	4.351

(*) Colaboración del SEPE con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Además, las unidades de gestión del SEPE, solicitan informe y actuaciones a estas unidades de la inspección en los casos particulares en que, como consecuencia de la solicitud y tramitación de las distintas prestaciones, se presume o se advierte que se pudiera estar efectuando el acceso en fraude de ley. En el marco de este plan de colaboración se han producido 4.142 actuaciones o procedimientos iniciados y se han resuelto 4.351 procedimientos con sanción. Los procedimientos iniciados han sido inferiores en un 10 % y los procedimientos con sanción han sido superiores en un 7,5 % con respecto al año anterior.

La ITSS, durante el año 2025 ha trabajado en un plan integral para la lucha contra el fraude de empresas ficticias y fraude organizado, en el que participa activamente el SEPE, junto con otros organismos (UCRIF, SISS, TGSS). Fruto de esta colaboración se han contabilizado 789 actuaciones de empresas ficticias y se han revocado 310 prestaciones como consecuencia de la anulación de los periodos de alta en seguridad social. Este año se han producido más actuaciones y revocaciones que el año pasado, 79 y 108 respectivamente. Estas actuaciones y bajas están incluidas en los datos que recogen la colaboración con otros Organismos.

Actuaciones en colaboración con la Unidad Central Contra las Redes de Inmigración y Falsedades Documentales (UCRIF)

En la colaboración con la UCRIF, hay que destacar la comprobación de aquellos casos de documentación de identidad falsa presentados por las personas solicitantes de prestaciones que permitiría bien el acceso a las prestaciones por desempleo, a otros derechos laborales o de la Seguridad Social.

Las situaciones irregulares detectadas por las unidades de gestión del SEPE se comunican a la UCRIF, y éstos a su vez notifican los supuestos de identidades falsas comprobadas. También comunican las salidas al extranjero efectuadas por personas beneficiarias de prestaciones.

En muchos casos, las irregularidades se traducen en una denegación del derecho solicitado. En el supuesto de que se detecte durante el periodo de percepción de dicha prestación, se procede a revocar o extinguir el derecho.

Dentro de la colaboración con otros organismos, la UCRIF ha comunicado al SEPE 2.141 casos de salidas al extranjero, un 19,8 % menos que el año anterior, que han generado 1.113 bajas en prestaciones, un 40,1 % más que en 2024.

Además, el SEPE ha remitido a la UCRIF 575 actuaciones para la comprobación de posibles falsedades documentales, que han dado lugar 85 bajas. Se han realizado un 28 % menos de actuaciones, con un número de bajas, un 35 %, inferior al año anterior.

4.5.3. Otras actuaciones en relación con el sistema de prestaciones por desempleo

Aplicación de los reglamentos comunitarios

En 2025, 2.023 personas trabajadoras totalizaron sus periodos cotizados en la UE, para el acceso a prestaciones en España, con el documento U1 (documento portátil de acreditación de periodos trabajados en países europeos), 1 totalización menos que en 2024.

En 2025, exportaron prestaciones por desempleo 659 personas trabajadoras con el documento portátil de autorización de exportación de prestaciones a otro país UE (PD U2) o documento electrónico equivalente al PD U2 entre instituciones competentes en desempleo (SED U008) para su percepción en países comunitarios y se registraron como demandantes de empleo en España con el DP U2 o SED U008 1.786 personas trabajadoras procedentes de la UE. Las exportaciones de prestaciones han aumentado un 6 % (35 más respecto al año anterior) y los registros de demandantes de empleo han aumentado un 11 % (175 personas más).

En relación con el reembolso de prestaciones, en 2025:

- Peticiones de reembolso de España a países de la UE:

Se tramitaron un total de 38 peticiones colectivas por una cuantía total de 3.474.820,90 euros que afectaron a un total de 816 personas trabajadoras. Este año se ha tramitado una solicitud menos que el año pasado, por una cuantía mayor, 279.546,05 euros más, que afectan a 10 personas trabajadoras más. Estos reembolsos se han dirigido a Reino Unido, por personas trabajadoras fronterizas de Gibraltar, Francia y Portugal.

- Peticiones de reembolso a España de países de la UE:

Se tramitaron un total de 220 peticiones colectivas por una cuantía total de 2.607.680,20 euros que afectaron a un total de 693 personas trabajadoras. Este año se han recibido 51 solicitudes menos, por una cuantía menor, 742.598,93 euros menos, que afectan a 313 personas trabajadoras menos, que el año pasado. Las peticiones vienen en su mayor parte de Bulgaria, Francia y Portugal.

Por otra parte, en el SEPE, en concepto de pago de reembolso de prestaciones por desempleo, se han abonado 1.773.645,23 euros y se han ingresado 1.691.817,27 euros en 2025. Respecto a 2024, este año se han ingresado 859.142,64 euros más y se han abonado 462.780,50 euros menos.

4.6. Aportaciones al Tesoro Público de los despidos colectivos que afectan a personas trabajadoras de más de 50 años

El SEPE estableció durante 2013 el procedimiento de reclamación de las aportaciones que ordena la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, en su disposición adicional decimosexta y en el Real Decreto 1484/2012, de 29 de octubre, que la desarrolla.

De acuerdo con esta norma, están obligadas a efectuar aportaciones económicas al Tesoro Público las empresas o grupos de empresas con beneficios que realicen despidos colectivos que hayan incluido a personas trabajadoras mayores de 50 años, siempre que se cumplan los requisitos recogidos en las diferentes regulaciones normativas de la Disposición Adicional 16ª de la Ley 27/2011, de 1 de agosto.

Desde que se implantó este procedimiento hasta finales de 2025 se ha procedido a la reclamación de las aportaciones económicas previstas en el artículo 6 del Real Decreto 1484/2012, de 29 de octubre, a 139 empresas.

En total, desde el inicio hasta 2025, a estas 139 empresas se les reclamaron aportaciones económicas correspondientes a las prestaciones abonadas a 35.927 personas trabajadoras, por valor de 1.353 millones de euros de los cuales se ingresaron 1.192 millones de euros.

El 26 % de las cantidades ingresadas, 305 millones de euros, corresponden a Telefónica de España S.A. por el despido colectivo iniciado en 2011, que afectó a 6.830 personas trabajadoras de 50 o más años de edad. Estas personas trabajadoras representan el 18 % del total de personas trabajadoras incluidos en las reclamaciones.

Además, destacan por haber efectuado mayores aportaciones económicas: CaixaBank S.A., con 186 millones de euros, Bankia S.A., con 28 millones de euros, Ibercaja Banco S.A. con 81 e Iberia S.A., con 65 millones de euros, Unicaja Banco S.A., con 36 millones de euros, Banco de Santander y ALTADIS S.A., con 23 millones de euros y Barclays Bank S.A.U. (CaixaBank S.A.) e INDRA con 22 millones de euros.

4.7. Otras cuestiones referentes al Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo

Personas beneficiarias de subsidios del Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, cotizantes del Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social

En el año 2025, una media 10.823 personas con situación legal de desempleo del Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social se han beneficiado de los subsidios del Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo. La mayoría, un 48 %, se han incorporado al subsidio por cotización insuficiente, un 35 %, se han incorporado al subsidio por agotamiento de la prestación contributiva y un 17 % al subsidio de mayores de 52 años.

Distribución por sexo

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO AGRARIO, POR SEXO		
	2025	% / TOTAL
Subsidio para mayores 52 años	1.859	17
Subsidio de agotamiento	3.778	35
Subsidio por cotización insuficiente	5.186	48
TOTAL SUBSIDIOS	10.823	100

Hay que indicar que, en los 12 meses anteriores a la reforma, se beneficiaban del subsidio una media de 7.169 personas trabajadoras agrícolas fijas que si se restan de las 10.823 serían 3.654 las personas trabajadoras eventuales agrarias que cada mes se benefician de subsidios a los que antes no tenían acceso.

Personas beneficiarias del CAE sobre el total de personas beneficiarias acogidas al Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo

PERSONAS BENEFICIARIAS DEL CAE DEL TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS ACOGIDAS AL REAL DECRETO-LEY 2/2024, DE 21 DE MAYO								
	HOMBRES			MUJERES			TOTAL	
	CAE ⁽¹⁾	SUBS ⁽²⁾	%	CAE ⁽¹⁾	SUBS ⁽²⁾	%	CAE ⁽¹⁾	SUBS ⁽²⁾ %
Subsidio para mayores 52 años	3.878	29.202	13	2.997	36.018	8 %	6.875	65.220 11
Subsidio de agotamiento	3.610	26.307	14	6.601	53.593	12 %	10.211	79.900 13
Subsidio por cotización insuficiente	2.732	29.198	9	3.463	42.692	8 %	6.195	71.890 9
Personas emigrantes retornadas	37	445	8	58	625	9 %	95	1.071 9
Víctima de violencia de género o sexual	7	83	8	696	8.746	8 %	703	8.829 8
TOTAL	10.264	85.235	12	13.815	141.674	10 %	24.079	226.910 11

(1) Personas beneficiarias del CAE.
(2) Personas beneficiarias, de cada tipo de subsidio, con hecho causante posterior a 1 de noviembre de 2025, acogidos al Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo,.

5

Recursos Humanos, Financieros y Tecnológicos



5.1. Recursos Humanos y Organización

Además de la actividad habitual de la Subdirección General de Recursos y Organización (en adelante SGRO) establecida en el Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica y de participación institucional del SEPE, ésta ha trabajado en el desarrollo de los objetivos fijados para el primer y segundo semestre de 2025 en el Anexo III de objetivos con incidencia en productividad de 2025.

OBJETIVOS FIJADOS PARA 2025	
PRIMER SEMESTRE	
DG14	Cálculo de la huella de carbono de los Servicios Centrales del SEPE
DG15	Composición y ordenación espacial de elementos singulares en SSCC (EDIFICIOS A Y B).
DG17	Estudio del sistema de la Cita Previa Telefónica.
DURANTE LOS DOS SEMESTRES DEL AÑO	
DG11	Proyecto de RPT de la Agencia Española de Empleo.
DG12	Análisis de brechas de género en el SEPE.
DG13	Jornadas de sensibilización en gestión de conflictos.
DG16	Codificación de puestos de trabajo del SEPE. Riesgos asociados y planificación preventiva

La denominación de los objetivos “DG” (Dirección General) es la codificación relativa a que son objetivos compartidos por el conjunto de Servicios Centrales.

5.1.1. Plantilla del Servicio Público de Empleo Estatal

La plantilla real del SEPE a 31 de diciembre de 2025 estaba formada por 7.511 personas trabajadoras e incluye el conjunto de efectivos que prestan servicios en el SEPE, entre otros, personal interino de programa, de cupo y laboral eventual. Parte de este personal temporal no ocupa una plaza vacante de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

PLANTILLA DEL SEPE 2024-2025					
	2024	%	2025	%	DIF 24/25
Funcionarios de carrera	6.206	84,09	6.372	84,84	166
Laborales fijos	714	9,67	626	8,33	-88
Subtotal personal fijo	6.920	93,77	6.998	93,17	78
Interinos por vacante	321	4,35	322	4,29	1
Interinos de programa, cupo y laboral eventual	139	1,88	191	2,54	52
Subtotal personal interino	460	6,23	513	6,83	53
TOTAL	7.380	100	7.511	100	131

La RPT cuenta con un total de 11.525 puestos, de los cuales 7.385 se encuentran ocupados. Por tanto, la tasa de ocupación, que se calcula exclusivamente sobre los puestos incluidos en la RPT, es del 63,68 %, lo que supone que el 36,32 % de los puestos permanecen vacantes.

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA POR EDAD Y SEXO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2025

	2024			2025		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Menores de 20 años	-	-	-	1	-	1
De 20 a 30 años	121	230	351	123	184	307
De 31 a 40 años	331	634	965	412	731	1.143
De 41 a 50 años	834	1.303	2.137	771	1.327	2.098
De 51 a 60 años	982	1.732	2.714	1.006	1.514	2.520
Mayores de 61 años	419	794	1.213	499	943	1.442
TOTAL	2.687	4.693	7.380	2.812	4.699	7.511

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA POR TIPO DE RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Altos cargos	1	-	1
Personal eventual	-	-	-
TOTAL ALTOS CARGOS + PERSONAL EVENTUAL	1	-	1
Grupo A1	45	63	108
Grupo A2	919	1.540	2.459
Grupo C1	1.142	1.807	2.949
Grupo C2	491	875	1.366
Grupo E y agrupaciones profesionales	2	1	3
TOTAL FUNCIONARIOS	2.599	4.286	6.885
Contratados administrativos	1	-	1
Personal vario	-	-	-
Capítulo I fijos	212	413	7625
Capítulo I eventuales	-	-	-
Fuera de convenio	-	-	-
Capítulo VI	-	-	-
TOTAL CONTRATADOS LABORALES	213	413	626
TOTAL (FUNCIONARIOS + LABORALES)	2.812	4.699	7.511

La mayor parte del personal se encuentra ubicado en oficinas de prestaciones con un total de 4.492 personas trabajadoras (1.656 hombres y 2.836 mujeres), en las direcciones provinciales 2.474 efectivos (934 hombres y 1.541 mujeres), en los Servicios Centrales 544 (222 hombres y 322 mujeres) y en las Oficinas de Información Socio-laboral, 1 persona (hombre).

En materia de recursos humanos, el 27 de enero de 2023 se publicó en el BOE la Resolución de 20 de enero de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convocaron procesos selectivos para el ingreso, el acceso y para la estabilización de empleo temporal en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado.

Igualmente, se publicó en el BOE de 10 de julio la Resolución de 9 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso y el acceso en Cuerpos de la Administración General del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto el Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, el Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 y en el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración del Estado, mediante Resolución de 18 de diciembre de 2025 (BOE del 22), la Secretaría de Estado de Función Pública, convoca procesos selectivos para el ingreso y acceso en Cuerpos de la Administración General del Estado.

Posteriormente, el 15 de octubre de 2025 se publicó Resolución de 10 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, correspondiendo al SEPE 470 puestos objeto de nombramiento.

Por Resolución de 13 de febrero de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, en 271 puestos de trabajo.

Resolución de 8 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, correspondiendo 2 plazas al SEPE.

El 10 de diciembre de 2025 se publicó en el BOE la Resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado 60 plazas en el SEPE.

Por otra parte, hay que señalar que con fecha 8 de mayo de 2025, la Dirección General de la Función Pública autorizó el nombramiento de personal interino. Concretamente, se autorizó el nombramiento de personal funcionario interino para el desempeño de plazas vacantes según lo previsto en el artículo 10.1.a) del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, autorizando al SEPE 150 nombramientos del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 21 de marzo de 2025, se ha autorizado parcialmente la solicitud del cupo para el nombramiento de personal funcionario interino correspondiente al año 2025. Consecuencia de ello, Por Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Economía Social, de fecha 24 de marzo de 2025, se asignan al SEPE 24,75 jornadas anuales, para el nombramiento de personal funcionario interino en la modalidad prevista en el apartado d) del artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; 18 del subgrupo A2 (Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado) y 6,75 del subgrupo C1 (Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado), distribuyendo las jornadas en 62 nombramientos.

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 26 de junio de 2025, se autorizó la ampliación en 8 jornadas anuales del cupo correspondiente al ejercicio 2025 para el nombramiento de personal funcionario interino en el SEPE en la provincia de Valencia para la ejecución de esta ampliación del Cupo 2025, para el nombramiento de personal funcionario interino por exceso o acumulación de tareas del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, en la modalidad prevista en el apartado d) del artículo 10.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 21 de octubre de 2025, se ha autorizado un cupo extraordinario correspondiente al ejercicio 2025 para el nombramiento de personal funcionario interino en el SEPE para la promoción de la contratación de personas trabajadoras en los territorios afectados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) de 30 de octubre de 2024; asignando al SEPE 15 jornadas anuales que se añaden a las 32,75 jornadas anuales autorizadas al organismo para este año, 24,75 jornadas mediante Resolución de esta Subsecretaría de 24 de marzo de 2025 y 8 jornadas mediante Resolución de esta Subsecretaría de 1 de julio de 2025.

La ejecución de esta ampliación de cupo se llevará a cabo mediante el nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado con destino en la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo, en la modalidad prevista en el apartado d) del artículo 10.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Por otro lado, el Plan de trabajo a distancia en el marco del Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades del Sector Público Institucional Estatal, implantado en el SEPE en octubre de 2022 y continuando su vigencia en 2024, ha permitido a la plantilla combinar la prestación de servicios tanto de modo presencial como a distancia, manteniendo en todo caso los estándares de atención a la ciudadanía.

Respecto al personal laboral se desarrollaron las siguientes autorizaciones, convocatorias y contrataciones que a continuación se detallan.

Mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, de 20 de diciembre de 2024, se aprueba la adjudicación de plazas a las personas que han superado el proceso selectivo para ingreso por acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en

los Grupos profesionales M3 y M2, sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocados por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 26 de mayo de 2023 (BOE del 31), correspondiente a la oferta de empleo público para el año 2020, y gestionados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social; adjudicando plazas de los grupos profesionales M2, entre otras, un total de 25 plazas para ingreso por acceso libre en el SEPE de M2-Psicología y M2-Trabajo Social y 5 plazas por promoción interna.

En relación con el concurso abierto y permanente del personal laboral en el ámbito del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado durante el año 2025, han resultado en todas sus fases 16 personas adjudicatarias de puestos de trabajo en el organismo, en puestos convocados de los Anexos I y II.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 15 de diciembre de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del 21), se convocó el proceso selectivo para el acceso a la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el anexo II del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Posteriormente, por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 26 de diciembre de 2024 (BOE de 8 de enero de 2025), se hizo pública la relación definitiva de personas aspirantes que lo superaron, perteneciendo al SEPE 7 participantes, publicándose en el BOE de 15 de abril de 2025 Resolución de 9 de abril de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos.

Por otro lado, mediante Resolución de 30 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se convocó proceso selectivo para el acceso a la Escala Administrativa de Organismos Autónomos para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el Anexo II del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado; anunciando por Resolución del INAP de 25 de noviembre de 2024 la celebración del ejercicio único del proceso selectivo el día 25 de enero de 2025.

En las convocatorias de 2025, por Resolución de 21 de abril de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de la Secretaría de Estado de Función Pública, se convocó proceso selectivo para el acceso a la Escala de Gestión de Organismos Autónomos para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el anexo II del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Igualmente, mediante Resolución de 23 de diciembre de 2025 (BOE del 29), de la Secretaría de Estado de Función Pública, se convoca proceso selectivo para acceso, para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el Anexo II del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos; y en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática, en el Cuerpo de Gestión de Sistemas de Informática y en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 20/12/2024, se aprueba adjudicación de plazas a las personas que han superado el proceso selectivo de personal

laboral fijo del grupo profesionales M2 en el SEPE (M2- Trabajo Social y M2-Psicología), con incorporación en febrero de 2025, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 26 de mayo de 2023 (BOE del 31), superado el proceso selectivo por acceso libre y promoción interna en los grupos profesionales M3-M2, sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Unidad de selección de personal

Las actuaciones de esta Unidad en el año 2025 se han desarrollado bajo la dependencia de la Consejería Técnica de Gestión de Personal y Organización, que ha asumido la coordinación con otros servicios.

Concursos de provisión de puestos de trabajo

Comprende la redacción del borrador de las bases de los concursos y de la documentación anexa, así como la coordinación de la comunicación con las organizaciones sindicales, la recepción, estudio y análisis de las alegaciones presentadas a dichas bases, la organización y convocatoria de reuniones y la resolución de consultas relacionadas con la valoración de méritos, entre otras tareas.

Asimismo, incluye la interlocución directa con el Ministerio de Trabajo para la gestión de los concursos (envío de bases, propuestas de resolución, etc.), así como la coordinación continua con las subdirecciones generales y las direcciones provinciales para la definición de los perfiles de los puestos a convocar, la certificación de méritos y la actualización permanente sobre el estado de tramitación de los concursos, además de la convocatoria de reuniones de la Comisión de Valoración.

Las Resoluciones más relevantes fueron las siguientes:

- Resolución de 24 de febrero de 2025, por la que se resuelve el concurso de provisión de puestos de trabajo de Direcciones Provinciales, Oficinas de Prestaciones y Servicios Centrales, Niveles 14-20, convocado por Resolución de 3 de mayo de 2024, en el SEPE.
- Resolución del 19 de marzo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de méritos específicos para la provisión de puestos de trabajo de niveles 16-28, en Direcciones Provinciales, Oficinas de Prestaciones y Servicios Centrales del SEPE.
- Resolución de 24 de octubre de 2025, por la que se resuelve el concurso de provisión de puestos de trabajo de Direcciones Provinciales, Oficinas de Prestaciones y Servicios Centrales, niveles 16-28, convocado por Resolución de 19 de marzo de 2025 (BOE del 27 de marzo), en el SEPE.
- Resolución del 3 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de méritos específicos para la provisión de puestos de trabajo de niveles 22-26, en Direcciones Provinciales y Oficinas de Prestaciones del SEPE.
- Resolución del 3 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de méritos generales para la provisión de puestos de trabajo de niveles 20, en Oficinas de Prestaciones del SEPE.

Gestión de personal

En el año 2025, desde el Área de Personal se ha llevado a cabo toda la coordinación y seguimiento de la gestión que se realiza, además de en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, encargado de la gestión de la plantilla, ya comentado, en los Servicios de Administración de Personal, Retribuciones y Asistencia Jurídica al Área de Personal.

Además de las gestiones habituales que son competencia de los citados servicios, y que han supuesto un incremento en la carga de trabajo, se considera necesario mencionar durante el año 2025 las actuaciones siguientes:

- En el ámbito de las relaciones laborales, a través del ejercicio de la Secretaría de la Mesa Delegada, se ha participado durante el año 2025 en un total de 7 reuniones de Mesa Delegada, 2 reuniones de la Comisión Nacional de Formación, 1 reunión de la Comisión Provincial de Formación de Servicios Centrales y 1 reunión del Comité de Gastos Extraordinarios de Acción Social.
- En el ámbito de las retribuciones, se llevó a cabo el proceso de subida de las mismas a las personas empleadas en el organismo del 0,5 % adicional del 2024, la cual se realizó por parte del servicio de retribuciones en agosto de 2025 (y octubre de 2025, respecto a las mayores dedicaciones y vinculaciones) con retroactividad desde el mes de enero de 2024, siguiendo lo dispuesto en el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social. Asimismo, en diciembre de 2025 se llevó a cabo el proceso de subida del 2,5 % correspondiente al ejercicio 2025, con efectos retroactivos desde enero dicho año, siguiendo el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

El retraso en la publicación de las subidas salariales conlleva la revisión y actualización de muchas más nóminas retroactivas, y la gestión de un gran volumen de solicitudes de personas ya jubiladas afectadas por la misma. Además, cabe destacar el reflejo en nómina del aumento en el número de personas empleadas que ha tenido lugar en 2025, principalmente por el aumento de funcionarios de carrera.

- La gestión de la liquidación de la productividad por objetivos en abril y octubre, así como del remanente de octubre y diciembre, y de las ayudas de acción social, y de preparación de pruebas selectivas para el acceso por promoción interna, en cuerpos y escalas de la Administración General del Estado en septiembre, también ha llevado aparejado un importante esfuerzo en los meses mencionados, así como la creación de una paga de incidencias, en el mes de diciembre, inédita para el sistema de gestión de nóminas implantado en 2010.
- Se ha seguido utilizando el sistema de cronograma de tareas para optimizar los plazos de gestión de la nómina y los seguros sociales del personal del Organismo que fue establecido el año 2020.

- En el ámbito de la administración de personal, y desde su implantación en octubre de 2022, el trabajo a distancia se ha consolidado progresivamente como una modalidad estable en el funcionamiento del SEPE. Esta forma de organización del trabajo ha permitido una adecuada combinación entre prestación presencial y a distancia, favoreciendo una mayor flexibilidad en la gestión de los recursos humanos.

En el ejercicio 2025, el 55,12 % de la plantilla desarrolla su actividad bajo esta modalidad, lo que evidencia la plena integración y estabilidad del modelo adoptado, así como su capacidad para contribuir a una planificación eficiente del personal y al mantenimiento de los estándares de calidad en la atención a la ciudadanía.

5.1.2. Organización: cita previa del SEPE

El sistema de cita previa fue instaurado en la totalidad de la red estatal de oficinas de prestaciones del SEPE en 2012. A partir de 2021 empezó a utilizarse una nueva aplicación, Plexus Quenda, que abarca tanto la cita previa, como la gestión de la espera, terminando de estar plenamente implantada en 2022.

Así mismo, el distrito único, que fue una de las principales novedades en la aplicación de cita previa durante 2022, terminó de estar operativo en la totalidad de las direcciones provinciales en 2023. De esta forma, la ciudadanía puede elegir, no solo aquella oficina que le corresponde según su código postal, sino aquellas que se encuentren en la provincia de su domicilio. Así, todas las personas tienen la posibilidad de conseguir una cita aún en el caso de que su oficina de prestaciones, o no tenga citas disponibles, o estas tengan un largo lapso temporal. La aplicación, pues, ordena las oficinas existentes en base a la proximidad al domicilio y la disponibilidad temporal de las citas.

Por otro lado, en 2023 se inició la instalación de los dispensadores de citas en la red estatal de oficinas de prestaciones, proceso que fue completado a lo largo 2024. Los dispensadores son dispositivos físicos ubicados en las salas de espera de las oficinas que ofrecen las siguientes funcionalidades:

- Impresión de tickets de citas reservadas con anterioridad, haciendo uso de las siguientes opciones: lectura del QR, introducir el DNI-e en el lector, introducir de manera digital, a través del teclado, el número del DNI, o bien el localizador de la cita.
- Obtención de cita para el mismo día, en caso de que existan huecos disponibles en las agendas.

Así, se cuentan con registros estadísticos de citas asignadas, el mismo día de su solicitud, a través de dispensadores, a partir de abril de 2024.

La nueva aplicación de cita previa permitió la inclusión de las últimas tecnologías en cuanto a control de agenda y citas. Sin embargo, en lo referente a la generación de informes, el abanico existente en la aplicación resultaba, a menudo, insuficiente por los datos generados frente a las necesidades del presente servicio, para ello se han implementado aplicaciones paralelas que permiten unas estadísticas más ágiles.

En este sentido, durante 2024 se avanzó en un cuadro de mandos a través de la aplicación MERLÍN. Dicha aplicación ofrece una interfaz dinámica e interactiva para un resultado de búsqueda más ágil y efectivo, permitiendo el seguimiento de indicadores relacionados con citas solicitadas, citas finalizadas, días de demora o desbordamientos, entre otros. Durante 2025, el Cuadro de Mando ha continuado en proceso de mejora y adaptación a las necesidades del servicio. Asimismo, desde noviembre de 2025, las estadísticas sobre cita previa se consultan en exclusiva a través de esta aplicación.

Durante 2025, la atención presencial en las oficinas, a través de la cita previa, ha continuado compaginándose con otros canales no presenciales, como la atención por medios telemáticos o la atención telefónica. Ofreciendo a las personas usuarias diferentes modalidades de atención, con el objeto de que puedan adaptarse a la diversidad de necesidades y preferencias de la ciudadanía.

En relación con la atención telefónica, por medio de cita previa, la aplicación Plexus Quenda, a la cual migró el sistema de Cita Previa en 2022, ofreció la posibilidad de que la atención pudiera ser solicitada tanto en modalidad presencial como telefónica. Esto dio lugar a una aplicación no estandarizada por parte de las direcciones provinciales, que tendió a aplicar la atención telefónica con cita previa a través de las oficinas RATEL, en lo que se conoce como llamadas salientes. Los primeros datos de atención telefónica, en la nueva aplicación de cita previa, datan de mayo de 2021.

La implantación de la cita previa telefónica corresponde a una demanda realizada por gran parte de nuestras Direcciones Provinciales, las cuales, tras algunas experiencias piloto desarrolladas entre 2023 y 2024, impulsadas por la Subdirección General de Prestaciones por Desempleo, han identificado diferentes efectos positivos en esta modalidad de atención. De esta forma, por un lado, han observado una perceptible descongestión en la atención presencial desarrollada en las oficinas y, por otro lado, se ofrece una nueva opción de atención a la ciudadanía, especialmente interesante en aquellos territorios con mayor dispersión territorial de la red de oficinas, ya que evita desplazamientos a las potenciales personas usuarias, al mismo tiempo que se mantiene una atención directa, cercana y personalizada por parte de las y los gestores.

Así mismo, la cita previa telefónica otorga un mayor grado de versatilidad en la gestión de las citas por parte de las oficinas y Direcciones Provinciales, ya que, bajo esta modalidad, las citas pueden ser atendidas desde cualquier punto de la provincia, adaptándose a las restricciones de los recursos y las necesidades de cada momento.

En 2024, la atención telefónica mediante cita previa presentó un volumen reducido (87.655 citas) y una implantación territorial muy desigual, con una concentración marcada en un número limitado de Direcciones Provinciales mientras que en muchas otras la cifra fue nula o meramente testimonial. Este patrón era coherente con una fase de uso todavía no estandarizada, en la que la cita telefónica se aplicaba de forma heterogénea por las Direcciones Provinciales.

Durante 2025 se observa un salto cuantitativo y operativo muy significativo, alcanzándose 392.824 citas, lo que supone una expansión e intensificación de esta modalidad de atención.

El incremento apunta a un uso más estructural del modelo, reforzado por la disponibilidad de la modalidad telefónica en el aplicativo de cita previa y por la identificación de efectos positivos antes mencionados. No obstante, aun con el fuerte crecimiento, persiste una heterogeneidad territorial: conviven Direcciones Provinciales con volúmenes muy elevados con otras con actividad baja o inexistente, lo que sugiere márgenes para avanzar en criterios comunes de implantación y seguimiento.

A continuación, se incluye una tabla en la que se detallan las provincias que prestan atención de citas telefónicas desde oficina o a través de RATEL, asimismo, se pueden observar las atenciones telefónicas, solicitadas mediante cita previa, a lo largo de 2025.

IMPLANTACIÓN DE LA ATENCIÓN TELEFÓNICA MEDIANTE CITA PREVIA EN EL SEPE - 2025							
DIR. PROVINCIAL	RATEL	OO.PP.	CITAS	DIR. PROVINCIAL	RATEL	OO.PP.	CITAS
Araba/Álava	No	No	0	Lugo	No	No	0
Albacete	Sí	Sí	40.577	Madrid	Sí	Sí	5.120
Alicante	No	Sí	17.191	Málaga	Sí	No	8.484
Almería	No	Sí	1.315	Murcia	Sí	Sí	15.436
Ávila	No	No	0	Navarra	Sí	No	1.204
Badajoz	No	Sí	22.568	Ourense	Sí	Sí	2.782
Illes Balears	Sí	Sí	4.359	Asturias	Sí	No	10.294
Barcelona	No	Sí	2.972	Palencia	Sí	No	2.837
Burgos	Sí	Sí	6.462	Las Palmas	Sí	Sí	15.431
Cáceres	No	Sí	9.129	Pontevedra	No	Sí	97
Cádiz	Sí	No	8.465	Salamanca	Sí	No	956
Castellón	No	Sí	12.924	Santa Cruz de Tenerife	Sí	Sí	11.998
Ciudad Real	No	Sí	2.527	Cantabria	Sí	No	5.508
Córdoba	Sí	No	22.781	Segovia	No	Sí	2.171
A Coruña	No	Sí	582	Sevilla	No	No	0
Cuenca	Sí	Sí	8.605	Soria	Sí	No	558
Girona	No	Sí	4.749	Tarragona	No	No	0
Granada	Sí	Sí	11.462	Teruel	No	Sí	6.029
Guadalajara	Sí	Sí	796	Toledo	Sí	Sí	4.684
Gipuzkoa	Sí	Sí	2.041	Valencia	Sí	No	52.120
Huelva	Sí	Sí	51.520	Valladolid	Sí	No	3.049
Huesca	No	No	0	Bizkaia	Sí	No	4.988
Jaén	Sí	Sí	186	Zamora	No	No	0
León	Sí	No	4.993	Zaragoza	No	No	0
Lleida	No	Sí	1	Ceuta	No	No	0
La Rioja	Sí	No	2.639	Melilla	Sí	No	1.234

RATEL: oficinas de RATEL; OO.PP.: Atención en Oficinas de Prestaciones.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Merlín. Servicio de Cita Previa y Organización de la SGRO del SEPE.

Durante 2025, el sistema de cita previa registró 8.538.230 citas, frente a 8.509.343 en 2024 (datos recalculados a partir de MERLÍN), lo que supone un incremento de 28.887 citas (+0,34 %). La actividad se mantuvo en niveles elevados durante todo el ejercicio, con un mínimo en agosto (579.144) y un máximo en octubre (804.041), reflejando una estacionalidad moderada y una recuperación en el último cuatrimestre.

Entre los canales disponibles de solicitud se confirma el claro predominio de la web, que concentró 7.396.911 citas (86,6 % del total), seguida de la vía telefónica (757.228; 8,9 %), la cita interna (342.526; 4,0 %) y el dispensador (41.565; 0,5 %). En términos comparativos, el crecimiento del sistema se apoya en el refuerzo del canal digital, que aumenta tanto en volumen absoluto (+223.394 citas; +3,1 %) como en peso relativo (del 84,3 % en 2024 al 86,6 % en 2025). Por el contrario, la vía telefónica desciende de forma significativa (-289.957 citas; -27,7 %), mientras que la cita interna experimenta un incremento relevante (+90.557; +35,9 %) y el dispensador muestra un crecimiento moderado (+4.893; +13,3 %), manteniendo en todo caso un peso residual.

Conviene señalar que, tal y como se ha indicado previamente, a partir de 2025 se ha implantado una nueva base de datos (MERLÍN) para la contabilización y seguimiento de la cita previa. Con el fin de homogeneizar el análisis de la evolución interanual, los datos correspondientes a 2024 han sido igualmente obtenidos de dicho aplicativo, en sustitución de la fuente utilizada en informes anteriores.

ATENCIÓNES PREVIA SOLICITUD DE CITA PREVIA										
MES	DISPENSADOR		CITA INTERNA		TELEFÓNICA		WEB		TOTAL	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Enero	15	1.950	21.381	24.613	89.521	89.744	587.801	631.262	698.718	747.569
Febrero	3	2.672	21.530	25.837	98.740	76.013	611.261	560.251	731.534	664.773
Marzo	1	3.598	19.688	29.175	89.019	71.074	582.458	614.141	691.166	717.988
Abril	0	3.658	21.117	28.008	90.982	58.141	594.211	550.962	706.310	640.769
Mayo	9.841	3.892	21.610	31.046	97.662	63.290	646.818	647.388	775.931	745.616
Junio	5.716	3.337	18.961	28.995	94.782	66.398	669.339	682.113	788.798	780.843
Julio	3.647	3.020	17.454	29.684	83.041	59.533	597.819	635.070	701.961	727.307
Agosto	4.051	3.197	14.297	21.142	73.138	46.523	483.390	508.282	574.876	579.144
Septiembre	3.389	2.974	21.106	30.630	91.600	62.475	651.630	679.076	767.725	775.155
Octubre	3.278	3.836	29.693	33.421	97.895	63.863	662.963	702.921	793.829	804.041
Noviembre	3.998	5.060	25.702	30.964	79.982	54.664	593.709	634.874	703.391	725.562
Diciembre	2.733	4.371	19.430	29.011	60.823	45.510	492.118	550.571	575.104	629.463
TOTAL	36.672	41.565	251.969	342.526	1.047.185	757.228	7.173.517	7.396.911	8.509.343	8.538.230

Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de Datos MERLÍN (Servicio de Cita Previa y Organización de la SGRO del SEPE).

En cuanto a las modalidades de atención, en 2025 la presencial concentró 8.144.405 solicitudes (95,4 % del total), frente a 393.824 telefónicas (4,6 %). En comparación con 2024, cuando la atención presencial representaba el 96,5 % (8.207.775) y la telefónica el 3,5 % (301.506), se observa un ligero desplazamiento hacia el canal telefónico, aunque el predominio de la atención presencial sigue siendo claramente mayoritario como vía principal de acceso al servicio. La actividad continuó concentrándose en las provincias de mayor dimensión, destacando nuevamente Valencia, Madrid, Sevilla, Murcia y Barcelona como las de mayor volumen anual de solicitudes.

ATENCIONES PREVIA SOLICITUD DE CITA PREVIA														
PROVINCIA	PERSONAS CITADAS		PRESENCIAL		TELEFÓNICA		CITAS OTROS		MEDIA CITAS / DÍA		ANULACIONES			
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	NÚMERO		%	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Araba/Álava	51.045	52.219	50.650	52.219	395	0	0	0	139	143	2.698	3.449	5,29	6,6
Albacete	127.180	145.272	95.050	104.694	32.130	40.577	0	1	347	398	6.472	6.433	5,09	4,43
Alicante/Alacant	392.144	304.467	363.883	287.276	28.261	17.191	0	0	1.071	834	20.907	15.124	5,33	4,97
Almería	181.112	190.802	179.859	189.487	1.253	1.315	0	0	495	523	12.610	9.874	6,96	5,17
Ávila	34.373	36.203	34.114	36.203	259	0	0	0	94	99	1.698	1.560	4,94	4,31
Badajoz	212.131	185.631	212.023	163.063	108	22.568	0	0	580	509	8.739	11.779	4,12	6,35
Illes Balears	135.712	128.108	132.514	123.749	3.198	4.359	0	0	371	351	7.476	5.421	5,51	4,23
Barcelona	428.408	348.066	427.918	345.094	490	2.972	0	0	1.171	954	21.610	30.933	5,04	8,89
Burgos	72.444	80.032	72.444	73.570	0	6.462	0	0	198	219	2.221	3.114	3,07	3,89
Cáceres	110.667	106.188	109.568	97.059	1.099	9.129	0	0	302	291	7.196	8.529	6,5	8,03
Cádiz	358.405	345.559	345.235	337.094	13.170	8.465	0	0	979	947	29.085	22.407	8,12	6,48
Castellón/Castelló	111.587	112.203	104.635	99.279	6.952	12.924	0	0	305	308	3.037	4.985	2,72	4,44
Ciudad Real	74.458	79.390	73.290	76.863	1.168	2.527	0	0	203	218	4.434	6.817	5,96	8,59
Córdoba	258.963	269.260	249.543	246.479	9.420	22.781	0	0	708	738	21.097	20.241	8,15	7,52
A Coruña	173.558	178.384	173.447	177.802	111	582	0	0	474	489	19.666	23.006	11,33	12,9
Cuenca	40.679	45.675	37.684	37.070	2.995	8.605	0	0	111	125	1.899	2.744	4,67	6,01
Girona	99.236	69.423	97.759	64.674	1.477	4.749	0	0	281	203	5.335	4.006	5,38	5,77
Granada	293.455	294.930	263.250	283.468	30.205	11.462	0	0	802	808	11.018	11.977	3,75	4,06
Guadalajara	39.908	45.722	38.906	44.926	1.002	796	0	0	118	136	1.966	2.387	4,93	5,22
Gipuzkoa	80.154	64.601	76.752	62.560	3.402	2.041	0	0	219	177	4.648	4.398	5,8	6,81
Huelva	156.043	175.607	133.009	124.087	23.034	51.520	0	0	454	492	8.660	10.659	5,55	6,07
Huesca	37.709	34.209	37.709	34.209	0	0	0	0	103	94	1.629	1.935	4,32	5,66
Jaén	233.152	234.307	228.490	234.121	4.662	186	0	0	637	642	11.058	10.214	4,74	4,36
León	83.930	83.954	80.017	78.961	3.913	4.993	0	0	229	230	5.330	5.632	6,35	6,71

ATENCIONES PREVIA SOLICITUD DE CITA PREVIA

PROVINCIA	PERSONAS CITADAS		PRESENCIAL		TELEFÓNICA		CITAS OTROS		MEDIA CITAS / DÍA		ANULACIONES			
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	NÚMERO		%	
Lleida	47.708	47.843	47.708	47.842	0	1	0	0	134	137	1.794	3.545	3,76	7,41
La Rioja	54.030	51.323	54.023	48.684	7	2.639	0	0	148	141	1.471	2.036	2,72	3,97
Lugo	59.853	60.237	59.853	60.237	0	0	0	0	164	165	4.608	2.597	7,7	4,31
Madrid	651.004	602.917	642.889	597.797	8.115	5.120	0	0	1.779	1652	23.102	25.017	3,55	4,15
Málaga	334.617	346.145	328.141	337.661	6.476	8.484	0	0	914	948	17.173	18.211	5,13	5,26
Murcia	391.748	417.889	388.229	402.453	3.519	15.436	0	0	1.070	1145	14.841	14.303	3,79	3,42
Navarra	121.875	128.887	121.875	127.683	0	1.204	0	0	333	353	8.550	8.823	7,02	6,85
Ourense	58.468	60.663	55.808	57.881	2.660	2.782	0	0	160	166	3.041	3.005	5,2	4,95
Asturias	215.085	232.517	207.409	222.223	7.676	10.294	0	0	588	637	5.701	8.258	2,65	3,55
Palencia	30.782	33.863	27.699	31.026	3.083	2.837	0	0	84	93	1.718	2.560	5,58	7,56
Las Palmas	260.128	294.810	248.904	279.379	11.224	15.431	0	0	711	808	10.483	13.797	4,03	4,68
Pontevedra	212.269	201.604	212.269	201.507	0	97	0	0	580	552	15.779	7.310	7,43	3,63
Salamanca	64.887	70.990	63.663	70.034	1.224	956	0	0	177	194	5.495	4.374	8,47	6,16
S.C. de Tenerife	265.346	269.145	265.144	257.147	202	11.998	0	0	799	813	12.008	11.179	4,53	4,15
Cantabria	106.246	114.848	99.834	109.340	6.412	5.508	0	0	290	315	2.025	4.151	1,91	3,61
Segovia	23.468	27.684	23.468	25.513	0	2.171	0	0	64	76	938	1.070	4	3,87
Sevilla	363.179	452.457	363.179	452.457	0	0	0	0	992	1240	22.789	25.793	6,27	5,7
Soria	17.194	18.713	16.661	18.155	533	558	0	0	47	51	1.323	1.615	7,69	8,63
Tarragona	107.239	89.644	107.239	89.644	0	0	0	0	303	248	3.056	4.610	2,85	5,14
Teruel	22.579	28.072	18.883	22.043	3.696	6.029	0	0	62	77	779	1.312	3,45	4,67
Toledo	133.851	149.134	123.342	144.450	10.509	4.684	0	0	366	409	5.652	7.144	4,2	4,79
Valencia	622.454	657.470	565.483	605.350	56.971	52.120	0	0	1.701	1801	14.363	22.885	2,31 %	3,48
Valladolid	93.725	92.516	90.125	89.467	3.600	3.049	0	0	256	253	5.300	6.049	5,65	6,54
Bizkaia	170.497	170.760	165.179	165.772	5.318	4.988	0	0	466	468	10.947	13.601	6,42	7,96
Zamora	31.271	34.523	31.153	34.523	118	0	0	0	85	95	745	1.578	2,38	4,57
Zaragoza	174.997	180.892	174.996	180.892	1	0	0	0	478	496	7.788	8.900	4,45	4,92
Ceuta	39.841	39.544	39.840	39.544	1	0	0	0	109	108	1.021	1.516	2,56	3,83
Melilla	48.487	52.928	47.030	51.694	1.457	1.234	0	0	133	145	3.926	2.789	8,1	5,27
TOTAL	8.509.343	8.538.230	8.207.775	8.144.405	301.506	393.824	0	1	-	-	426.905	455.652	5,29	5,34

Por su parte, las cancelaciones y ausencias ascendieron en 2025 a 455.652 citas, situándose en el 5,34 % del total, lo que supone un leve incremento respecto a 2024, tanto en términos

absolutos (426.905) como relativos (5,29 %). Las tasas más elevadas se registraron en A Coruña, Barcelona y Soria, manteniéndose patrones similares a los del año previo, mientras que las más reducidas correspondieron a Murcia, Valencia y Asturias, que continúan presentando los niveles más bajos de incidencia.

MEDIA DE DIAS DE DEMORA EN 2024 Y 2025							
DD.PP.	2024	2025	DIF	DD.PP.	2024	2025	DIF
Araba/Álava	10,21	11,10	0,89	Lugo	2,57	2,38	-0,19
Albacete	0,96	0,78	-0,18	Madrid	5,81	6,28	0,47
Alicante	10,82	8,61	-2,21	Málaga	5,45	5,45	0,00
Almería	14,55	14,39	-0,16	Murcia	7,67	8,76	1,09
Ávila	4,41	4,68	0,27	Navarra	8,83	6,87	-1,96
Badajoz	8,41	11,86	3,45	Ourense	2,69	2,61	-0,08
Illes Balears	7,87	5,83	-2,04	Asturias	2,54	2,91	0,37
Barcelona	4,37	3,84	-0,53	Palencia	4,87	2,71	-2,16
Burgos	4,54	3,93	-0,61	Las Palmas	4,36	3,90	-0,46
Cáceres	8,91	10,67	1,76	Pontevedra	5,48	6,51	1,03
Cádiz	8,40	8,66	0,26	Salamanca	4,87	2,71	-2,16
Castellón	9,10	5,12	-3,98	Santa Cruz de Tenerife	2,71	5,17	2,46
Ciudad Real	13,56	12,53	-1,03	Cantabria	5,80	6,12	0,32
Córdoba	6,71	6,02	-0,69	Segovia	8,98	6,99	-1,99
A Coruña	5,15	6,01	0,86	Sevilla	5,92	5,26	-0,66
Cuenca	3,92	3,80	-0,12	Soria	2,10	2,30	0,20
Girona	3,13	1,38	-1,75	Tarragona	4,01	2,32	-1,69
Granada	7,13	6,93	-0,20	Teruel	1,96	3,10	1,14
Guadalajara	3,04	3,56	0,52	Toledo	9,90	9,07	-0,83
Gipuzkoa	13,04	16,27	3,23	Valencia	3,22	3,82	0,60
Huelva	2,63	4,23	1,60	Valladolid	4,32	6,62	2,30
Huesca	7,67	12,97	5,30	Bizkaia	8,46	11,69	3,23
Jaén	3,98	5,11	1,13	Zamora	3,83	4,43	0,60
León	2,91	4,94	2,03	Zaragoza	7,86	6,97	-0,89
Lleida	2,62	1,39	-1,23	Ceuta	6,07	6,47	0,40
La Rioja	7,86	11,26	3,40	Melilla	2,84	4,44	1,60
MEDIA TOTAL					5,94	6,27	0,33

En conjunto, los datos de 2025 reflejan un sistema de cita previa de uso muy intensivo, con un claro predominio de la atención presencial, aunque con una ligera diversificación hacia el canal telefónico respecto a 2024, y con diferencias territoriales persistentes tanto en la utilización de los distintos canales como en la incidencia de cancelaciones y ausencias.

En 2025, la demora promedio total para la obtención de cita previa se situó en 6,27 días, con diferencias territoriales significativas. Las mayores demoras se registraron en Gipuzkoa (16,27 días), Almería (14,39), Huesca (12,97), Ciudad Real (12,53) y Badajoz (11,86), mientras que las menores correspondieron a Albacete (0,78), Girona (1,38), Lleida (1,39), Soria (2,30) y Tarragona (2,32). En conjunto, 31 provincias se situaron en o por debajo de la media nacional y 22 registraron demoras inferiores a 5 días.

En términos comparativos, la demora media total pasó de 5,94 días en 2024 a 6,27 días en 2025, lo que supone un aumento de 0,33 días y apunta a un ligero empeoramiento del plazo medio de acceso a la cita previa.

Esta evolución agregada, no obstante, presenta un comportamiento territorial desigual: junto a provincias que reducen de forma apreciable su demora, como Castellón (de 9,10 a 5,12 días), Alicante (de 10,82 a 8,61), Illes Balears (de 7,87 a 5,83), Navarra (de 8,83 a 6,87) o Segovia (de 8,98 a 6,99), otras registran incrementos significativos, entre ellas Huesca (de 7,67 a 12,97 días), Badajoz (de 8,41 a 11,86), La Rioja (de 7,86 a 11,26), Gipuzkoa (de 13,04 a 16,27) y Bizkaia (de 8,46 a 11,69).

Por rangos de espera, el 53,85 % de las solicitudes de cita previa se atendió en un plazo de entre 1 y 5 días laborables, el 44,23 % en entre 6 y 10 días laborables y el 1,92 % en el tramo de más de 15 días laborables, según la distribución facilitada.

En términos generales, los datos reflejan un sistema con una demora media moderada, aunque con diferencias territoriales. Asimismo, comprando con respecto 2024, la distribución de las solicitudes por rangos de demora refleja un desplazamiento hacia tramos de espera más altos: el porcentaje de citas obtenidas entre 1 y 5 días laborables desciende del 59,62 % al 53,85 %, mientras que las situadas entre 6 y 10 días aumentan del 40,38 % al 44,23 %, apareciendo además en 2025 un 1,92 % de solicitudes en el tramo de más de 15 días laborables.

En conjunto, los datos apuntan a una cierta intensificación de la demora respecto del ejercicio anterior, aunque con diferencias territoriales notables.

PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CITA PREVIA EN 2024 Y 2025, POR MESES

DD.PP.	2024	2025	DIF
Entre 1 y 5 días laborables	59,62	53,85	-5,77
Entre 6 y 10 días laborables	40,38	44,23	3,85
Más de 15 días laborables	0	1,92	1,92

Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de Datos COLOSO. Servicio de Cita Previa y Organización de la SGRO del SEPE

Con objeto de reforzar y asegurar la eficacia del sistema de cita previa, así como paliar la saturación en las provincias críticas y optimizar la gestión de citas a nivel nacional, durante 2025 se han impulsado diferentes medidas:

- Unidad Nacional de Apoyo (Oficina de Ferrol): en diciembre de 2025 salió a convocatoria 21 puestos para una unidad de apoyo ubicada en Ferrol (A Coruña) dedicada a tramitar expedientes de prestaciones de las provincias más saturadas de forma remota, aliviando la carga de trabajo. En la práctica, el personal de la oficina de Ferrol, va a gestionar “presolicitudes” y expedientes pendientes de lugares como, por ejemplo, Madrid o Barcelona. Esta medida se espera que sea una solución ágil para descongestionar situaciones límite: ya que no sólo acelera la tramitación de prestaciones, sino que además libera a las oficinas para que puedan ofertar más citas presenciales (al no tener tantos casos atrasados que procesar).
- Refuerzo de la Cita Telefónica: se ha potenciado la “cita previa telefónica” como canal complementario. Así se permite, elegir entre atención telefónica en lugar de presencial: el día y hora reservados, se recibe una llamada del SEPE que realiza el trámite completo telefónicamente.

La modalidad de cita telefónica se ha convertido en un tercer canal clave junto al presencial y al online. Sus efectos positivos ya se notan: amplía los canales de acceso (útil para quien tiene dificultades de desplazamiento) y reduce la demanda de citas presenciales, al optar una parte de la ciudadanía por la llamada. En provincias que apostaron por este canal, se observó que al aumentar la oferta de citas telefónicas disminuyó la lista de espera presencial, equilibrando la carga entre canales. Cabe mencionar que la atención por teléfono tiene la misma validez que la presencial y sigue un protocolo formal (verificar identidad, registro en el expediente, envío de notificaciones si no se localiza al usuario, etc.), garantizando seguridad jurídica.

- Colaboración entre provincias: se está fomentando que provincias menos saturadas apoyen a las más cargadas. Ya se han establecido las herramientas para que el personal de unas direcciones provinciales tramite presolicitudes de otras.

Se ha creado un algoritmo que permite determinar aquellas provincias que tiene una mayor carga de presolicitudes pendientes, una vez determinadas estas provincias el personal de provincias con menos cargas de trabajo a través de la herramienta creada para este fin puede acceder a los expedientes de las provincias con más carga para su tramitación.

- Monitoreo y mejora continua: se han establecido mecanismos de seguimiento diario y semanal del estado de la cita previa. Periódicamente se analizan encuestas de satisfacción que incluyen ítems sobre la facilidad para obtener cita y el tiempo de espera percibido. Las incidencias detectadas se canalizan rápidamente a las áreas correspondientes (sistemas informáticos, Inspección, recursos humanos) para tomar medidas. Esta mentalidad de “medir para mejorar” permite ajustar el sistema de cita previa de forma ágil e introducir correcciones basadas en datos objetivos.

5.1.3. Calidad, Comunicación Interna, Acción Social y Formación Interna

Calidad y Comunicación Interna

Productividad por objetivos

En el segundo semestre de 2025 se llevó a cabo el proceso de elaboración del Anexo III de Objetivos del SEPE con efectos en productividad del año 2026, en el que se recabaron las propuestas iniciales de objetivos de cada Subdirección General, alineados con los ejes estratégicos fijados por el Director General.

Se organizó un Foro de direcciones provinciales del SEPE en la plataforma de formación online del SEPE para que los equipos directivos provinciales pudieran analizar los objetivos propuestos para 2026 e intercambiar y sumarse a opiniones de otras direcciones provinciales, logrando que el sistema de fijación de objetivos sea más colaborativo.

Además, en cada uno de los semestres se realizaron los análisis oportunos de consecución de los objetivos del semestre anterior a fin de determinar los tramos de cumplimiento de objetivos de cada Dirección Provincial y de los Servicios Centrales a efectos del abono de productividad por objetivos por el personal. En concreto, en el primer semestre de 2025 se realizó la medición del cumplimiento de los objetivos del SEPE para el segundo semestre de 2024 con incidencia en el abono de la productividad para el personal en abril de 2025. Este cumplimiento se puede consultar en la Intranet en la sección de Productividad 2025.

Y, por último, en el segundo semestre de 2025 se realizó la medición del cumplimiento de los objetivos del SEPE para el primer semestre de 2025 con incidencia en el abono de la productividad para el personal en octubre de 2025. Este cumplimiento se puede consultar en la Intranet en la sección de Productividad 2025.

Calidad

Como consecuencia de las instrucciones aprobadas el 21 de marzo de 2022 por la Dirección General del SEPE a fin de impulsar un nuevo ciclo de autoevaluaciones para mejorar la calidad de nuestros procesos y el servicio que prestamos y, por otro lado, otorgar reconocimientos económicos y oficiales a las personas que trabajan en equipo para contribuir a la mejora del SEPE (Instrucción sobre la organización de la calidad y la mejora continua e Instrucción sobre el reconocimiento de las iniciativas y mejores prácticas para mejorar la gestión y la calidad en el servicio), se han realizado las siguientes actuaciones:

- Programa de cartas de servicios

Cumplida en 2024 la vigencia de nuestra Carta, se inició el estudio para su actualización. En 2025 concluimos la elaboración de nuestra nueva Carta de Servicios 2025-2026 y se gestionaron los trámites precisos para su aprobación mediante la Resolución de 3 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios del SEPE.

- Durante 2025 se inició el proceso de autoevaluación de calidad según el modelo EVAM en 8 direcciones provinciales del SEPE: Albacete, Burgos, Granada, Huelva, Lleida, Tarragona, Toledo y Zaragoza;

Dicha labor consistió en realizar la planificación de las sesiones de sensibilización, formación y asesoramiento en el proceso de autoevaluación y en el análisis de los informes de todas ellas antes del envío a la Inspección de Servicios del Ministerio de Trabajo y Economía Social para su validación.

- Durante 2025 continuó el proceso de autoevaluación de calidad según el modelo EVAM de las direcciones provinciales del SEPE y a finales de año ya habían concluido la autoevaluación y habían recibido el preceptivo informe de validación Cáceres, Córdoba, Guadalajara, Huelva, La Rioja, Málaga, Toledo y Zaragoza.

En Servicios Centrales, durante el año 2025 se continuó trabajando en el desarrollo de siete acciones de mejora con el objetivo de trabajar aspectos identificados en la autoevaluación de calidad realizada en 2023 con el Test de Calidad CYKLOS en todas las subdirecciones generales del SEPE.

- Se celebraron dos reuniones del Comité de Calidad del SEPE y dos reuniones del Comité de Calidad de Servicios Centrales.

Convocada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, la XVIII edición del proceso de reconocimiento del nivel de excelencia y los Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública, se procedió a prestar el debido asesoramiento a aquellas direcciones provinciales que estuvieron interesadas en presentarse, así como su correspondiente inscripción. En base a esta convocatoria, las Direcciones Provinciales del SEPE de Ávila, Badajoz, Illes Balears, Murcia y Las Palmas fueron reconocidas en el mes de octubre con la Certificación oficial del Nivel de Excelencia según el Modelo EVAM, otorgada por la Directora General de Gobernanza Pública.

- En 2025 también se organizó y publicó la cuarta convocatoria del proceso de reconocimiento de Mejores Prácticas e Iniciativas del SEPE, analizando todas las memorias presentadas que optaban al reconocimiento, constituyendo la Comisión de Evaluación y el Comité de Valoración en base a las materias de las que versaban y en noviembre se elaboró la resolución de la convocatoria. En diciembre se celebró el acto oficial de presentación de las mejores prácticas e iniciativas premiadas.

- Mejores Prácticas premiadas:

- “Boletín ALMA”. Dirección Provincial de Barcelona.

Vistos los problemas derivados de la implantación incompleta de ALMA y, sobre todo, de su inestabilidad y constantes cambios que pretendían la mejora de la misma, el equipo de personas expertas de Barcelona decidió que era necesaria una herramienta que, de modo simple, ágil y efectivo, permitiera comunicar a toda la plantilla vinculada al ámbito de prestaciones, la situación real de ALMA en cada momento.

Finalmente se optó por la elaboración de un boletín llamado “Boletín ALMA” que, si bien nació con vocación semanal, ha ido continuamente adaptándose a las necesidades de cada momento.

- “Proyecto ARCADIA”. Dirección Provincial de Granada.

Este proyecto implica la creación del Área Provincial Centralizada de refuerzo, coordinación y apoyo al distrito único (ARCADIA). Se conforma con varios eslabones: una Unidad de Apoyo dirigida por una “analista controller”, el personal con trabajo a distancia, el personal de oficinas excedentarias con baja carga de trabajo y poco volumen de citas previas presenciales, y el personal con horas extraordinarias autorizadas, como último recurso. Se trata de establecer una forma estructurada de trabajo sobre una doble base: el análisis continuo de la situación y necesidades de cada oficina y la constitución de una “bolsa de trabajo” provincial desde la que se redistribuirán las tareas a todos los eslabones de Arcadia.

- “Memoria reforzada y Entrevista pago único”. Dirección Provincial de Valencia.

Se trata de realizar un estudio previo y reforzado de los expedientes de capitalización que en un momento posterior nos pueden generar problemas de percepciones indebidas. Asimismo, tratamos de fomentar la opción de la compatibilidad de la prestación con el trabajo por cuenta propia, regulada en el artículo 33 de la Ley 20/2007, de 11 de julio. Por último, hacemos una labor previa de investigación a los efectos de detectar de forma temprana diferentes supuestos fraudulentos de acceso a la prestación contributiva que da derecho al Pago único y también en un momento posterior los expedientes no justificados.

- Iniciativas de mejora premiadas:

- “SEPE FACILITA” de la Dirección Provincial de Las Palmas.

Desarrollo y divulgación de cartelería, material audiovisual con códigos QR para ayudar a la ciudadanía en la tramitación, gestión y acceso a información del SEPE que precisan, de forma más ágil y sencilla.

- “Pantallas de atención ciudadana: transformando la atención ciudadana y optimizando la gestión pública” del Grupo de divulgación del Observatorio de las Ocupaciones.

Esta propuesta plantea la transformación estratégica de las pantallas de cita previa en nuestras oficinas, convirtiéndolas en un repositorio de información laboral. Inspirados en el concepto de “marketing de espera” y el éxito de implementaciones similares en otras instituciones, aprovecharemos estos momentos de atención forzada para ofrecer información de valor, mejorar la percepción del tiempo de espera y potenciar la eficiencia operativa.

Al proyectar en las pantallas información relevante sobre los trámites más habituales, reduciremos la necesidad del personal de responder preguntas recurrentes, mejorando su satisfacción. Paralelamente, se difundirán otras áreas de trabajo del

organismo, como la información relevante del mercado laboral y los estudios del Observatorio de las Ocupaciones

Análisis continuo de la satisfacción de nuestros usuarios externos e internos

2025 ha sido el tercer año consecutivo de desarrollo de este Programa de Calidad, midiendo la percepción sobre la calidad del servicio que el SEPE presta en sus oficinas de prestaciones de forma sistemática y permanente a través del envío del cuestionario de valoración mediante SMS o correo electrónico a todas las personas que han tenido cita en las oficinas inmediatamente después de atenderlas (6.561.106 de 1 enero a 31 diciembre).

Se han medido los atributos de calidad de este servicio en oficinas con periodicidad mensual y al final del año se ha elaborado el Informe de satisfacción de personas usuarias de oficinas de prestaciones del SEPE en 2025, que se publicó en la sección de información institucional, organizativa y de planificación de transparencia de la página web del SEPE para conocimiento de toda la ciudadanía. Este Informe de resultados del análisis de las valoraciones y las sugerencias de mejora de las 285.388 personas usuarias de oficinas que respondieron la encuesta del 1 de enero al 31 de octubre de 2025, incluye el análisis detallado de mil comentarios (felicitaciones y sugerencias) de las personas usuarias de nuestro servicio.

Respecto a los servicios electrónicos, en 2025 se ha realizado con periodicidad semestral la evaluación de la satisfacción de las personas usuarias de servicios electrónicos del SEPE. En concreto, realizamos dos estudios mediante el envío de correos electrónicos a 102.614 personas del 1 al 20 de febrero y a 110.000 entre el 17 y el 28 de julio. Estos informes se encuentran también disponibles en la sección de Transparencia de la página web del SEPE para conocimiento de toda la ciudadanía.

En cuanto a nuestros usuarios internos se hizo una “Encuesta de Clima Laboral” al personal del SEPE: en julio de 2025 se lanzó por correo electrónico a todo el personal del SEPE una encuesta para medir el clima laboral y las brechas de género en el Organismo y se realizó el correspondiente análisis e Informe de resultados con información sobre las áreas de mejora identificadas en el ámbito del clima laboral.

Comunicación Interna

2025 ha sido el segundo año en vigor del Protocolo de Comunicación Interna de los Servicios Centrales del SEPE, cuyo objetivo es garantizar una comunicación eficiente y satisfactoria entre las subdirecciones generales y el resto de unidades y personas de nuestro organismo (direcciones provinciales, otras subdirecciones generales y todo el personal).

En 2025 también hemos renovado nuestra Intranet, con un diseño más moderno y acorde a la imagen institucional que también se muestra en la web del SEPE; y hemos organizado la información con más accesos directos teniendo en cuenta los apartados más visitados para facilitar su consulta.

Durante este año se han redactado y publicado 441 noticias generales y 43 noticias en el ámbito de Servicios Centrales, además de publicar numerosos pop ups o avisos emergentes a fin de asegurar la recepción correcta de las comunicaciones.

Además, hemos actualizado los contenidos de las secciones de Intranet y Mi Portal destacando la inclusión de los nuevos vídeos sobre el Protocolo frente al acoso sexual y/o por razón de sexo en el ámbito del SEPE y sobre el Protocolo de actuación frente al acoso laboral.

Otra actividad ha sido la elaboración y publicación de “Avanzando”, la revista digital del SEPE. Se publica con una periodicidad trimestral, para informar de lo acontecido en el Organismo y mejorar el conocimiento y reconocimiento de las distintas unidades, ya que se incluyen entrevistas a miembros del personal que explican sus funciones y competencias.

En 2025 se ha continuado desarrollando los procesos implantados en años anteriores para la mejora de la comunicación interna con los objetivos de “Comunicar al personal la estrategia del Organismo e información sobre los proyectos y su avance”, “Mejorar el conocimiento que la plantilla tiene sobre el Organismo”, “Facilitar información periódica sobre la gestión y actividad general del SEPE, poniendo en valor el esfuerzo del personal”, que han consistido en la publicación mensual tanto del agradecimiento por los resultados clave logrados por el personal del SEPE en la gestión de prestaciones en el mes anterior como los resultados de la evaluación mensual de la satisfacción de las personas que son atendidas en las oficinas.

Quejas y sugerencias del SEPE

Durante el año 2025 hemos gestionado las 1.976 quejas (+98 % con respecto al año anterior) y 98 sugerencias que enviasteis al Buzón de Quejas y Sugerencias de la Intranet, enviándolas a las unidades competentes y asegurando que éstas dieran respuesta a las mismas.

Además, elaboramos y publicamos en la Intranet-SGRO-Comunicación Interna, los informes semestrales de análisis de las quejas y sugerencias presentadas por el personal del SEPE correspondientes al segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025.

Seguimiento del Plan de Acogida: asimismo se elaboró el Informe de seguimiento de la aplicación y cumplimiento del Plan de Acogida del SEPE en nuestras unidades en 2024.

2025 ha sido un año importante tanto en el fortalecimiento de la comunicación interna como en el desarrollo de los Programas de Calidad, manteniendo y reforzando la evaluación de la satisfacción de las personas a las que atendemos en nuestras oficinas a fin de asegurar la calidad de nuestro servicio de manera continua e incluyendo el análisis del clima laboral para avanzar también en la mejora de la satisfacción del personal del SEPE y en la calidad total.

Acción Social

Además de las gestiones habituales que son de su competencia, se considera necesario mencionar durante el año 2025 los siguientes aspectos y datos:

- Participación en las reuniones de la Mesa Delegada del SEPE para la aprobación de las bases y la convocatoria anual de las ayudas de acción social y ayudas para la preparación de pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna y procesos de estabilización en cuerpos y escalas de la administración del estado para el personal del SEPE; ajuste del presupuesto y Comité de valoración de ayudas para gastos extraordinarios de acción social.

- En 2025 se han repartido 863.070€ euros en Ayudas de Acción Social (incluidos 1.801€ euros de reclamaciones del año anterior). No hubo ayudas extraordinarias y tampoco ayudas pendientes de pago del ejercicio anterior.
- Respecto a las ayudas para la promoción interna, se han abonado un total de 89.903,73 euros. No hubo reclamaciones de 2024.

Formación Interna

En el área de la formación interna, además de las numerosas gestiones habituales que son competencia del Servicio de Formación Interna y Acción Social, es necesario mencionar durante el año 2025 los siguientes aspectos y datos, entre otros:

- Ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Formación 2025 y adendas al Plan de Formación 2025.
- Elaboración del Plan de Formación 2026. La cuantía mínima acordada o establecida en Mesa Delegada asciende a 976.860€ euros.
- Participación en la Mesa Delegada de Formación Interna y Acción Social del SEPE.
- Participación en la Comisión Provincial de Formación Interna (servicios centrales).
- Solicitud y gestión de los Fondos FEDAP (Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas). 922 horas, 431.810,43€ euros.
- Priorización de las solicitudes recibidas a convocatorias de formación del INAP.
- Gestión de contratos en materias como “Evaluación de Políticas Públicas de Empleo” o “Experto universitario en orientación en políticas activas de empleo”.
- Coordinación y organización de cursos de formación sobre la herramienta de gestión de subsidios y prestaciones por desempleo, “Alma”, diseñada con el objetivo de continuar facilitando la transición al nuevo sistema y garantizar un uso eficiente de sus funcionalidades.

Los cursos incluyeron sesiones teóricas y prácticas, abarcando desde los aspectos operativos básicos hasta la gestión avanzada de expedientes. La planificación formativa se adaptó a las distintas necesidades de los perfiles participantes, asegurando una cobertura homogénea en el ámbito territorial.

- Campaña en línea de concienciación sobre formación.
- En el marco del compromiso con la igualdad y la prevención de la violencia de género, el SEPE ha desarrollado una campaña de comunicación interna para la difusión y sensibilización sobre el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo, incluyendo materiales informativos y un vídeo explicativo.
- Finalmente, cabe destacar que se convocaron varios periodos de inscripción a acciones formativas online para promoción interna al Cuerpo de Gestión de la AGE (A2) y al Cuerpo General Administrativo de la AGE (C1).

Otros

Otros aspectos en los que se ha participado desde el ámbito de la Consejería de Calidad, Acción Social y Comunicación y Formación Interna son:

- Participación en varias mesas de contratación del SEPE.
- Con el objetivo de reforzar un entorno de trabajo seguro y respetuoso, se han elaborado vídeos de sensibilización y difusión sobre el Protocolo de actuación frente al acoso laboral y sobre el Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo, facilitando a la plantilla información clara sobre cómo identificar situaciones de riesgo y los canales de actuación y apoyo disponibles.
- En el marco de las acciones de sensibilización impulsadas por la Subdirección General de Recursos y Organización, el SEPE organizó la exposición “¿Qué llevabas puesto? Desmontando patrones sobre la violencia sexual”. Paralelamente, para hacerla accesible a toda la plantilla con independencia del centro de trabajo, se habilitó un tour virtual en la intranet, que permite recorrer la exposición e interactuar con sus contenidos desde cualquier ubicación.
- Se ha elaborado el Libro de Microrrelatos del personal del SEPE, que recopila los relatos ganadores de todas las ediciones celebradas hasta el momento, como iniciativa de promoción cultural interna y puesta en valor del talento creativo de la plantilla.

5.1.4. Prevención de Riesgos Laborales (PRL)

Durante el año 2025 la Jefatura de Coordinación de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales ha realizado las siguientes actuaciones en sus dos niveles de competencias:

Como Servicio de Prevención de Riesgos Laborales propio en los Servicios Centrales y el almacén de Valdemoro

Sistema de gestión

Durante el ejercicio 2025 se ha procedido al desarrollo o revisión de los procedimientos relativos a Zonas Potenciales de Riesgo de Radón, Protocolo de Emergencias Meteorológicas, Plan de Acogida, Tramitación de Accidentes de Trabajo, Comunicación Incidentes de Violencia en Oficinas y Plan de Intervención Psicosocial.

Coordinación de actividades empresariales

Respecto a la coordinación de actividades empresariales en materia de PRL con empresas externas cuya plantilla desempeña su actividad laboral en los edificios de los servicios centrales y en el almacén de Valdemoro, durante el año 2025, se han firmado protocolos de coordinación de actividades empresariales con 5 empresas contratadas con personas empleadas que realizan su actividad en las instalaciones de Servicios Centrales, conforme al art. 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Evaluación de riesgos laborales

Se ha elaborado un nuevo sistema de evaluación de riesgos a tres niveles:

- Perfiles profesionales: Asignación de riesgos genéricos y medidas preventivas asociadas a cada perfil de puesto (según RPT). Se han identificado 14 perfiles.
- Áreas de trabajo: Evaluación de riesgos específicos de cada espacio del centro, codificados y actualizados en función de su uso y características.
- Persona-puesto: Ajuste final considerando la persona concreta, añadiendo riesgos individuales o necesidades de adaptación.

El sistema ha sido presentado a EPDs y a Mesa Delegada. Se ha planificado un programa formativo en el 2025 para EPDs y técnicos de prevención para implantar el sistema de evaluación de riesgos multinivel.

En las dependencias del SEPE sito en la calle Condesa de Venadito N.º 9, Servicios Centrales, solamente se realiza revisión del almacén del sótano del Edificio A.

Evaluación de riesgos psicosociales

Durante el 2025 se ha comenzado a trabajar en un nuevo Plan de Intervención Psicosocial, con la elaboración de cuestionarios de tipo cualitativo. Por otra parte y, con motivo de la necesidad de valorar correctamente riesgos psicosociales típicos, además de otros relevantes dentro del organismo como la violencia externa, la introducción de nuevo software, las medidas de conciliación y la perspectiva de género en el último trimestre del 2025, se licitó la contratación de una Evaluación de Riesgos Psicosociales para todo el personal del SEPE, a realizar en el 2026 con la empresa Psicopreven.

Medidas protocolo de violencia

Con el fin de aumentar la difusión y asegurarse de que todas las personas empleadas en el SEPE puedan hacer uso de las medidas preventivas de las que disponen, se acuerda la actualización de las instrucciones de uso de la nueva póliza de asistencia jurídica disponible para todas ellas en Mi Portal, incluyendo información sobre el nuevo proveedor de la póliza, OnlyGal.

Calidad ambiental

- Seguimiento de la contratación del servicio de análisis, tratamiento del agua y prevención de la legionelosis y del servicio de control y seguimiento de la calidad del aire en los Servicios Centrales del SEPE y el almacén de Valdemoro durante el año 2025.
- En el mes de febrero y posteriormente en septiembre se llevaron a cabo la inspección y evaluación de las condiciones ambientales existentes en las instalaciones de Condesa de Venadito 9, Edificios A y B, y del Edificio de Valdemoro. Esta inspección forma parte de los servicios de control de Calidad Ambiental del Edificio que el SEPE tiene contratados con Bioseguridad Ambiental S.L. (PAS 21/21). Estos informes analizan la higiene del sistema de ventilación y la calidad del aire interior respecto de la contaminación microbiana,

materia particulada en suspensión, temperatura y humedad relativa, CO₂, CO y niveles de iluminación. Se realiza en cumplimiento Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, desde el punto de vista de la Calidad Ambiental Interior, los siguientes apartados:

- Revisión de la red de conductos según criterio de la Norma UNE 100012:2005.
- Revisión de la calidad ambiental según nueva Norma UNE 171330-2:2004.

En ambos casos los informes concluyen que los edificios cumplen tanto en parámetros de confort térmico, monóxido y dióxido de carbono, recuento de partículas y microbiología.

Información

- Información en materia preventiva a las nuevas incorporaciones, tanto propias como externas a este organismo. En Servicios Centrales se realizó una charla informativa de prevención de riesgos a 141 personas.
- Asesoramiento e información en materia de PRL a otras unidades.

Medidas de emergencia

- Actualización del Plan de Emergencias de Servicios Centrales, con actualización de planos y personas designadas para los equipos de emergencias.
- Charlas específicas de evacuación y emergencias dirigidas a las personas designadas para los equipos de emergencias, en febrero y en noviembre del 2025, e impartición de curso PRL03 de Perfeccionamiento y actualización de los equipos de emergencia y evacuación.
- El simulacro de los dos edificios de Servicios Centrales se realizó en febrero del 2025. En el mes de junio se realizó un simulacro exclusivamente del Edificio B, al aumentar la ocupación del mismo por incorporarse personal de la Dirección Provincial de Madrid.

Medicina del Trabajo - Vigilancia de la salud de la plantilla

- Coordinación y gestión de 299 exámenes anuales de la salud en Servicios Centrales, según protocolos específicos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en función de los riesgos a los que está expuesta cada persona empleada pública en su puesto de trabajo.
- Coordinación y gestión de la vacunación contra la gripe de 135 dosis en Servicios Centrales.
- Coordinación y gestión de la vigilancia y control de la salud de los trabajadores por el Servicio de Medicina del Trabajo.
- Redacción de memorias para la adquisición y reposición de medicamentos y productos sanitarios para el Botiquín del Servicio de Medicina del Trabajo.

- Dentro del área médica se han estado realizando a lo largo de todo el año las siguientes actividades:
 - Control, Seguimiento y recomendaciones de salud en los casos susceptibles según resultados en los reconocimientos médicos proporcionados en el 2025.
 - Aplicación de Programas de Salud y Protocolos de detección de Hipertensión Arterial.
 - Planificación de Actividades, Acciones Formativas y elaboración, evaluación y registro de informes, estudios y memorias relacionados con la Vigilancia de la Salud y las inspecciones oficiales de Salud Laboral y Accidentes de Trabajo.
 - Asesoramiento en temas relacionados con Vigilancia de la Salud y Prevención.

Como Servicio de Prevención de Riesgos Laborales coordinador de los servicios de prevención periféricos

Corresponden a este Servicio de Prevención todas las actuaciones de gestión, coordinación, planificación y control de los servicios periféricos (servicios de prevención de las direcciones provinciales de Madrid y Barcelona y personas empleadas públicas designadas) y de las actividades que desarrollan.

Actividad preventiva

- Asesoramiento técnico a los Servicios de Prevención y personas empleadas públicas designadas.
- Seguimiento de las actividades preventivas en cada provincia respecto al cumplimiento de los programas, planes y objetivos establecidos.
- Se ha supervisado la actualización del Plan de Emergencias de los centros de trabajo de las Direcciones Provinciales, además de realizarse un simulacro en todas ellas, con la excepción de la DP de Málaga, que, por circunstancias organizativas, se realizará en el primer trimestre del 2026.

Formación e información nacional a la plantilla

- Se ha proporcionado formación inicial de PRL en puestos de trabajo con carácter administrativo (artículo 19 Ley 31/1995, de 8 de noviembre) en todo el territorio nacional a un total de 1.205 asistentes mediante la realización de 3 ediciones del curso PRL en puestos de trabajo administrativo. Se ha modificado para ello el documento de Información de Riesgos que se entrega a cada persona empleada.
- Se ha proporcionado formación específica en prevención de riesgos psicosociales a un total de 546 asistentes mediante la realización de 20 ediciones del curso prevención de riesgos psicosociales: inteligencia emocional y gestión de conflictos.
- En cuanto al curso de alimentación y nutrición en la vida activa, ejercicio físico y deporte, un total de 120 asistentes lo han realizado, en 7 sesiones.

- Se ha proporcionado formación específica en medidas de emergencia a un total de 167 asistentes mediante la realización de 12 ediciones del curso perfeccionamiento y actualización de los equipos de emergencia y evacuación.
- Se han realizado 13 ediciones del curso de extinción de incendios formando a un total de 175 asistentes.
- Se han llevado a cabo 25 ediciones del curso de primeros auxilios con un total de 318 asistentes.
- Con respecto a la formación de automotivación, se han impartido 4 sesiones, con 54 asistentes.
- Se han realizado 13 ediciones del curso Mindfulness y habilidades sociales con un total de 175 asistentes
- Se han realizado 17 ediciones del curso Escuela de Espalda con un total de 238 asistentes.
- En el curso de sensibilización en gestión de conflictos han participado un total de 489 asistentes, en 5 sesiones.
- Se ha ofertado un nuevo curso de prevención de accidentes in itinere, con 7 sesiones y un total de 94 asistentes.
- Anualmente se proporciona a todas las Direcciones provinciales un curso por cada equipo DESA instalado, estos cursos pueden ser de formación inicial o bien de reciclaje con un máximo de 8 -10 asistentes por curso.

Accidentes e incidentes

- Notificación e investigación de 83 accidentes de trabajo ocurridos en el conjunto de direcciones provinciales del SEPE, 68 de ellos con baja. Del total de accidentes, 65 de ellos los sufrieron mujeres. En 44 ocasiones fueron accidentes in itinere. Se consideraron graves o muy graves 12 accidentes.
- Elaboración de un registro de las 212 comunicaciones de incidentes por violencia en el trabajo a nivel nacional, así como de las denuncias presentadas y su tramitación.
- Seguimiento de memorias de siniestros y reclamaciones aportados por la empresa contratada para la defensa jurídica de las personas empleadas del SEPE.
- Contratación de una nueva póliza de seguro para garantizar la defensa jurídica en el ámbito de su ejercicio laboral, de las personas empleadas del SEPE para 2025, con la empresa OnlyGal, tal y como se contempla en el protocolo de actuación frente a la Violencia en el trabajo aprobado y revisado en este mismo año.

Violencia en el trabajo

- Gestión y coordinación de la realización de los exámenes anuales de la salud de la plantilla, según protocolos específicos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en función de los riesgos a los que está expuesta cada persona empleada

pública en su puesto de trabajo (3.586 reconocimientos médicos en las direcciones provinciales y Servicios Centrales), lo que supone un aumento de 83 reconocimientos médicos respecto a 2024.

- Coordinación y gestión de la vacunación contra la gripe de un total de 1.293 vacunas a nivel nacional.
- Gestión del contrato “Arrendamiento y mantenimiento integral de 61 Desfibriladores Externos Automáticos para las direcciones provinciales, oficinas de empleo y prestaciones y COE de Ceuta y Melilla, y los Servicios Centrales del SEPE”.

Adaptaciones y traslados por motivos de salud

- En el 2025 se han tramitado 15 solicitudes de traslados por motivos de salud en todo el territorio nacional.
- Se han tramitado 33 informes de adaptación de puestos de trabajo de personas empleadas especialmente sensibles, a nivel nacional.

5.1.5. Recursos Materiales

La Consejería Técnica de Recursos Materiales (CTRRMM) coordina las actividades de los servicios de Organización, Coordinación y Racionalización de Recursos Materiales, y Bienes Inmuebles y Política Energética.

Servicio de Organización

En el ámbito de las actividades del Servicio de Organización, durante el año 2025, y en un marco de mejora continua, se ha seguido trabajando en el proyecto de reingeniería de procesos, ahondando en procedimientos que priorizan la aplicación de criterios y metodologías marco, independientes del contrato o gestión a realizar. Se trabaja con sistemas de codificación de archivos basados en un lenguaje común, que permiten una visión global de los contratos. Como novedad, se ha incorporado el uso de Planner en la planificación y seguimiento de tareas, como apoyo significativo a las vías de comunicación basadas en la herramienta Teams y el correo electrónico.

De forma ordinaria, el servicio de Organización ha seguido gestionando los contratos que tiene encomendados para el desarrollo de la actividad diaria del SEPE entre los que se encuentran: suministro de electricidad, combustible para vehículos de flota, servicios postales, material de oficina, mobiliario, papel, ropa de trabajo, transporte de mobiliario y transporte de personas empleadas públicas, seguros de vehículos, impuestos y tasas de Servicios Centrales, suministro de agua, base de datos legislativa Aranzadi, así como los contratos menores no periódicos, y la adquisición de elementos por ACF, en función de la demanda de necesidades en el periodo de referencia.

El servicio de Organización gestiona contratos destinados a satisfacer necesidades logísticas y de transporte, tanto de mercancías como de personas, asociadas a funciones básicas del organismo. Gestiona tres contratos basados en acuerdo marco de servicios postales, que incluyen paquetería, notificaciones y cartas ordinarias y certificadas. También gestiona

la mensajería urgente, los servicios de taxi y el contrato de servicios auxiliares de carga, descarga y movimiento de muebles y enseres del SEPE. El procedimiento integral de “envíos”, que se desarrolló para resolver cada necesidad aplicando criterios de eficiencia ha permitido durante el 2025 identificar envíos poco eficientes (alto coste, escasa funcionalidad) que se replantearon suponiendo un ahorro significativo. En el 2025 se ha seguido priorizando el uso de Correos para servicios de paquetería y similares frente a otras opciones más costosas.

Durante el año 2025 ha habido una necesidad significativamente superior a la habitual, de habilitar nuevos puestos de trabajo en los edificios de la sede de servicios centrales. La necesidad de puestos fue informada, en muchos casos, sin antelación suficiente; generando dos problemáticas concretas. Por una parte, la necesidad de habilitar espacio, en plantas que inicialmente ya estaban consolidadas al 100 %. Por otra, la necesidad de proporcionar mobiliario, sin antelación suficiente para poder optar por contratar un suministro.

Ante la necesidad de liberar espacio para habilitar nuevos puestos, se ha optado por una parte por la reubicación de los armarios y archivos de documentación en aquellas zonas en las que era viable. Esto ha obligado a los servicios afectados a identificar en intervalos muy breves, de uno a dos días, la documentación susceptible de ser retirada y destruida, sin necesidad de aplicar los procedimientos de destrucción contemplados en las “Instrucciones de eliminación de documentación administrativa”, coordinados por el servicio de Cita Previa y Organización.

Esta problemática aceleró el proceso de redacción y publicación en la intranet del protocolo de archivo-destrucción de información, que se centra en la parte operativa de reubicación, archivo o gestión de la destrucción, principalmente confidencial, de la documentación.

En relación al mobiliario necesario para habilitar los nuevos puestos, ante la inexistencia de mobiliario suficiente de características análogas al de mobiliario tipo del edificio A (mesas en L), se han utilizado mesas sin ala, algunas de ellas de estructura metálica. Las citadas mesas se trasladaron tanto desde el almacén de Valdemoro como desde las instalaciones en desuso de la calle Canillas.

Para ello se gestionó el transporte, desde el almacén de Valdemoro, de mobiliario necesario para habilitar 40 puestos de trabajo en Servicios Centrales, destinado a personal funcionario de nueva incorporación destinado en la SG TIC. Este traslado se realizó con los medios puestos a disposición por la empresa Hysec, adjudicataria del contrato de “Servicio de mudanzas y transportes de mobiliario y enseres”.

Con la imprescindible colaboración del personal del contrato de “Servicios auxiliares de carga, descarga y movimiento de muebles y enseres del SEPE” se habilitaron nuevos puestos tanto en el edificio A como en el edificio B. La creación de nuevos puestos en el edificio B fue motivada por los traslados de personal de la DP de Madrid consecuencia de las obras activas en los inmuebles de su sede. La creación y reorganización de puestos se ha realizado en coordinación con el servicio de Coordinación de la Consejería Técnica de Recursos Materiales, con el servicio de Prevención, tanto de SSCC como de la DP de Madrid, y con el servicio de Comunicaciones de la SG TIC.

Durante el año 2025 se empezó a trabajar en la redacción de los pliegos necesarios para la licitación de los contratos de “Servicios auxiliares de carga, descarga y movimiento de muebles y enseres del SEPE”; así como en el del “Servicio de mudanzas y transportes de mobiliario y enseres”; que han de ser licitados en el 2026 por no poder ser prorrogados.

En referencia a la flota de vehículos del SEPE, y en un marco continuado de limitaciones presupuestarias, se siguieron dando de baja aquellos vehículos que, ya amortizados, no estaban en condiciones para su uso. En total se han dado de baja en la DGT diez (10) vehículos en las direcciones provinciales de Granada, La Rioja, Lleida, Málaga, Ourense, Tarragona (2), Córdoba, Sevilla y Salamanca. El vehículo de Ourense fue donado al Concello de Esgos.

En materia de contratos de combustible para la flota de vehículos del SEPE, se siguieron utilizando los procedimientos de control implementados en años anteriores, que promueven la elección sistemática de combustible de tarificación normal, frente a combustibles especiales, más caros.

Desde 2024 y durante todo el 2025, el número de incidencias notificadas por las Direcciones Provinciales en el uso de las tarjetas de combustible ha sido inusualmente alto, debido fundamentalmente a problemas de gestión de la empresa adjudicataria, Cepsa. En el transcurso de 2025 Cepsa cambió su denominación social a Moeve, motivo por el cual se han producido cambios que han afectado a la correcta gestión por parte de la adjudicataria de las diversas incidencias. En general se han producido dificultades innecesarias en los repostajes y una deficiente atención al cliente vía telefónica y vía web.

Desde el Servicio de Organización se ha hecho el control y seguimiento de todas las incidencias notificadas, solicitando a la adjudicataria que los problemas detectados se resolviesen lo antes posible y se tomaran las medidas pertinentes para evitar su repetición.

En relación a los contratos de electricidad, para la gestión y control de facturas, se siguió utilizando el sistema de puesta a disposición de las direcciones provinciales de las facturas informativas de consumo de electricidad a través de una unidad compartida, facilitando los procesos de comunicación de datos al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

En junio de 2025 se identificó la necesidad de ampliar el crédito disponible en los contratos basados correspondientes a los lotes L3 Baleares, L5 Ceuta y L6 Melilla. Posteriormente en octubre para el lote L1 Península. Estas ampliaciones se gestionaron mediante la tramitación de las oportunas modificaciones.

Respecto del número de puntos de suministro contratados, en 2025 fue gestionada la baja en contrato basado de puntos (CUPS) en las provincias de Valladolid, Zaragoza, Ourense, y Valencia.

A consecuencia del informe de auditoría y optimización energética realizado en la Dirección Provincial de Álava se gestionó la reducción de la potencia contratada de 42 kW a 26kW.

Como incidencia reseñable, se produjo una sobrefacturación en el punto de suministro correspondiente al inmueble ubicado en la calle Gremi i Sabaters, sede en obras de la

Dirección Provincial del SEPE en Palma de Mallorca. El importe desproporcionado de la facturación vino motivado por lecturas estimadas que resultaron en importes cercanos a los 4.000 €, cuando históricamente venían facturándose importes inferiores a 600€. Se gestionó el problema con comercializadora y distribuidora lográndose la modificación de las facturas comunicadas de los meses de julio a diciembre 2025; consiguiéndose la suficiencia del crédito disponible en el citado contrato basado.

En 2025 se gestionó la contratación encaminada a la adquisición de un mínimo de 202 sillas para los SSCC del SEPE, al objeto de sustituir todas aquellas cuyas especificaciones técnicas y estado son susceptibles de mejora. El expediente se gestionó mediante procedimiento abierto, al haberse agotado el crédito correspondiente al Lote 3 “Sillas” del Acuerdo Marco vigente hasta Julio de 2025.

La finalización del Acuerdo Marco de mobiliario también afectó al proceso de adquisición de mobiliario para la nueva sede de la Dirección Provincial de Málaga; para el que se optó por preparar documentación para licitar un procedimiento abierto (SARA), ante la incertidumbre de los plazos de inicio de vigencia del nuevo Acuerdo Marco.

Además, durante el 2025 se contrató la compra de mobiliario específico para la creación de 21 puestos de trabajo en la Unidad de Apoyo del Ferrol (A Coruña), cuya fecha fin de obra estaba previsto para marzo de 2026. Al no estar vigente el Acuerdo Marco de Mobiliario, y habida cuenta del importe estimado del contrato, se gestionó un contrato menor.

Durante el 2025 se contrató la actualización del Directorio ubicado en la entrada del edificio A, así como la ejecución de varias placas explicativas en metacrilato para acompañar a los grafitis ejecutados en 2024, entre otros.

Por obligación legal, se ejecutó un contrato de suministro de balizas de emergencia para todos los vehículos de la flota del SEPE, con excepción de aquellos pertenecientes a Direcciones Provinciales que ya las habían adquirido.

Por el procedimiento de caja fija, durante el 2025, se sustituyó la batería del Peugeot 407 de la flota de servicios centrales, y con posterioridad a la ITV, se decidió la sustitución de sus neumáticos por cristalización de los mismos.

Por necesidades de representación institucional, se adquirieron porta-nombres sobre estructura prismática de sección triangular, de metacrilato, para su uso en las reuniones del organismo.

El servicio de Organización colaboró con el servicio de Prevención para la compra de un pulsioxímetro para el servicio médico.

En 2025 se gestionaron sendos encargos de pegatinas para material informático, al objeto de dar publicidad de su financiación a través de fondos MRR de la Unión Europea.

Dirección General solicitó el enmarcado de una lámina, para lo que se contrataron los servicios de una empresa del sector.

Servicio de Coordinación y Racionalización

El Servicio de Coordinación y Racionalización ha seguido trabajando a lo largo del año 2025 con el firme objetivo de garantizar la correcta gestión de los servicios esenciales necesarios para mantener nuestras instalaciones y servicios en óptimas condiciones. Para ello, ha continuado gestionando los contratos objeto de su competencia, que, en ese periodo, incluía los contratos de mantenimiento general, limpieza, seguridad, ascensores, cafetería, góndolas, jardinería, SIA, sistemas de PCI, sistemas de ambientación de baños, suministro de gasoil de calefacción y mantenimiento del depósito de gasoil, mantenimiento del pararrayos, grupos electrógenos y calidad del aire y agua, así como las diferentes inspecciones realizadas por organismos autorizados que son de obligado o aconsejable cumplimiento.

En relación con el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural, y con respecto a las medidas ya implantadas por el Servicio de Coordinación y Racionalización en el ejercicio de sus competencias, se han seguido aplicando, durante 2025, la configuración de los sistemas de climatización de los edificios de Servicios Centrales, los horarios de iluminación y los horarios de actividad de la empresa de limpieza que presta su actividad en Servicios Centrales, conforme dicha norma.

En concreto, las principales acciones realizadas desde este servicio se detallan a continuación:

Jardinería

Contar con estos elementos naturales en nuestras instalaciones contribuye a la calidad ambiental y bienestar personal, tal y como ha mantenido la OMS, la cual ha subrayado su importancia para la salud

Con el fin de mantener en buen estado de conservación las zonas verdes con las que cuentan las instalaciones de los servicios centrales del SEPE y las plantas de interior distribuidas a lo largo de ambos edificios, se realizaron los trámites administrativos encaminados a la contratación del servicio de tratamiento fitosanitarios, mantenimiento del riego por aspersión y conservación de jardines, el cual fue adjudicado a la empresa EULEN mediante el PA 17/24, comenzando su prestación el 1 de enero de 2025.

Durante el año 2025 se realizaron diversas actuaciones en el arbolado, incluyéndose la poda y perfilado del arbolado colindante con la empresa SACYR y el del jardín central. La poda permite mantener el crecimiento controlado de las plantas y arbustos, siendo una tarea fundamental para garantizar la salud de las plantas y árboles, eliminando aquellos elementos que entorpecen el normal desarrollo de estos, evitando la propagación de plagas y reduciendo el riesgo de caída o rotura accidental de ramas muertas o dañadas.

Asimismo, al igual que todos los años, se aplicó un tratamiento de endoterapia en los pinos para la prevención de la plaga de la procesionaria y con el crédito disponible se adquirieron plantas de temporada para adornar las instalaciones con motivo de las fiestas navideñas, así como para reponer las plantas interiores de ambos edificios que se fueron perdiendo durante el año, adquiriéndose dos acebos para la entrada exterior del edificio A.

Servicio de mantenimiento

Se realizaron los trámites para la prórroga por dos años del contrato de mantenimiento integral de los edificios y de las instalaciones de los servicios centrales, almacén de Valdemoro y los CPDs del SEPE, adjudicado a la empresa SERVEO en el PA 2/23.

La organización de la prestación del servicio se realiza a través de la aplicación Mantedif, la cual planifica las diferentes tareas a realizar, indicando la hora y el día en el que se debe realizar a fin de llevar un control y seguimiento del mantenimiento integral de las instalaciones. Al margen de esta planificación se gestionan todas aquellas averías, imprevistos o incidencias que surgen frecuentemente en el edificio y que, en la mayoría de las ocasiones, precisan ser resueltas con celeridad, siendo muy recurrentes las relacionadas con la climatización de los edificios A y B, habiendo aumentado estas con ocasión de la mayor ocupación que tiene este último por alojar temporalmente a los empleados de la Dirección Provincial de Madrid.

Dentro de este contrato con cargo al crédito de averías se han ejecutado trabajos de impermeabilización de la cubierta del edificio B de los SSCC, se ha realizado el suministro y colocación de una puerta RF60 en el búnker, el suministro y montaje de suelo vinílico, los materiales necesarios para la reparación del Airdata 6 en Valdemoro, los ventiladores para las instalaciones de Valdemoro, la instalación de una barandilla (incluidos los materiales necesarios) en el edificio A de Servicios Centrales, la instalación del cierre metálico y los automatismos correspondientes con sus accesorios, diversas reparaciones en unidades de climatización del edificio A, el suministro e instalación de un split para el edificio B, la recarga de gas del aparato de refrigeración Clint del edificio B, la reparación del sistema de megafonía del edificio A necesario para dar avisos generales en el edificio, tarjetas de identificación del personal de acceso al CPD de Valdemoro.

Control de la calidad del agua y el aire

El contrato de prevención y control de la legionelosis y control de calidad del agua y del aire interior de determinados edificios del SEPE fue adjudicado a BIOSEGURIDAD AMBIENTAL S.L. en el contrato PAS 21/21, procediéndose a la prórroga por un año.

A través de este contrato se gestionan los tratamientos y análisis necesarios para garantizar la calidad del agua, gestión preventiva y correctiva de carácter higiénico-sanitario, en cualquiera de las instalaciones, relacionada con la aparición o prevención de la legionela y otras enfermedades provocadas por el deterioro de la calidad del agua. Así mismo conlleva el análisis de la calidad del aire en el interior de los edificios de los Servicios Centrales del SEPE y el almacén de Valdemoro de Madrid. Los informes concluyeron que los edificios cumplen los parámetros de confort térmico, monóxido y dióxido de carbono, recuento de partículas y microbiología.

Suministro de combustible para calefacción y grupos electrógenos

Este suministro se presta según necesidades, tanto en tiempo como en cantidades, por la empresa PETROCONTINENTAL, S.L. (PA 6/21), tanto en las instalaciones de la calle Condesa de Venadito como de Valdemoro.

Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SIA o UPS, en inglés)

Se realizó la prórroga por un año del contrato del servicio de mantenimiento todo riesgo de las unidades UPS de los edificios A y B de los servicios centrales y CPD de Valdemoro del SEPE, dentro del contrato PA 15/21, cuyo objeto es el mantenimiento de las unidades UPS´S, instaladas en los Edificios A y B de los Servicios Centrales del SEPE, y en el CPD del Almacén de Valdemoro, con el fin de cubrir cualquier caída de tensión o corte eléctrico en el suministro de la electricidad tanto a servidores informáticos como a los PC de los SSCC.

Mantenimiento de grupos electrógenos

Se realizó la prórroga del contrato de mantenimiento y servicio de emergencias 24 horas de los grupos electrógenos con la empresa ELMAN ENERGY, dentro del contrato PAS 17/23, habiéndose realizado las revisiones semestrales.

El 28 de abril de 2025 se produjo un corte generalizado a nivel nacional que afectó al suministro eléctrico externo en las instalaciones de los Servicios Centrales y de Valdemoro. Inmediatamente, se activaron los sistemas de alarma, que funcionaron correctamente y notificaron las incidencias detectadas, funcionando correctamente los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) asegurando la continuidad de los sistemas informáticos sin interrupciones inmediatas y se activaron los grupos electrógenos, proporcionando suministro eléctrico interno a todos los edificios afectados. Si bien, a las 20.00 los grupos electrógenos dejaron de funcionar, por un fallo del sistema de bombeo de combustible intentando infructuosamente activarlos manualmente por lo que se notificó a SGTIC la incidencia a fin de que realizaran las actuaciones que estimaran convenientes dado que las SAI cuentan con una autonomía de una hora, produciéndose el apagado total del CPD del edificio A, a las 21.30 horas, por agotamiento de la energía suministrada por los SAI. A las 22.30 horas regresó el suministro eléctrico exterior, realizando todas las operaciones para reiniciar el CPD. Avisados del fallo que habían sufrido los grupos electrógenos se procedió a la inspección técnica del mismo por las empresas implicadas en el mantenimiento de los mismos, detectándose y corrigiéndose el mismo.

Instalación eléctrica

Se procedió a legalizar la instalación eléctrica de Baja Tensión de los edificios A y B de los servicios centrales del SEPE realizándose la correspondiente inspección por organismo de control autorizado (OCA) de ambas edificaciones.

Sistemas de protección de incendios (PCI)

Se ha prorrogado el contrato de servicios de mantenimiento y asistencia para las instalaciones automáticas de detección de incendios y sus medios de extinción, en las direcciones provinciales y en los Servicios Centrales con la empresa EXTINTORES Y RECARGAS, S.L. (PA 20/23), realizándose las revisiones trimestrales correspondientes y, con cargo al crédito de averías, se reparó la placa electrónica del grupo motor de Valdemoro. Para la subsanación de las deficiencias detectadas y recomendaciones para el buen funcionamiento de la instalación contra incendios en SSCC, se contrató al GRUPO EUROFESA, S.A., mediante el contrato de servicios n.22/25.

Ascensores

se realizaron las revisiones mensuales correspondientes. Asimismo, se tramitó la licitación del contrato para el servicio de mantenimiento integral y conservación de los aparatos elevadores de los edificios de los SS.CC. y las direcciones provinciales del SEPE (PA 8/25), siendo adjudicado a la empresa ORONA S. COOP., entrando en vigor el 1 de enero de 2026.

Conforme al Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente, al producirse un cambio en la empresa conservadora era necesario que todos los ascensores de los que es titular el SEPE pasaran una inspección periódica realizada por un organismo de control (OCA), con una antelación máxima de treinta días respecto de la fecha de la firma del contrato con el nuevo conservador. Por ello, desde este servicio se tuvo que informar a todas las direcciones provinciales del plazo del que disponían para cumplir con este trámite obligatorio, cuyo coste se gestionó a través del crédito de averías del contrato adjudicado a la empresa saliente, consiguiendo así que no supusiera un nuevo gasto. Por ser un contrato gestionado por el servicio de coordinación de SSCC, junto con la gestión de los ascensores propios, se llevó el control de que todas las DDPP cumplieran con la obligación de inspección impuesta, recibiendo los resultados de las inspecciones realizadas por organismo autorizado (OCAs).

Cafetería y servicio de comedor

Este servicio de cafetería y comedor autoservicio es prestado por la empresa TAMAR S.A. (P.A.12/24).

Entre enero y diciembre de 2025, se han gestionado servicios de desayunos, comidas, cócteles y cenas con ocasión de eventos y reuniones organizadas, tanto por la Dirección General del SEPE como por las distintas subdirecciones generales, COE y la DP de Madrid, alojada en el edificio B con motivo de las obras de su edificio. Estos servicios son objeto de contratos independientes como sucede con la copa de Navidad ofrecida por el Director General a los empleados con motivo de las fiestas navideñas o de encargos a empresas del sector de la restauración, realizados al margen del referido contrato del servicio de cafetería y comedor autoservicio de la empresa TAMAR, S.A.. Para estos trabajos es preciso que se cumpla exhaustivamente con todos los requisitos contemplados en el protocolo de cafetería existente en la intranet, siendo cometido del servicio de coordinación controlar que ello es así para poder dar curso a las peticiones.

Se han servido desayunos y/o comidas con motivo de la visita de la delegación de Polonia, representantes del SEPE de Turquía, embajada de Filipinas, delegación Bosnia, entrega de premios del concurso de fotografía, Comité de Dirección, Comisión Ejecutiva Central, Tribunal de Cuentas Europeo, ELA, Comisión Técnica de Directores Generales, FUNDAE, entre otros.

Del mismo modo, desde el servicio de coordinación se gestionan las averías, quejas e incidencias que puedan surgir respecto del servicio de cafetería y autoservicio, intentando solucionarlas con la mayor celeridad, teniendo en cuenta que puede hacer uso del mismo,

no solo personal del SEPE sino también cualquier otro empleado público que se acredite como tal en el control de seguridad de la entrada.

Garita de seguridad de acceso a las instalaciones

Se ha colaborado con la Subdirección General de Gestión Financiera en el anteproyecto de acondicionamiento general del edificio A de los SSCC respecto del diseño de la garita de seguridad a fin de adecuarlo a las necesidades reales, tanto de las personas empleadas en los SSCC como de externos que accedan al mismo (contratas, OAMR, proveedores, SAT, ...), y facilitar y modernizar el desempeño de las funciones que desarrollan los empleados de la empresa de seguridad y vigilancia en ese espacio.

Identificación de personal ajeno a los SSCC

Para acceder a las instalaciones de los SSCC del SEPE es precisa la identificación en la entrada, tanto personal propio como externo. Desde el mes de abril de 2025 se produjo el alojamiento de parte del personal de la DP de Madrid en el edificio B, motivado por las obras realizadas en su edificio de la calle Costa Rica. Esto ha conllevado que se tuviera que identificar en el control de acceso a todos estos empleados públicos para mayor agilidad en el acceso, lo cual se debe gestionar desde este servicio.

Acceso aparcamiento en SSCC

Desde este servicio se han gestionado las autorizaciones para el aparcamiento en el recinto de los SSCC, comunicándoselo al control de seguridad y barrera de apertura y solicitando la emisión de la correspondiente tarjeta de identificación del vehículo.

Durante este año ha sido preciso acreditar un mayor número de vehículos debido al traslado temporal de personal de la DP de Madrid al edificio B. Esto ha supuesto una mayor ocupación de las plazas de aparcamiento disponibles siendo preciso regular la distribución de los espacios a fin de obtener una mayor eficiencia de estos.

Gestión de reserva de salas de reuniones

La reserva de las salas de reuniones compartidas (15, en los edificios de la calle Condesa de Venadito y 5, en el de Santamarca), se realiza a través de la aplicación existente en Silcoiweb a la cual se puede tener acceso desde la Dirección General y las Subdirecciones, si bien, las distintas incidencias que han surgido, como puede ser realizar la reserva para el mismo día o que la sala deseada no está disponible, han sido gestionadas por el servicio de coordinación, intentando conciliar los intereses de unos y otros usuarios a fin de conseguir cubrir las necesidades de todos los implicados.

Contratos menores no periódicos

Al margen de estos contratos, por este servicio de coordinación se han gestionado los siguientes contratos menores no periódicos:

- **Sistema de ambientación de aseos:** el contrato de suministro y mantenimiento de los sistemas de ambientación para los aseos de los SSCC del SEPE fue adjudicado mediante CM 36/25 a la empresa MARALDOS, incluyendo 49 ambientadores y revisiones

bimensuales. Este sistema permite neutralizar y eliminar los malos olores sustituyéndolos por fragancias frescas. Además de perfumar, mejoran la sensación de higiene, creando un ambiente confortable.

- **Copa de Navidad:** por la Dirección General en los SSCC del SEPE se ofreció un catering para 600 personas para celebrar la tradicional copa de Navidad, siendo adjudicado a la empresa encargada de la cafetería TAMAR, a través del contrato menor 41/25.
- **Barrera de seguridad:** se produjo un fallo en el lector de la barrera de entrada y salida de las instalaciones de los SSCC del SEPE, siendo precisa la sustitución, instalación y puesta en marcha de un nuevo lector de matrículas en dicha barrera, que fue adjudicado, mediante contrato menor 24/25, a la empresa TRABLISA INTEGRATED SECURITY, S.A.U.
- **Compresores de la climatización:** surgió la necesidad de reparar la CIATESA lwp1800bzn_006744560002 en el edificio A de los SSCC del SEPE, siendo adjudicada a la empresa VICENTE NAVAS mediante CM25/25.
- **Góndolas:** las dos góndolas existentes, una instalada en la cubierta del edificio A y otra en el B, se utilizan para realizar la limpieza de los cristales de las fachadas. Velando siempre por la seguridad de los trabajadores que hacen uso de estos elevadores, se gestionó la contratación de un servicio de mantenimiento integral de ambas góndolas, el cual fue adjudicado a la empresa SOLUCIONES DE ACCESOS A FACHADAS SLL., entrando en vigor el 1 de enero de 2025. Dada la antigüedad de ambos elementos, ambas góndolas fueron precintadas por esta empresa, por lo que, durante el año 2025, se han estado realizando diversas gestiones a fin de poder adecuar las mismas a la normativa actual, siendo infructuosas por estar descatalogadas. Al no estar permitido el uso de la góndola, la limpieza de los cristales del edificio no se ha podido realizar como venía realizándose anteriormente, buscándose otras opciones para su ejecución.
- **Reparación sistema de megafonía:** en el último trimestre de 2024 se iniciaron las actuaciones necesarias para reparar y mejorar el sistema de megafonía de los edificios A y B con el objetivo de unificar ambos sistemas, de forma que la megafonía funcionara de manera conectada entre los dos edificios permitiendo una gestión centralizada de los avisos sonoros y mejorando la coordinación en situaciones que lo requiriesen. Dada la obsolescencia del sistema, no fue factible realizar la conexión por lo que se decidió mantener los sistemas de megafonía de los edificios A y B de forma independiente, conservando la autonomía de cada edificio en cuanto a la gestión de sus comunicaciones internas, pero permitiendo que funcionara en cada una de ellos.

Como parte de los contratos de servicios centralizados de la Administración General del Estado, el servicio de coordinación también gestiona el perfecto cumplimiento de los servicios de seguridad y vigilancia, prestado por la empresa SALZILLO, y el servicio de limpieza de las instalaciones, adjudicado a la empresa EULEN.

- **Contrato de seguridad y vigilancia:** el servicio de coordinación es el responsable de velar porque la empresa de vigilancia y seguridad preste este servicio correctamente, cubriendo el turno 24/7 establecido para las instalaciones de los SSCC del SEPE. A diario

pueden surgir incidencias en el acceso al recinto, por diversos motivos, datos incorrectos, falta de autorización, falta de documentación para acreditarse en la entrada, ... que deben atenderse y solventarse por el servicio de coordinación, conforme al protocolo establecido.

- **Servicio de limpieza:** el servicio de coordinación se encarga de controlar y, en su caso, gestionar las incidencias que puedan surgir, relacionadas con la prestación de este servicio en las instalaciones de los Servicios Centrales. Se trata de un contrato centralizado de servicios de limpieza integral de inmuebles del sector público estatal ubicados en la comunidad de Madrid. Al igual que ocurre con el anterior contrato centralizado, este servicio actúa como interlocutor directo con la empresa adjudicataria a fin de asegurar que las necesidades de limpieza del centro se atiendan convenientemente y en los plazos requeridos, todo ello de conformidad con las condiciones de la contratación y el plan establecido.

La gestión de todos estos contratos y servicios conlleva la recepción continua de facturas que deben ser revisadas por el servicio de coordinación, controlando que el importe y los conceptos facturados son correctos y preparando los oportunos certificados de conformidad para su remisión a la SGGF y al Registro Contable.

Servicio de Bienes Inmuebles y Política Energética

En relación a la gestión de bienes inmuebles, desde el servicio de Bienes Inmuebles y Política Energética, se llevaron a cabo diversas actuaciones durante el año 2025.

En primer lugar, es destacable la puesta en marcha de una nueva aplicación informática para la gestión del parque inmobiliario del organismo, que ha sido posible gracias a la colaboración de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Con la nueva aplicación, se han conseguido importantes mejoras en cuanto a la coordinación de los diferentes inventarios relacionados entre sí, permitiendo una mejor accesibilidad a toda la documentación relacionada con los bienes inmuebles del organismo.

Se dieron de baja inmuebles que dejaron de ser útiles para los fines del Organismo. Es el caso del almacén-archivo arrendado por la Dirección Provincial del SEPE en Ourense desde el año 1967, y que dejó de ser útil para los fines del organismo.

Igualmente, se rescindió el contrato de arrendamiento del almacén de la Dirección Provincial del SEPE en Zaragoza, situado en Cuarte de Huerva, y que utilizaba desde el año 1987.

La Oficina de Prestaciones de Valladolid – Zorrilla se traspasó a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante el Real Decreto 222/2025, de 18 de marzo, de ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Castilla y León por el Real Decreto 1187/2001, de 2 de noviembre, en materia de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

En relación a los Centros de Orientación y Emprendimiento de Ceuta y Melilla, con fecha 28 de diciembre de 2025 finalizaron las cesiones de uso de 4 años de duración, dando comienzo al derecho de adscripción de los mismos durante 30 años de duración.

En cuanto a las altas de inmuebles para uso del SEPE, se firmó, con fecha 23 de diciembre de 2025, un contrato de arrendamiento con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., para ubicar en el Edificio de Correos del Barrio de la Magdalena de Ferrol, la Unidad de Apoyo del SEPE.

Por otro lado, se iniciaron trámites con el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), para adquirir un local de su propiedad, con el fin de poder ubicar una nueva Oficina de Prestaciones de la Dirección Provincial de Ceuta, debido a las deficiencias presentes en la actual Oficina de Prestaciones de la C/ Pedro Meneses, 1.

En cuanto a los distintos acuerdos o convenios por el uso compartido de inmuebles, suscritos entre el SEPE y otras administraciones públicas, se publicó en BOE, con fecha 12 de febrero de 2025, un nuevo Convenio para regular la utilización del edificio administrativo «Vagón», sito en Avenida Conde de Vallellano, s/n, de la ciudad de Córdoba, para uso de dependencias de la dirección provincial.

Por otro lado, se gestionaron diversos contratos para la gestión de residuos:

- Un contrato anual, para la retirada, traslado y tratamiento de residuos de tipo eléctricos y electrónicos (RAEES), presentes en Servicios Centrales y Almacén de Valdemoro.
- Tramitación de la prórroga anual del contrato vigente para destrucción de documentos confidenciales, a nivel nacional.

En materia de política medioambiental, por tercer año consecutivo, se llevaron a cabo estudios de recopilación de datos para el cálculo de la huella de carbono del organismo, en colaboración con el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico. Igualmente, se iniciaron estudios para la contratación y puesta en marcha de varios puntos de recarga para vehículos eléctricos en el parking del sótano del Edificio B de los Servicios Centrales.

Respecto al certificado de eficiencia energética de los Servicios Centrales, se contrató un técnico especializado para su tramitación, después de finalizar el periodo de vigencia de 10 años del anterior.

5.1.6. Informe de situación del Plan Renove 2025

Las bases reguladoras del Plan Renove se encuentran recogidas en la Orden ESS/763/2016, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a financiar la renovación de instalaciones y equipamientos para oficinas de empleo con personal del SEPE.

Esta línea de subvenciones (Plan Renove), está dirigida a financiar las actuaciones llevadas a cabo por las comunidades autónomas titulares de la red de oficinas que tengan como resultado una renovación y modernización de las mismas y redunden en la mejora de las condiciones de trabajo de las empleadas y empleados del SEPE.

A través de sucesivas convocatorias anuales, que se han sucedido desde 2017, se garantiza la financiación de las distintas actuaciones de inversión, cuyo plazo de ejecución no superará los cuatro años, de manera que los resultados en términos de confort y seguridad sean

visibles para el organismo y su personal en un plazo razonable. Aunque, circunstancialmente, se podrá aplicar una ampliación extraordinaria de dos años al plazo antes mencionado.

De esta forma son subvencionables los gastos correspondientes a obras de renovación, adecuación y/o reparación, total o parcial, de las instalaciones, centros y dependencias de las oficinas de empleo ya existentes o de nueva planta, considerando nueva planta tanto a la nueva ubicación que precise reforma previa al traslado como a las nuevas edificaciones con o sin demolición previa.

En el siguiente cuadro se pueden observar los proyectos de renovación de oficinas de empleo, cuya subvención fue concedida y pagada en la convocatoria de 2025, los proyectos que fueron finalizados y justificados ese mismo año, así como el resto de proyectos estaban en fase de ejecución.

Como se puede observar, al ser una convocatoria anual en la que es habitual realizar el desembolso de las subvenciones por adelantado, el compromiso de gasto, el reconocimiento de la obligación y el pago efectivo de las mismas, tiene lugar en el mismo año de las convocatorias. Sin embargo, la ejecución de las inversiones, es un proceso más largo que tiene lugar a lo largo de varios ejercicios, que varían entre 4 y 6 años.

PROYECTOS DE REHABILITACIÓN EN PROCESO (EUROS)					
CONV.	OFICINA / LOCALIDAD	SUBVENCIÓN	CONV.	OFICINA / LOCALIDAD	SUBVENCIÓN
2018	Burgos Calzadas (Burgos)	614.650,00	2022	Castellón-Castelldefels (Castellón)	778.960,00
2018	Almuñécar (Granada)	289.120,00	2023	Almadrabillas (Almería)	1.101.660,00
2018	Jaén-Urbana (Jaén)	867.360,00	2023	Miajadas (Cáceres)	357.600,00
2018	Lugo-Sur (Campos Novos) (Lugo)	525.200,00	2023	Paterna - Rivera (Cádiz)	274.770,00
2018	Ponteareas (Pontevedra)	412.880,00	2023	Almadén (Ciudad Real)	340.560,00
2018	Valencia-Alfambra (Valencia)	351.000,00	2023	Manzanares (Ciudad Real)	428.280,00
2019	Roquetas de Mar (Almería)	955.760,00	2023	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)	340.560,00
2019	Miguel Marqués (Mallorca)	54.334,05	2023	Cee (A Coruña)	537.930,00
2019	Barbate (Cádiz)	342.160,00	2023	Santiago-Centro (A Coruña)	1.030.800,00
2019	Montilla (Córdoba)	395.200,00	2023	Argüelles (Madrid)	1.021.200,00
2019	Monelos (A Coruña)	800.850,00	2023	Barrio de la Concepción (Madrid)	936.000,00
2019	Palamós (Gerona)	443.996,80	2023	Rivas (Madrid)	485.000,00
2019	Dúrcal (Granada)	359.840,00	2023	Álora (Málaga)	496.800,00
2019	Huelma (Jaén)	289.120,00	2023	Málaga-Capuchinos (Málaga)	897.600,00
2019	Astorga (León)	342.160,00	2023	La Unión (Murcia)	406.350,00
2019	Villalba (Lugo)	342.160,00	2023	Guía de Isora (Sta.cruz Tenerife)	406.350,00
2019	Santa Eugenia (Madrid)	1.150.240,00	2023	Las Cabezas de San Juan (Sevilla)	406.350,00

PROYECTOS DE REHABILITACIÓN EN PROCESO (EUROS)				
CONV.	OFICINA / LOCALIDAD	SUBVENCIÓN	CONV.	OFICINA / LOCALIDAD SUBVENCIÓN
2019	Estepona (Málaga)	518.960,00	2023	Alicante-Los Ángeles (Alicante) 1.141.650,00
2019	Ciudad Alta (Las Palmas)	814.320,00	2024	Ibi (Alicante) 406.350,00
2019	Utrera (Sevilla)	536.640,00	2024	Fuente de Cantos (Badajoz) 327.600,00
2019	Burjassot (Valencia)	780.000,00	2024	Sabadell-Centre (Barcelona) 1.013.940,00
2019	Gandía (Valencia)	991.120,00	2024	Sant Feliu de Llobregat (Barcelona) 602.400,00
2019	San Pablo (Valladolid)	595.920,00	2024	El Prat de Llobregat (Barcelona) 440.796,00
2021	Orellana la Vieja (Badajoz)	253.760,00	2024	Jerez-Madre de Dios (Cádiz) 915.600,00
2021	Mahón (Menorca)	631.280,00	2024	Pto. De Sta. María (Cádiz) 541.200,00
2021	Manresa (Barcelona)	638.300,00	2024	Chiclana de la Frontera (Cádiz) 918.480,00
2021	Valdepeñas (Ciudad Real)	610.320,00	2024	La Rambla (Córdoba) 340.560,00
2021	Fuente Palmera (Córdoba)	236.080,00	2024	La Bisbal d'Empordá (Gerona) 882.360,00
2021	Albuñol (Granada)	218.400,00	2024	Azuqueca de Henares (Guadalajara) 625.625,00
2021	Huelva-Muñoz Vargas (Huelva)	642.420,00	2024	Chantada (Lugo) 296.700,00
2021	Úbeda (Jaén)	536.640,00	2024	Atocha (Madrid) 992.010,00
2021	Bembibre (León)	291.900,00	2024	San Isidro (Madrid) 830.760,00
2021	León-Serna (León)	815.850,00	2024	Torrejón de Ardoz (Madrid) 1.123.590,00
2021	Logroño (Logroño)	1.146.080,00	2024	Bullas (Murcia) 362.490,00
2021	Monforte de Lemos (Lugo)	312.880,00	2024	Xinzo de Limia (Ourense) 450.210,00
2021	Azca (Madrid)	873.050,00	2024	General Elorza (Asturias) 772.800,00
2021	Legazpi (Madrid)	657.400,00	2024	Cantillana (Sevilla) 472.140,00
2021	San Javier (Murcia)	554.320,00	2024	Cuellar (Segovia) 316.800,00
2021	Doneztebe-Santesteban (Navarra)	253.760,00	2024	Villacañas (Toledo) 516.000,00
2021	Ourense/A Ponte (Orense)	719.680,00	2025	Caudete (Albacete) 340.560,00
2021	Langreo (Asturias)	544.960,00	2025	Alcudia (Mallorca) 472.140,00
2021	Vigo/El Calvario (Pontevedra)	755.040,00	2025	Barcelona Dante (Barcelona) 647.580,00
2021	Valls (Tarragona)	300.200,00	2025	Granollers Franqueses (Barcelona) 559.860,00
2021	Elche Centro (Alicante)	356.715,49	2025	Sant Boi de Llobregat (Barcelona) 559.860,00
2022	Sant Antoni de Portmany (Ibiza)	465.920,00	2025	Vila-Real (Castellón) 691.440,00
2022	L'hospitalet - Cobalto (Barcelona)	551.095,00	2025	Almagro (Ciudad Real) 406.350,00
2022	Mataró (Barcelona)	639.825,00	2025	Lucena (Córdoba) 582.000,00
2022	Casar de Palomero (Caceres)	253.760,00	2025	Motril (Granada) 860.430,00

PROYECTOS DE REHABILITACIÓN EN PROCESO (EUROS)					
CONV.	OFICINA / LOCALIDAD	SUBVENCIÓN	CONV.	OFICINA / LOCALIDAD	SUBVENCIÓN
2022	Alcalá de los Gazules (Cádiz)	218.400,00	2025	Granada-Cercanías (Granada)	691.440,00
2022	Algodonales (Cádiz)	306.800,00	2025	Tárrega (Lleida)	559.860,00
2022	Barca de la Florida (Cádiz)	236.080,00	2025	Collado Villalba (Madrid)	1.386.750,00
2022	Benalup - Casas Viejas (Cádiz)	218.400,00	2025	Leganés-Centro (Madrid)	713.370,00
2022	Jimena de la Frontera (Cádiz)	236.080,00	2025	San Sebastián de los Reyes (Madrid)	772.800,00
2022	Daimiel (Ciudad Real)	430.000,00	2025	Marbella-Las Palomas (Málaga)	757.230,00
2022	Villanueva de Córdoba (Córdoba)	218.500,00	2025	Águilas (Murcia)	494.070,00
2022	Cuenca capital (Cuenca)	578.240,00	2025	O Carballiño (Ourense)	428.280,00
2022	Ferrol Centro (A Coruña)	613.600,00	2025	Siero-Lugones (Asturias)	459.600,00
2022	Cistierna (León)	262.080,00	2025	Siero-Pola (Asturias)	472.140,00
2022	Sarria (Lugo)	306.800,00	2025	Maspalomas (Las Palmas)	786.900,00
2022	Águeda Díez (Madrid)	809.400,00	2025	Alaquàs (Valencia)	630.000,00
2022	Prosperidad (Madrid)	734.122,00	2025	Catarroja (Valencia)	732.000,00
2022	Málaga-El Palo (Málaga)	533.370,45	2025	Chiva (Valencia)	418.800,00
2022	Torrox (Málaga)	448.240,00	2025	Llíria (Valencia)	603.720,00
2022	Alcantarilla (Murcia)	542.880,00	2025	Xàtiva (Valencia)	757.230,00
TOTAL					72.598.619,79

PROYECTOS DE REHABILITACIÓN CON FINALIZACIÓN EN EL AÑO 2025					
CONV.	OFICINA / LOCALIDAD	SUBVENCIÓN	CONV.	OFICINA / LOCALIDAD	SUBVENCIÓN
2018	Mateu Enric Lladó (Mallorca)	843.600	2019	Marbella- Las Palomas (Málaga)	572.000
2018	Chipiona (Cádiz)	271.440	2019	O Carballiño (Ourense)	359.840
2018	Puente Genil (Córdoba)	448.240	2021	Villarrobledo (Albacete)	342.160
2018	Arrecife (Las Palmas)	867.360	2021	Cáceres Comarcal (Cáceres)	536.640
2018	Puerto de la Cruz (Sta.Cruz de Tenerife)	342.160	2021	Benalmádena (Málaga)	501.280
2019	Motril (Granada)	648.960	2022	Jerez de los Caballeros (Badajoz)	593.750
2019	Lepe (Huelva)	465.920	2022	Llíria (Valencia)	761.280
2019	Barrio del Pilar (Madrid)	755.040	2024	Navalmoral de la Mata (Cáceres)	713.370
TOTAL					9.023.040

SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y PAGADAS EN 2025 (EUROS)			
OFICINA / LOCALIDAD	SUBVENCIÓN	OFICINA / LOCALIDAD	SUBVENCIÓN
Caudete (Albacete)	340.560	Leganés-Centro (Madrid)	713.370
Alcudia (Mallorca)	472.140	San Sebastián de los Reyes (Madrid)	772.800
Barcelona Dante (Barcelona)	647.580	Marbella-Las Palomas (Málaga)	757.230
Granollers Franqueses (Barcelona)	559.860	Águilas (Murcia)	494.070
Sant Boi de Llobregat (Barcelona)	559.860	O Carballiño (Orense)	428.280
Vila-Real (Castellón)	691.440	Siero-Lugones (Asturias)	459.600
Motril (Granada)	860.430	Siero-Pola (Asturias)	472.140
Granada-Cercanías (Granada)	691.440	Alaquàs (Valencia)	630.000
Almagro (Ciudad Real)	406.350	Catarroja (Valencia)	732.000
Lucena (Córdoba)	582.000	Chiva (Valencia)	418.800
Tárrega (Lleida)	559.860	Llíria (Valencia)	603.720
Collado Villalba (Madrid)	1.386.750	Xàtiva (Valencia)	757.230
TOTAL			14.997.510

5.1.7. Inspección de Servicios

La Inspección de Servicios del SEPE se crea legalmente por el artículo 9 del Real Decreto 439/1979, de 20 de febrero, por el que se determina la estructura orgánica del Instituto Nacional de Empleo y por el artículo 6 de la Orden Ministerial de 22 de enero de 1980, por la que se desarrolla el Real Decreto 439/1979, de 20 de febrero, relativo a la estructura orgánica del Instituto Nacional de Empleo.

El buzón de la inspección es accesible a la ciudadanía, siendo por tanto una vía de contacto con el Organismo. Desde dicho buzón se derivan las comunicaciones de las personas interesadas a la subdirección general que corresponda, a las direcciones provinciales o en su caso se responden directamente por la Inspección.

En cuanto a las actividades propias de la Inspección en materia de personal, se han realizado a lo largo del año 2025, 20 actuaciones extraordinarias en diversas direcciones provinciales, que han dado lugar a los correspondientes informes, se han realizado notas informativas, acciones de mediación y actuaciones de asesoramiento sobre conflictos de personal que finalmente no precisaron la elaboración de informes extraordinarios.

Se han registrado a lo largo del 2025, 6 solicitudes de activación del Protocolo de Acoso laboral y 2 solicitudes de activación del Protocolo de acoso sexual o por razón de sexo, que dieron lugar a los correspondientes informes de valoración o inadmisión a trámite.

En las solicitudes de compatibilización de empleo, se ha intervenido en 5 casos a lo largo del año 2025.

Se efectuaron tres diligencias de transferencias tras cambios en la titularidad de distintas direcciones provinciales, realizando las visitas a las direcciones provinciales correspondientes.

En virtud de lo dispuesto en el Informe Jurídico 0323/2007 de la Agencia de Protección de Datos, en relación a datos de carácter personal recabados sin el consentimiento de los afectados, Inspección de Servicios colabora con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como con la Autoridad Judicial atendiendo a demandas de información que puede estar en las bases de datos que gestiona el Organismo. Durante el año 2025 se atendieron 16 solicitudes, constando por otro lado, 2 peticiones de juzgados.

Se han resuelto 33 solicitudes de información requeridas por los Tribunales de Superiores de Justicia en relación con demandas de reclamaciones por diferencias retributivas y de personal.

Como unidad de coordinación en materia de Protección de Datos, se ha intervenido en 33 denuncias y solicitudes, ya sean presentadas directamente por usuarios como por la Agencia de Protección de Datos, así como se asesoró en 66 consultas relativas al este tema realizadas por personas extranjeras. El 21 de febrero de 2023 se publicó la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, habilitándose un canal de denuncias. Desde su entrada en vigor y puesta en marcha, la Inspección de Servicios ha sido la encargada de llevarlo a cabo.

Durante el 2025 se han tramitado 347 informaciones. De todas ellas 58 están pendientes de validación por email (requisito por parte de la persona informante sin el cual la información no tiene entrada real en el Canal de denuncias y sólo figura a efectos estadísticos), 284 han sido inadmitidas, ninguna consta actualmente en proceso de investigación y 3 informaciones están finalizadas.

Hay que destacar que la inmensa mayoría de las comunicaciones que entran por esta vía son relativas a presuntos fraudes en la percepción de prestaciones por desempleo, ya sea por personas usuarias del sistema que se encuentran trabajando de forma irregular al tiempo que cobran prestación por desempleo como personas usuarias que cobrando prestación por desempleo se han ido a residir al extranjero sin comunicarlo al SEPE. Estas informaciones a pesar de que se inadmiten por el Canal de denuncias, se asignan a personal gestor de Prestaciones para que previas las averiguaciones oportunas las remitan a las direcciones provinciales donde se realizan las actuaciones pertinentes; suspensión o revocación de la prestación, si procede.

Durante el transcurso del año 2025, se ha procedido por parte de esta Inspección de Servicios a llevar a cabo la quinta modificación del Plan de medidas Antifraude del SEPE aprobada en Comisión Antifraude de 29 de septiembre de 2025, con el siguiente objetivo: prever la sustitución de la Coordinación Antifraude en caso de ausencia, vacante o enfermedad de la persona titular de la Jefatura de Inspección de Servicios. Se acuerda que la sustitución la efectúe la persona que ocupa el puesto de la Subdirección Adjunta de Recursos y Organización y en el caso de que hubiera que sustituir también a la persona que ocupa el puesto de la Subdirección Adjunta, se establece como persona sustituta a cualquiera de las personas que ocupan puestos de Inspector/a de Servicios.

En el Comité Antifraude de fecha 14 de noviembre de 2025 se acuerda:

- Desarrollar anualmente un Plan de Actuación, una vez elaborado el Plan de Control Interno, siendo el primero el relativo al período 2025-2026 y que será elaborado por la Unidad con Funciones de control de gestión (UFCG)
- La UFCG será quién establezca los criterios para determinar la muestra de expedientes que van a ser revisados en cada Plan de Actuación de control interno.
- Para la ejecución de las verificaciones y controles que conlleva la implementación del Plan de Actuación se tramitará un encargo a medios propios (TRAGSA Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. tiene reconocida por ley la condición de medio propio personificado respecto de la Administración General del Estado), quién prestará apoyo técnico a estas actuaciones bajo la supervisión de la UFCG.
- El CAF ha dado conformidad a las matrices de riesgo elaboradas para este año 2025.

Además, se ha solicitado a las distintas subdirecciones que conforman el SEPE la necesidad de que identifiquen sus propuestas en relación al XI Plan Departamental Simplificación y Reducción de Cargas 2025, no aportándose finalmente ningún procedimiento o medida previsto para tal efecto.

Por otra parte, la Inspección de Servicios tiene encomendada el seguimiento y control del conjunto de quejas y sugerencias de todas las direcciones provinciales, habiéndose procedido durante el año 2025 a la confección de informes y estadísticas de carácter trimestral de cuyos resultados cabe destacar los aspectos más relevantes:

CANAL DE ENTRADA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS DURANTE 2025				
	QUEJAS		SUGERENCIAS	
	2024	2025	2024	2025
Accesibilidad, horarios e instalaciones	423	824	6	30
Información	725	930	19	24
Empleados públicos	574	585	14	9
Servicio prestado	1.091	1.860	39	26
Otras causas	104	159	12	6
Tolal medios no electrónicos	2.917	4.358	90	95
Accesibilidad, horarios e instalaciones	893	1.514	25	16
Información	98	91	17	28
Empleados públicos	1.413	2.509	39	32
Servicio prestado	443	435	47	45
Otras causas	37	37	11	19
Tolal medios electrónicos	2.884	4.586	139	140
TOTAL	5.801	8.944	229	235

El número total de quejas registradas durante el año 2025 ascendió a 8.944. Un porcentaje elevado de ellas se refiere a incidencias relacionadas con las prestaciones por desempleo, a la falta de disponibilidad de cita previa y a los diversos problemas de accesibilidad derivados de fallos o interrupciones en la página web y la sede electrónica. En cuanto a las sugerencias se han registrado un total de 235.

Variación de quejas por trimestres, incluido el último del 2024:

VARIACIÓN DE QUEJAS POR TRIMESTRES					
COMPROMISO	Q4 2024	Q1 2025	Q2 2025	Q3 2025	Q4 2025
Número de quejas	1.806	2.622	1.580	2.897	1.845
Variación sobre el trimestre anterior		816	-1.042	1.317	-1.052

Las quejas relacionadas con la dificultad para conseguir cita previa se registran principalmente en aquellas direcciones provinciales con una elevada carga de trabajo. En estos casos la disponibilidad de citas, en momentos puntuales, se agota por diversos motivos, generalmente asociados tanto a la falta de personal, como a un incremento en la demanda de nuestros servicios.

Respecto a la tipología de las quejas, a lo largo del 2025 se han registrado en los siguientes epígrafes:

TIPOLOGÍA DE QUEJAS POR TRIMESTRES - MEDIOS NO ELECTRÓNICOS					
	Q1 2024	Q2 2024	Q3 2024	Q4 2024	TOTAL
Accesibilidad, horarios e instalaciones	348	101	180	195	824
Información	265	171	224	270	930
Empleados públicos	163	135	154	133	585
Servicio prestado	463	377	512	508	1.860
Otras causas	31	25	60	43	159
Total medios no electrónicos	1.270	809	1.130	1.149	4.358
Accesibilidad, horarios e instalaciones	448	242	570	254	1.514
Información	19	23	28	21	91
Empleados públicos	737	411	1.039	322	2.509
Servicio prestado	147	91	109	88	435
Otras causas	1	4	21	11	37
Total medios electrónicos	1.352	771	1.767	696	4.586
TOTAL	2.622	1.580	2.897	1.845	8.944

En relación con las quejas referidas a los trámites realizados a través de medios no electrónicos, un año más el mayor porcentaje se concentra en el epígrafe “Servicio Prestado” (epígrafe 4). Dentro de este apartado destacan, por su volumen, los siguientes subepígrafes:

- Tiempos de tramitación excesivos.
- Incumplimiento de las expectativas de servicio al ciudadano.
- Errores en la prestación del servicio.

Por lo que respecta a las quejas vinculadas a la tramitación realizada mediante medios electrónicos, el epígrafe que registra un mayor número es “Atención al ciudadano”, destacando especialmente el subepígrafe “Falta de asistencia personalizada online o telefónica”.

Estos dos epígrafes: “Servicio Prestado” por trámites realizados a través de medios no electrónicos y “Atención al Ciudadano” por trámites efectuados por medios electrónicos representan en conjunto el 48.84 % del total de las quejas registradas en el 2025.

Del total de las 8.944 quejas y 235 sugerencias, el 48.73 % y el 40.43 % respectivamente corresponden a trámites gestionados por medios no electrónicos.

En cuanto al canal de entrada, el 52.47 % de las quejas y el 22.55 % de las sugerencias se han presentado a través de la Sede Electrónica.

CANAL DE ENTRADA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS DURANTE 2025		
CANAL DE ENTRADA	QUEJAS	SUGERENCIAS
Presencial	4.051	176
Correo Postal	18	0
Sede Electrónica	4.693	53
Correo Electrónico	182	6
TOTAL	8.944	235

5.2. Gestión Financiera

5.2.1. Presupuestos

En el ejercicio 2025 el presupuesto inicial del SEPE ascendió a 27.768.615,60 miles de euros, igual que en 2024 debido a la prórroga de los presupuestos desde el ejercicio 2023.

En lo que se refiere al presupuesto final del ejercicio 2025 ascendió a 32.234.462,00 miles de euros, lo que representa un aumento de 1.584.160,07 miles de euros, es decir, un 5,17 % más respecto al presupuesto final del ejercicio anterior, que fue de 30.650.301,93 miles de euros. Este aumento se debe fundamentalmente a la ampliación de créditos para financiar el mayor gasto en prestaciones por desempleo, en bonificaciones tanto de fomento del empleo como de formación profesional, a generaciones de crédito por ingresos realizados

en el último trimestre de 2024, a créditos extraordinarios para financiar la contratación de personas desempleadas en las zonas afectadas por la DANA y el “Plan Recupera Empleo-DANA” y a la incorporación de créditos derivados de la gestión del MRR, que no se prorrogan en los créditos iniciales, pero se incorporan posteriormente para su posible ejecución.

5.2.2. Liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2025

(miles de euros)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2025					
EXPLICACIÓN DEL INGRESO	PRESUPUESTO			EJECUCIÓN	
	INICIAL	MOD / ALT	ACTUALIZ.	DR NETOS	% PTO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES:	27.210.936,32	0,00	27.210.936,32	32.999.057,58	121,27
129.00 Cuota de desempleo	25.774.837,83		25.774.837,83	31.230.536,63	121,17
129.01 Cuota de formación profesional	1.434.098,49		1.434.098,49	1.767.783,95	123,27
129.03 Cuota de protección por cese de actividad	2.000,00		2.000,00	737,00	36,85
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS:	213.320,23	0,00	213.320,23	450.185,65	211,04
329 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios.	300,00		300,00	1.908,91	636,30
339 Venta de otros bienes	10,00		10,00	0,00	0,00
380 Reintegros de ejercicios cerrados	205.010,23		205.010,23	438.123,48	213,71
392 Recargos, multas e intereses de demora no tributarios.	7.000,00		7.000,00	9.821,94	140,31
399.99 Otros ingresos diversos	1.000,00		1.000,00	331,32	33,13
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	292.178,16	101.781,65	393.959,81	199.239,57	50,57
400.01 Para financiar medidas de reinserción laboral para el colectivo de trabajadores de 50 ó más años.	92.178,16	-50.146,99	42.031,17	28.767,05	68,44
400.02 Del departamento al que está adscrito. MRR	0,00	151.225,46	151.225,46	53.571,35	35,42
400.03 Aportación del Estado a los presupuestos del SEPE		206,62	206,62	206,62	100,00
401.03 De otros departamentos ministeriales. Transferencias del MHFP por gastos comunes del EASM Guadalajara		4,84	4,84	4,84	100,00
401.04 Transferencia. Premio Productividad			0,00	186,07	
413 Del INAP		431,81	431,81	431,81	100,00
416 Para financiar gastos de edificios compartidos		22,58	22,58	22,58	100,00
419 Transferencias 00.AA. Otras		37,33	37,33	37,33	100,00
490.00 Para la ejecución de acciones y programas cofinanciados por el Fondo Social Europeo	200.000,00		200.000,00	116.011,92	58,01
5. INGRESOS PATRIMONIALES	98,08	0,00	98,08	0,00	0,00
520.99 Otros intereses de cuentas bancarias	48,08		48,08	0,00	
599 Otros	50,00		50,00		0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	27.716.532,79	101.781,65	27.818.314,44	33.648.482,80	120,96

(miles de euros)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2025					
EXPLICACIÓN DEL INGRESO	PRESUPUESTO			EJECUCIÓN	
	INICIAL	MOD / ALT	ACTUALIZ.	DR NETOS	% PTO
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.001,81	0,00	3.001,81	2.148,45	71,57
619 Venta de otras Inversiones Reales	1,81		1,81		0,00
680 Reintegros por operaciones de capital de ejercicios cerradps	3.000,00		3.000,00	2.148,45	71,62
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.001,81	0,00	3.001,81	2.148,45	71,57
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	2.325,71	2.325,71	9.513,84	409,07
702 Del departamento al que está adscrito. MRR	0,00	2.325,71	2.325,71	2.325,71	100,00
750 Transferencia Plan POVES				3,52	
790 Fondo Europeo de Desarrollo Regional	0,00		0,00	7.184,61	
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	2.325,71	2.325,71	9.513,84	409,07
8. ACTIVOS FINANCIEROS:	49.081,00	4.361.739,04	4.410.820,04	474,68	0,01
831.08 Reintegros de préstamos concedidos fuera del sector público a largo plazo. A familias e instituciones sin ánimo de lucro	794,00		794,00	474,68	59,78
870 Remanente de Tesorería	48.287,00	4.155.573,62	4.203.860,62	0,00	0,00
870.00 Remanente de Tesorería afectado de formación profesional para el empleo	44.150,51	84.636,50	128.787,01	0,00	
870.01 Remanente de Tesorería de cese de actividad	4.136,49		4.136,49		
870.03 Remanente de Tesorería no afectado		4.070.937,12	4.070.937,12		
879 Remanente de Tesorería MRR		206.165,42	206.165,42		0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	49.081,00	4.361.739,04	4.410.820,04	474,68	0,01
TOTAL INGRESOS	27.768.615,60	4.465.846,40	32.234.462,00	33.660.619,77	104,42

Los derechos reconocidos netos representan el 104,42 % del presupuesto definitivo, lo que supone una disminución de 0,35 puntos porcentuales respecto al porcentaje alcanzado en la liquidación presupuestaria del ejercicio 2024, a saber, del 104,77 %.

En el capítulo I, la recaudación de las cuotas de desempleo ha superado las cifras inicialmente consignadas en el presupuesto suponiendo el 121,17 %; en lo referente a las cuotas de formación profesional han alcanzado un 123,27 % de la recaudación prevista; por otro lado, la recaudación de las cuotas de protección por cese de actividad ha sido muy inferior a la esperada siendo de un 36,85 % con respecto a las cifras inicialmente previstas. En términos absolutos, la recaudación por cotizaciones sociales ha aumentado, pasando de 31.143.784,81 miles de euros en el ejercicio anterior a 32.999.057,58 miles de euros en el presente ejercicio, lo que supone un aumento del 5,96 %.

La ejecución del Capítulo III "Tasas, precios públicos y otros ingresos", ha experimentado un descenso de 4,27 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior, pasando del 215,31 % en el pasado ejercicio al 211,04 % y en términos absolutos también ha experimentado una

disminución pasando de 459.308,36 miles de euros en el pasado ejercicio a 450.185,65 miles de euros en el presente ejercicio debido principalmente a la disminución de reintegros de ejercicios cerrados (cantidades deducidas a las comunidades autónomas por falta de compromiso de asignaciones en el ejercicio anterior), de los recargos, multas e intereses de demora no tributarios y a otros ingresos procedentes de prestación de servicios. En todo caso, los ingresos en este capítulo han sido del 211,04 % a los inicialmente previstos (213.320,23 miles de euros).

En el capítulo IV, y en lo referente al Fondo Social Europeo se estimaron unos ingresos de 200.000,00 miles de euros, ajustándose al marco financiero del período actual y teniendo en cuenta las cantidades certificadas hasta la fecha; sin embargo, se han obtenido unos derechos reconocidos netos por importe de 116.011,92 miles de euros, que se desglosan a continuación.

Correspondiente al periodo de programación 2014 – 2020 El SEPE recibió inicialmente una asignación de 2.247.000.000,00 euros del REACT UE que se integran en el POEFE dentro del EJE R. durante 2025, como el SEPE había certificado por encima de lo asignado como senda financiera, y determinadas comunidades y ciudades autónomas no podían justificar gastos para llegar a la senda que tenían asignada, se ha procedido a aumentar la senda asignada al SEPE en determinados Programas Operativos Regionales. Las cantidades cobradas por estos gastos del REACT UE imputados a los Programas Operativos Regionales, se cobran por el SEPE sin que sean objeto de compensación o deducción, ya que el anticipo de fondos por parte del Ministerio de Hacienda con cargo al REACT UE sólo afectaba a los gastos de los Programas Operativos Plurirregionales (como es el caso del POEFE), y no a los Programas Operativos Regionales.

En este contexto, se ha recibido un pago intermedio por importe de 111.479,74 miles de euros, (13.931,24 miles de euros del PO Regional de Castilla y León, 4.018,29 miles de euros del PO Regional de Aragón, 899,17 miles de euros de PO Regional de Ceuta, 77.470,06 miles de euros del PO Regional de la Comunidad de Madrid y 15.160,98 miles de euros del PO Regional de Cataluña) correspondiente al 90 % de la asignación total de estos programas.

En concepto de prefinanciación correspondiente al periodo de programación 2021 – 2027 se recibió un ingreso para financiar el programa de EFESO por un importe de 4.532,17 miles de euros.

En el PO Plurirregional de España FEDER 2014-2020 el SEPE es beneficiario de ayudas, pero no organismo intermedio de ningún programa operativo. De este Programa Operativo correspondiente al periodo de programación 2014 - 2020 se han recibido un total de 7.184,61 miles de euros procedentes de FEDER en 2025.

Por tanto, el total de ingresos procedentes del FSE, FSE+, REACT UE y de FEDER en 2025 asciende a 123.196,52 miles de euros.

Además, hay que destacar que para este ejercicio hubo una menor aportación del Estado en los créditos destinados a financiar medidas de reinserción laboral para trabajadores de más de 50 años que ha pasado de 92.178,16 miles de euros del presupuesto inicial de

2023 prorrogado para 2025 a 42.031,17 miles de euros en el ejercicio 2025, debido a la disminución de la aportación prevista por modificaciones presupuestarias del Ministerio de Trabajo y Economía Social con repercusión en el presupuesto del SEPE.

Por otro lado, para este ejercicio presupuestario, no había previsto aportación del Estado de fondos del MRR, sin embargo, hubo unos derechos reconocidos netos por importe de 53.571,35 miles de euros, de un total de 151.225,46 miles de euros procedentes de una modificación presupuestaria de incorporación de crédito aprobada por la Ministra de Hacienda el 24 de febrero de 2025 por importe de 72.951,17 miles de euros y de un crédito extraordinario aprobado por el Consejo de Ministros el 29 de octubre, por importe de 80.600,00 miles de euros para financiar el "Plan Recupera empleo-DANA", a estos importes hay que restar una transferencia de crédito a favor del capítulo VI para acompasar libramientos por importe de 2.325,71 miles de euros y La diferencia se deriva de que sólo se tramitaron transferencias cuando el importe del gasto financiado con cargo al MRR se encontraba previamente comprometido.

También hay que destacar que se recibieron diversas transferencias al SEPE para financiar gastos comunes del uso de edificios compartidos por importe total de 271,37 miles de euros, procedentes de diversos Organismos y Ministerios, lo que supuso un aumento del crédito inicialmente previsto.

Además, se recibió un ingreso por importe de 186,07 miles de euros por los resultados obtenidos en aplicación de los programas de calidad de la Administración General del Estado en los que el SEPE participa.

Y como viene siendo habitual se procedió a tramitar una generación de crédito con los fondos procedentes del Instituto Nacional de Administración Pública por importe de 431,81 miles de euros para financiar el Plan de Formación en el Organismo.

En el capítulo V se estiman ingresos procedentes de rendimientos financieros de cuentas bancarias, si bien finalmente no hubo rendimiento alguno al tener el organismo prácticamente todos sus fondos en cuentas del Banco de España.

En el capítulo VI se recogen fundamentalmente reintegros de operaciones de capital que se han ejecutado al 71,57 %, derivados de devoluciones de fondos de FUNDAE por los importes no utilizados por dicha fundación derivados de la transferencia que se realiza el SEPE todos los años.

En el capítulo VII, no se estimaron ingresos en las previsiones iniciales para financiar transferencias de capital, pero se aumentaron con una transferencia de crédito por importe de 2.325,71 miles de euros procedentes de fondos del MRR con créditos procedentes del capítulo IV para acompasar los libramientos al SEPE, que se corresponden con los derechos reconocidos netos. Además, hay que señalar que se reconocieron unos derechos reconocidos netos por importe de 3,52 miles de euros del plan POVES y 7.184,61 miles de euros procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Finalmente destacar el capítulo VIII donde se utilizaron 84.636,50 miles de euros de remanente de tesorería afectado de formación profesional para el empleo para financiar

bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social por formación de ocupados; un total de 4.070.937,12 miles de euros del remanente de tesorería no afectado de los que 50.000,00 miles de euros fueron destinados para financiar el crédito extraordinario del "Plan de empleo para la contratación de personas desempleadas en las zonas por la DANA, 414,83 miles de euros para financiar una generación de crédito procedentes de los ingresos realizados en el último trimestre de 2024 por diversos organismos para financiar gastos comunes de edificios compartidos, 13.946,94 miles de euros para financiar una generación de crédito como consecuencia del ingreso realizado en el último trimestre de 2024 por la participación del SEPE como beneficiario Del Programa Operativo Plurirregional de España y 4.006.575,35 miles de euros para financiar el incremento del gasto previsto en diversas aplicaciones que atienden prestaciones por desempleo, cuotas de las personas beneficiarias de prestaciones, subsidios y bonificaciones en las cotizaciones a la seguridad social y del remanente de tesorería afectado al MRR se utilizaron 206.165,42 miles de euros para financiar gastos autorizados, comprometidos y saldos de crédito derivados de gastos plurianuales y de tramitación anticipada aprobados durante el ejercicio 2024 vinculados al MRR.

5.2.3. Liquidación del presupuesto de gastos

(miles de euros)

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025							
EXPLICACIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO			GASTO		EJECUCIÓN	
	INICIAL	MOD / ALT	ACTUALIZ.	COMPROMISOS	% PTO	OBLIG.	% PTO
1. GASTOS DE PERSONAL	371.388,73	0,00	371.388,73	326.073,96	87,80	317.947,24	85,61
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	76.931,47	76.646,33	153.577,80	183.666,82	119,59	114.297,58	74,42
3. GASTOS FINANCIEROS	239,76	0,00	239,76	1,54	0,64	1,54	0,64
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	27.306.668,43	4.365.192,61	31.671.861,04	30.927.721,29	97,65	30.717.984,81	96,99
Prestaciones por desempleo	20.901.431,19	3.683.878,35	24.585.309,54	24.154.971,64	98,25	24.154.971,64	98,25
Prestaciones económicas por cese de actividad	6.136,49	0,00	6.136,49	1.579,60	25,74	1.579,60	25,74
Bonificaciones	2.625.900,00	357.186,51	2.983.086,51	2.915.939,50	97,75	2.915.939,50	97,75
- Empleo	2.075.900,00	272.550,01	2.348.450,01	2.287.407,27	97,40	2.287.407,27	97,40
- Formación Profesional	550.000,00	84.636,50	634.636,50	628.532,23	99,04	628.532,23	99,04
Programas de Fomento del Empleo	1.999.442,52	137.150,26	2.136.592,78	2.016.166,16	94,36	2.008.687,48	94,01
- Comunidades Autónomas	1.645.969,07	-18.000,00	1.627.969,07	1.624.962,07	99,82	1.624.962,07	99,82
- Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales	1.502.800,25	0,00	1.502.800,25	1.502.797,76	100,00	1.502.797,76	100,00
- Otros (PIE y Sectores en crisis)	143.168,82	-18.000,00	125.168,82	122.164,31	97,60	122.164,31	97,60
- Territorio no transferido y Acciones Plurirregionales	353.473,45	155.150,26	508.623,71	391.204,09	76,91	383.725,41	75,44
Programas de Formación Profesional	1.500.692,10	189.374,98	1.690.067,08	1.569.027,26	92,84	1.366.769,46	80,87
- Prioritariamente Ocupados	496.553,74	176.748,57	673.302,31	558.832,96	83,00	364.813,83	54,18

(miles de euros)

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025							
EXPLICACIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO			GASTO		EJECUCIÓN	
	INICIAL	MOD / ALT	ACTUALIZ.	COMPROMISOS	% PTO	OBLIG.	% PTO
- Comunidades Autónomas (Conferencia Sectorial y Contrato de Formación y Aprendizaje)	124.885,46	-2.986,88	121.898,58	120.324,04	98,71	120.324,04	98,71
- Territorio no transferido y Acciones Plurirregionales	371.668,28	179.735,45	551.403,73	438.508,92	79,53	244.489,79	44,34
- Prioritariamente Desempleados	1.004.138,36	12.626,41	1.016.764,77	1.010.194,30	99,35	1.001.955,63	98,54
- Comunidades Autónomas (Conferencia Sectorial, Centros Nacionales de Formación y Programa de evaluación y acreditación de las competencias profesionales)	963.836,74	0,00	963.836,74	963.836,74	100,00	963.836,74	100,00
- Territorio no transferido y Acciones plurirregionales	40.301,62	12.626,41	52.928,03	46.357,56	87,59	38.118,89	72,02
Otros Programas	261.870,83	-4.040,69	257.830,14	257.337,43	99,81	257.337,43	99,81
Gastos gestión centralizada	11.105,90	1.643,20	12.749,10	12.616,60	98,96	12.616,60	98,96
Gastos comunes	89,40	0,00	89,40	83,10	92,95	83,10	92,95
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	27.755.228,39	4.441.838,94	32.197.067,33	31.437.463,61	97,64	31.150.231,17	96,75
6. INVERSIONES REALES	11.914,32	17.807,46	29.721,78	25.941,76	87,28	24.047,03	80,91
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	678,89	6.200,00	6.878,89	6.878,89	100,00	6.878,89	100,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	12.593,21	24.007,46	36.600,67	32.820,65	89,67	30.925,92	84,50
8. ACTIVOS FINANCIEROS	794,00	0,00	794,00	421,36	53,07	421,36	53,07
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	794,00	0,00	794,00	421,36	53,07	421,36	53,07
TOTAL GASTOS	27.768.615,60	4.465.846,40	32.234.462,00	31.470.705,62	97,63	31.181.578,45	96,73

Las obligaciones reconocidas representan el 96,73 % respecto del presupuesto definitivo, porcentaje superior en 0,45 puntos porcentuales al ejercicio 2024, que fue del 96,28 %. En el análisis por capítulos presupuestarios, cabe destacar lo siguiente:

La ejecución que alcanzó el Capítulo I "Gastos de personal" fue del 85,61 %, porcentaje superior en 1,98 puntos porcentuales más que el ejercicio anterior, que fue de 83,63 %, en términos de obligaciones reconocidas el gasto pasó de 310.607,67 miles de euros en 2024 a 317.947,24 miles de euros, lo que supone un aumento de 7.332,94 miles de euros, debido a las subidas salariales experimentadas en 2025, llevadas a cabo en agosto con efectos desde de 1 de enero de 2024 y en diciembre con efectos desde 1 de enero de 2025.

Por otra parte, indicar que la plantilla de personal del SEPE aumentó en 108 efectivos con respecto a 2024 que representaba una cifra de 7.380 personas, al haberse producido un incremento de 219 funcionarios de carrera que representan el 91,04 % en lugar del 89,42 % del ejercicio anterior; y en sentido contrario, se ha producido una disminución de 111 efectivos en el personal laboral, reduciendo su peso y pasando a representar el 8,96 % de la plantilla, en lugar del 10,58 % del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a jubilaciones. No obstante, sigue existiendo una gran diferencia con respecto al número de efectivos

anteriores a la crisis COVID-19, que representaban a unos 8.300 trabajadores y trabajadoras, lo que implica la existencia de un remanente de crédito pendiente de ejecución, hasta que no se alcance de nuevo esa cobertura de puestos.

El capítulo II dedicado a los “Gastos corrientes en bienes y servicios”, experimentó un aumento de 13,70 puntos porcentuales, pasando la ejecución del 60,72 % en 2024 al 74,42 % en el presente ejercicio, y el gasto en real ha aumentado en 4.998,09 miles de euros, pasando su ejecución de 109.299,49 miles de euros en 2024 a 114.297,58 miles de euros, debido fundamentalmente al incremento de la ejecución de los créditos procedentes del MRR y que ha supuesto un incremento de 4.389,88 miles de euros pasando de una ejecución de 36.183,72 miles de euros en el ejercicio 2024 a una ejecución de 40.573,60 miles de euros en el presente ejercicio. Si no se tienen en cuenta los importes relativos al MRR, la ejecución se sitúa en torno al 92 % al igual que en el ejercicio anterior.

Dentro de las acciones más importantes financiadas con cargo al PRTR se encuentra el “Servicio de Formación destinado a la recualificación de personas trabajadoras afectadas por un ERTE”, así como el “Servicio para la alfabetización digital de personas trabajadoras contratadas en el marco del Plan de Fomento del Empleo Agrario” y que suponen un importe total de ejecución en 2025 de 26.722,50 miles de euros.

Con cargo a este mismo Plan, dentro del ámbito de las de las tecnologías de la información y comunicaciones, la ejecución en 2025 supuso un total de 13.327,24 miles de euros, siendo las acciones principales el desarrollo de aplicaciones informáticas sobre SAP e IBMP y la evolución y modernización de los servicios de arquitectura de desarrollo, que dan soporte a su vez a los servicios proporcionados por el organismo.

En lo que respecta a los programas ordinarios de gasto, dentro del ámbito de las tecnologías de la información y comunicaciones, la ejecución ascendió a 48.800,00 miles de euros estando principalmente estas acciones orientadas al desarrollo y evolución de aplicaciones, infraestructuras y sistemas informáticos, así como su mantenimiento y la modernización de los sistemas de información, los procesos y los servicios TIC.

Finalmente, indicar que existen numerosos contratos que han iniciado su tramitación a lo largo de 2025 y continúa su ejecución en ejercicios posteriores, como son los contratos de mantenimiento y funcionamiento de las distintas Direcciones Provinciales o los de suministro de energía eléctrica para las dependencias del organismo, entre otros.

Por otro lado, se realizó un aumento del presupuesto inicial por un importe total de 76.646,33 miles de euros con crédito procedente de una de incorporación de crédito de fondos del MRR por importe de 74.766,39 miles de euros para permitir la adaptación de los créditos prorrogados vinculados al PRTR a las necesidades presupuestarias asociadas al cumplimiento de los hitos y objetivos a alcanzar en el ejercicio 2025, una generación de crédito por importe de 431,81 miles de euros como consecuencia del ingreso efectuado por el Instituto Nacional de Administración Pública para financiar el Plan de Formación en el Organismo del año 2025 y otra por importe de 414,83 miles de euros con los ingresos recibidos en el último trimestre de 2024 por diversos organismos para financiar los gastos comunes de edificios compartidos y una transferencia de crédito, aprobada el 3 de junio de 2025 por la Ministra de Hacienda para

financiar el pago de facturas pendientes de pago de 2024 relativas a dos contratos del ámbito de las tecnologías de la información y telecomunicaciones por importe de 1.343,68 miles de euros. Al igual que en ejercicios anteriores se recibieron varias transferencias procedentes de otros organismos para hacer frente a los gastos comunes de edificios compartidos en Córdoba y Guadalajara por un importe total de 271,27 miles de euros. Y en sentido contrario, se realizó una transferencia crédito a favor del capítulo VI, por importe de 594,76 miles de euros, para acompasar los libramientos de fondos del MRR al SEPE.

El capítulo III “Gastos financieros” se ha mantenido la misma dotación presupuestaria que en el ejercicio anterior, y se han reconocido obligaciones por importe de 1,54 miles de euros para hacer frente al pago de sentencias dictadas en los procedimientos judiciales.

En el capítulo IV “Transferencias corrientes”, donde se imputa el gasto originado por las prestaciones por desempleo, cese de actividad, así como los programas de fomento del empleo y formación profesional, que forman parte de las políticas activas de empleo tuvo un grado de ejecución del 96,99 %.

La ejecución de las prestaciones por desempleo fue de 24.154.971,64 miles de euros, experimentan un aumento de 1.436.678,05 miles de euros con respecto al año anterior que fue de 22.718.293,59 miles de euros debido al incremento del salario mínimo interprofesional, y en términos porcentuales disminuye un 0,43 punto respecto a 2024 que se ejecutó el 98,68 % del presupuesto actualizado frente al 98,25 de 2025. No obstante, se ha de tener en cuenta que en 2024 existieron insuficiencias presupuestarias por importe de 28.742,53 miles de euros y que se abonaron en el ejercicio 2025, lo que implica un aumento interanual en términos reales de gasto de 1.379.192,99 miles euros.

Conviene señalar que para financiar el gasto de las prestaciones por desempleo a finales de octubre de 2025 se aprobó una modificación presupuestaria de “ampliación de crédito” para financiar el subconcepto 480.00 “Prestaciones por desempleo, contributivas, incluso obligaciones de ejercicios anteriores”, 487.00 “Cuotas de beneficiarios de prestaciones contributivas por desempleo, incluso obligaciones de ejercicios anteriores” y 487.01 “Cuotas de beneficiarios del subsidio por desempleo, incluso obligaciones de ejercicios anteriores” por importe de 4.209.025,34 miles de euros que fueron financiados con el subconcepto 480.01 “Subsidio por desempleo, incluso obligaciones de ejercicios anteriores”, 480.02 “Subsidio por desempleo para eventuales del SEASS, incluso obligaciones de ejercicios anteriores” y 488.01 “Renta activa de inserción, incluso obligaciones de ejercicios anteriores” y remanente de tesorería no afectado.

Las obligaciones reconocidas de las prestaciones por cese de actividad fueron por un importe de 1.579,60 miles de euros, lo que supone una considerable disminución de 10.087,74 miles de euros con respecto a 2024 que fue de 11.667,34 miles de euros, en términos porcentuales existe también una disminución en la ejecución pasando de 84,56 % en 2024 al 25,74 % en el presente ejercicio. No obstante, se ha de tener en cuenta que en 2024 no existieron insuficiencias presupuestarias y se pagaron unas insuficiencias de 2023 por importe de 72,00 miles de euros y en 2025 no existen insuficiencias presupuestarias lo que supone una disminución interanual en términos reales de gasto de 10.015,74 miles de euros.

En los programas de fomento del empleo se observa un descenso en el crédito total debido a la disminución de los créditos procedentes del MRR que ha supuesto una disminución del gasto en 9.186,12 miles de euros, pasando de 2.017.873,60 miles de euros en el ejercicio 2024 a 2.008.687,48 miles de euros en el presente ejercicio y en términos porcentuales ha disminuido en 4,30 puntos pasando de 98,31 % en el pasado ejercicio a un 94,01 % en el presente. No obstante, el crédito total fue incrementado con dos créditos extraordinarios, uno para financiar la contratación de personas desempleadas en zonas afectadas por la DANA por importe de 50.000,00 miles de euros y otro para financiar el “Plan Recupera Empleo-DANA” por importe de 80.600,00 miles de euros. En general, se ha producido un leve incremento del gasto en el programa 241A destinado al “Fomento de la inserción y estabilidad laboral” destacando la ejecución de los Planes de Empleo de Canarias, Andalucía, Extremadura como en el ejercicio anterior; el incremento en la ejecución de los “servicios y programas de políticas activas de empleo en territorio no transferido. Oportunidades de empleo” pasando de una ejecución de 1.302,95 miles de euros en 2024 a 1.903,47 miles de euros en 2025 y la creación del nuevo programa de “Empleo Joven. Programa primera experiencia profesional en Administraciones Públicas y programa investigo. Territorio no transferido” con una ejecución de 1.671,87 miles de euros y el programa “Empleo Joven. Programa primera experiencia profesional en Administraciones Públicas y programa investigo” con una ejecución de 2.810,82 miles de euros. En el programa 000X de “Transferencias y libramientos internos” también existe un leve incremento en el crédito destinado a oportunidades de empleo y fomento de la contratación y ha pasado de una ejecución de 24.543,04 miles de euros de en 2024 a 24.994,09 miles de euros en 2025 y se creó el programa de “Primera experiencia profesional. Biblioteca Nacional” con una ejecución de 961,50 miles de euros. Finalmente destacar la ejecución del programa 929D “Contingencias asociadas a la depresión aislada en niveles altos (DANA) de 2024” por un importe de 35.770,57 miles de euros.

En este apartado hay que tener en cuenta que en febrero de 2025, la Ministra de Hacienda aprobó una modificación presupuestaria de transferencia de crédito por importe de 24.982,17 miles de euros para financiar Planes de Contratación de Desempleados en Ceuta y Melilla para la realización de obras y servicios de interés general y social en colaboración con órganos de la Administración del Estado.

Finalmente, es reseñable que los programas de Fomento de Empleo recibieron un saldo positivo de transferencias por valor de 137.150,26 miles de euros en su mayor parte destinadas a territorio no transferido y acciones plurirregionales.

La ejecución de los programas de formación profesional experimenta un incremento del gasto real, pasando de una ejecución de 1.191.725,93 miles de euros en el ejercicio anterior a 1.366.769,46 miles de euros en el ejercicio 2025 y, en términos porcentuales, se observa también un incremento, pasando de una ejecución del 65,62 % en 2024 a un 80,87 %. Cabe destacar, el incremento del gasto en las ayudas del sistema de formación profesional para el empleo no relacionadas con certificados de profesionalidad para trabajadores ocupados pasando de una ejecución de 38.080,98 miles de euros en 2024 a 177.413,76 miles de euros en el presente ejercicio, el incremento en la ejecución de los créditos destinados a la adquisición

de nuevas competencias para la transformación digital y productiva. Formación en sectores estratégicos pasando de 12.938,91 miles de euros en el ejercicio 2024 a 22.771,15 miles de euros en el presente ejercicio, el aumento del gasto en 1.857,91 miles de euros en acciones formativas relativas a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva y en diálogo social pasando de una ejecución de 9.661,46 miles de euros en 2024 a 11.519,37 miles de euros en el presente ejercicio y la ejecución de 29.274,19 miles de euros en créditos destinados a la adquisición de nuevas competencias para la transformación digital y productiva. Microcréditos formación. No obstante, existe un remanente de crédito sin ejecutar debido a que muchas de las actuaciones previstas a realizar con los fondos del MRR están pendientes de finalizar; así como por la tramitación de diversas convocatorias de formación de carácter estatal en cuya gestión colabora la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDÆ).

Las bonificaciones experimentan un leve descenso en la ejecución porcentual, pasando del 98,93 % en el 2024 al 97,77 % en el presente ejercicio y en términos absolutos hubo un leve incremento del gasto real en las bonificaciones por fomento del empleo pasando de 2.253.231,84 miles de euros en el ejercicio anterior a 2.287.407,27 miles de euros en el presente ejercicio. Este incremento del gasto real se debe fundamentalmente a que, aunque disminuyó el gasto en 2025 en las bonificaciones de autónomos y sustituciones, se ha compensado con un mayor aumento del gasto en bonificaciones para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo debido al aumento del salario mínimo y, también, por la nueva bonificación que entró en vigor a partir de diciembre del año 2024 para la contratación de entrenadores/monitores. Para financiar el mayor gasto al inicialmente previsto el 14 de octubre de 2025, la Ministra de Hacienda aprobó una ampliación de crédito por importe de 272.550,01 miles de euros. Igualmente, se ha incrementado el gasto de las bonificaciones a la formación de ocupados pasando de 592.254,03 miles de euros en el ejercicio 2024 a 628.532,23 miles de euros en el presente ejercicio, teniendo en cuenta que en 2024 se han regularizado insuficiencias de 2023 por importe de 2.703,22 miles de euros, supone un incremento del gasto real en el presente ejercicio de 38.981,42 miles de euros. Para financiar el incremento del gasto, el crédito inicial tuvo que ser modificado con un suplemento de crédito por importe de 84.636,50 miles de euros financiado con remanente de tesorería afectado a la formación.

En el capítulo VI "Inversiones reales", se obtiene un incremento en términos porcentuales con una ejecución del 80,91 % con respecto al año anterior que fue de 75,77 %, sin embargo, en términos reales de gasto se ha producido una disminución de 8.583,45 miles de euros, pasando de 32.630,48 miles de euros en 2024 a 24.047,03 miles de euros en 2025 debido a las medidas de contención del gasto adoptadas durante el ejercicio como consecuencia de la próxima finalización de los fondos del MRR, llevándose a cabo principalmente una optimización y priorización de expedientes de infraestructuras informáticas

La mayor parte de la ejecución se concentra en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicaciones, destacando entre ellas la suscripción y adquisición de licencias para dar continuidad a las herramientas de productividad y colaboración del parque tecnológico del organismo y licencias de mantenimiento de virtualización y acceso remoto a los puestos

de trabajo, de software en el entorno NATURAL/ADABAS y de software relacionado con la gestión de la nómina de desempleo.

Además, se han llevado a cabo diversas acciones de mantenimiento y adecuación en los inmuebles de varias direcciones provinciales, así como en los edificios de Servicios Centrales, siendo las de mayor presupuesto la obra de reforma de la Dirección Provincial de Málaga y las reformas asociadas a la mejora de la eficiencia energética del edificio de la Dirección Provincial de Madrid, sumando ambas inversiones un importe de ejecución de 2.722,39 miles de euros en 2025.

Finalmente señalar, que el crédito inicial del capítulo VI fue incrementado con una generación de crédito por importe de 13.946,94 miles de euros como consecuencia del ingreso realizado en el último trimestre de 2024 por la participación del SEPE como beneficiario del programa operativo Plurirregional del España FEDER 2014-2020, con una incorporación de crédito por importe de 1.534,81 miles de euros de fondos vinculados al Mecanismo de Recuperación y finalmente con una transferencia por importe de 2.325,71 miles de euros para acompasar los libramientos al SEPE a los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación lo que supuso un aumento total del crédito inicial del capítulo VI en 17.807,46 miles de euros.

En el capítulo VII “transferencias de capital” se ha ejecutado el 100 % con un gasto de 6.878,89 miles de euros, supone un incremento de 1.167,18 miles de euros con respecto a la ejecución del ejercicio 2024 que fue de 5.711,71 miles de euros debido al incremento de los créditos destinados a inversiones de capital de la FUNDAE.

Por último, y desde el punto de vista del análisis de la ejecución presupuestaria por programas de gasto, es destacable el alto grado de ejecución alcanzado en el programa 251M “Prestaciones a los desempleados” un 98,06 %, en el programa 241A “Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral” un 98,13 %, en el programa 000X “Transferencias y libramientos Internos” 98,99 %, en el programa 241B “Formación profesional para el Empleo” un 90,12 % y un poco menor ha sido la ejecución del en el programa 929D “Contingencias asociadas a la depresión aislada en niveles altos (DANA) de 2024” con un 71,54 % y en el programa 224A “Prestaciones Económicas por Cese de Actividad” con un 25,74 %.

Sin embargo, la ejecución de los programas relacionados con el MRR se sitúan en una media del 31,51 % debido a que muchas de las medidas financiadas con los fondos MRR no han terminado su ejecución.

Cabe resaltar por su mayor grado de ejecución el programa 24KB “Proyectos tractores de digitalización de la administración general del estado, fomento del empleo” con una ejecución del 76,16 %, el programa 24WA “Empleo Joven” con un 31,72 %, el programa 24WC “Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva” con una ejecución del 36,55 %, y con un menor grado de ejecución el programa 24SC “Competencias digitales para el empleo. Fomento del empleo” con un 16,44 % y el programa 24WB “Empleo mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación de empleo” con una ejecución de 8,84 %. En sentido contrario, el programa 24WE “Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo no obtuvo ejecución ya que los objetivos se cumplieron el 31 de diciembre de 2024,

tal como se comprometió en el PTRT y el programa 24WD “Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad” que no tuvo crédito este ejercicio porque los objetivos se cumplieron en el último trimestre de 2023. En términos generales y debido a la menor influencia este ejercicio de los programas MRR y que la ejecución del resto de programas alcanzó el 98,25 %, la ejecución total del SEPE en 2025 alcanzó el 97,50 % del presupuesto total.

5.2.4. Modificaciones presupuestarias

Las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2025 alcanzaron el importe positivo de 4.465.846,40 miles de euros, lo que supone un incremento con respecto a las realizadas en el ejercicio 2024 que se realizaron por un importe positivo de 2.881.686,33 miles de euros.

Como modificaciones más relevantes realizadas en el ejercicio 2025 podemos destacar:

- Crédito extraordinario, para financiar el Plan de Empleo para la contratación de personas desempleadas en las zonas afectadas por la DANA por importe total de 50.000,00 miles de euros y regulado en el Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre.
- Una generación de crédito, por importe de 13.946,94 miles de euros, como consecuencia del ingreso realizado en el último trimestre de 2025, por la participación del SEPE como beneficiario del programa operativo plurirregional de España FEDER 2014-2020.
- Una incorporación de crédito de los remanentes que amparan gastos autorizados, comprometidos y saldos de crédito derivados de gastos plurianuales y de tramitación anticipada aprobados durante el ejercicio 2024 vinculados al MRR en el SEPE, por importe de 279.116,58 miles de euros.
- Una transferencia de crédito para la concesión de diversas subvenciones recogidas en el Real Decreto 634/2025, de 15 de julio, por importe de 4.086,93 miles de euros.
- Una ampliación de crédito para financiar el mayor gasto previsto en el presente ejercicio en diversas aplicaciones que atienden prestaciones por desempleo, cuotas a la Seguridad Social de los beneficiarios de prestaciones y cuotas de beneficiarios del subsidio por desempleo y bonificaciones de fomento del empleo, por importe total de 4.481.575,35 miles de euros, financiada con baja en “Subsidio por desempleo, incluso obligaciones de ejercicios anteriores”, “Subsidio por desempleo para eventuales de SEASS, incluso obligaciones de ejercicios anteriores” y “Renta activa de inserción, incluso obligaciones de ejercicios anteriores” y remanente de tesorería no afectado, con la finalidad de evitar insuficiencias.
- Suplemento de crédito para financiar el incremento del gasto del sistema de formación profesional para el empleo de trabajadores ocupados a demanda de la empresa en la que están contratados, por importe de 84.636,50 miles de euros.
- Crédito extraordinario, por importe total de 80.600,00 miles de euros financiar Oportunidades de empleo de las personas trabajadoras para la reconstrucción y

dinamización socio-económica de los territorios afectados por la DANA, mediante el “Plan Recupera Empleo-DANA”, en cumplimiento de la Adenda al PRTR de 16 de septiembre de 2025.

5.2.5. Plazo medio de pago

El periodo medio de pago de facturas durante el año 2025, conforme a los datos publicados por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) es de 15,11 días, lo que supone una disminución de 4,81 días respecto al ejercicio anterior que fue de 19,92 días.

5.2.6. Período de programación Fondo Social Europeo 2014-2020

En el ejercicio 2024 el SEPE ya había remitido justificación de gastos suficiente para cubrir la totalidad de la senda financiera.

Sin embargo, como ya se ha mencionado anteriormente, para poder atender al aumento de la senda asignada al SEPE en 2025 procedente de determinados Programas Operativos Regionales, en los que las Comunidades Autónomas no había podido justificar suficiente gasto, el SEPE remitió en 2025 nuevas justificaciones de gasto que se detallan a continuación:

CERTIFICACIONES				
PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL	ORGANISMO INTERMEDIO	EJE PRIORITARIO	IMPORTE CERTIFICADO COSTE	ASIGNACIÓN AYUDA FSE
Aragón	SEPE	REACT-UE	12.314.806,38	4.464.767,00
Castilla y León	SEPE	REACT-UE	18.652.369,88	15.479.157,00
Cataluña	SEPE	REACT-UE	25.894.714,31	16.845.535,00
Ceuta	SEPE	REACT-UE	999.077,06	999.077,00
Madrid	SEPE	REACT-UE	113.403.520,36	86.077.846,00
TOTAL			171.264.487,99	123.866.382,00

Para compensar las descertificaciones realizadas para atender los programas operativos regionales se presentaron nuevas certificaciones de gasto en el POEFE por un importe de 257.838.925,87 euros, que en términos de ayuda supuso 241.254.411,90 euros que aseguraban dejar cubierta la senda asignada en este programa.

5.2.7. Período de programación Fondo Social Europeo 2014-2020

El SEPE es tanto beneficiario como organismo intermedio de tres Programas en el período de programación 21-27: Programa de Empleo Joven, Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha Contra la Pobreza y Programa EFESO.

Durante el 2025 se ha justificado gasto en los tres programas para cumplir con la regla N+3 y obtener la ayuda presupuestada en la senda financiera.

Los resultados de estas certificaciones son:

CERTIFICACIONES PROGRAMA EFESO PERÍODO 21-27		
REGIONES	COSTE TOTAL	AYUDA FSE
Zonas más desarrolladas	44.570.669,24	17.828.267,70
Zonas en transición	150.291.639,59	90.174.983,75
Zonas menos desarrolladas	180.309.105,22	153.262.739,44
Total certificaciones Programa EFESO período 21-27	375.171.414,05	261.265.990,89
Zonas más desarrolladas	12.929.192,66	5.171.677,06
Zonas en transición	43.600.519,79	26.160.311,87
Zonas menos desarrolladas	52.303.648,13	44.458.100,91
Total certificaciones Programa Empleo Juvenil período 21-27	108.833.360,58	75.790.089,84
Zonas más desarrolladas	17.975.060,46	7.190.024,18
Zonas en transición	60.612.853,99	36.367.712,39
Zonas menos desarrolladas	72.717.263,22	61.809.673,74
Total certificaciones Programa Inclusión período 21-27	151.305.177,67	105.367.410,31
TOTAL	635.309.952,30	442.423.491,04

5.3. Tecnologías de la Información y Comunicaciones

La utilización de los servicios de administración digital se mantiene en unos niveles muy elevados por parte de la ciudadanía, empresas y otras organizaciones, llegándose a registrar un total de 99,6 millones de trámites electrónicos desde la Sede Electrónica del SEPE.

A continuación, se ofrece un detalle de las principales magnitudes en relación a Administración Digital, así como una breve reseña de los proyectos TIC más significativos que se han abordado en la anualidad 2025.

5.3.1. Administración digital

Este apartado muestra estadísticas representativas de la actividad existente durante el año 2025 en los medios de administración digital gestionados por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (SGTIC).

Trámites electrónicos

En el ejercicio 2025, el número total de trámites electrónicos realizados por la ciudadanía, empresas y otras organizaciones fue de 99,6 millones, una cifra que aumenta al dato obtenido en 2024 de 91,9 millones, en un 8 %.

Se puede observar que:

- En el apartado de contratación laboral, se produjo un incremento del 4 % de comunicaciones vía electrónica, alcanzando los 23,2 millones de tramitaciones. Este incremento tiene como origen principal la subida en la comunicación de altas de contratos laborales.
- Los trámites de procedimientos en materia de formación aumentaron un 82 % respecto a 2024, con especial relevancia en el incremento relativo a la solicitud de modificación de la inscripción de entidades de formación en modalidad de tele formación, con un incremento de un 115 %.
- Los trámites de procedimientos en materia de promoción de empleo se han incrementado en un 23 %, alcanzando casi los 25 millones.
- Se ha producido un aumento del 4 % en el número de trámites en protección por desempleo, continuando con el aumento registrado en el último ejercicio. Este aumento sitúa la cifra en 51,3 millones en 2025, frente a los 49,1 millones de 2024.
- Y en el apartado de recursos, se produjo un aumento significativo en los recursos de alzada con un 18 %, y un aumento también del 8 % en los recursos extraordinarios de revisión.

TOTAL DE TRÁMITES ELECTRÓNICOS				
ÁREA y DESCRIPCIÓN	2024	2025	VAR	% VAR
Trámites electrónicos en materia de contratos	22.393.575	23.200.114	806.539	4
Trámites electrónicos sobre el PRTR	0	2.704	2.704	100
Trámites electrónicos sobre promoción de empleo	20.315.646	24.997.579	4.681.933	19
Trámites electrónicos sobre protección por desempleo	49.145.391	51.322.883	2.177.492	4
Trámites electrónicos en materia de formación	38.934	70.885	31.951	45
Trámites electrónicos en materia de recursos	2.306	2.559	253	10
Otros trámites y procedimientos	25.716	27.391	1.675	6
TOTAL	91.921.568	99.624.115	7.702.547	8

TRÁMITES ELECTRÓNICOS EN MATERIA DE CONTRATOS				
ÁREA y DESCRIPCIÓN	2024	2025	VAR	% VAR
Consulta de datos de contratos de una persona trabajadora	493.906	521.407	27.501	6
Contratos para la Formación y el aprendizaje. Formación Dual; Contrato de Formación en Alternancia	1.649	115	-1.534	-93
Comunicación de altas de contratos laborales.	21.329.974	22.120.699	790.725	4
Solicitud de Autorización Administrativa a Empresas y Colegiados Profesionales para el uso de la Aplicación de Comunicación Laboral a través de Internet	23.154	23.665	511	2

TRÁMITES ELECTRÓNICOS EN MATERIA DE CONTRATOS				
ÁREA y DESCRIPCIÓN	2024	2025	VAR	% VAR
Registro de contratos de trabajadores autónomos económicamente dependientes (TAED)	6.524	5.517	-1.007	-15
Comunicación de Correcciones de Contratos Laborales	538.368	528.711	-9.657	-2
TOTAL	22.393.575	23.200.114	806.539	4

TRÁMITES ELECTRÓNICOS SOBRE ELPRTR				
ÁREA y DESCRIPCIÓN	2024	2025	VAR	% VAR
PRTR. Mecanismo de Verificación y Seguimiento de las inversiones Componentes 23 y 19	0	2.704	2.704	-
TOTAL	0	2.704	2.704	-

TRÁMITES ELECTRÓNICOS SOBRE PROMOCIÓN DE EMPLEO				
ÁREA y DESCRIPCIÓN	2024	2025	VAR	% VAR
Solicitud de concesión de subvenciones para el establecimiento de trabajadores autónomos	18	24	6	33
Solicitud concesión subvenciones para creación y mantenimiento de puestos trabajo para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y de calificación y registro de los mismos	0	0	0	
Solicitud de concesión de subvenciones para contratación indefinida de personas con discapacidad	1	2	1	100
Solicitud declaración de excepcionalidad y autorización para la aplicación de medidas alternativas para el cumplimiento de obligación de reserva de empleo en favor personas con discapacidad	1.543	2.238	695	45
Difusión de ofertas de empleo	152.403	160.204	7.801	5
Consulta de datos de demanda de empleo	12.650.019	16.084.221	3.434.202	27
Renovación de la demanda de empleo	2.521.098	2.543.566	22.468	1
Solicitud de informes personalizados relativos a la demanda de empleo	579.565	683.380	103.815	18
Duplicado de DARDE	1.723.715	2.694.094	970.379	56
Solicitud de citación	339	445	106	31
Currículum con formato europeo	36.494	34.934	-1.560	-4
Modificación de datos profesionales	407.810	408.394	584	0
Modificación de datos personales	36.026	34.917	-1.109	-3
Solicitud de servicios	131.394	125.794	-5.600	-4
Cambio de la Situación Administrativa de la Demanda: Alta, Baja o Suspensión	2.050.001	2.192.552	142.551	7
Cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad	11	2	-9	-82
PRTR. Solicitud de subvenciones públicas para el Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano	2	0	-2	-100

TRÁMITES ELECTRÓNICOS SOBRE PROMOCIÓN DE EMPLEO

ÁREA y DESCRIPCIÓN	2024	2025	VAR	% VAR
PRTR. Solicitud de subvenciones públicas para Proyectos Territoriales Colectivo	0	0	0	
PRTR. Solicitud de subvenciones públicas para Proyectos Territoriales para el Emprendimiento y Microempresas	14	0	-14	-100
PRTR. Solicitud de creación de los Centros de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo	2	0	-2	-100
PRTR. Solicitud de subvenciones públicas para el Programa Tándem en entidades del sector público estatal, de formación en alternancia con el empleo	359	391	32	9
Subvenciones del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA)	24.642	31.100	6.458	26
PRTR. Solicitud de subvenciones públicas para el Programa Primera Experiencia	56	414	358	639
PRTR. Solicitud de subvenciones públicas para el Programa Investigo	134	352	218	163
Solicitud y tramitación de subvenciones públicas de los programas experienciales de empleo y formación Tándem y Unidades de Promoción y Desarrollo	0	316	316	
Subvenciones para la contratación de jóvenes desempleadas menores de treinta años en el marco de "proyectos de primera experiencia en administración públicas"	0	176	176	
Subvenciones para la contratación de personas jóvenes desempleadas menores de treinta años en el marco de "Proyectos Investigo"	0	63	63	
TOTAL	20.315.646	24.997.579	4.681.933	23

TRÁMITES ELECTRÓNICOS SOBRE PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

ÁREA y DESCRIPCIÓN	2024	2025	VAR	% VAR
Reconocimiento en línea de prestaciones	2.876.602	2.767.952	-108.650	-4
Cita Previa	8.830.933	8.500.381	-330.552	-4
Declaración anual de rentas	86.129	92.639	6.510	8
Reconocimiento de prórroga de subsidios	50.635	37.961	-12.674	-25
Programa de auto cálculo de la prestación	0	1	1	
Domiciliación y modificación de datos bancarios a efectos del cobro de las prestaciones por desempleo	26.488	25.333	-1.155	-4
Solicitud de baja en el abono de prestaciones por desempleo	61.785	60.046	-1.739	-3
Comunicación de Periodos de Actividad (Certific@2)	979.670	875.332	-104.338	-11
Consulta de datos personales en las bases de datos del SEPE	12.453.910	14.058.313	1.604.403	13
Solicitud de certificados y de la última prestación reconocida	2.086.460	1.988.367	-98.093	-5
Comunicación de Certificados de Empresa (Certific@2)	21.161.160	22.359.604	1.198.444	6
Desistimiento de solicitud de prestaciones por desempleo	5.320	5.759	439	8
Solicitud de la prestación por desempleo Ley 11/2013)	419.317	425.929	6.612	2
Comunicación de altas iniciales por expedientes de regulación de empleo por los empleadores	374	239	-135	-36

TRÁMITES ELECTRÓNICOS SOBRE PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

ÁREA y DESCRIPCIÓN	2024	2025	VAR	% VAR
Comunicación variaciones	106.608	125.027	18.419	17
TOTAL	49.145.391	51.322.883	2.177.492	4

TRÁMITES ELECTRÓNICOS EN MATERIA DE FORMACIÓN

ÁREA y DESCRIPCIÓN	2024	2025	VAR	% VAR
Solicitud de acreditación de centros y entidades de formación en modalidad de tele formación.	309	232	-77	-25
Formación para el empleo. Solicitud de autorización para impartir acciones formativas de iniciativa privada en la modalidad de tele formación.	994	864	-130	-13
Formación para el empleo. Solicitud de autorización de simultaneidad del módulo de formación práctica en centros de trabajo-modalidad de tele formación.	2	1	-1	-50
Formación para el empleo. Solicitud de autorización de ampliación del número máximo de tutores-formadores modalidad de tele formación.	3	3	0	0
Comunicar inicio de acciones formativas no financiadas con fondos públicos dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad.	433	394	-39	-9
Declaración responsable de inscripción de entidades de formación en modalidad de tele formación.	225	345	120	53
Solicitud de modificación de la acreditación de entidades de formación en modalidad de tele formación.	7.313	7.779	466	6
Comunicación de modificación de la acreditación de entidades de formación en modalidad de tele formación.	139	126	-13	-9
Solicitud de modificación de la inscripción de entidades de formación en modalidad de tele formación.	27.118	58.335	31.217	115
Comunicación de modificación de la inscripción de entidades de formación en modalidad de tele formación.	117	275	158	135
Seguimiento de acciones formativas en la modalidad de tele formación.	2.281	2.531	250	11
TOTAL	38.934	70.885	31.951	82

TRÁMITES ELECTRÓNICOS EN MATERIA DE RECURSOS

ÁREA y DESCRIPCIÓN	2024	2025	VAR	% VAR
Recursos de alzada	766	901	135	18
Recursos extraordinarios de revisión	1.540	1.658	118	8
TOTAL	2.306	2.559	253	11

OTROS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS

ÁREA y DESCRIPCIÓN	2024	2025	VAR	% VAR
Formación para el empleo. Solicitud de autorización de equivalencia de experiencia profesional a experiencia	0	0	0	
Declaración responsable para operar como Agencia de Colocación	1	1	0	0

OTROS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS				
ÁREA y DESCRIPCIÓN	2024	2025	VAR	% VAR
Agencias de colocación. Espacio telemático común. SISPE. Envío de la memoria anual	1.456	1.457	1	0
Agencias de colocación colaboradoras de los SPE: Envío ficheros ACCD y ACCI	1.263	1.624	361	29
Agencias de colocación envío de información al ETC del SISPE	17.078	16.720	-358	-2
Quejas y Sugerencias	5.918	7.589	1.671	28
TOTAL	25.716	27.391	1.675	7

Certificaciones electrónicas para Administraciones Públicas

El SEPE ofrece varios servicios electrónicos de intercambio de información que permiten un acceso ágil, interoperable y seguro a datos de empleo y prestaciones para su consulta y certificación automatizada entre administraciones y órganos judiciales:

- Consulta de datos de protección por desempleo para el Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo General del Poder Judicial, incluyendo también al Ministerio Fiscal y órganos judiciales (vía Consejo General del Poder Judicial).
- Expedición de certificados de prestaciones para comunidades autónomas y entes locales a través de la Plataforma de Intermediación de Datos gestionada por la Secretaría General de Administración Digital. Estos certificados cubren:
 - Situación actual de la prestación.
 - Importe actual.
 - Importes por período.
 - Importes anuales.
- Consulta de datos de demanda de empleo (desde 2013), también vía PID, que permite verificar:
 - Si una persona está inscrita como demandante en la actualidad.
 - Si lo estaba en una fecha concreta.

CONSULTAS Y CERTIFICACIONES ELECTRÓNICAS PARA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS				
	2024	2025	VAR	% VAR
Consejo General Abogacía Española (CGAE)	759.665	761.857	2.192	0
Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)	1.935.891	2.090.360	154.469	8
Resto de organismos vía PID (MINHFP)	14.074.829	15.366.349	1.291.520	9
TOTAL	16.770.385	18.218.566	1.448.181	9

Entre todos los servicios, en el ejercicio 2025 se han atendido un total de 18,2 millones de peticiones de certificados, casi un 9 % más que los 16,8 millones ofrecidos en 2023.

Portales de Internet

En relación con los portales de Internet, el SEPE mantiene los siguientes portales:

- Portal de Internet del SEPE: <https://www.sepe.es>, con información general sobre empleo y prestaciones por desempleo.
- Sede electrónica del SEPE: <https://sede.sepe.gob.es>, accesible desde el portal del SEPE para todo lo relacionado con tramitación electrónica.
- Sistema Nacional de Empleo: <https://www.sistemanacionalempleo.es/>, portal donde se ofrece información general sobre el SNE.
- Portales de la Red de Centros de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo (COE):
 - Portal del Centro Estatal del SEPE: <https://coeestatal.sepe.es>, dirigido a la ciudadanía en general.
 - Portal de la Red de Centros COE: <https://redcoe.sistemanacionalempleo.es>, con información de la red formada por los veinte COEs.
 - Portales de los Centros de Ceuta y Melilla: <https://coeceuta.sepe.es> y <https://coemelilla.sepe.es>, con información de los centros de orientación y emprendimiento que prestan sus servicios a la ciudadanía de sus respectivas ciudades autónomas.
- Portal de Empleo Empléate: <https://empleate.gob.es>, que contiene puestos de trabajo demandados en relación ofertas de empleo.
- Portal de Garantía Juvenil: <https://garantiajuvenil.sepe.es>, que permite el acceso a jóvenes y empresas al sistema que da soporte a la Estrategia de emprendimiento y empleo joven.

Las siguientes tablas reflejan la estadística de visitas de usuarios y páginas visitadas en los distintos portales indicados del SEPE:

TRÁFICO AGREGADO DE LOS PORTALES				
	2024	2025	VAR	% VAR
Usuarios (millones)	15,87	16,02	0,15	1
Páginas vistas (millones)	96,41	106,87	10,46	11

Datos obtenidos de GA4 (Google Analytics 4)

Durante el año 2025 se mantienen al alza los usuarios que visitan los distintos portales de SEPE y se incrementan en un 11 % las páginas visitadas respecto al año 2024.

Credenciales de usuarios y empresas en Sede Electrónica

Los servicios electrónicos del SEPE, accesibles a través de su Sede Electrónica, se han consolidado como el principal canal de relación con la ciudadanía y las empresas, reflejando un avance sostenido en la digitalización y el uso de mecanismos de identificación y firma electrónica.

En 2025 se observa un crecimiento significativo en los accesos, con un incremento global del 22,49 %, impulsado especialmente por el uso del certificado electrónico (+23,45 %) y, en menor medida, por el sistema Cl@ve (+18,76 %). Esta evolución pone de manifiesto una mayor madurez en el uso de sistemas de identificación más robustos y seguros por parte de los usuarios.

En cuanto a los trámites de firma evolucionaron de forma heterogénea: por un lado, se sigue observando una progresiva disminución de firma en la nube, que en 2025 disminuyó en casi un 10 % frente al periodo anterior, mientras que se consolida y estabiliza la firma basada en certificado con un incremento de casi el 9 %. En su conjunto, los trámites de firma acumularon un crecimiento total de más del 3 %, lo que evidencia un uso cada vez más extendido de los servicios electrónicos completos, más allá de la mera consulta.

Las siguientes tablas recogen la evolución de los accesos (autenticación) y firmas realizadas en los diferentes servicios de administración electrónica ofrecidos a través de la Sede del SEPE:

AUTENTICACIÓN A TRAVÉS DE LA SEDE DEL SEPE				
	2024	2025	VAR	% VAR
Certificado (autenticación)	15.823.960	19.534.518	3.710.558	23,45
Cl@ve (autenticación)	4.080.284	4.845.593	765.309	18,76
TOTAL	19.904.244	24.380.111	4.475.867	22,49

FIRMA A TRAVÉS DE LA SEDE DEL SEPE				
	2024	2025	VAR	% VAR
Firma Nube	386.977	349.198	-37.779	-9,76
Firma Certificado	911.939	992.846	80.907	8,87
TOTAL	1.298.916	1.342.044	43.128	3,32

5.3.2. Proyectos relevantes

La misión de la SGTIC es contribuir a la consecución de proyectos estratégicos del SEPE. A continuación, se enumeran los proyectos más representativos abordados en 2025.

Nuevo sistema de gestión de prestaciones

ALMA es la aplicación corporativa del SEPE para la gestión de las prestaciones por desempleo, integrada en el entorno SAP. Constituye el núcleo operativo para la tramitación,

reconocimiento, control y pago de las prestaciones, así como para la gestión de expedientes y la interoperabilidad con otros sistemas (como TGSS o servicios de empleo).

En cuanto a actuaciones relevantes en 2025, destacan:

- Evoluciones funcionales del sistema entre las que destacan la implantación del Complemento de Activación para el Empleo, derivado de la reforma del sistema de protección por desempleo, incorporando nuevas reglas de cálculo, requisitos y circuitos de gestión en ALMA.
- Refuerzo de la interoperabilidad, asegurando la integración con sistemas externos (TGSS, Cl@ve, intermediación, etc.) y la coherencia de datos.
- Estabilización y soporte a la implantación, con actuaciones para corregir incidencias, optimizar procesos y consolidar el sistema.

Modernización del Observatorio Ocupacional

El proyecto de modernización tecnológica del Observatorio de las Ocupaciones del SEPE tiene como objetivo dotar a la unidad técnica de Servicios Centrales y de todas las provincias que forman la red de un conjunto de herramientas, sistemas y aplicaciones que faciliten las diferentes actividades que realizan.

En relación con el sistema de gestión ofrecido a la red del Observatorio se evoluciona para contemplar y ampliar subsistemas que cubran sus actividades principales como son la prospección y detección de necesidades formativas, los perfiles de la oferta de empleo, los datos básicos de movilidad, los estudios prospectivos sectoriales y del mercado de trabajo.

El proyecto DROO (Data Red Observatorio Ocupacional) del Datawarehouse permite la explotación y visualización de la información mediante informes y cuadros de mando.

Durante 2025, el proyecto “Modernización del Observatorio de las Ocupaciones” desarrolló un conjunto de iniciativas para actualizar y fortalecer los sistemas y productos analíticos garantizando que proporcionen información actualizada al Observatorio. Destaca la actualización de dos subsistemas:

- en primer lugar, “Necesidades Formativas” con la inclusión de nuevas fichas por provincia, volcado de cuestionarios y adaptación de los procesos de carga;
- y, por otro, “Perfiles de la Oferta de Empleo” con la creación de fichas por perfil y ampliación de las mismas con información en competencias personales; todo ello adaptado a la nueva normativa y procedimientos, así como mejoras continuas en cuadros de mando y calidad del dato.

En el primer semestre se realizó una prueba de concepto utilizando técnicas de analítica avanzada predictiva con datos del Observatorio, que permitió impulsar el “Estudio de Trayectorias Laborales”, un informe de alto valor estratégico. Durante la prueba de concepto se han explorado datos estadísticos históricos con el objetivo de orientar actuaciones de empleabilidad, que permitirán avanzar en el informe.

Nuevo Sistema de Gestión de la Intermediación

El proyecto tiene como objetivo modernizar el SISPE mediante el desarrollo de un nuevo sistema de intermediación en modalidad de cesión de uso, accesible a los servicios públicos de empleo.

El nuevo sistema, llamado ZEUS, adopta un enfoque integrado y orientado a procesos, conectando los sistemas autonómicos con la plataforma estatal. Se basa en cinco macroprocesos clave (demandas, ofertas, servicios, casación y soporte) y persigue un modelo común, flexible y adaptable a las necesidades de cada comunidad autónoma.

A lo largo de 2025, el proyecto ZEUS llevó a cabo la implantación de los servicios a empresas.

Ley de incentivos – Real Decreto-ley 1/2023

Este proyecto, en desarrollo del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, supone un avance clave en el refuerzo del control público sobre las bonificaciones a la contratación, dotando al SEPE de capacidades efectivas para garantizar su correcta aplicación y sostenibilidad.

En este marco, se han desarrollado dos líneas de actuación principales:

1. Interoperabilidad y tratamiento inteligente de la información.

Se ha implantado un modelo de datos integrado con la información mensual de la TGSS y un sistema de controles automatizados que verifica de forma masiva y sistemática el cumplimiento de los requisitos (cuantía, duración, igualdad, discapacidad, colectivos protegidos, contratos, entre otros). Este enfoque incrementa la capacidad de control, mejora la trazabilidad y la eficiencia operativa, y permite la detección temprana de incumplimientos. Además, se ha habilitado la generación automatizada de ficheros de respuesta para la comunicación de incidencias a la TGSS.

2. Aplicativo web de acceso y gestión (Bonific@).

Se ha desarrollado la aplicación web Bonific@, que proporciona a los gestores un acceso unificado, ágil y transparente a la información y al estado de los controles. Esta herramienta facilita la toma de decisiones, mejora la capacidad de supervisión y refuerza la coherencia en la gestión.

En conjunto, el proyecto consolida un modelo más robusto, automatizado y orientado a datos, alineado con los principios de eficiencia, control y buen uso de los recursos públicos.

PRTR - aplicación de seguimiento de inversiones

Bajo el PRTR se construye una herramienta para facilitar el registro, seguimiento y control de los objetivos e hitos de las actuaciones encuadradas en las siguientes inversiones involucradas:

- C23.I01 Empleo Joven.
- C23.I02 Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo.

- C23.I04 Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad.
- C23.I05 Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo.
- C19.I03 Competencias digitales para el Empleo.

En 2025, las actuaciones se centraron en mejorar el rendimiento de la aplicación y en implantar los controles exigidos por el PRTR. Se desarrollaron controles automatizados para verificar requisitos, importes, duraciones e incompatibilidades, y se realizaron cargas masivas de datos con seguimiento mediante cuadros de mando, garantizando la trazabilidad de las inversiones.

Cita previa y gestión de colas

En 2025 se han incorporado mejoras funcionales, destacando el refuerzo del sistema de reserva para evitar el acaparamiento de citas, la personalización por entidades gestoras, la incorporación de encuestas y el reenvío bidireccional de citas, facilitando la atención en una única gestión.

Además, se ha ampliado la integración con nuevas oficinas y comunidades autónomas, extendiendo el sistema a un mayor número de entidades de empleo.

Seguridad

En 2025 se ha avanzado en la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS), implantando controles en servicios e infraestructuras, con especial foco en los sistemas de Gestión de Prestaciones. Se ha realizado una auditoría interna con resultado satisfactorio, dejando para el 2026 el contrato para la auditoría externa.

A lo largo de 2025 se han publicado 12 píldoras informativas con periodicidad mensual sobre los temas de actualidad en el ámbito de centrando al usuario en los peligros y problemática que conlleva el mal uso o abuso de la IA no corporativa.

Durante el año 2025, se ha madurado el nivel de operación y gestión, para lo cual se ha optimizado la definición de protocolos, instrucciones y procedimientos de actuación y gestión. Se ha unificado la recepción y gestión de eventos de seguridad en las plataformas correspondientes con el objetivo de la detección temprana de posibles eventos o situaciones que comprometen o puedan comprometer la seguridad de la organización.

Portales y gestión de contenidos

En 2025 se han incorporado mejoras en los distintos portales del SEPE con el objetivo de hacerlos más claros, accesibles y fáciles de usar:

- **Portal SEPE:** mejoras en la navegación y en la experiencia del usuario, incorporación de traducción a varios idiomas, nuevos contenidos del Observatorio, vídeos integrados y desarrollo de un chatbot (en fase de pruebas).
- **Otros portales (SNE, Garantía Juvenil y COE):** actualización del diseño, mejoras en boletines y encuestas, y unificación de noticias.

Además, se han desarrollado actuaciones generales:

- **Accesibilidad:** adaptación de contenidos para que sean más fáciles de entender (lectura fácil) y cumplimiento de la normativa.
- **Usabilidad:** mejoras para que la información sea más fácil de encontrar en buscadores y dentro de la web.
- **Intranet:** reorganización de contenidos y mejora del acceso a vídeos.
- **Nuevas páginas:** creación de espacios específicos, como el aniversario de Escuelas Taller o el entorno informativo de ALMA.
- **Sistemas:** actualización tecnológica para mejorar el rendimiento y la supervisión de los servicios.

5.3.3. Mejoras de los sistemas de gestión e información

Los sistemas de información son la base para la realización de las funciones asignadas al SEPE. En este sentido existe un proceso constante de incorporación de mejoras identificadas en el uso de los mismos o motivadas por cambios normativos. Los sistemas de información tienen a su vez una infraestructura técnica también en constante mejora y optimización.

Principales actuaciones que en este sentido se han realizado durante el año 2025.

Adaptación en los sistemas de gestión de las prestaciones por desempleo

En 2025, los sistemas de prestaciones por desempleo se adaptaron a numerosos cambios normativos, consolidándose el sistema ALMA como eje de gestión.

Se realizaron desarrollos en plazos reducidos para incorporar nuevas medidas y actualizar los sistemas de pago y cotización, incluyendo adaptaciones vinculadas al CAE, los ERTE, el Mecanismo RED, el SMI o la Tarjeta Social Digital. También se reforzó la gestión de la deuda y los controles, mejorando la detección de incumplimientos y la trazabilidad de la información.

En el ámbito operativo, se incorporaron mejoras concretas en las herramientas de gestión: nuevas utilidades de cálculo como la Base Reguladora, funcionalidades para la gestión de salidas al extranjero, aplicaciones para registro, bajas masivas y cooperación interprovincial, así como mejoras en listados, estadísticas y pantallas de consulta. También se avanzó en las comunicaciones electrónicas con otros organismos y en nuevas funcionalidades para la gestión de reclamaciones, facilitando el trabajo de las oficinas y una tramitación más ágil y completa.

Mejoras en las políticas activas de empleo y cuadros de mando

En 2025, en el ámbito de políticas activas de empleo, se impulsaron diversas mejoras en los sistemas de información:

- **Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFEA):** consolidación de la aplicación de gestión y seguimiento, ya desplegada en 28 provincias, con mejoras orientadas a la eficiencia y reducción de incidencias.

- Portal Empléate: ampliación y mejora de la oferta de empleo mediante nuevas integraciones, acuerdos institucionales y la incorporación de un módulo de IA (LEO 2.1) para mejorar la calidad de los datos.
- SEND@: avance en analítica avanzada, incorporando recomendaciones automatizadas para una orientación más personalizada.
- Subvenciones y reintegros: nuevas aplicaciones, implantación de nuevas líneas de ayuda y mejoras en la gestión, seguimiento y comunicación con el ciudadano.
- Certificados de excepcionalidad: mejoras en la aplicación para aumentar la eficiencia, usabilidad y estabilidad.

Mejora en la Formación Profesional para el empleo

En 2025, en el ámbito de Formación Profesional para el Empleo, se impulsaron mejoras orientadas a la eficiencia, calidad del dato e interoperabilidad de los sistemas:

- Teleformación: optimización en la gestión, nuevas funcionalidades y rediseño de la facturación (UNED) con control de costes.
- Datos Comunes de Formación (DCF): consolidación como repositorio único, con mejoras de calidad del dato y adaptación al CNAE-2025.
- Catálogo de Especialidades Formativas: nuevas funcionalidades (automatización de procesos, buscador mejorado, descarga de datos y servicios para integración con otros sistemas como ZEUS).
- Registro Estatal de Entidades de Formación (REEF): mejoras en gestión documental, búsquedas, control de bajas y seguridad.
- Gestión de cursos y Escuelas Taller: ajustes funcionales y adaptación normativa para su evolución hacia Programas Experienciales.
- Certificaciones y diplomas (PRTR): desarrollo de servicios web para generación, consulta e integración de certificados.

Mejoras en las aplicaciones de gestión interna

En 2025 se realizaron mejoras en las aplicaciones de gestión interna del SEPE:

- Control horario y Meta4: optimización de cálculos, informes y análisis de datos.
- Riesgos laborales: nuevas funcionalidades para la gestión y evaluación en centros de trabajo.
- Pagos masivos: nueva aplicación para devoluciones de ingresos indebidos.
- Migración a SIC3 (AGE): adaptación de aplicaciones y datos al nuevo sistema.

Mejoras en la gestión de la infraestructura de sistemas del SEPE

Entre las actuaciones más relevantes destacan la creación del nuevo puesto de trabajo digital, la actualización del parque de dispositivos a nuevos sistemas operativos y la modernización de la red LAN y de las comunicaciones, mejorando el rendimiento en entornos de alta demanda.

En el ámbito de seguridad, se implantaron soluciones como el proxy de navegación on-premise y el perímetro de acceso seguro (SWG), junto con la reingeniería de servicios básicos de red (DHCP, DNS, NTP, IPAM) y el refuerzo de los controles de seguridad en todos los niveles.

Se avanzó también en proyectos de modernización de plataformas:

- Bases de datos: migraciones a Exadata, implantación de alta disponibilidad (Data Guard) y optimización de entornos Oracle, SQL Server y DB2.
- Mainframe: actualización integral de la plataforma y refuerzo de la automatización y monitorización.
- Middleware y sistemas: actualización de servidores Linux.
- Virtualización y puesto digital: actualización de clústeres vSphere, evolución a Windows 11 y despliegue de Active Directory corporativo.

Como hitos estratégicos, destacan la consolidación de OpenShift como plataforma base de desarrollo (con CI/CD y modelo GitOps) y la modernización de los sistemas de almacenamiento y backup, junto con la mejora de la monitorización y trazabilidad de los servicios.

Mejoras en los servicios internos

En 2025, en el ámbito de la mejora continua de procesos, se impulsó el despliegue de ÁGORA, herramienta de gestión del servicio basada en ServiceNow y el modelo ITIL.

Se avanzó en su evolución para gestionar incidencias, peticiones y consultas de los nuevos sistemas, y se implantaron los módulos de gestión de problemas, cambios y conocimiento para dar soporte a usuarios de servicios centrales y direcciones provinciales. Asimismo, se inició la configuración de la CMDB, con la carga inicial de los elementos de infraestructura.

Aseguramiento de la Calidad:

- En 2025 se llevó a cabo la validación y verificación de desarrollos en todas las áreas de la SG TIC. En este marco, se realizaron 325 ciclos de pruebas, lo que supone un incremento del 18 %, sobre un total de 39 aplicaciones.
- Asimismo, se dio continuidad a las pruebas de rendimiento, orientadas a garantizar la capacidad de los sistemas ante situaciones de alta carga, con un total de 22 ciclos ejecutados, un 46 % más que el año anterior.

5.3.4. Sistemas Informáticos

Sistemas Corporativos

USUARIOS ATENDIDOS POR LOS SISTEMAS CORPORATIVOS				
	2023	2024	VAR	% VAR
SC - Servicios Centrales SEPE	497	493	-4	-1
DP - direcciones provinciales	767	700	-67	-9
UP - Subdirecciones Prov. Prestaciones	6.658	7.486	828	12
GE - Subdirecciones Prov. Gestión Económica	39	41	2	5
IN - Unidades de Coordinación Informática Prov.	132	140	8	6
OE - Oficinas de Prestaciones/Empleo SEPE	2.685	2.351	-334	-12
AF - Centros de Formación SEPE	11	10	-1	-9
EA - Entidades Asociadas Ceuta y Melilla	2	2	0	0
TOTAL SERVICIO PÚBLICO EMPLEO ESTATAL	10.791	11.223	432	4
AU - Servicios Centrales Autonómicos	2.073	2.049	-24	-1
DA - direcciones provinciales Autonómicas	874	932	58	7
OA - Oficinas de empleo Autonómicas	6.610	6.465	-145	-2
IP - Administradores Silcon Autonómicos	163	166	3	2
FA - Centros de Formación Autonómicos	51	49	-2	-4
AI - Inspección de Trabajo Autonómica	37	47	10	27
AA - Entidades Asociadas Autonómicos	620	599	-21	-3
TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO AUTONÓMICOS	10.428	10.307	-121	-1
ISM - Instituto Social de la Marina	452	446	-6	-1
IS - Intervención de la SS	1.297	1.416	119	9
IU - INSS	9.636	6.341	-3.295	-34
MT - Inspección de Trabajo	3.653	3.790	137	4
MI - Dirección General de Migraciones	44	44	0	0
FE - Fundación para el Empleo FUNDAE	5	5	0	0
MX - Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	206	217	11	5
MH - Ministerio de Hacienda y Política Territorial	11	11	0	0
IG - Intervención General Administración	1	1	0	0
TOTAL OTROS MINISTERIOS	15.305	12.271	-3.034	-20
TOTAL GENERAL	36.524	33.801	-2.723	-7

En 2025, los sistemas corporativos del SEPE dieron servicio a 33.801 usuarios gestores, lo que ha supuesto una reducción global del 7 % respecto al año anterior.

Así, el propio SEPE refuerza su peso con un crecimiento del 4 %, impulsado por el aumento de perfiles vinculados a la gestión de prestaciones (UP) y la evolución hacia el modelo de distrito único. Los servicios autonómicos mantienen una situación estable, mientras que en el ámbito de otras administraciones se produce una reducción más significativa, especialmente en el INSS, derivada de la revisión y depuración de accesos.

En conjunto, se observa una evolución hacia un modelo más equilibrado, eficiente y alineado con las necesidades reales de uso, priorizando el acceso de los perfiles clave y reforzando el control sobre los sistemas.

Se mantuvo estable el parque de infraestructuras de comunicaciones del SEPE, continuando la consolidación de las mejoras derivadas del proyecto de integración en la AEAD.

La red de datos contó con 1.651 líneas, sin variaciones significativas, aunque se inició la migración de sedes de 10 Mb a 100 Mb para mejorar la capacidad. En telefonía, se alcanzaron 11.554 líneas de Voz IP, con ligero crecimiento, manteniéndose además 4.000 licencias de teletrabajo. Los servicios de Fax IP (873 líneas) y de movilidad (líneas y dispositivos 4G) se mantuvieron estables.

En conjunto, se ha consolidado una infraestructura robusta, con mejoras progresivas en capacidad y sin cambios relevantes en volumen.

Las infraestructuras y sistemas de comunicaciones desplegadas en la red de SEPE son las siguientes:

SERVICIOS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS. PROYECTO RED MULTISERVICIO (SEPE)				
	2024	2025	VAR	% VAR
Líneas de 10 Mbps con sistema de respaldo	465	394	-71	-15
Líneas de 100 Mbps con sistema de respaldo	293	364	71	24
Líneas 1 Gbps con sistema de respaldo	21	21	0	0
Líneas de 10 Gbps (Líneas nodo Central)	2	2	0	0
Líneas de 10 Gbps (CPD-CPDR)	2	2	0	0
Líneas anillo FO DWDM (CPD Respaldo)	1	1	0	0
Líneas de 3 Gbps (Acceso Internet)	2	2	0	0
Líneas de Comunicaciones Espacios Auto información (Navegación FTTH 100/100)	2	2	0	0
Líneas especiales	84	77	-7	-8
Líneas datos de acceso móvil usuarios tecnología 4G	787	786	-1	0
TOTAL LÍNEAS DE SERVICIO DATOS	1.659	1.651	-8	0
TOTAL LÍNEAS SERVICIO TELEFONÍA IP	11.508	11.554	46	0
TOTAL LÍNEAS SERVICIO FAX IP	873	873	0	0
TOTAL LÍNEAS SERVICIO TELEFONÍA MÓVIL	483	482	-1	0

Finalmente, con relación al sistema de atención telefónica del SEPE, debe destacarse que en 2025 ha continuado la implantación del nuevo servicio de Cita Previa Telefónica que permite la gestión de llamadas salientes de los agentes a la ciudadanía que han solicitado el servicio de Cita Previa a través del canal telefónico.

Se ha registrado un volumen total de 2.529.181 llamadas de atención telefónica en 2025, debiendo destacarse el incremento significativo del volumen de llamadas a todos los servicios con respecto al año anterior:

- Servicio RATEL (Atención Telefónica): 2.152.299 llamadas lo que supone un aumento del 6 % con respecto al año anterior.
- Servicio CITA PREVIA TELEFÓNICA: 376.882 llamadas en el nuevo servicio de cita previa telefónica cuya puesta en marcha se inició en 2024 y que, a lo largo de 2025 ha duplicado el volumen de llamadas.

Por otra parte, en 2025 se ha mantenido el número de unidades de atención, aunque, tras la implantación del nuevo servicio, el volumen de Agentes de Atención Telefónica se ha incrementado en 706 nuevos agentes con respecto a 2024.

DATOS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA				
	2024	2025	VAR	% VAR
Total de Unidades de Atención	52	52	0	0
Total de Agentes RATEL actuales	517	520	3	1
Total de Agentes CITA PREVIA TELEFÓNICA actuales	866	1.572	706	82
Llamadas gestionadas servicio RATEL	2.028.907	2.152.299	123.392	6
Llamadas gestionadas servicio CITA PREVIA telefónica	186.673	376.882	190.209	102

Evolución transacciones y almacenamiento

En 2025, la actividad de los sistemas corporativos del SISPE mantiene una tendencia creciente en el número de transacciones, mientras que la capacidad de almacenamiento se ha mantenido estable, sin perjuicio de haber aumentado desde el año 2015.

EVOLUCIÓN DE TRANSACCIONES											
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Transacciones anuales (millones)	990	1.035	1.064	1.233	1.376	1.857	1.567	1.745	1.971	1.867	1.942
Incremento anual (%)	-3,23	4,55	2,80	15,88	11,60	34,96	-15,62	11,36	12,95	-5,28	4,02
Capacidad de almacenamiento terabytes (TB)	299	566	566	729	729	729	884	1.024	2.047	2.047	2.047
Incremento anual (%)	11,99	89,30	0,00	28,80	0,00	0,00	21,26	15,84	99,90	0,00	0,00

6

Relaciones Institucionales



6.1. Relaciones con instituciones y organismos públicos y privados

En el ámbito de sus competencias, el SEPE ejerce un conjunto de actuaciones orientadas a mantener y reforzar las necesarias relaciones institucionales con distintas entidades y organismos, tanto públicos como privados, así como con la ciudadanía. Estas actuaciones se desarrollan a través del Área de Relaciones Institucionales de la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Asistencia Jurídica.

Las actuaciones desarrolladas en el año 2025 han estado orientadas fundamentalmente a la elaboración de informes, destinados a atender solicitudes formuladas por distintos órganos institucionales, administrativos y sociales, en el ámbito de las competencias del SEPE.

En este contexto, se ha dado respuesta a iniciativas parlamentarias del Congreso de los Diputados y del Senado, incluyendo preguntas escritas y orales, proposiciones no de ley, mociones, interpelaciones, peticiones de documentación, datos e informes, así como a los requerimientos derivados de los informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas.

Estas actuaciones han comprendido también la respuesta a solicitudes procedentes de los órganos superiores del Ministerio de Trabajo y Economía Social, tales como el Gabinete de la Ministra, el Gabinete de la Subsecretaría y el Gabinete de la Secretaría de Estado de Trabajo, así como de otras unidades administrativas del Departamento, incluido el Gabinete de Prensa.

Asimismo, se ha prestado apoyo y colaboración a otros departamentos ministeriales y administraciones públicas, entre los que se encuentran distintos ministerios, delegaciones del Gobierno, corporaciones locales y organismos públicos de diferente naturaleza, como el Instituto Nacional de Estadística y el Consejo General del Poder Judicial. Estas actuaciones se han extendido, igualmente, a la atención de solicitudes procedentes de otros tipos de entidades, como consejos económicos y sociales de ámbito estatal y autonómico, asociaciones, fundaciones, federaciones, colegios profesionales, universidades, etc.

También se han elaborado informes de carácter estadístico sobre demandantes de empleo y paro registrado, contratos registrados, prestaciones por desempleo, colectivos especiales, etc., destinados a reuniones, visitas y viajes institucionales de los órganos superiores del Ministerio de Trabajo y Economía Social y del SEPE, así como a envíos periódicos de información a otros órganos de la Administración.

Igualmente, se han elaborado informes en relación con las quejas y solicitudes del Defensor del Pueblo y de las instituciones autonómicas análogas, garantizando una adecuada atención y seguimiento de las mismas.

De igual forma, se ha participado en la elaboración anual de fichas de seguimiento de diversos Planes Integrales y Estrategias, entre los que se incluyen, a título indicativo, el Plan Estratégico de Subvenciones, la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, la Estrategia Española sobre Discapacidad, la Estrategia Estatal para la Igualdad de Trato y no Discriminación de las

personas LGTBI y la Estrategia Estatal para la Inclusión Social de las Personas Trans, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, el Plan de Recuperación frente al reto demográfico, así como otras estrategias y planes sectoriales de ámbito estatal.

Finalmente, se han desarrollado funciones relacionadas con la gestión y resolución de solicitudes de acceso a la información pública a través del Portal de la Transparencia, así como otros asuntos vinculados a la transparencia de la actividad pública, en cumplimiento de la normativa vigente.

EXPEDIENTES TRAMITADOS POR EL ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES		
	2024	2025
Preguntas escritas	244	211
Preguntas orales	7	5
Proposiciones no de ley	32	32
Moción	30	41
Petición de informes, datos	9	14
Informe grado cumplimiento	4	17
Informes Fiscalización Tribunal de Cuentas	3	0
Comparecencias, interpelaciones	0	2
Enmiendas	0	0
SUBTOTAL - INICIATIVAS PARLAMENTARIAS	329	323
Administraciones Públicas	49	28
Ministerio de Trabajo y Economía Social	59	57
SEPE	19	10
Reuniones y visitas institucionales	24	28
Otros	19	47
SUBTOTAL - ELABORACIÓN DE INFORMES	170	170
SUBTOTAL - DEFENSOR DEL PUEBLO	153	192
Buzón Comunicación con la ciudadanía del Ministerio de Trabajo y Economía Social	53	22
Buzón Gabinete del Secretario de Estado de Trabajo	13	7
Buzón Portal del Ministerio de Trabajo y Economía Social	375	236
Buzones SEPE	42	67
SUBTOTAL - CONSULTAS CIUDADANOS	483	332
Solicitudes de la Ley de Transparencia	76	93
Otros expedientes de la Ley de Transparencia	38	24
SUBTOTAL - EXPEDIENTES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA	114	117
TOTAL ASUNTOS	1249	1.134

6.2. Comunicación Institucional

6.2.1. Programa Editorial del SEPE

Las publicaciones oficiales del Programa Editorial del SEPE constituyen un soporte informativo y difusor de las actividades desarrolladas por el Organismo.

Todas las publicaciones están integradas en el Programa Editorial Anual del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que incluye las propuestas y programas de las distintas Unidades Editoras del mencionado Ministerio. El Programa Editorial fue aprobado con fecha 20 de marzo de 2025, a través de la Orden por la que se aprueba el Programa Editorial 2025 del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Asimismo, las mencionadas publicaciones forman parte del Catálogo de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado.

La temática de dichas publicaciones se centra en dar a conocer el Organismo y en informar a la ciudadanía sobre materias relacionadas con las áreas de actuación del SEPE: prestaciones por desempleo, empleo, formación para el empleo y mercado de trabajo, fundamentalmente.

Para dar cumplimiento al objetivo de una “administración sin papel” marcado en los criterios vigésimo segundo y vigésimo séptimo del Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado para el año 2025 aprobado por Consejo de Ministros, a 11 de marzo de 2025, el SEPE ha realizado un gran esfuerzo para potenciar las ediciones electrónicas, dando la máxima difusión en la página web del SEPE.

En cuanto al Programa Editorial del SEPE 2025, cabe destacar que ya se encuentra totalmente consolidado el concepto de producto; un producto es cada una de las unidades o materiales menores, folletos o carteles que o bien pertenecen a una misma tipología, o bien obedecen a una misma finalidad, editadas en la misma lengua, soporte, formato y forma de distribución (venales o gratuitas) y que, por tanto, se agrupan en una misma publicación.

PROGRAMA EDITORIAL DEL SEPE				
	2024	2025	VAR	VAR %
Total de publicaciones programadas durante el año, antes de la revisión semestral (incluye: altas iniciales y altas extraordinarias).	107	207	100	93,46
Total de publicaciones programadas durante el año, tras la revisión semestral (incluye altas iniciales + altas extraordinarias - bajas revisión semestral).	142	216	74	52,11
Publicaciones no editadas	72	102	30	41,67
Publicaciones dadas de baja	0	11	11	-
Publicaciones editadas	70	103	33	47,14

Conforme a lo anterior, el Programa Editorial del SEPE para el 2025 editó 103 publicaciones que constituyen 191 productos.

Aunque el presupuesto inicial asignado al SEPE fue de 4.010 euros todas las publicaciones ejecutadas se realizaron con medios propios por lo que el gasto ejecutado fue de 0 euros.

De las 103 publicaciones ejecutadas, una gran parte se editaron en formato PDF (en línea). En este sentido, hay que destacar que se han incluido 8 nuevos resúmenes ejecutivos editados exclusivamente en formato HTML.

Los títulos en formato papel han descendido de manera drástica teniendo prácticamente un carácter residual, si bien se realizaron algunas tiradas para repartir en ferias y congresos de carácter presencial (tirada habitual que se suele realizar año tras año).

Por lo que respecta a las lenguas en las que se editan las publicaciones oficiales, además de en español y en las lenguas cooficiales catalán, gallego, vasco y valenciano se traducen también al inglés y está prevista la traducción en francés de algunas de ellas.

Destaca la labor editora del Observatorio de las Ocupaciones, que ha publicado un total de 35 publicaciones.

6.2.2. Campañas publicitarias

Durante 2025 no se ha realizado ninguna campaña publicitaria.

6.2.3. Redes sociales del SEPE

En 2025, los perfiles del SEPE en redes sociales han experimentado una evolución significativa hacia un modelo más estratégico, cercano y orientado al servicio público. Se ha reforzado la coherencia en los contenidos, priorizando información útil y actualizada para la ciudadanía, al tiempo que se ha potenciado el uso de formatos más visuales y accesibles.

Además, se ha consolidado una mayor interacción con los usuarios mediante la escucha activa y la respuesta ágil a sus consultas, lo que ha contribuido a incrementar la confianza y la transparencia.

En conjunto, las redes sociales del SEPE han avanzado hacia un canal clave de comunicación bidireccional, alineado con la transformación digital y la mejora continua de la atención a las personas.

El SEPE ha crecido en todas las redes sociales en 2025. Se ha desarrollado una estrategia basada en 4 puntos:

1. Redirección y fomento de la tramitación telemática
2. Mayor difusión de la actividad del SEPE
3. Información de servicio público a la ciudadanía
4. Redes sociales como canal de atención al usuario

En LinkedIn, se llegó a 969.656 seguidores en diciembre de 2025. LinkedIn es la red social que ha experimentado el mayor crecimiento al aumentar un 16,2 % el número de seguidores en un año (135.050).

LINKEDIN				
	2024	2025	VAR	VAR %
Seguidores	834.606	969.656	135.050	16,18
Impresiones (millones)	8,35	7,4	-0,95	-11,38
Publicaciones	664	506	-158	-23,80

Se ha crecido un 3,8 % en Facebook hasta llegar a más de 200.000 seguidores.

FACEBOOK				
	2024	2025	VAR	VAR %
Seguidores	193.329	200.656	7.327	3,79
Impresiones (millones)	4,32	5,18	0,86	19,91
Visitas a páginas	234.820	192.622	-42.198	-17,97
Publicaciones	659	659	0	0,00

El SEPE ha sufrido un descenso del 0,7 % en X, contando con 159.572 seguidores.

X				
	2024	2025	VAR	VAR %
Seguidores	160.649	159.572	-1.077	-0,67
Post	1.959	1.800	-159	-8,12

YOUTUBE				
	2024	2025	VAR	VAR %
Seguidores	6.840	8.660	1.820	26,61
Videos	20	44	24	120,00

Desde el año 2018 y bajo las indicaciones del departamento que coordina el SNGJ, el Servicio de Comunicación de la SGRIAJ gestiona sus redes sociales: Facebook, X e Instagram. A través de ellas se pretende hacer difusión diaria de ofertas y oportunidades de empleo y formación que el programa ofrece a personas jóvenes inscritas en Garantía Juvenil.

SEGUIDORES EN LAS REDES SOCIALES DE GARANTÍA JUVENIL		
RED SOCIAL	SEGUIDORES	POST / VÍDEOS
X	13.856	346
Facebook	19.204	337
Instagram	9.320	337

Ubicación de las Oficinas de Prestaciones del SEPE en Google Maps

Desde la SGRIAJ, se dio respuesta a la petición de la ciudadanía de que apareciera bien reflejada la ubicación de las Oficinas de Prestaciones del SEPE en los sistemas de localización de Google.

Durante 2025, se ubicaron correctamente las 712 Oficinas de Prestaciones del SEPE, las Direcciones Provinciales del SEPE y los Servicios Centrales.

Además, una vez correctamente ubicadas se está dando respuesta a las reseñas de las personas usuarias en las ubicaciones de las Oficinas de Prestaciones.

6.2.4. Portal sepe.es

Durante 2025, SEPE.es fue visitado por más de 18 millones de usuarios (18.187.829) que consultaron cerca de 90 millones de páginas en el portal. Si comparamos estos datos con 2024 vemos un ligero descenso del 1,43 % de los usuarios que accedieron al portal (18.451.519) y un ligero ascenso de las páginas vistas del 2.92 % (86.527.882).

Para entender cómo llegan los usuarios a la página web del SEPE, medimos las fuentes de tráfico que reflejan que la mayoría provienen del tráfico directo (escribiendo www.sepe.es) en el navegador (13.516.738 usuarios), seguido de las búsquedas en Google (1.859.542 usuarios) y de los que provienen de la Sede Electrónica (287.154 usuarios). Como dato de contraste podemos añadir que desde el buscador Bing (Microsoft), accedieron un total de 131.033 usuarios.

DATOS DE TRÁFICO DE SEPE.ES			
MES	USUARIOS	SESIONES	PÁGINAS VISTAS
Enero	1.866.979	3.482.258	9.049.265
Febrero	1.661.104	3.283.641	8.045.414
Marzo	1.628.194	3.023.220	7.792.310
Abril	1.424.189	2.725.322	6.967.619
Mayo	1.496.744	2.949.181	7.429.626
Junio	1.402.559	2.698.733	6.856.559
Julio	1.507.221	3.123.872	7.675.739
Agosto	1.262.951	2.451.161	5.928.154
Septiembre	1.595.649	3.137.563	8.018.327
Octubre	1.623.850	3.187.525	8.163.774
Noviembre	1.432.205	2.825.805	7.053.903
Diciembre	1.286.184	2.481.677	6.070.175
TOTAL	18.187.829	35.369.958	89.050.865
Media mensual	1.515.652	2.947.497	7.420.905

Entre los contenidos más visitados durante 2025 destaca la sección de Prestaciones por Desempleo con un total de 6.921.166 páginas vistas, seguida de la información sobre Comunicar la Contratación (Contrata) con 5.916.336, Empresas (3.388.390), Certificados (2.664.815) e información sobre atención telefónica (2.485.125).

Si miramos el tráfico por dispositivos, los usuarios de la web del SEPE en 2025 visitaron nuestros contenidos en un 53,2 % desde un PC, y el 46,2 % desde un dispositivo móvil. El tráfico reflejado desde tablets o televisión conectada es irrelevante.

Plataformas de IA en los resultados de búsqueda

Un número creciente de usuarios llegan al portal sepe.es a través de plataformas de IA como ChatGPT, Copilot o Gemini. En 2025, un total de 44.110 usuarios vinieron desde una búsqueda en ChatGPT.

Normalmente, la información se muestra en la plataforma de IA sin derivar tráfico a sepe.es ya que las personas usuarias no abren los enlaces.

Contenidos en vídeo

Durante 2025, se incrementaron los contenidos en vídeo en sepe.es, como tutoriales sobre prestaciones por desempleo.

Comunicación Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

Durante el año 2025, se han llevado a cabo actividades de comunicación de los programas y acciones cofinanciados por el FSE+. Estas actividades se han centrado en la publicación de noticias sobre la actividad cofinanciada por el FSE+, tanto en nuestra página web como en nuestras redes sociales.

Otros portales

En 2025, se terminaron los trabajos de la página web de Red Iberoamericana de Servicios Públicos de Empleo (RISPE), a la que se añadieron secciones e información de sus asambleas, además de los recursos necesarios para medir su tráfico. Por otro lado, también se puso en marcha la web conmemorativa del 40 Aniversario de las Escuelas Taller Programa TándEM.

FLUJOS DE TRABAJO				
	2024	2025	VAR	VAR %
Noticias	381	284	-97	-25,46
Flujos de trabajo web validados	7.020	6.876	-144	-2,05

6.2.5. 40º Aniversario Escuelas Taller Programa TándEM «Transformando vidas»

El Programa de Escuelas Taller nació en 1985 como una iniciativa experimental del Instituto Nacional de Empleo (INEM), hoy Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), con el objetivo de fomentar el empleo juvenil mediante la formación en alternancia con el trabajo.

La idea fue impulsada por José María Pérez “Peridis”, quien vinculó la recuperación del patrimonio románico con la necesidad de formación y empleo para personas jóvenes. El proyecto recibió el apoyo del entonces Ministro de Trabajo, Joaquín Almunia y del alcalde de Valladolid, Tomás Rodríguez Bolaños.

En 2025 bajo el lema “Transformando vidas”, el SEPE conmemoró el 40 aniversario de las Escuelas Taller, hoy Programas Experienciales TándEM con un evento inaugural en el Auditorio de la Galería de las Colecciones Reales de Madrid el 24 de noviembre de 2025 con algunos de los protagonistas de estos 40 años de historia.

Desde su creación en 1985, esta iniciativa ha impulsado cerca de 30.000 proyectos de formación en alternancia con el empleo, beneficiando a más de 1,2 millones de personas.

Las Escuelas Taller, hoy Programas Experienciales TándEM, han promovido que miles de personas jóvenes se formen en oficios tradicionales, con tasas de inserción laboral superiores al 50% en muchos casos.

Además, han supuesto una notoria contribución a la recuperación del patrimonio histórico-artístico, medioambiental y urbano y al empoderamiento de colectivos en situación de vulnerabilidad.

La metodología “Aprender trabajando y trabajar aprendiendo” ha demostrado ser eficaz y transformadora, generando redes de conocimiento práctico y territorial.

Cuatro décadas después de su puesta en marcha, este programa continúa siendo un ejemplo de innovación, compromiso social y transformación de oportunidades para miles de personas.

6.2.6. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

A lo largo del año 2025, se ha continuado difundiendo toda la actividad vinculada con las Inversiones previstas en el PRTR, tanto en la web como en las redes sociales del SEPE.

El apartado exclusivo de noticias del PRTR ha servido para difundir información actualizada gracias al diálogo constante con las entidades ejecutoras de los fondos, aunando esfuerzos para la implementación de los programas previstos.

La finalidad de contar con un apartado exclusivo de noticias es dar a conocer la labor de las entidades ejecutoras, los objetivos, las personas beneficiarias y el impacto en los territorios de todos los programas puestos en marcha, financiados por los Fondos NextGeneration UE.

De manera significativa, la difusión en web y redes durante el 2025 ha servido para dar difusión a las vacantes abiertas a la ciudadanía, especialmente a personas jóvenes, en los programas de empleo financiados en el marco del PRTR: de esta forma, en estrecha colaboración con la Subdirección de Políticas Activas de Empleo, se ha ido detectando la necesidad de apoyo para la cobertura de estas vacantes y aportando alternativas a la plataforma Empléate, como único canal de acceso a las ofertas de empleo.

6.2.7. Acciones para favorecer la transversalización del enfoque de género en todas las políticas activas de empleo

Con el objetivo principal de incorporar la perspectiva de género en los planes anuales de empleo de los servicios públicos de empleo (tanto centrales como autonómicos), se han mantenido las actuaciones que fijaba el Plan Estratégico de Transversalización de la Igualdad en las políticas activas de empleo.

El Servicio de Comunicación ha continuado con [un espacio específico](#) en la web del SEPE dedicado al proyecto en el que se recogen todos los contenidos relevantes sobre la igualdad de género en materia de empleo, poniendo en valor la importancia de mostrar los logros y los retos de la igualdad entre mujeres y hombres.

Durante 2025 se ha mantenido un calendario de noticias temáticas y la difusión de recursos e iniciativas de otras organizaciones que ha difundido también el equipo de redes sociales con el objetivo de acercar los contenidos a la ciudadanía.

Además, el Servicio de Comunicación tiene también el compromiso de revisar el uso del lenguaje y las imágenes tanto en la web como en la memoria anual que elabora el organismo y, para ello, durante 2025 ha elaborado distintos recursos para que las diferentes unidades del organismo tengan materiales en los que apoyarse y se puedan conseguir estos objetivos, cumpliendo así con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en cuyo artículo 14, se recoge que los poderes públicos promoverán el uso de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y en cumplimiento también de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, que indica que los mensajes y campañas institucionales respetarán la diversidad social y cultural presente en la sociedad y no contendrán un lenguaje sexista ni transmitirán una imagen estereotipada de las mujeres.

6.2.8. Plan de Medidas Antifraude

El SEPE, como entidad ejecutora del PRTR, ha difundido en sus canales la actualización y tercera edición de su Plan de Medidas Antifraude, una herramienta para proteger los intereses financieros de la Unión Europea y velar por la utilización adecuada de los fondos.

Periódicamente se difunde el compromiso del SEPE a favor de la cultura ética, con tolerancia cero hacia la corrupción, materializado en el Plan de Medidas Antifraude que implica el control (interno y externo) tanto de los presupuestos públicos, como de los procedentes del presupuesto financiero de la Unión Europea.

6.2.9. Publicaciones para la prevención de la ciberdelincuencia

A lo largo de todo el 2025, se ha mantenido la estrategia informativa en web y redes, con el objetivo de informar a la ciudadanía acerca del fraude online: periódicamente se han publicado noticias para prevenir el robo de datos personales, la suplantación de la identidad del SEPE y la publicidad engañosa en materia de cursos y acreditaciones.

6.2.10. Sistema Interno de Información

Durante 2025, el Servicio de Comunicación ha colaborado activamente junto con la Inspección de Servicios del SEPE y con la subdirección de Recursos y Organización, en la mejora del espacio en la web para dar cumplimiento a la normativa aprobada en materia de lucha contra la corrupción (Ley 2/2023, de 20 de febrero) que requiere que exista un Sistema Interno de Información en todas las entidades de más de 50 personas trabajadoras.

Se trata de hacer accesible un canal que, siempre protegiendo a las personas informantes, permite la recepción e investigación de los hechos relatados, para en su caso, reparar lo antes posible los daños ocasionados.

Este canal de denuncias posibilita que aquellas personas que tengan información sobre acciones u omisiones constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave, en el contexto de su actividad laboral o profesional, puedan informar de ello.

El SEPE, como entidad ejecutora de fondos europeos cuenta igualmente con un Plan de Medidas Antifraude accesible en el espacio habilitado en la web para toda la información del PRTR.

6.3. Ámbito internacional

6.3.1. Representación institucional y participación del SEPE en la Unión Europea

EL SEPE ha asistido, o participado, como representante del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES) a los siguientes comités, redes, grupos de trabajo y conferencias de la Unión Europea:

Red de Servicios Públicos de Empleo (Red PES)

- Consejo de Directores Generales de la Red y Asesores para Asuntos de los servicios públicos de empleo Europeos (AFEPA).
 - Reuniones de AFEPA: durante 2025, como es habitual, tuvieron lugar dos reuniones presenciales en Bruselas, una los días 6 y 7 de marzo, y otra los días 9 y 10 de octubre, la vigesimotercera y vigesimocuarta respectivamente.
 - En cuanto a las reuniones del Consejo de Directores Generales, estas tuvieron lugar los días 5 y 6 de junio en Varsovia bajo la presidencia de Polonia y los días 11 y 12 de diciembre en Copenhague durante la presidencia de Dinamarca.
- Grupo de trabajo de Benchlearning (Aprendizaje Comparativo) de los Servicios Públicos de Empleo (SPE): :
 - Visita de evaluación del 4º ciclo de Benchlearning a España del 6 al 8 de mayo.
 - Vigésimoprimera reunión del Grupo de trabajo y del Grupo de Dirección del PES- BL Steering Group, que tuvo lugar, en formato online, el 04 de abril.

- Vigésimosegunda reunión del Grupo de trabajo que se celebró el día 19 de noviembre en Bruselas.
- Cabe destacar la Conferencia anual de la Red de SPE, reunión con los grupos de interés de la Red (Stakeholders Conference), que se celebró el 21 de octubre de 2025 en Bruselas y llevo por título «Alianzas público-privadas para las competencias y el empleo: ¿cómo convertir el diálogo en acción?».
- Grupo de Trabajo sobre Taxonomía. El SEPE ha participado en diversas reuniones de este grupo de trabajo; una el día 23 de mayo en formato presencial en Bruselas y otra online el 19 de septiembre.
- Grupo de Trabajo sobre Digitalización. Se reunió el 16 de junio en formato online, los días 23 y 24 de junio de forma presencial en Tallín (Estonia). Por último, se celebró una reunión online el 2 de diciembre.
- Grupo de Trabajo sobre Comunicación. Se reunió el 26 de febrero de forma online, el 1 de julio de forma presencial en Vilna (Lituania) y el 29 de septiembre en formato online.
- Talleres de revisión temática:
 - Taller de revisión temática (TRW) sobre “Contratación justa de nacionales de terceros países” celebrado los días 17 y 18 de junio presencialmente en Liubliana (Eslovenia).
 - Taller de revisión temática (TRW) sobre “Enfoques basados en las competencias en los procesos y actividades de los servicios públicos de empleo” celebrado los días 16 y 17 de septiembre presencialmente en Luxemburgo.
- PES Jour-Fixe: se trata de un formato de reuniones creados por la Red de SPE en 2020, que versan sobre una temática previamente fijada y el establecimiento de unos puntos previos de discusión. Tienen carácter virtual, pero pretenden dar agilidad al debate e intercambio de información. Durante el año 2025, el SEPE participó en los siguientes:
 - 16 de enero: un Jour-Fixe sobre la reserva de talentos, organizado por Alemania.
 - 29 de abril: un Jour-Fixe sobre servicios basados en la evidencia, organizado por Dinamarca.
 - 25 de septiembre: un Jour-Fixe sobre la contratación y evaluación del impacto: la experiencia sueca, organizado por Suecia.
 - 27 de noviembre: un Jour-Fixe sobre valoración del potencial del coaching virtual basado en la inteligencia artificial para empoderar a las personas en busca de empleo y apoyar a los orientadores, organizado por Francia.
- La Red de SPE de la UE ha organizado a lo largo de 2025 numerosos webinars a los que ha asistido personal del SEPE:
 - 28 de enero: Pacto por las Competencias: “Convocatorias erasmus+ 2025: oportunidades para los miembros del Pacto por las Competencias”.

- 11 de marzo: Reunión en línea de estadísticos de la Red SPE.
- 26 de marzo: Pacto por las Competencias; “El uso de micro credenciales para fomentar la mejora de las competencias y el reciclaje profesional”.
- 10 de abril: (Comunidad de práctica sobre la certificación de competencias digitales) Consulta a las partes interesadas sobre DigComp 3.0.
- 13 de mayo: Conferencia Anual del Instrumento de Apoyo Técnico (TSI) de 2025.
- 02 de junio: Webinar sobre transición verde aplicada a la Formación Profesional. CEDEFOP.
- 03 de julio: Competencias e información sobre el mercado laboral: el papel de los servicios públicos de empleo.
- 25 de septiembre: Taller Europeo de Validación de Perfiles Ocupacionales en el Sector de Cuidados.
- 04 de noviembre: Taller Nacional sobre Perfiles Ocupacionales del Sector de los Cuidados.
- 06 de noviembre: Seminario Web: “Fortalecer a quienes cuidan: iniciativas de los servicios públicos de empleo para el trabajo de cuidados”.
- 14 de noviembre: Conferencia Internacional sobre Mano de Obra Cualificada (Senado de Berlín).
- 26 de noviembre: Encuentro virtual del Cedefop sobre el aprendizaje en los lugares de trabajo de la UE.
- 02 de diciembre: Pymes digitales en Europa: encuentro virtual organizado por Cedefop y Eurofound.
- 03 de diciembre: Seminario web internacional sobre la IA responsable en los servicios públicos de empleo.
- También se han celebrado videoconferencias, destacando las siguientes:
 - 30 de marzo: Reunión DataEmploi y programa MetierScope FRANCE TRAVAIL y el Observatorio de las Ocupaciones.
 - 16 de julio: Reunión sobre integración laboral de mujeres migrantes.
 - 22 de septiembre: actividad común EURES ES - EURES RO solicitada por la consejería de Rumanía.
 - 31 de octubre: Reunión sobre integración laboral de mujeres migrantes.
 - 04 de noviembre: Reunión técnica con la nueva Jefa de la unidad para España de la Dirección General de Empleo de la Comisión Europea.

- 04 de diciembre: reunión para abrir una consulta pública para adoptar la estrategia contra la pobreza.
- Capacidad de los servicios públicos de empleo (PES Capacity):

El SEPE ha colaborado con la Comisión Europea, respondiendo a un doble cuestionario sobre la “Capacidad de los Servicios Públicos de Empleo”, que se realiza con periodicidad bienal. La primera parte recoge información sobre las actividades clave de cada Servicio Público de Empleo, y la segunda parte recopila información sobre la implementación de la Garantía Juvenil. En ambos casos, se ha actualizado la información de los dos últimos años.
- Se han incorporado todos los datos de 2024 en el Data Collection (recogida de datos) del PES Benchlearning (Aprendizaje Comparativo).
- Se ha respondido a la petición de la Red de SPE que informaba del proceso que abrió la Comisión Europea para recabar opiniones sobre el Plan de Acción para aplicar el Pilar Europeo de Derechos Sociales. La respuesta incluía, tanto las opiniones sobre el impacto del Plan de Acción de 2021, como las aportaciones para el nuevo Plan de Acción que se pretende poner en marcha en los próximos meses.
- Se ha participado en una encuesta que se llevó a cabo como parte del estudio de apoyo a la evaluación de la Decisión (UE) 2020/1782 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2020 por la que se modifica la Decisión nº 573/2014/UE sobre una mayor cooperación entre los servicios públicos de empleo (SPE). Este estudio tenía por objeto evaluar la eficacia, la eficiencia, la coherencia, el valor añadido de la UE y la pertinencia a la Red de Servicios Públicos de Empleo en relación con sus actividades, objetivos, resultados y repercusiones generales en el mercado laboral de los Estados miembros de la UE
- Con motivo de la recopilación de datos de 2025 que cubren la implementación de la Recomendación del Consejo sobre “Un puente hacia el empleo: reforzar la Garantía Juvenil” y la Recomendación del Consejo sobre la integración de las personas desempleadas de larga duración en el mundo laboral, se han remitido los datos actualizados, tanto de la Garantía Juvenil, como de parados de larga duración.

Presidencia de turno del Consejo de la Unión Europea

- Bajo la Presidencia Polaca del Consejo de la Unión Europea, se ha desarrollado la siguiente actividad:
 - 5 y 6 de junio: 23ª Reunión del Consejo de la Red de servicios públicos de empleo, en Varsovia.
- Durante el segundo semestre del año, Dinamarca ejerció la Presidencia de turno del Consejo, desarrollando la siguiente actividad:
 - Los días 11 y 12 de diciembre: 24ª Reunión del Consejo de la Red de servicios públicos de empleo, en Copenhague.

Comité de Empleo

- Los días 16 y 17 de junio tuvo lugar en Bruselas la reunión del Comité de Empleo (EMCO) en la que se revisaron las medidas implementadas en el marco de la Recomendación del Consejo de 16 de junio de 2022 sobre una transición justa hacia la neutralidad climática.
- Se ha respondido a un cuestionario sobre la implementación del Plan de Acción sobre la escasez de mano de obra y competencia, en aquellos aspectos que son competencia del SEPE.
- Se ha dado respuesta a un cuestionario dirigido a los miembros de EMCO para recoger opiniones sobre el impacto y funcionamiento de la Red de Servicios Públicos de Empleo a nivel europeo y nacional, y sobre la coherencia entre los objetivos de la Red y las políticas nacionales de empleo.
- Se han revisado y efectuado algunas observaciones en el informe de seguimiento de la Recomendación de paro de larga duración correspondiente a 2024 (periodo de referencia 2023), y en la ficha país, recibidos del grupo de indicadores de EMCO.
- Con motivo de la revisión de los avances de la Recomendación del Consejo de 16 de junio de 2022 sobre una transición justa hacia la neutralidad climática, celebrada en Bruselas, los días 17 y 18 de junio, desde el SEPE se ha colaborado cumplimentando un cuestionario de autoevaluación y dando el apoyo requerido para afrontar dicha revisión.
- Se ha respondido a un cuestionario de autoevaluación sobre la implementación de la Recomendación del Consejo relativa a la Garantía Juvenil reforzada, cuya revisión, en el marco del EMCO PAG, tuvo lugar en Bruselas los días 12 y 13 de noviembre.
- En relación al seguimiento de la Recomendación de las Cuentas de Aprendizaje Individual, se ha informado sobre los avances en la implementación de la misma.
- Se ha respondido a la petición de EMCO relativa a la actualización de datos para la monitorización de las recomendaciones sobre Garantía Juvenil y de Parados de Larga Duración.

Comité de Empleo e Innovación Social (EASI)

El SEPE es el representante de España en el Comité de Empleo e Innovación Social (EASI) y Punto de Contacto Nacional para la difusión de información.

El Programa EASI es un instrumento financiero a escala de la UE, cuyo objetivo es promover empleo de calidad y sostenible, que aporte una protección social correcta, combata la exclusión social y la pobreza, y mejore las condiciones de trabajo. Se ha participado en las siguientes reuniones:

- En el mes de abril, 11.ª reunión del Grupo de Trabajo Técnico y reunión conjunta del componente de gestión compartida del FSE+ y del Grupo de Trabajo Técnico de EASI.
- En el mes de septiembre, reunión del Grupo de trabajo técnico conjunto de los componentes "Gestión compartida" del FSE+ y EASI.

Otros

El SEPE ha colaborado con la Comisión Europea, con otros Servicios de Empleo Europeos e instituciones europeas, dando contestación a distintos cuestionarios y preguntas:

- Se ha contestado a un cuestionario elaborado por Actiris, SPE de la Región de Bruselas, en el que se planteaba qué ocurre en cada país cuando los solicitantes de empleo llegan al final de su periodo de derecho a prestaciones por desempleo.
- Se ha respondido a unas cuestiones planteadas por el SPE de Lituania, relacionadas con la regulación, implementación y organización de medidas formativas destinadas a mejorar la empleabilidad y las habilidades de los demandantes de empleo.
- A petición del SPE de Suecia, se han contestado a unas cuestiones acerca de la legislación sobre las notificaciones y los plazos que tienen los empresarios para comunicar los despidos en un plazo determinado.
- Se ha contestado a una encuesta de Actiris, SPE de la Región de Bruselas, sobre como apoya nuestro SPE a aquellas personas que se reincorporan a la actividad tras un largo periodo de baja por enfermedad.
- Se han respondido a varias preguntas planteadas por France Travail, sobre Indemnización para solicitantes de empleo transfronterizos.
- Se ha respondido a las preguntas del SPE de Países Bajos acerca de los servicios prestados a los empleadores y la forma de segmentarlos para una mejor atención.
- Se han hecho aportaciones a la solicitud del SPE de Alemania acerca de buenas prácticas de otros SPE en relación con la integración laboral de mujeres desplazadas, en particular de Afganistán, Eritrea, Irak, Irán, Nigeria, Pakistán, Somalia, Siria y Ucrania.
- Se ha respondido a una encuesta interna difundida por la Red de SPE sobre la cooperación de dicha Red con los países de la ampliación.
- Se ha revisado y se han hecho observaciones al informe país 2025 de España, de la Comisión Europea, en lo referente a empleo, en el marco del Semestre europeo.
- Se ha respondido a una encuesta planteada por el SPE de Países Bajos sobre los servicios online que ofrecen el SEPE y los Servicios de Empleo regionales.
- Se ha dado respuesta a unas cuestiones planteadas por Actiris, SPE de la Región de Bruselas, sobre prácticas, políticas y servicios implementados para la lucha contra la discriminación de los solicitantes de empleo.
- A petición del SPE de Estonia, se ha facilitado información sobre el acuerdo de actividad en el marco de las políticas activas de empleo.
- Durante 2025 se han revisado y, en su caso, hecho aportaciones a documentos y borradores de propuestas de Directivas, Recomendaciones, comunicaciones o conclusiones, entre otros, sobre los siguientes temas:

- Propuesta de Directiva adoptada por la Comisión sobre un nuevo marco para mejorar la calidad de los períodos de prácticas en la UE, y posteriores propuestas de los países que ostentan la presidencia de turno del Consejo de la UE.
- Conclusiones del Consejo para fomentar el potencial de las personas mayores, cuyo título es “CC para apoyar a las personas mayores en alcanzar su máximo potencial en el mercado de trabajo y en la sociedad”.
- Conclusiones del Consejo sobre la inclusión social de las personas con discapacidad mediante la promoción de la vida independiente.
- Conclusiones del Consejo sobre violencia contra la mujer y violencia doméstica: prevención, detección temprana e intervención.
- Se han efectuado comentarios a la propuesta de Reglamento sobre la reserva de talentos (Talent Pool), impulsada por la presidencia danesa del Consejo de la Unión Europea.
- Distintas versiones del Reglamento del Fondo de Adaptación a la globalización – FEAG.
- A petición del SPE de Alemania, se ha facilitado la información requerida para la preparación de una visión general de las regulaciones y servicios para las personas con discapacidad en Europa, con especial atención a los aspectos transfronterizos.
- Se ha revisado y hecho aportaciones al borrador de la contribución de España a la nueva Estrategia para las Regiones Ultraperiféricas (RUP), de la Comisión Europea, que nos remitió el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
- A petición de France Travail, se han respondido a unas cuestiones relacionadas con los servicios que se prestan a las residentes que viven en barrios desfavorecidos o en áreas rurales más aisladas.
- A petición del SPE de Eslovenia, se ha facilitado la documentación que solicitaba acerca de: el plan de acción a 4 años para el empleo de la población romaní, la reforma de 2024 del sistema de prestaciones y su relación con las medidas activas de empleo y el sistema digital ALMA.
- A petición del SPE de Alemania, se ha dado respuesta a un cuestionario sobre el papel de los servicios públicos de empleo en el apoyo a los universitarios.
- A petición del MITES se han hecho comentarios sobre la Recomendación sobre el capital humano en la Unión Europea, una vez adoptado el Paquete de Otoño del Semestre Europeo.
- Igualmente se han hecho comentarios a la propuesta del Joint Employment Report (JER), dentro del Paquete de Otoño del Semestre Europeo.
- Se han respondido a unas preguntas relacionadas con la primera Estrategia contra la Pobreza de la UE, que quiere poner en marcha la Comisión en 2026.

- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento CE nº 883/2004, y a petición de la Comisión, se han notificado por escrito las modificaciones en la legislación y los regímenes regulados en dicho Reglamento, entre los que se encuentran las prestaciones por desempleo, hasta el 31 de diciembre de 2024.
- A petición de France Travail se ha contestado a unas cuestiones relacionadas con su interés para facilitar el acceso al mercado laboral, informando a los solicitantes sobre vacantes y tendencias, teniendo en cuenta el equilibrio entre una comunicación amplia y el consentimiento de las personas.

6.3.2. Red Iberoamericana de servicios públicos de empleo (RISPE)

Con objeto estrechar lazos y aprovechar sinergias entre servicios públicos de empleo, España ha impulsado la creación de la Red Iberoamericana de servicios públicos de empleo (RISPE).

Así, como consecuencia de los acuerdos de la Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Trabajo y Máximos responsables de la Seguridad Social, reunida en Punta Cana, los días 9 y 10 de febrero de 2023, el 23 de mayo se celebró la asamblea constitutiva de la RISPE.

Los estados miembros que forman parte de la Red son: España, Costa Rica, Chile, Cuba, Portugal, Colombia, Uruguay, Brasil, Ecuador, Panamá, México, República Dominicana, Perú, Honduras, Bolivia, Paraguay y Guatemala.

En la asamblea constitutiva se aprobó también la incorporación de la Organización Internacional del Trabajo en calidad de miembro observador de RISPE.

La presidencia será ejercida por el Director General del SEPE desde la constitución de la red hasta el 2 de enero de 2025.

A partir del 2 de enero de 2025, la presidencia se alternará en función de la fecha de firma de las actas por cada estado. Sin embargo, durante la III Asamblea celebrada el 16 de octubre de 2024 se prorroga la presidencia española un año más hasta el 2 de enero de 2026.

Los objetivos de RISPE según establece el artículo 2 de su reglamento, son:

- Fomentar la cooperación y la colaboración entre los servicios públicos de empleo de los Estados miembros, fundamentalmente en lo referente a la política de empleo y, en particular, sobre:
 - La gestión y el fomento de los programas de promoción del empleo y la colocación de las personas desempleadas.
 - La orientación profesional, la mejora de la formación profesional y de la formación en el trabajo para tener personas trabajadoras con mejores competencias para el empleo.
 - La gestión de prestaciones por desempleo como protección frente al desempleo.

Para cumplir estos objetivos, RISPE desarrollará un plan de trabajo bienal que incluirá siete líneas de acción prioritarias: consolidación de la marca RISPE tanto a nivel interno

como a nivel externo, la orientación profesional, la importancia de la digitalización, el intercambio de buenas prácticas en materia de formación, la importancia del análisis, prospección y tendencias del mercado de trabajo, el intercambio de experiencias entre los miembros de la Red, y las sinergias con otras organizaciones.

Actividades realizadas durante 2025:

- La IV Asamblea de la RISPE celebrada entre los días 31 de marzo y 2 de abril fue la primera realizada en formato presencial y desarrolló su agenda en Madrid:
 - Aprobación de la Adhesión de Honduras.
 - Desarrollo de las actividades programadas en el COE Estatal, COE regional de Madrid y visitas tanto a la Fundación laboral de la Construcción como al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
- La V Asamblea de la RISPE celebrada el 16 de diciembre en formato virtual donde se trató lo siguiente:
 - Aprobación de la adhesión de Bolivia, Paraguay y Guatemala.
 - Aprobación de las Líneas de actuación prioritarias y Programa de trabajo 2026-2027.
 - Información sobre los trabajos de elaboración del informe “El empleo de las mujeres: datos básicos e iniciativas” y de los Principios Básicos Comunes necesarios para mejorar el Empleo y la Formación de las Mujeres.
 - Aprobación de la Prórroga del mandato de España en el ejercicio de la Presidencia de la RISPE hasta el 1 de enero de 2027.
- Se han realizado tres webinarios para compartir buenas prácticas entre los miembros de la Red:
 - 19 de marzo de 2025: se celebró el cuarto seminario web organizado en el ámbito de la RISPE que versó, sobre las Escuelas Taller en Iberoamérica, con especial mención a los países de la RISPE, cuyos ponentes fueron Baltasar Fernández y Miguel del Mazo de la AECID.
 - 30 de septiembre de 2025: Se celebró el un seminario web con la colaboración de la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe cuya temática fue “Evidencia sobre el impacto de los Servicios Públicos de Empleo y lecciones para la política pública”.
 - 15 de octubre de 2025: El SEPE con la colaboración de FUNDAE, organizó un webinar sobre Digitalízate, una herramienta de colaboración público privada en la que grandes empresas tecnológicas hacen accesible de forma gratuita muchos cursos de formación digital gratuita. Este webinar se realizó para presentar esta herramienta a las últimas adhesiones a RISPE.

6.3.3. Participación del SEPE en instituciones y organismos internacionales. Aportaciones realizadas

Durante el año 2025, el SEPE ha participado en:

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

- El 24 de junio tuvo lugar un Webinar sobre el cambio demográfico en Europa y Asia Central/OIT.
- En aplicación del artículo 19 de la Constitución de la OIT, se ha aportado información referente a determinados convenios y recomendaciones no ratificados por España. En concreto:
 - Recomendación N° 205, sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017.
 - Recomendación N° 166, sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982.
- En aplicación del artículo 22 de la Constitución de la OIT, se han elaborado las Memorias sobre Convenios de la OIT ratificados por España. En concreto:
 - C088 – Convenio sobre el Servicio del empleo.
 - C117 – Convenio sobre política social (normas y objetivos básicos).
 - C122 – Convenio sobre la política de empleo.
 - C140 – Convenio sobre la licencia pagada de estudios.
 - C142 – Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos.
 - C159 – Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas).
 - C181 – Convenio sobre las agencias de empleo privadas.
 - C189 – Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos.
- Seguidamente, el 17 de julio, tuvo lugar una reunión por videoconferencia en la que los interlocutores sociales pudieron exponer oralmente su punto de vista sobre el contenido de las Memorias y se dio respuesta a sus observaciones.
- Se ha analizado el contenido de la Recomendación 208 relativa a los aprendizajes de calidad, aprobado el 16 de junio de 2023, en la 111ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, y su encaje en la normativa española vigente.

Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (OIT/Cinterfor)

El SEPE forma parte de OIT/Cinterfor desde 1987. También forma parte de la Comisión Técnica.

- Del 27 al 29 de agosto, se celebró 47ª Reunión de la Comisión Técnica de OIT/Cinterfor, en Santiago de Chile. El SEPE acudió de forma presencial y participó de forma activa con

la intervención del director general en el panel “Sistema de inteligencia del mercado de trabajo y las competencias”.

Además, durante la reunión, se desarrolló un espacio diseñado para el intercambio de buenas prácticas y desde el SEPE se presentaron algunas experiencias destacables.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

- Economic Survey 2025: Se trata de un examen que la OCDE realiza a todos los países cada 2 años, que finaliza con la publicación de un informe país en el último trimestre del año:
 - Misión estructural: se ha preparado la respuesta a todas las cuestiones competencia del SEPE, para esta misión, que tuvo lugar el 20 de febrero.
 - Misión política: tuvo lugar el 21 de julio y desde el SEPE se revisaron e hicieron anotaciones a distintos capítulos del borrador de informe país, publicado finalmente en el mes de diciembre.
- Se ha actualizado la información contenida en el Informe sobre “El modelo Tax-Benefit de la OCDE: Reglas de política para España para el año 2025”, en el epígrafe de las prestaciones por desempleo.
- Se han revisado varios capítulos del borrador del informe que publica la OCDE anualmente: The OECD Employment Outlook (EMO).
- Se ha respondido a un cuestionario sobre tendencias en la educación para adultos, que pretendía captar cómo han evolucionado las políticas y los sistemas de aprendizaje de adultos en la OCDE y en países no miembros seleccionados, desde la recopilación de datos que hizo la OCDE en 2018 sobre este tema.
- A petición del MISSM, y relacionado con algunos estudios comparativos que estaba llevando a cabo la OCDE sobre migración laboral en los Estados miembros, desde el SEPE se han hecho algunas aclaraciones específicas sobre temas de migración laboral, colaboración público-privada y agentes intermediarios.

Consejo de Europa

- Se han realizado aportaciones para la elaboración del 30º Informe anual sobre el Código Europeo de Seguridad Social, en cumplimiento del artículo 74 del mismo. Desde el SEPE se informó de los cambios en la legislación de la parte IV sobre prestaciones por desempleo”, en el periodo que va desde el 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.
- Se ha revisado el informe elaborado en respuesta a las cuestiones planteadas en 2025 por el Comité Europeo de Derecho Sociales (CEDS) sobre la aplicación de la Carta Social Europea (CES) en nuestro país.

Asociación Mundial de servicios públicos de empleo (WAPES)

- El 22 de enero tuvo lugar un webinar organizado por WAPES sobre “El mundo de los servicios públicos de empleo” – presentación de los SPE en Mali.

- El 03 de diciembre tuvo lugar un webinar sobre Digitalización e IA /WAPES.
- 10 de septiembre tuvo lugar la reunión de la región europea en formato online.
- 03 de diciembre Webinar de WAPES sobre la consecución de un uso ético de la IA en los Servicios Públicos de Empleo.
- Se ha cumplimentado un cuestionario remitido por WAPES para colaborar con el Centro de Desarrollo de la Fuerza Laboral de Kazajstán dentro de un estudio por el que se estaban planteando la modernización del sistema nacional de promoción del empleo, implementando herramientas modernas de apoyo a los solicitantes de empleo.
- Para colaborar con un estudio que está realizando una experta de empleo de la Agencia de Empleo de Turquía (ISKUR) a nivel mundial, se ha respondido a una encuesta sobre el uso de la IA en los servicios de orientación profesional de los Servicios Públicos de Empleo.
- Se ha cumplimentado la encuesta lanzada por WAPES, "Comprender las necesidades futuras en materia de competencias de los orientadores de los SPE".

Naciones Unidas

- Se ha revisado y hecho aportaciones al borrador de la Declaración de la II Cumbre Social Mundial 2025, que se celebró en Qatar del 4 al 6 de noviembre.
- Se ha participado en la redacción del VII Informe de aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, aportando todos los avances llevados a cabo durante el periodo comprendido entre 2018 y 2024, en cuanto a orientación y formación y mejora de la empleabilidad.

Fondo Monetario Internacional (FMI)

Durante 2025 han tenido lugar dos visitas técnicas de FMI (en forma presencial), en el ámbito de sus consultas bajo el artículo IV. En ambos casos se colaboró respondiendo a un cuestionario sobre los temas propuestos a tratar en la visita que eran competencia del SEPE, y el director general acudió como ponente:

- El 8 de abril tuvo lugar la primera visita, y el contenido se dividió en varios bloques: temporalidad, legislación sobre protección del empleo, reducción de la semana laboral y las políticas para reducir el desempleo estructural.
- La segunda visita tuvo lugar el 27 de octubre y en esta ocasión se trataron temas como la evaluación de la reforma laboral, la reducción de la semana laboral, la legislación sobre protección del empleo, el desempleo estructural o el salario mínimo.

El artículo IV del FMI dice lo siguiente:

"El Fondo supervisará el sistema monetario internacional a fin de asegurar su buen funcionamiento, y vigilará el cumplimiento por cada país miembro de sus obligaciones".

“El Fondo ejercerá una firme supervisión de las políticas de tipos de cambio de los países miembros y adoptará principios específicos que sirvan de orientación a todos ellos con respecto a esas políticas. Los países miembros proporcionarán al Fondo la información necesaria para ejercer esa supervisión y, a solicitud del Fondo, le consultarán sobre sus políticas de tipos de cambio”.

6.3.4. Actividades internacionales derivadas de la guerra de Ucrania

Se detallan las siguientes actividades realizadas durante 2025 derivadas del conflicto:

- Durante 2025, y a petición del SPE de Alemania, se han ido actualizando los datos de población y empleo de los refugiados ucranianos para la preparación de informes sobre la integración laboral de dichos refugiados.

6.3.5. Programas de cooperación bilateral

- Durante 2025 se han ido cerrando los temas a incluir en el Plan de actuación 2025-2026, entre los servicios de empleo de España y Portugal, aunque aún no se ha llevado a cabo ninguna de las actividades previstas.
- En el marco del “Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social del Reino de España y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la República de Turquía”, firmado el 13 de junio de 2024, por el que se aprobó la realización del segundo Plan de Actividades para 2024-2025, durante 2025 se han desarrollado las siguientes actividades:
 - Del 27 al 29 de enero ha tenido lugar una visita de una delegación de Iskur para completar la Actividad 1.2 “Intercambio de experiencias sobre los servicios para grupos desfavorecidos: políticas e instrumentos para grupos desfavorecidos como mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, desempleados de larga duración e inmigrantes”.
 - El 30 de mayo tuvo lugar una videoconferencia con el fin de intercambiar experiencias y ejemplos de buenas prácticas, estudios y proyectos sobre digitalización de los servicios públicos de empleo entre ambos países.
- Se ha valorado una propuesta recibida de FIAP relativa a un proyecto de hermanamiento o Twinning en Argelia para Apoyo al refuerzo de las capacidades de las instituciones del mercado laboral.
- Con motivo de una propuesta de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Francia para el desarrollo de la cooperación y la ayuda administrativa en materia de protección social, desde el SEPE se ha valorado la parte que regula la cooperación específica para las prestaciones de desempleo y la cooperación en materia de control.
- Durante el año 2025 se ha ido perfilando el contenido de un posible MOU como instrumento de colaboración entre el Servicio de Empleo Público de Azerbaiyán y el SEPE. En el mes de septiembre tuvo lugar una videoconferencia ante el interés de la parte azerí de que trabajadores de Azerbaiyán pudieran venir a España a trabajar.

6.3.6. Visitas de delegaciones extranjeras

- Polonia: los días 13 y 14 de enero se recibió en los servicios centrales del SEPE a una delegación del Ministerio de Familia, Trabajo y Política Social de Polonia.

El objetivo principal era brindar asistencia técnica a la unidad de análisis del mercado laboral del Ministerio de Trabajo de Polonia en el fortalecimiento de sus capacidades técnicas en el desarrollo y aplicación de metodologías y herramientas de análisis para el diagnóstico, medición y tendencias del mercado laboral en el país. Fueron atendidos por el personal del Observatorio de las Ocupaciones.

- Turquía: del 27 al 29 de enero, en el marco del “Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social del Reino de España y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la República de Turquía”, firmado el 13 de junio de 2024, se recibió a una delegación de Iskur para dar cumplimiento a una de las actividades incluías en el Plan de Actividades para 2024-2025, referidas a colectivos desfavorecidos.

- Países Bajos: el 17 de febrero, una delegación de UWV, Servicio Público de Empleo de Países Bajos, visitó los servicios centrales del SEPE. Fueron atendidos por personal de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo y de Prestaciones por Desempleo, que les informaron sobre temas de interés para los trabajadores temporeros neerlandeses con contratos temporales indefinidos, los servicios de reinserción para las personas beneficiarias de prestaciones por enfermedad o incapacidad laboral o temas relacionados con las prestaciones por desempleo.

- Panamá: el 31 de marzo tuvo lugar en los servicios centrales del SEPE una reunión bilateral entre la ministra de trabajo de Panamá y el Observatorio de las Ocupaciones, a petición de la primera que tenía un gran interés en conocer el funcionamiento de dicho departamento.

Posteriormente, el 9 de octubre, tuvo lugar una segunda visita de la ministra explorar algún tipo de cooperación internacional con el objetivo de impulsar el observatorio del mercado laboral.

- Filipinas: el 21 de mayo, se recibió en los servicios centrales del SEPE a la nueva Agregada Laboral de la Embajada de Filipinas en Madrid, junto con otros miembros del Cuerpo Diplomático de dicha embajada. El interés de la reunión era iniciar un intercambio de información y fortalecer la cooperación en asuntos laborales.
- Francia: el 16 de junio, un grupo de estudiantes del Master en Recursos Humanos y Gobernanza Sostenible de Sciences Po, en visita de estudios por España, fue recibido en los servicios centrales del SEPE. El objeto del viaje fue descubrir el «modelo social» español, y sobre todo las políticas públicas en materia de empleo y trabajo, con un fin de comparación con Francia.
- Bosnia y Herzegovina: el 23 de septiembre se recibió a una delegación de Bosnia y Herzegovina compuesta por representantes del Ministerio de Asuntos Civiles, así como de los Ministerios de Educación de cada cantón y del Distrito de Brčko.

Estaban interesados en la formación de personas trabajadoras en España (formación en el trabajo), y se les hizo una presentación del SNE.

- Paraguay: el 8 de octubre, una delegación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), del Ministerio de Trabajo del Paraguay visitó los servicios centrales del SEPE. Los temas tratados fueron la formación en el trabajo, intermediación laboral y prestaciones por desempleo.
- Sena (Colombia): del 3 al 6 de noviembre tuvo lugar una visita de una delegación del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de Colombia, acompañados por la Directora de OIT /Cinterfor.

Querían conocer de primera mano la organización, servicios y buenas prácticas del sistema de empleo en España. El programa incluyó, además de presentaciones en los servicios centrales del SEPE, una visita a Toledo para que conocieran el funcionamiento de un servicio regional de empleo y otra visita a la Fundae.

- Turquía: el 13 de noviembre, se recibió en los servicios centrales del SEPE a representantes de KOSGEB, principal institución pública de apoyo a las pequeñas y medianas empresas en Turquía, dentro de una visita de estudios a España. Posteriormente se trasladaron a la sede de la Fundae donde se les informó de sus actividades.
- Red SEALC: del 17 al 21 de noviembre, a iniciativa de la Red de apoyo técnico para los Servicios Públicos de Empleo de América Latina y el Caribe (Red SEALC), se organizó una visita de estudios de funcionarios de los SPE de América Latina y el Caribe, para que conocieran la experiencia de transformación digital del Gobierno español, con un enfoque particular en los avances del SEPE.

La agenda incluyó, además de una amplia información presentada en los servicios centrales del SEPE, una visita a la Fundae, a la Fundación ONCE y a una oficina de la Comunidad de Madrid y a su centro COE.

- Italia: los días 25 y 26 de noviembre, visitaron los servicios centrales del SEPE y la sede de la Fundae, una representación del Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales de Italia.

Estaban interesados en las estrategias para abordar la brecha de habilidades, especialmente en el sector verde y en buenas prácticas relacionadas con la transición y la solidaridad intergeneracional.

6.3.7. Publicación de ofertas internacionales en el Portal Único de Empleo, «Empléate»

En el año 2025 se tramitaron un total de 329 ofertas internacionales, tanto de empresas extranjeras como españolas, que han supuesto 1.317 puestos de trabajo ofertados.

En el año 2024 se tramitaron un total de 224 ofertas internacionales, tanto de empresas extranjeras como españolas, que han supuesto 772 puestos de trabajo ofertados.

Se adjunta cuadro desglosado por países y años:

PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS EN EL PORTAL ÚNICO DE EMPLEO EMPLEÁTE													
PAÍS	OFERTAS			PUESTOS			PAÍS	OFERTAS			PUESTOS		
	2024	2025	DIF.	2024	2025	DIF.		2024	2025	DIF.	2024	2025	DIF.
Afganistán	3	0	-3	4	0	-4	Hungría	1	0	-1	10	0	-10
Alemania	19	25	6	87	532	445	India	2	0	-2	2	0	-2
Andorra	2	0	-2	2	0	-2	Irlanda	3	4	1	36	36	0
Angola	0	30	30	0	30	30	Islas Vírgenes	1	0	-1	1	0	-1
Argelia	0	1	1	0	1	1	Israel	20	11	-9	20	11	-9
Argentina	0	3	3	0	4	4	Italia	0	1	1	0	1	1
Australia	0	1	1	0	1	1	Jordania	1	0	-1	1	0	-1
Austria	1	0	-1	2	0	-2	Lituania	1	0	-1	10	0	-10
Bélgica	0	3	3	0	17	17	Luxemburgo	0	1	1	0	1	1
Brasil	0	1	1	0	1	1	Macedonia	16	61	45	16	61	45
Bulgaria	29	72	43	29	72	43	Maldivas	1	0	-1	1	0	-1
Cabo Verde	1	0	-1	1	0	-1	Mali	3	0	-3	3	0	-3
Canadá	0	2	2	0	52	52	Malta	15	17	2	15	17	2
Chile	1	0	-1	1	0	-1	Marruecos	3	1	-2	3	1	-2
Chipre	1	10	9	10	10	0	Mauritania	0	1	1	0	1	1
Colombia	6	0	-6	18	0	-18	México	3	2	-1	3	3	0
Croacia	6	0	-6	43	0	-43	Mozambique	6	0	-6	6	0	-6
Cuba	2	0	-2	2	0	-2	Noruega	1	4	3	5	14	9
Dinamarca	0	1	1	0	10	10	Países Bajos	17	16	-1	156	40	-116
Ecuador	1	0	-1	1	0	-1	Palestina	1	0	-1	1	0	-1
Egipto	1	0	-1	1	0	-1	Polonia	4	6	2	32	205	173
El Líbano	0	1	1	0	1	1	Portugal	6	10	4	29	82	53
El Salvador	2	0	-2	2	0	-2	Reino Unido	1	2	1	10	2	-8
Emiratos Árabes	1	2	1	1	6	5	República Dominicana	1	0	-1	1	0	-1
Eslovaquia	1	0	-1	10	0	-10	Rumania	2	1	-1	13	10	-3
Eslovenia	1	0	-1	10	0	-10	Senegal	3	13	10	22	13	-9
Estados Unidos	6	0	-6	6	0	-6	Sri Lanka	1	0	-1	1	0	-1
Finlandia	4	0	-4	41	0	-41	Somalia	1	0	-1	1	0	-1
Francia	11	6	-5	50	8	-42	Suecia	2	19	17	10	73	63
Ghana	1	0	-1	1	0	-1	Tanzania	1	0	-1	1	0	-1
Grecia	2	0	-2	22	0	-22	Turquía	0	1	1	0	1	1
Guinea-Bisáu	5	0	-5	19	0	-19							
TOTAL								224	329	105	772	1.317	545

6.3.8. Cooperación internacional

Programa de Asistencias Técnicas para el año 2025

En el año 2025 se realizaron 13 Asistencias Técnicas con los siguientes países:

- Bolivia: dinámica de atención virtual en la bolsa de trabajo.
- Brasil: compartir experiencias de la cualificación, conocer otras prácticas y orientar cambios.
- Cabo Verde: impulsar la calidad de los servicios prestados por el IEFP en materia de empleo estrategias de acercamiento del sector empresarial como impulsor/acelerador de las metas de empleo y empleabilidad.
- Colombia: sistema de protección por desempleo en España.
- Ecuador: desarrollar estrategias de empleabilidad para promover la igualdad de oportunidades para los jóvenes y personas en movilidad humana.
- Gambia: el desempleo, el subempleo y la reducción la pobreza: especial atención a grupos marginados.
- Guatemala: colectivos vulnerables, promoción de la igualdad y no discriminación, aplicación del enfoque de género.
- México: transformación tecnológica. La inteligencia artificial dentro del mundo del trabajo.
- Palestina: mejora de las capacidades para el empleo directo y autónomo y mecanismos de prestación de servicios.
- Panamá: transformación tecnológica. la inteligencia artificial dentro del mundo del trabajo.
- Paraguay : fortalecimiento de la gobernanza del empleo
- Perú: reforzar la autonomía de poblaciones vulnerables en la búsqueda de empleo.
- República Dominicana: compartir experiencias de la cualificación, conocer otras prácticas y orientar cambios-habilidades de liderazgo.

Programa de Escuelas Taller en el exterior

El programa de Escuelas Taller en el Exterior, destinado a jóvenes menores de 25 años, combina la formación ocupacional con la práctica laboral de las personas desempleadas. Mediante Convenio suscrito con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), durante 2025 se ha propiciado el desarrollo de un total de 14 proyectos, con 1.355 aprendices en 6 países de América Latina.

6.4. Principales referencias normativas

6.4.1. Por iniciativa del SEPE

Reales Decretos

- [Real Decreto 633/2025](#), de 15 de julio, por el que se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2025-2028.
- [Real Decreto 634/2025](#), de 15 de julio, por el que se regula la concesión directa por el Servicio Público de Empleo Estatal de subvenciones en el ámbito del empleo y de la formación en el trabajo, para el ejercicio presupuestario 2025.
- [Real Decreto 1189/2025](#), de 26 de diciembre, por el que se modifican disposiciones correspondientes al régimen de la formación programada en las empresas y de determinadas subvenciones en el ámbito del empleo y la formación en el trabajo.

Órdenes ministeriales

- [Orden TES/234/2025](#), de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.
- [Orden TES/293/2025](#), de 20 de marzo, por la que se desarrolla el artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo, en relación con las deudas de importe mínimo recaudable.
- [Orden TES/866/2025](#), de 1 de agosto, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2025, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, créditos del ámbito laboral financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- [Orden TES/1302/2025](#), de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión por el Servicio Público de Empleo Estatal de subvenciones destinadas a la financiación del «Plan DANA Ocupación», dirigido a la contratación de personas trabajadoras del ámbito territorial afectado por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- [Orden TES/1582/2025](#), de 30 de diciembre, por la que se modifica la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

7

Anexo legislativo



7.1. Leyes

[Ley 31/1995](#), de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

[Ley 38/2003](#), de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

[Ley 47/2003](#), de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

[Ley 29/2005](#), de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional.

[Ley 43/2006](#), de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo.

[Ley Orgánica 3/2007](#), de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

[Ley 20/2007](#), de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.

[Ley 44/2007](#), de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

[Ley 27/2011](#), de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

[Ley 18/2014](#), de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

[Ley 30/2015](#), de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

[Ley 2/2023](#), de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

[Ley 3/2023](#), de 28 de febrero, de Empleo.

[Ley 7/2024](#), de 20 de diciembre, por la que se establece un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, un Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras y un Impuesto sobre los líquidos para cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco, y se modifican otras normas tributarias.

7.2. Reales Decretos

Reales Decretos

[Real Decreto 439/1979](#), de 20 de febrero, por el que se determina la estructura orgánica del Instituto Nacional de Empleo.

[Real Decreto 1451/1983](#), de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos.

[Real Decreto 2273/1985](#), de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo definidos en el artículo 42 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido.

[Real Decreto 939/1997](#), de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

[Real Decreto 170/2004](#), de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos.

[Real Decreto 469/2006](#), de 21 de abril, por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo.

[Real Decreto 395/2007](#), de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

[Real Decreto 870/2007](#), de 2 de julio, por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

[Real Decreto 1383/2008](#), de 1 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica y de participación institucional del Servicio Público de Empleo Estatal.

[Real Decreto 1796/2010](#), de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación.

[Real Decreto 1484/2012](#), de 29 de octubre, sobre las aportaciones económicas a realizar por las empresas con beneficios que realicen despidos colectivos que afecten a trabajadores de cincuenta o más años.

[Real Decreto 1529/2012](#), de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

[Real Decreto 475/2014](#), de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador.

[Real Decreto 694/2017](#), de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

[Real Decreto 207/2019](#), de 29 de marzo, por el que se regula el sistema nacional de admisión de miembros y socios de la Red EURES en España.

[Real Decreto 818/2021](#), de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

[Real Decreto 1069/2021](#), de 4 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.

[Real Decreto 625/2023](#), de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023.

[Real Decreto 438/2024](#), de 30 de abril, por el que se desarrollan la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados establecidos en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

[Real Decreto 656/2024](#), de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024.

[Real Decreto 1248/2024](#), de 10 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

[Real Decreto 633/2025](#), de 15 de julio, por el que se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2025-2028.

[Real Decreto 634/2025](#), de 15 de julio, por el que se regula la concesión directa por el Servicio Público de Empleo Estatal de subvenciones en el ámbito del empleo y de la formación en el trabajo, para el ejercicio presupuestario 2025.

[Real Decreto 651/2025](#), de 15 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025.

[Real Decreto 1065/2025](#), de 26 de noviembre, por el que se desarrolla el régimen del contrato formativo, previsto en el artículo 11 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Reales Decretos Legislativos

[Real Decreto Legislativo 5/2000](#), de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

[Real Decreto Legislativo 2/2015](#), de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

[Real Decreto Legislativo 5/2015](#), de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

[Real Decreto Legislativo 8/2015](#), de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Reales Decretos-ley

[Real Decreto-ley 32/2021](#), de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

[Real Decreto-ley 14/2022](#), de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

[Real Decreto-ley 16/2022](#), de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar.

[Real Decreto-ley 1/2023](#), de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas.

[Real Decreto-ley 2/2024](#), de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo, y para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo.

[Real Decreto-ley 4/2024](#), de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

[Real Decreto-ley 7/2024](#), de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

[Real Decreto-ley 14/2025](#), de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

7.3. Acuerdos del Consejo de Ministros

Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el [Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021](#), por el que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 24 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el [Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de junio de 2021](#), por el que se aprueba el Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes.

7.4. Órdenes Ministeriales

[Orden Ministerial de 22 de enero de 1980](#), por la que se desarrolla el Real Decreto 439/1979, de 20 de febrero, relativo a la estructura orgánica del Instituto Nacional de Empleo.

[Orden del 11 de marzo de 1985](#), por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

[Orden TAS/718/2008](#), de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

[Orden ESS/2518/2013](#), de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

[Orden ESS/41/2015](#), de 12 de enero, por la que se modifica la Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual y la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

[Orden ESS/763/2016](#), de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a financiar la renovación de instalaciones y equipamientos para oficinas de empleo con personal del Servicio Público de Empleo Estatal.

[Orden ESS/668/2017](#), de 13 de julio, por la que se designa al Servicio Público de Empleo Estatal como organismo competente en materia de gestión del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

[Orden TMS/283/2019](#), de 12 de marzo, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

[Orden TMS/369/2019](#), de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.

[Orden TES/897/2021](#), de 19 de agosto, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2021, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión “Plan Nacional de Competencias Digitales” y “Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo” recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

[Orden TES/440/2022](#), de 17 de mayo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2022, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión en el marco de los componentes 19 “Plan Nacional de Competencias Digitales” y 23 “Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo” recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

[Orden TES/629/2023](#), de 14 de junio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2023, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión en el marco de los componentes 19 “Plan Nacional de Competencias Digitales” y 23 “Nuevas Políticas

Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo” recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

[Corrección de errores de la Orden TES/629/2023](#), de 14 de junio.

[Orden TES/1077/2023](#), de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

[Orden PJC/1472/2024](#), de 26 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2024, por el que se declara la activación del Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo, de conformidad con el artículo 47 bis del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para el sector de la fabricación de vehículos de motor.

[Orden TES/234/2025](#), de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

[Orden TES/866/2025](#), de 1 de agosto, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2025, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, créditos del ámbito laboral financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

[Orden TES/1302/2025](#), de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión por el Servicio Público de Empleo Estatal de subvenciones destinadas a la financiación del «Plan DANA Ocupación», dirigido a la contratación de personas trabajadoras del ámbito territorial afectado por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

7.5. Resoluciones

[Resolución de 27 de diciembre de 2022, del Servicio Público de Empleo Estatal](#), por la que se aprueba por el procedimiento de trámite anticipado la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

[Resolución de 29 de diciembre de 2022, del Servicio Público de Empleo Estatal](#), por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal,

dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas del ámbito sectorial del Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

[Resolución de 20 de enero de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública](#), por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso, el acceso y para la estabilización de empleo temporal en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección.

[Resolución de 16 de noviembre de 2023, del Servicio Público de Empleo Estatal](#), por la que se aprueba, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de formación mediante microcréditos, dentro de la Inversión “Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

[Resolución de 15 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública](#), por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el Anexo II del V Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

[Resolución de 21 de diciembre de 2023, del Servicio Público de Empleo Estatal](#), por la que se aprueba por el procedimiento de trámite anticipado la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

[Resolución de 30 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública](#), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la Escala Administrativa de Organismos Autónomos para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el Anexo II del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

[Resolución de 24 de mayo de 2024, del Servicio Público de Empleo Estatal](#), por la que se aprueba, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de formación mediante microcréditos, dentro de la Inversión “Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

[Resolución de 9 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública](#), por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso y el acceso en Cuerpos de la Administración General del Estado, y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección.

[Resolución de 6 de agosto de 2024, del Servicio Público de Empleo Estatal](#), por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas.

[Resolución de 13 de febrero de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública](#), por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

[Resolución de 26 de febrero de 2025, del Servicio Público de Empleo Estatal](#), por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

[Resolución de 28 de febrero de 2025, de la Subsecretaría](#), por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Servicio Público de Empleo Estatal, O.A., para la formación profesional para el empleo de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y el colectivo de reservistas de especial disponibilidad de la categoría de tropa y marinería.

[Resolución de 21 de abril de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública](#), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la Escala de Gestión de Organismos Autónomos para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el anexo II del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

[Resolución de 8 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública](#), por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

[Resolución de 24 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Trabajo](#), por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de julio de 2025, por el que se aprueba el Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno 2025.

[Resolución de 24 de septiembre de 2025 de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal](#), por la que se modifica la Resolución de 6 de agosto de 2024, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas

[Resolución de 10 de octubre de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública](#), por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

[Resolución de 3 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría](#), por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios del Servicio Público de Empleo Estatal.

[Resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública](#), por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

[Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública](#), por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso y acceso en Cuerpos de la Administración General del Estado, y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección.

[Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública](#), por la que se convoca proceso selectivo para acceso, para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el Anexo II del IV Convenio Único para el personal laboral

de la Administración General del Estado, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

[Procedimiento abierto de contratación pública, PA 13/23 de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal](#): servicio de formación destinado a la recualificación de personas trabajadoras que hayan estado o estén afectadas por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) dentro del componente C23.I03 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Publicado anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del sector público el 22 de febrero de 2023 y en el Diario Oficial de la Unión Europea el 24 de febrero de 2023.

7.6. Sentencias

[Sentencia del Tribunal Constitucional 69/2018](#), de 21 de junio de 2018. Recurso de inconstitucionalidad 283-2015. Interpuesto por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con diversos preceptos de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Competencias sobre comercio interior y horarios comerciales, energía y empleo: nulidad parcial de los preceptos legales que atribuyen funciones ejecutivas a la administración del Estado en materia de energía y empleo y regulan la autorización administrativa previa a la constitución de empresas de trabajo temporal.

7.7. Normativa Unión Europea

[Decisión \(UE\) 2020/1782](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2020 por la que se modifica la Decisión nº 573/2014/UE sobre una mayor cooperación entre los servicios públicos de empleo (SPE).

[Directiva \(UE\) 2019/1158](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida laboral y familiar de los padres y tutores y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo.

[Reglamento \(UE\) 2016/589 del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 13 de abril de 2016, relativo a una red europea de servicios de empleo (EURES), al acceso de los trabajadores a los servicios de movilidad y a la mayor integración de los mercados de trabajo, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 492/2011 y (UE) n.º 1296/2013.

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2017/1255 de la Comisión](#), de 11 de julio de 2017, relativa a un modelo de descripción de los sistemas y procedimientos nacionales para la admisión de organizaciones como miembros y socios de EURES.

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2017/1256 de la Comisión](#), de 11 de julio de 2017, relativa a los modelos y procedimientos necesarios para el intercambio de información a escala de la Unión sobre los programas de trabajo nacionales de la Red EURES.

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2017/1257 de la Comisión](#), de 11 de julio de 2017, relativa a las normas técnicas y formatos necesarios para el establecimiento de un sistema uniforme que

permita la puesta en correspondencia de las ofertas y las demandas de empleo y los CV en el portal EURES.

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2018/170 de la Comisión](#), de 2 de febrero de 2018, sobre las especificaciones detalladas uniformes para la recogida y el análisis de datos para supervisar y evaluar el funcionamiento de la Red EURES.

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2018/1020 de la Comisión](#), de 18 de julio de 2018, relativa a la adopción y la actualización de la lista de capacidades, competencias y ocupaciones de la clasificación europea a efectos de la puesta en correspondencia automatizada a través de la plataforma informática común de EURES.

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2018/1021 de la Comisión](#), de 18 de julio de 2018, relativa a la adopción de las normas y los formatos técnicos necesarios para el funcionamiento de la puesta en correspondencia automatizada a través de la plataforma informática común utilizando la clasificación europea y la interoperabilidad entre los sistemas nacionales y la clasificación europea.

[Decisión de Ejecución del Consejo de 10 de octubre de 2023](#) Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) (ST 10150 2021; ST 10150 2021 ADD 1 REV 1) de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

[Decisión 573/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014](#), sobre una mayor cooperación entre los servicios públicos de empleo (SPE).

[Reglamento \(UE\) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo.

[Recomendación del Consejo de 30 de octubre de 2020](#), relativa a un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil.

8

Anexo de acrónimos



LISTADO DE ACRÓNIMOS

ACRÓNIMO	DENOMINACIÓN
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CIUDEN	Fundación Ciudad de la Energía
CSEAL	Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales
DANA	Depresión Aislada en Niveles Altos
EEAAE	Estrategia Española de Apoyo Activo para el Empleo
ENS	Esquema Nacional de Seguridad
ERTE	Expedientes de Regulación Temporal de Empleo
ICO	Índices de Cumplimiento de Objetivos
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
PAFED	Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno
PIF	Permisos Individuales de Formación
PRL	Prevención de Riesgos Laborales
PRTR	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PCP	Puentes de Cooperación Permanente
RED SEALC	Red de apoyo técnico para los Servicios Públicos de Empleo de América Latina y el Caribe
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
SAI	Sistemas de Alimentación Ininterrumpida
SEPE	Servicio Público de Empleo Estatal
SISPE	Sistema Público Integrado de Información de los Servicios de Empleo
SISS	Sección de Investigación de la Seguridad Social
SNE	Sistema Nacional de Empleo
SNGJ	Sistema Nacional de Garantía Juvenil
UCRIF	Unidad Central de Redes de Inmigración Ilegal y Falsedades Documentales

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL | SEPE



sepe.es

